

Poscientia

U.A.B. "J.B." REVISTA CIENTÍFICA

Vol. 5 Núm. 6 : Junio 2025

ISSN: 2958 - 2369



**INVESTIGACIÓN, CIENCIA
Y COMPROMISO
CON EL DESARROLLO
HUMANO**



Vicerrectorado de Posgrado
ACREDITADO INTERNACIONALMENTE
CIEES - MÉXICO

poscientia@uabjb.edu.bo

MISIÓN

La Revista Científica Arbitrada de investigación científica multiareas POSCIENTÍA, tiene como misión primordial, publicar los resultados producto de las investigaciones, que se realizan en las instituciones de Educación Superior a nivel Nacional e Internacional, para contribuir con el progreso científico, igualmente les da cabida a investigadores de otras instituciones fuera de sus fronteras.

VISIÓN

Ser el referente nacional e internacional de publicaciones científicas en todas las áreas del conocimiento en sus diferentes niveles, con altos estándares de calidad y rigor metodológico.

OBJETIVO

El objetivo de la Revista Científica Arbitrada de investigación PoScientía, es de difundir el conocimiento científico, a través de los resultados originales producto de investigaciones científicas, que representen una contribución para el desarrollo en las diferentes áreas del conocimiento, incluye trabajos, productos de investigaciones científicas y reflexiones teóricas que, por su relevancia, ameriten publicarse, y de esta forma contribuya a visibilizar la producción intelectual.

ALCANCE

La Revista Científica Arbitrada de investigación multiareas PoScientía, está dirigida a investigadores, docentes, estudiantes y a la audiencia académica en sus diferentes niveles (Inicial, Básica, Universitaria), así como también, a la comunidad científica en general y demás personas involucradas en el hecho educativo. Esta Revista Científica publica artículos Inéditos, originales, y sin conflictos de intereses.

AUTORIDADES ACADÉMICAS

Jesús Egüez Rivero Ph.D.
Rector UABJB

Jesús Alfredo Ibañez Vaca Ph.D.
Vicerrector de Posgrado

René Vásquez Pérez Ph.D.
Director de Posgrado

M.Sc. Glover Jhimmy Viruez Alpire
Director DIE Posgrado

Fabián Alejandro Ortíz Rodal Ph.D.
Subdirector de Posgrado

Fabián Antonio Rodal Coelho
**Asesor Académico Vicerrectorado
de Posgrado**

COMITÉ CIENTÍFICO

Jesús Alfredo Ibañez Vaca Ph.D.
Director de la Revista

(Bolivia - Vicerrector de Posgrado UAB JB) jaibanezv@uabjb.edu.bo

M.Sc. Glover Jhimmy Viruez Alpire
(Bolivia - Director DIE Posgrado UABJB) gloverviruez 49@gmail.com

Carlos M. Álvarez de Zayas Dr. Cs.
(Cuba - Director ALSIE Consultores SRL) calvarez49@yahoo.com

Tania Araujo Burgos PhD
(Bolivia - Docente UMSS) agrotania@gmail.com

Luis Alfonso Vía Reque PhD
(Bolivia - Consultor) luisalfonsoviareque@gmail.com

Luis Córdova Mamani Ph.D.
**(Bolivia - Jefe Dpto. de Interacción social y extensión de Posgrado UABJB)
luiscordova6262@gmail.com**

Diagramación

Dario Martinez Parada
todojuego2019@gmail.com

Diseño de portada

Rudy Armando Saravia Velardes

Jefe de Departamento de Procesos Informáticos

Ing. Róger Justiniano Molina
rjustinianom@uabjb.edu.bo

Entidad Editora

Vicerrectorado de Posgrado UABJB
prolongación Av, 6 de agosto zona Virgen de
Loreto, Telf. (591) 3-46- 27585 Trinidad Beni Bolivia
Email: vicepostgrado@uabjb.edu.bo
dirposgrado@uabjb.edu.bo; die@uabjb.edu.bo



EDICIÓN DIGITAL



PÁGINA WEB



Ciencia y conocimiento al servicio del desarrollo académico y social

Es para mí un honor presentar la sexta edición de la Revista Científica Poscientia, órgano académico del Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", que en esta oportunidad reúne doce artículos científicos de alto rigor metodológico, distribuidos en cuatro áreas del conocimiento: Jurídica, Educación, Salud y Veterinaria.

En cada una de estas páginas, el lector encontrará un reflejo del compromiso de nuestros investigadores y docentes con la generación de conocimiento relevante, pertinente y de calidad, que no solo responde a las necesidades locales, sino que también dialoga con las tendencias y desafíos globales de la ciencia. Desde reflexiones jurídicas de vanguardia como el reconocimiento constitucional de derechos humanos y el neoconstitucionalismo hasta propuestas pedagógicas innovadoras, estudios de salud pública y veterinaria, esta edición se convierte en un aporte académico de importancia nodal para el desarrollo del pensamiento crítico y la construcción de soluciones basadas en evidencia.

El Área Jurídica ofrece investigaciones que profundizan en la evolución de los derechos humanos, la justicia constitucional y el análisis político-electoral, así como estudios de caso que vinculan la práctica profesional con la docencia universitaria. El Área de Educación



Jesús Alfredo Ibáñez Vaca, Ph.D.

Vicerrector de Posgrado

Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián"

aporta metodologías y enfoques transformadores, desde la formación virtual en contextos penitenciarios hasta el papel de la inteligencia artificial y la inteligencia emocional en la educación superior. El Área de Salud enriquece la discusión científica con una revisión sobre la etiología de la hipomineralización dental, mientras que el Área Veterinaria aborda con precisión técnica el impacto de intoxicaciones en ganado de lidia.

Este esfuerzo editorial reafirma la misión del Vicerrectorado de Posgrado de consolidar un espacio donde el conocimiento, la investigación y la innovación se articulen como pilares

del progreso científico y social. La Revista Científica Poscientia se erige así como una plataforma que promueve la reflexión interdisciplinaria y proyecta a nuestra Universidad como referente en la producción y difusión de saberes.

Agradezco a todos los autores, revisores y al equipo editorial por su dedicación y excelencia académica. Confiamos en que esta edición será una valiosa herramienta para investigadores, docentes, estudiantes y profesionales, y que sus contenidos seguirán inspirando la búsqueda de respuestas y el planteamiento de nuevas preguntas que fortalezcan el camino de la ciencia.

Índice

	Pág.
ÁREA JURÍDICA	
Artículo Científico	
1. RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO HUMANO AL MATRIMONIO DE PERSONAS SEGÚN SU IDENTIDAD DE GÉNERO.....	1
Juan Carlos Selaya Rojas	
2. ANALISIS FUNCIONAL DE LAS COMPETENCIAS LABORALES DEL AUDITOR MEDICO EN LOS SERVICIOS DE SALUD PUBLICA.....	10
Marko Antonio Gutiérrez Ortíz	
3. NEOCONSTITUCIONALISMO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL: HACIA UN NUEVO PARADIGMA JURÍDICO	18
Oscar Alejandro Céspedes Rossell	
4. RESTRICCIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICOS EN EL MARCO DEL ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL.....	29
Alberto Bazoaldo Villarroel	
5. ESTUDIO DE CASO EN LA ASIGNATURA MEDICO-LEGAL DE LA CARRERA DE DERECHO, GESTION 2023.....	39
Boris Máximo Mendez Rosales	
ÁREA EDUCACIÓN	
Artículo científico	
6. .MÉTODO DE ESTUDIO DE CASO EN LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR.....	49
Miladis Marilia Conde Herrera	
7. INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA UNIVERSIDAD: CLAVE PARA EL ÉXITO ACADÉMICO Y PERSONAL.....	62
Pompeya Soledad Zegada Velásquez	
8. ROL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL	71
Windsor Álvarez Davila	
9. PSICOLOGIA DEL DESARROLLO HUMANO, CURRÍCULO Y SU ENSEÑANZA	83
Leovigildo Serapio Ramos Mamani	
ÁREA SALUD	
Artículo Científico	
10. ETIOLOGÍA DE HIPOMINERALIZACIÓN DE SEGUNDOS MOLARES TEMPORALES REVISIÓN DE LA LITERATURA	92
Ingrid Espinoza Pereyra	
11. IDENTIFICAR LOS TIPOS DE DEFORMACIÓN CRANEAL INTENCIONAL EN CRÁNEOS DE LA CULTURA MOJOCOYA, CONSERVADOS EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER	102
Hugo Eduardo Carvajal Oviedo	
ÁREA VETERINARIA	
Estudio de Caso	
12. INTOXICACIONES Y EFECTOS EN GANADO DE LIDIA.....	115
Urso Martin Dávila Montero	
Juan Manuel Lomillos Pérez	

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL DERECHO HUMANO

AL MATRIMONIO DE PERSONAS SEGÚN SU IDENTIDAD DE GÉNERO

Juan Carlos Selaya Rojas
Universidad Técnica de Oruro.
e-mail: selayarojas@gmail.com, (+591)
77144552 - Oruro, Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-9948-3208>

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

O **bjetivo.** Consiste en evaluar la viabilidad del reconocimiento constitucional del derecho humano al matrimonio de personas transgénero y heterosexuales, cuyo propósito es identificar las deficiencias normativas actuales y proponer reformas que alineen la legislación con los estándares internacionales de derechos humanos. **Metodología.** Se asume el paradigma socio crítico aplicable a la ciencia del derecho, a través del enfoque de investigación mixto que entremezcla las perspectivas cualitativa y cuantitativa en la mayoría de sus etapas. A su vez se usa el tipo jurídico propositivo, para solucionar la problemática jurídica en análisis, el tipo histórico jurídico y descriptivo, como el tipo comparativo, para determinar las semejanzas y/o diferencias en la legislación comparada respecto al matrimonio de personas transgénero; haciéndose énfasis en la utilización de los métodos inductivo, deductivo y exegético dialéctico, como también el uso de entrevistas y encuestas. **Resultados.** Se advierten incongruencias en los precedentes constitucionales como en la normativa legal vigente, vinculadas a la problemática en debate, como el incumplimiento de los alcances de la OC 24/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no obstante, su carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio. **Conclusión.** En el alcance de los arts.256, 13.IV de la Ley Fundamental en armonía con el carácter vinculante de resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; es posible constitucionalizar este tipo de uniones matrimoniales, garantizando con ello la igualdad de derechos y eliminando la discriminación respecto a la identidad de género.

PALABRAS CLAVE

Constitución, Política, Estado, Declaración, Universal, Derechos, Humanos, Convención, Americana.

CONSTITUTIONAL RECOGNITION OF THE HUMAN RIGHT TO MARRIAGE OF PERSONS ACCORDING TO THEIR GENDER IDENTITY

Juan Carlos Selaya Rojas
Technical University of Oruro.
Email: selayarojas@gmail.com, (+591)77144552 - Oruro, Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-9948-3208>

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

Objective. The goal is to evaluate the feasibility of the constitutional recognition of the human right to marriage for transgender and heterosexual individuals. This aims to identify current normative deficiencies and propose reforms that align legislation with international human rights standards. **Methodology.** The socio-critical paradigm applicable to legal science is assumed, utilizing a mixed research approach that interweaves qualitative and quantitative perspectives throughout most stages. Additionally, a propositional legal type is used to address the legal issues at hand, alongside historical, descriptive, and comparative types to determine similarities and/or differences in comparative legislation regarding the marriage of transgender individuals. Emphasis is placed on the use of inductive, deductive, and dialectical exegesis methods, as well as interviews and surveys. **Results.** Inconsistencies are observed in constitutional precedents and current legal norms related to the ongoing debate, including non-compliance with the provisions of OC 24/2017 from the Inter-American Court of Human Rights, despite its binding and mandatory nature. **Conclusion.** Within the scope of articles 256 and 13.IV of the Fundamental Law, in harmony with the binding nature of resolutions from the Interamerican Court of Human Rights, it is possible to constitutionalize these types of marital unions, thereby ensuring equality of rights and eliminating discrimination based on gender identity.

KEYWORDS

Constitution, Politics, State, Declaration, Universal, Human Rights, American Convention.

INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la evolución del reconocimiento del derecho al matrimonio igualitario y de personas transgénero ha estado marcada por decisiones judiciales progresistas y reformas constitucionales orientadas a garantizar la igualdad y la no discriminación. Instrumentos como la Opinión Consultiva OC-24/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos han sido cruciales al establecer que los Estados deben garantizar todos los derechos de las familias constituidas por parejas del mismo sexo y por personas con identidad de género diversa, lo cual incluye el derecho al matrimonio civil. Países como España y Argentina ya han incorporado este reconocimiento en sus legislaciones internas, mientras que en Bolivia persiste una barrera constitucional significativa que restringe la posibilidad de que personas transexuales contraigan matrimonio con personas heterosexuales, pese a que las leyes internas, como la Ley 807 de Identidad de Género, apuntan hacia una progresiva inclusión.

A nivel nacional, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia mantiene una relación tradicional del matrimonio como la unión entre un varón y una mujer (art.63.I), lo que obstaculiza legalmente la celebración de matrimonios entre personas transexuales y heterosexuales, aun cuando estas últimas hayan accedido al cambio de nombre, imagen y sexo conforme a la Ley 807. Desde la reforma constitucional de 2009, no se han generado avances sustanciales en esta materia, y decisiones contradictorias del Tribunal Constitucional Plurinacional –como las sentencias SCP 0076/2017 y SCP 0577/2022-S2– han contribuido a una inseguridad jurídica respecto a la aplicación de derechos fundamentales para estas colectividades, especialmente para personas trans.

En el plano regional, los avances han sido mixtos. Mientras países como Colombia y México reconocen de manera más amplia los derechos de las personas trans, en Bolivia el marco jurídico aún no se encuentra armonizado con los compromisos asumidos a través de tratados internacionales. La falta de una interpretación constitucional coherente que incorpore el bloque de convencionalidad y los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos continúa reproduciendo esquemas de exclusión y discriminación hacia personas con identidades de género diversas.

En este contexto, el presente artículo científico tiene como objetivo principal analizar la viabilidad del reconocimiento constitucional del derecho humano al matrimonio entre

personas transexuales y heterosexuales, a la luz de los arts.256 y 13.IV de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Se busca identificar las deficiencias normativas actuales, el tratamiento jurisprudencial de la materia y proponer reformas legales que permitan avanzar hacia un marco legal inclusivo y coherente, respetuoso de la identidad de género y la igualdad de derechos.

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Se utilizó material de gabinete, escritorio, equipos y motorizado, mismos que coadyuvaron a la consolidación de los resultados del hallazgo del trabajo de investigación científica.

Métodos

Como *diseño metodológico* se asume el paradigma socio crítico, aplicable a la ciencia del derecho¹; así en la especie se propende a una modificación normativa, respondiendo a una expectativa de la sociedad, fundamentalmente de la colectividad transexual, sobre la base de sus derechos y necesidades.

Respecto al *enfoque de la investigación, a lo largo de la historia se conocen principalmente dos: el cuantitativo y el cualitativo, el mixto surge a partir de la combinación de ambos*². En el caso en análisis, se asume el enfoque de investigación mixto como alternativa para encontrar diferentes caminos conducentes a una comprensión e interpretación más amplia del fenómeno en estudio.

En cuanto a la *tipología*, se tiene el tipo jurídico propositivo, cuya finalidad es proponer la solución a la problemática jurídica en análisis, toda vez que, al cuestionarse la institución del matrimonio entre personas transexuales y heterosexuales, se analiza el tema y se propone reformas o soluciones al problema planteado. El tipo histórico jurídico, facilita realizar el seguimiento histórico al reconocimiento del matrimonio civil de estas colectividades; en tanto que el jurídico descriptivo, propende a la aplicación del método analítico para estudiar y observar la naturaleza jurídica del matrimonio. A su vez, la investigación jurídica comparativa, busca establecer las semejanzas y/o diferencias en la legislación comparada en lo inherente al matrimonio de personas con diversa orientación sexual.

En lo concerniente a los *métodos de investigación, el modelo lógico que se sigue en la investigación científica, reconoce tradicionalmente tres métodos, entendidos como camino*

*lógico o dogma de razonamiento: el deductivo, el inductivo e hipotético deductivo*³ .

En la investigación se usa el *método inductivo*, se parte de los datos referentes al marco de aceptación y viabilidad legal del matrimonio de personas transexuales con heterosexuales. También corresponde aplicar el *método deductivo*, que parte de datos generales aceptados como valederos "es decir parte de verdades previamente establecidas como principios generales, para luego aplicarlo a casos individuales y comprobar así su validez".⁴ También es factible el uso del método exegético, que se utiliza en el estudio de los textos legales y que se centra en la forma en la que fue redactada la ley o regulación por parte del legislador, que se estudia mediante el análisis de las reglas gramaticales y del lenguaje.⁵

No es menos relevante el método dialéctico,⁶ toda vez que el trabajo investigativo, permite describir las contradicciones normativas existentes, considerando el problema y el desencadenamiento de los hechos desde el contexto jurídico, social y cultural. Por su parte, el método histórico lógico,⁷ analiza el enfoque evolutivo relativo al matrimonio de personas con diversa identidad de género, destacando su progreso, sus cambios en las disposiciones legales precedentes hasta llegar a la actual. Asimismo, se tiene al método comparativo,⁸ conforme al cual se contrastan situaciones o hechos, comprobando el basamento legal de la legislación comparada con la nuestra en lo inherente al matrimonio civil de personas transexuales y heterosexuales, ante la creciente demanda mundial del reconocimiento de derechos familiares y civiles de la población vulnerable en análisis.

En cuanto a la investigación como técnica, visualiza en forma sistemática cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en función de unos objetivos de investigación preestablecidos".⁹ En relación a la entrevista, consiste en un diálogo cara a cara entre el entrevistador y el entrevistado.¹⁰

Referente a la encuesta, constituye "una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular".¹¹

En cuanto a la técnica de la observación, permite la confrontación de una serie de características previamente seleccionadas en un contexto también preestablecido.¹²

En lo que atañe a la entrevista,¹³ se aplica a profesionales abogados y administradores de justicia, con el propósito de

conocer sus opiniones respecto a los factores que inciden en la discordancia entre la legislación actual relativa al tema del matrimonio que nos ocupa, su incidencia respecto de los derechos de igualdad y no discriminación de la población afectada y la necesidad de coherencia normativa interna.

En lo que hace al cuestionario,¹⁴ este instrumento se realiza de forma escrita, conteniendo tres preguntas cerradas, que se aplican a personas de la sociedad civil, entre ellas personas involucradas en el presente estudio, quienes responden de manera anónima.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

Resultados

1. Como emergencia de lo glosado, se tiene por una parte que la definición tradicional del matrimonio entre un varón y una mujer, con el transcurrir de los años ha ido mutando en cuanto a su noción y efectos; el caso documentado en Bolivia de Luna, persona transexual que contrajo matrimonio con una heterosexual en el marco de la Ley 807, cambiando su nombre, dato de sexo y de imagen, pero posteriormente como consecuencia de la SCP 76/2017 que declara la inconstitucionalidad en parte del párrafo II del art.11 de la referida ley, ése matrimonio quedó nulo; aspecto que rompe el equilibrio entre los beneficios y la medida limitadora, debido a que restringe varios derechos consagrados en la Ley 807 en perjuicio de los Principios de Progresividad y No Regresividad de los derechos fundamentales conforme a los arts.256, 13.IV de la Ley Suprema.

Ante la incongruencia del precedente constitucional sobre la problemática reflejada en la SCP 0577/2022-S2 de 22 de junio respecto a lo determinado en la SCP 76/2017 de 9 de noviembre; queda claro que la primera no contiene fundamentos claros, objetivos y sustentables que garanticen con sostenibilidad en el tiempo el reconocimiento legal de las uniones entre personas del mismo sexo, mucho menos el reconocimiento constitucional del derecho humano al matrimonio entre personas transexuales y heterosexuales; en ésa coyuntura al tenor de los conceptos de género, orientación sexual (heterosexuales, homosexuales y bisexuales), identidad de género (transexuales y transgénero) y no discriminación, pero fundamentalmente a los alcances de la OC 24/2017 de 24 de noviembre que determina que los Estados Partes deben garantizar el derecho al matrimonio para asegurar la protección de todos los

derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo, sin discriminación respecto a las que están constituidas por parejas heterosexuales; en el caso de Bolivia ello es viable en el alcance de los arts.256, 13.IV de la Ley Fundamental para resolver la problemática en análisis, toda vez que es posible reconstituir constitucionalmente las causas civiles para la validez y el reconocimiento constitucional del derecho humano al matrimonio de personas heterosexuales y transexuales, en el marco del párrafo II del art.11 de la Ley 807, lamentablemente declarado inconstitucional, en el antecedente que las personas transexuales requieren de la reasignación del dato sexo, imagen y nombre; razones que sustentan el fundamento que las disposiciones legales deben hallarse en coherencia con el Sistema Internacional de Derechos Humanos, el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y los Principios de Yogyakarta.

Advirtiéndose también contradicciones en el derecho interno de Bolivia, el caso del art.63 de la Ley Fundamental, art.147 de la Ley 603 (matrimonio entre un varón y una mujer) con relación al art.14. II de la Ley Suprema (el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación en razón de orientación sexual e identidad de género); siendo relevante el carácter vinculante de la OC 24/2017, para los países signatarios de la Convención Americana de Derechos Humanos, incluida Bolivia.

2. Por otra parte, en nuestro país aún persisten

estereotipos y sesgos en razón de género vinculados al este tipo de matrimonio, toda vez que la Iglesia Católica, Evangélica ni otras, admiten el matrimonio entre contrayentes transexuales con heterosexuales, cuando en otros países latinoamericanos y del mundo, sus leyes fundamentales reconocen y constitucionalizan estas uniones.

3. En ello es posible afirmar que las Constituciones y leyes de otros países en el marco de los derechos humanos en su fase de especificidad, sustentan jurídicamente la factibilidad del matrimonio de los referidos grupos; toda vez que existen actos, convenios internacionales y otros instrumentos normativos del bloque de convencionalidad sobre el tema, que hacen viable la celebración de matrimonios de las referidas colectividades, habida cuenta que dichas uniones han sido reconocidas en diferentes eventos internacionales de Derechos Humanos, más aún si se trata de grupos vulnerables que requieren de una protección prioritaria y reforzada, a fines que no sean discriminados y sean considerados como iguales en derechos, con relación al resto de la humanidad.

4. En ese sentido la Corte ha determinado que la orientación sexual como la identidad de género de las personas constituyen categorías protegidas por la Convención, por ello está proscrita por la misma cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual o en la identidad de género de las personas conforme a la OC-24/2017, como acontece con la identidad de género y no discriminación a parejas del mismo sexo, caso Átala Riffo y niñas vs. Chile.

Tabla No 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LOS FACTORES SOCIALES QUE AFECTAN EL RECONOCIMIENTO DEL MATRIMONIO TRANSEXUAL-HETEROSEXUAL

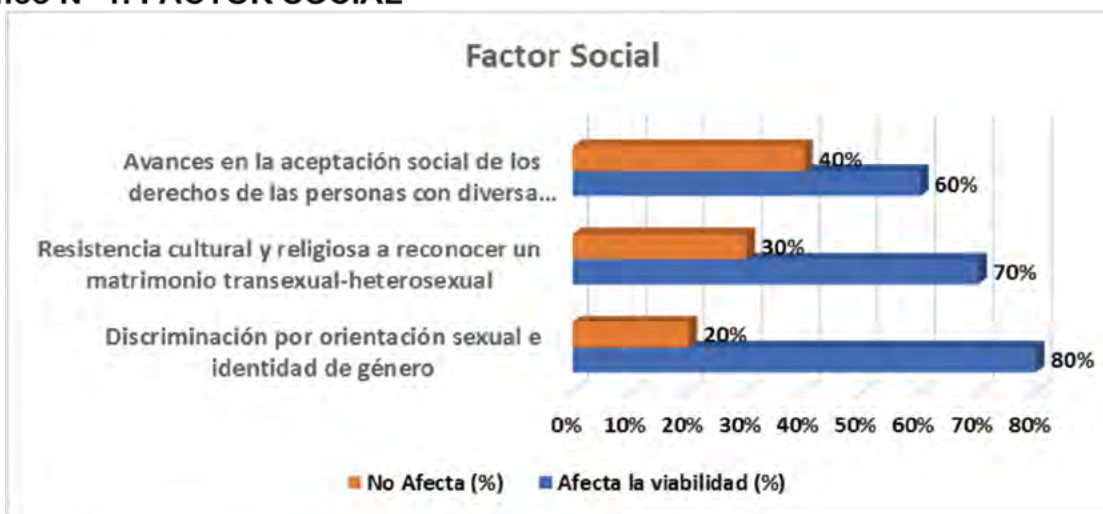
Basado en el análisis del contexto social y cultural

Factor Social	Afecta la viabilidad (%)	No Afecta (%)
Discriminación por orientación sexual e identidad de género	80%	20%
Resistencia cultural y religiosa a reconocer un matrimonio transexual-heterosexual	70%	30%
Avances en la aceptación social de los derechos de las personas con diversa orientación sexual e identidad de género.	60%	40%

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: El documento discute cómo la discriminación cultural y religiosa y la falta de aceptación social son factores importantes que limitan la viabilidad del matrimonio transexual-heterosexual en Bolivia.

Gráfico N° 1. FACTOR SOCIAL



Fuente: Elaboración propia.

Tabla No 2. EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS LEYES DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN INHERENTE A LA PROBLEMÁTICA

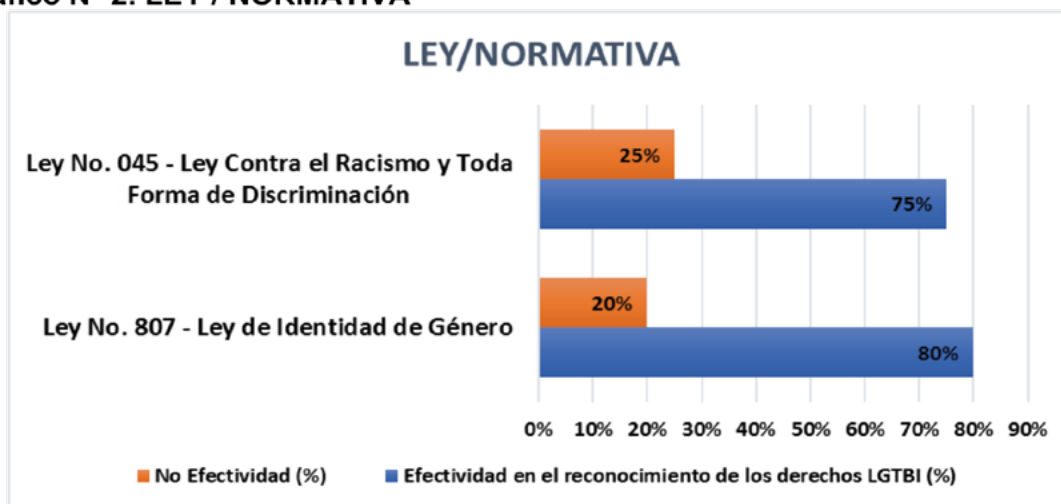
Basado en el análisis de la Ley de Identidad de Género (Ley No. 807), mencionada en el documento:

Ley/Normativa	Efectividad en el reconocimiento de los derechos LGTBI (%)	No Efectividad (%)
• Ley No. 807 - Ley de Identidad de Género	• 80%	• 20%
• Ley No. 045 - Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación	• 75%	• 25%

Fuente: Elaboración propia.

Análisis e interpretación: El documento resalta que la Ley de Identidad de Género de Bolivia, facilitaría el cambio de nombre y sexo en los documentos oficiales, lo que permitiría a las personas transexuales realizar el matrimonio; pero aún no está completamente alineado con la Constitución que limita este derecho, más aún con la declaratoria de inconstitucionalidad en parte del art.11.II de la Ley 807 (SCP 0076/2017 de 9 de noviembre).

Gráfico N° 2. LEY / NORMATIVA



Fuente: Elaboración propia.

Tabla No 3. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS FACTORES SOCIALES QUE AFECTAN EL MATRIMONIO TRANSEXUAL-HETEROSEXUAL EN BOLIVIA

Factor Social	Descripción
Discriminación por orientación sexual e identidad de género	El texto menciona que las personas con diversa orientación sexual, incluyendo transexuales, enfrentan una fuerte discriminación social, lo que afecta su capacidad de ejercer derechos como el matrimonio.
Resistencia cultural y religiosa	Se discute que la sociedad boliviana, influenciada por valores tradicionales y religiosos, muestra una fuerte resistencia a aceptar el matrimonio entre personas transexuales y heterosexuales. La iglesia y otras instituciones religiosas rechazan estas uniones.
Avances en la aceptación social de los derechos de personas con diversa orientación sexual e identidad de género.	El documento menciona que, a pesar de algunos avances legislativos en otros países, en Bolivia aún existen grandes desafíos sociales y culturales que obstaculizan la aceptación plena de los derechos LGTBI, particularmente en lo que respecta al matrimonio transexual-heterosexual.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla No 4. ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA LEGISLACIÓN COMPARADA SOBRE MATRIMONIO TRANSEXUAL-HETEROSEXUAL

País/Normativa	Descripción
España	En España, el matrimonio entre personas transexuales y heterosexuales es completamente reconocido. La legislación española es un referente en cuanto a la inclusión de los derechos de las personas con diversa orientación sexual e identidad de género, permitiendo el matrimonio entre personas transexuales sin distinción.
Estados Unidos (algunos estados)	En algunos estados de EE. UU., el matrimonio entre transexuales y heterosexuales ya está permitido, gracias a leyes que protegen los derechos de estos colectivos. No obstante, la aceptación no es universal en todo el país.
Bolivia (según la normativa vigente)	En Bolivia, el art.63 de la Constitución establece que el matrimonio solo puede ocurrir entre un hombre y una mujer, lo que impide legalmente que una persona transexual se case con una persona heterosexual. Aunque se ha avanzado con la Ley de Identidad de Género, esta limitación constitucional, continúa siendo un obstáculo.

Fuente: Elaboración propia.

Discusión

Primero: Un tópico relevante que genera debate, sin duda constituye los alcances de la SCP 0076/2017 de 9 de noviembre, que determina la inconstitucionalidad en parte del parágrafo II del art.11 de la Ley 807, en la frase: **permitirá a la persona ejercer todos los derechos fundamentales, políticos, laborales, civiles, económicos y sociales.**

Estos alcances perpetúan la desigualdad del colectivo transexual profundizando la discriminación, en mérito

a los siguientes fundamentos: Se señala que el matrimonio de personas que acceden al cambio de dato de sexo es contrario a la Constitución, así el control de constitucionalidad que ejerce la SCP 0076/2017, contraviene los estándares internacionales universales e interamericanos más altos de protección de los derechos humanos, toda vez que este entendimiento constitucional inherente al derecho a contraer matrimonio o constituir uniones libres o de hecho, sólo lo reconoce constitucionalmente entre hombres y mujeres; no así en favor de personas que ejerzan su derecho a la identidad de género u orientación sexual, infiriéndose de ello que las

personas que pertenezcan a los colectivos transexuales no pueden contraer matrimonio o constituir uniones libres o de hecho con personas heterosexuales, menos podrían adoptar hijos, adquirir bienes bajo el régimen ganancial o asignaciones familiares que puedan emerger de un vínculo conyugal.

Segundo: Esta resolución constituye una determinación contraria a los postulados que configuran el orden constitucional imperante en Bolivia, toda vez que la identidad de género (art.14.II CPE) está reconocida en la Constitución y en varios Tribunales y Organismos internacionales; así la resolución constitucional de referencia rompe el equilibrio entre los beneficios y la medida limitadora, debido a que restringe muchos derechos que se consideraban ganados con la Ley 807, afectando de lleno al Principio de Progresividad y No Regresividad de los derechos fundamentales, como de los arts.256, 13.IV de la Constitución, por la errónea interpretación que se realiza de la normativa nacional y la no aplicación del bloque de convencionalidad .

Tercero: Otro aspecto que agrava la situación de trato desigual y discriminación del grupo de personas transexuales, constituyen los pronunciamientos contradictorios y de trato desigual de personas por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional, habida cuenta que como se tiene establecido la SCP 0076/2017, determina la inconstitucionalidad en parte del parágrafo II del art.11 de la Ley 807, haciendo inviable la celebración de matrimonios civiles y el reconocimiento de uniones libres de las personas transexuales y transgénero, **librando el debate de esta problemática a la Asamblea Legislativa** y a otras instituciones, sin otorgar solución a dicho conflicto, rehusando su propia competencia de un efectivo ejercicio de control de constitucionalidad, en el marco del art.196.I de la CPE.

Empero la SCP 0577/2022-S2 aunque de manera confusa conforme se infiere de dicha resolución constitucional, resuelve el conflicto de las uniones de personas del mismo sexo, sin librar su consideración a otras instituciones de la sociedad como razonó en la SCP 0076-2017, **viabilizando la inscripción en el SERECÍ de dichas uniones entre personas del mismo sexo**, obrando de forma sesgada, con trato desigual y discriminatorio en razón de género respecto a las personas transexuales que también merecen un trato igualitario y de protección reforzada en función de los aludidos Principios de Progresividad y No Regresividad;

proceder que resulta inadmisibles, toda vez que dicho Tribunal para unos hace factible las uniones libres entre personas del mismo sexo y para otros, no se reconocen las uniones matrimoniales de las personas transgénero, conforme se tiene explanado precedentemente.

CONCLUSIONES

1. A partir de los antecedentes problemáticos descritos y acorde al diseño metodológico expuesto; permiten al autor identificar la necesidad del reconocimiento constitucional del derecho humano al matrimonio entre personas heterosexuales y transgénero en el alcance de los arts.256, 13.IV de la Ley de Leyes, que permitirá la compatibilización con la normativa legal vigente nacional e instrumentos internacionales, habida cuenta que en nuestro país continúa vigente y válido el matrimonio entre un hombre y una mujer (art.63.I CPE), limitación u obstáculo jurídico que constituye una máxima de dicha norma suprema, no siendo factible el matrimonio entre personas transexuales y heterosexuales, restricción que debe transformarse desde una perspectiva de género integral.
2. Este cometido es posible conforme a la OC 24/2017 de 24 de noviembre, cuyo carácter vinculante es de cumplimiento obligatorio para Bolivia y los Estados signatarios de la Convención Americana de Derechos Humanos; que permitirá lograr la legalidad del matrimonio civil entre personas transgénero con heterosexuales, a través de una reforma que posibilitará el reconocimiento de la diversidad de familias y del trato igualitario y no discriminatorio a las mismas, como la prevalencia de los principios constitucionales del Estado Plurinacional, en armonía con la evolución jurídica nacional e internacional de los derechos humanos sobre ésta temática.
3. Los resultados muestran una clara contradicción entre la legislación interna y los estándares internacionales, que agravan la falta de reconocimiento constitucional del matrimonio entre personas transexuales y heterosexuales, aspecto que perpetúa la discriminación y limita el acceso equitativo a sus derechos; más aún si conforme a los datos obtenidos en la presente investigación, reflejan una necesidad urgente de reforma para alinear la normativa nacional con los principios de igualdad y no discriminación, pero fundamentalmente con los instrumentos internacionales y precedentes

emergentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

4. Las barreras culturales y religiosas que son reticentes con la aceptación del matrimonio entre personas transexuales y heterosexuales en Bolivia, deben ser superadas a través del respeto y consideración a los derechos humanos de trato igualitario y no discriminación en relación a estas uniones.

AGRADECIMIENTO

Expresar mi profundo agradecimiento a mi hijo Andrés, por su constante apoyo durante el proceso y promoción de la investigación científica.

REFERENCIAS

1. Alvarado, Lusmidia; García, Margarita. 2008. Características más relevantes del paradigma socio-crítico. Caracas. Sapiens. Revista Universitaria de Investigación.
2. Arias, Fidias. 2012. El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. Editorial Episteme. Caracas.
3. Bernal, C. 2010. Metodología de la Investigación. Para administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Bogotá. Pearson Educación.
4. Cabanellas, Guillermo. 1986. Diccionario enciclopédico jurídico. Buenos Aires. Editorial Eliasta S.R.L.
5. Cascante Ramírez, Jinny. 2011. Métodos Mixtos de Investigación. Universidad Estatal a Distancia.
6. Constitución Política del Estado. 2021. Compendio Normativo. La Paz. Unidad de Comunicación del Ministerio de Justicia.
7. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Gaceta Oficial. No.9460. Febrero, 1978.
8. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2006. Sentencia de 26 de septiembre de 2006. Caso Almonacid Arellano y otros vs. Chile.
9. Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2017. Opinión Consultiva OC-24/17. San José-Costa Rica.
10. Fernández, Santiago, Cordero, José, Córdoba, Alejandro. 2002. Estadística Descriptiva. Madrid. Editorial Esic.
11. Ley 603. Código de las Familias y del Proceso Familiar. 2014. La Paz. Unidad de Comunicación del Ministerio de Justicia.
12. Ley 807. Ley de Identidad de Género. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
13. Ley 045. Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. Gaceta Oficial de Bolivia.
14. Palella, Santa y Martins, Filiberto. 2006. Metodología de la Investigación Cuantitativa. Caracas. Fondo Editorial.
15. Rincón Morales, Jeanette. 2004. Diferencias entre enfoque filosófico, paradigmas, método y metodología. Maracaibo. Universidad Católica Cecilio Acosta.
16. Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Sentencia Constitucional Plurinacional No.110/2010-R.
17. Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Sentencia Constitucional Plurinacional No.76/2017 de 9 de noviembre.
18. Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Resolución Constitucional No.127/2020 de 3 de junio.
19. Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia. Sentencia Constitucional Plurinacional No.0577/2022-S2 de 22 de junio.
20. Zelada, Carlos. ¿Son vinculantes las opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Centro de Promoción y Defensa de Derechos Sexuales y Reproductivos. Lima. Perú. 2010. Pág.110.
21. Alberto Cajal. 2021. Método exegético. Liferder. Recuperado de <https://www.liferder.com/metodo-exegetico/>.
22. Calderón, G. 2019. Método dialéctico. <https://www.euston96.com/metodo-dialectico/>.

ANÁLISIS FUNCIONAL DE LAS COMPETENCIAS LABORALES

DEL AUDITOR MÉDICO EN LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

Marko Antonio Gutiérrez Ortiz
Servicio Departamental de Salud-SEDES Oruro.
e-mail: markogut9@gmail.com, Celular:
(+591)71125361, Oruro, Bolivia.
<https://orcid.org/0009-0006-4117-2417>

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

El objetivo principal de las competencias laborales de un auditor médico en los servicios de salud pública es asegurar la calidad, eficiencia y seguridad de la atención médica, mejorando la gestión y los resultados de los servicios de salud. La auditoría médica en salud, consiste en la revisión del trabajo de quienes desempeñamos en el sistema de salud, constituye una instancia educadora, que procura aprovechar, tanto las experiencias negativas (incidentes – accidentes) como las positivas (logros – éxitos), para introducir paulatinamente adecuaciones que procuren correctivos que mejoren los procesos de atención, logren la satisfacción del usuario y cubran las crecientes expectativas de la comunidad. **Metodología**, mediante la implementación de la técnica del análisis funcional de expertos, identificando competencias específicas, básicas, genéricas y valores, mediante un proceso de análisis lógico deductivo. Como **resultados**, en este contexto la Auditoría Médica tiene propósitos de facilitar un mejor desempeño del equipo de salud en la prevención del daño y en el tratamiento de la demanda, especialmente aquella subsecuentes a los casos de denuncias de los usuarios por supuestos problemas inherentes a las presentaciones de servicios, que requieren valoraciones técnicas e idóneas para esclarecer los hechos, en **conclusión**, el desarrollo de instrumentos que permiten al estado esta evaluación, evita el ejercicio profesional a la defensiva, disminuye los costos de atención y evita también la confrontación médico – legal. además, genera la importancia de facilitar los procesos de evaluación radica en que el personal humano, debe estar preparado para ello. Con este enfoque se reconoce que las instituciones no se sirven de su capital humano (que constituye su esencia, su creatividad, su impulso y su racionalidad), si no por el contrario, es una simbiosis perfecta, las instituciones se tornan imprescindibles para las personas, puesto que les permiten alcanzar sus objetivos y anhelos más nobles de realización individual, siendo parte, además, del logro de metas y realizaciones institucionales.

PALABRAS CLAVE Auditoría, medica, servicios, salud, públicos

FUNCTIONAL ANALYSIS OF THE WORK COMPETENCES OF THE MEDICAL AUDITOR IN PUBLIC HEALTH SERVICES

Marko Antonio Gutiérrez Ortiz
Oruro Departmental Health Service-SEDES.
Email: markogut9@gmail.com, Cell phone:
(+591)71125361, Oruro, Bolivia.
<https://orcid.org/0009-0006-4117-2417>

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT.

The main **objective** of the job competencies of a medical auditor in public health services is to ensure the quality, efficiency, and safety of medical care, improving the management and outcomes of health services. Medical auditing in health consists of reviewing the work of those who work in the health system. It constitutes an educational opportunity that seeks to take advantage of both negative experiences (incidents and accidents) and positive ones (achievements and successes) to gradually introduce adjustments that seek corrective measures that improve care processes, achieve user satisfaction, and meet the growing expectations of the community. The **methodology** is based on the implementation of the expert functional analysis technique, identifying specific, basic, and generic competencies and values through a process of deductive logical analysis. As a **result**, in this context, the Medical Audit aims to facilitate better performance of the health team in preventing harm and in addressing demand, especially those subsequent to cases of user complaints for alleged problems inherent to the provision of services, which require technical and appropriate assessments to clarify the facts. In **conclusion**, the development of instruments that allow the State to carry out this evaluation avoids defensive professional practice, reduces care costs, and also avoids medical-legal confrontation. Furthermore, it generates the importance of facilitating evaluation processes because human personnel must be prepared for it. With this approach, it is recognized that institutions do not serve their human capital (which constitutes their essence, their creativity, their drive and their rationality), but on the contrary, it is a perfect symbiosis. Institutions become indispensable for people, since they allow them to achieve their objectives and most noble aspirations of individual fulfillment, being also part of the achievement of institutional goals and achievements.

KEYWORDS

Audit, medical, services, health, public.

INTRODUCCIÓN

Los métodos para valorar sistemáticamente el trabajo de los médicos, tiene su origen el año 1914, en estados Unidos de Norteamérica, a través del Dr. Robert Codman, presidente del comité de estandarización de hospitales del colegio Americano de Cirujanos, estos métodos con el objetivo de la evaluación de una medicina de mejor calidad.

Este nuevo enfoque en salud lleva a interrogar si el rol tradicional desempeñado por los auditores médicos se articula con la gestión integral del riesgo de la población afiliada al sistema, como estrategia para alcanzar resultados costo/eficientes en la prestación de los servicios. Para llegar a entender mejor el escenario planteado es necesario realizar una descripción del rol desempeñado por el auditor médico dentro del sistema de salud en Colombia y la influencia de las modificaciones normativas más relevantes desde la ley 100 de 1993. En este documento se pretende realizar un abordaje práctico de lo que ha sido hasta hoy el ejercicio de la profesión del auditor médico y plantear un nuevo marco operacional y estructural del rol del Auditor Médico, acorde a las necesidades actuales del sistema en materia de gerenciamiento del riesgo en salud.

El proceso de la auditoría medica en salud, consiste en la revisión clínico medica de quienes desempeñamos en esta área importante, educadora, aprovechando, experiencias negativas (incidentes – accidentes) como las positivas (logros – éxitos), con un objetivo Tener un análisis funcional a través de los servicios de salud donde un auditor médico debe poseer los valores básicos genéricos, específicos laborales para identificar competencia., las metodología se basan en procesos de calidad del Programa Nacional Calidad "PRONAC" metodología que están bajo estructuras de calidad basados en documentos técnicos normativos. Con aplicación de procesos, normas, protocolos, guías.

Los resultados se basan en la correcta aplicación de normativas que protegen el cotidiano proceso de restablecimiento de la salud – enfermedad ejercida por nuestros galenos promoviendo la estabilidad psicológica, emocional, con una estabilidad profesional, jurídico legal dentro del margen normativa. para introducir paulatinamente adecuaciones que procuren correctivos que mejoren los procesos de atención, logren la satisfacción del usuario y cubran las crecientes

expectativas de la comunidad.

El desarrollo de instrumentos que permiten al estado esta evaluación, evita el ejercicio profesional a la defensiva, disminuye los costos de atención y evita también la confrontación médico – legal.

La importancia de facilitar los procesos de evaluación radica en que el personal humano, debe estar preparado para ello. Con este enfoque se reconoce que las instituciones no se sirven de su capital humano (que constituye su esencia, su creatividad, su impulso y su racionalidad), si no por el contrario, es una simbiosis perfecta, las instituciones se tornan imprescindibles para las personas, puesto que les permiten alcanzar sus objetivos y anhelos más nobles de realización individual, siendo parte, además, del logro de metas y realizaciones institucionales.

En este contexto la Auditoria Medica tiene propósitos de facilitar un mejor desempeño del equipo de salud en la prevención del daño y en el tratamiento de la demanda, especialmente aquella subsecuentes a los casos de denuncias de los usuarios por supuestos problemas inherentes a las presentaciones de servicios, que requieren valoraciones técnicas e idóneas para esclarecer los hechos.

Los métodos para valorar sistemáticamente el trabajo de los médicos, tiene su origen el año 1914, en estados Unidos de Norteamérica, a través del Dr. Robert Codman, presidente del comité de estandarización de hospitales del colegio Americano de Cirujanos, estos métodos con el objetivo de la evaluación de una medicina de mejor calidad.

El objetivo fundamental es tener un análisis funcional a través de los servicios de salud donde un auditor médico debe poseer los valores básicos genéricos, específicos laborales para identificar, detectar competencia positivas o negativas en la artis praxis medicae

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Se utilizaron material de gabinete, escritorio, equipos y motorizado, mismos que coadyuvaron a la consolidación de los resultados del hallazgo del trabajo de investigación científica.

Métodos

Tipo de investigación

Corresponde a una investigación descriptiva y transversal en la evaluación de las buenas prácticas para la aplicación de la calidad a través del control de la auditoría médica en el departamento del Beni. El enfoque del artículo de investigación nos permite tener información específica dando una visión del nivel de atención en la solución de problemáticas de Salud.

Como muestra se utilizan los expedientes clínicos hospitalarios que deben ser auditados para obtener la calidad de información que contiene.

Un análisis lógico deductivo del proceso mediante los valores genéricos, básicos, específicos identificando competencias, procesos de desglose e implementando técnicas de análisis funcional a través de las auditorías medicas internas o externas

Se define lo que un auditor medico en los servicios de salud es capaz de hacer desde las unidades de competencia como función principal y de un proceso que conjuntamente con un elemento y proceso de desglose, obteniendo un mapa funcional de inicio con el establecimiento de un propósito basado en la mejora de la calidad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

El mapa funcional demostrara de forma refleja y detallada de los análisis funcionales, diseño y garantía y competencias, desde lo simple a lo complejo que un auditor medico de servicios de salud, aplicando su metodología de análisis funcional debe aplicar en el campo laboral, con un enfoque gerencial, una visión de mejora de la calidad de la atención y servicios de salud.

Esta metodología es en su proceso de socialización expresa un enfoque de socialización lógico deductivo, dando una información consensuada por expertos, validando algunos elementos de competencia global.

El avance técnico en materia de recursos humanos en salud y más que todo en formación específica en el área

de auditoria medica; ha evidenciado las competencias por medio de análisis funcional, como una metodología que incorpora innovaciones en el sector salud y educación.

La propuesta en materia educativa establece engranar de forma sólida y pertinente modelos educativos en el campo laboral y garantizar profesionales proactivos y capaces de responder a demandas volubles e innovadoras en el sector salud.

Las formaciones basadas en competencias serán pilares básicos en la propuesta laboral con un aporte importante por su contenido de valor tecnológico y funcional.

Análisis funcional: clave del auditor medico de servicios de salud

1. Evaluar permanentemente el desempeño en términos de la calidad de servicio planificada
2. Función principal. - realizar mediciones para valorar la calidad de servicio
3. Unidades de Competencia. - Diseñar estándares de calidad.
4. Los elementos de Competencia:
 - a. Identificar elementos de estructura, proceso y resultado.
 - b. Conocer requisitos legales y FODA.
 - c. Analizar el comportamiento del indicador a través del tiempo.
 - d. Conocer los estándares internacionales.
 - e. Monitorear la referencia de indicadores por elementos teóricos.
 - f. Coordinar el proceso de valoración por consenso de los indicadores.
 - g. Diseñar las guías supervisando la construcción de su contenido.
 - h. Identificar las necesidades reales de los usuarios.

Diseño del sistema de garantía de calidad de la institución de salud.

1. Organización de la función de garantía de la calidad
2. Planificación de la documentación y formalización de procesos y procedimientos.
3. Diseñar mecanismos de gestión y mejoramiento continuo de la calidad.

Gráfico No 1: CONOCIMIENTO DE LA AUDITORIA MÉDICA POR LOS PROFESIONALES MÉDICOS



Fuente: elaboración propia.

Análisis e interpretación:

- 1.- NO CONOCE 40%. 2. CONOCE POCO 13% 3. NO CONOCE NI DESCONOCE 7% 4. CONOCE 15% 5. CONOCE MUCHO 25%

Diseñar un programa de auditoría de seguimiento.

1. Verificar que las acciones planteadas como resultado de las observaciones se lleven a la práctica.
2. Constatar las acciones que se llevaron a cabo para instrumentar las recomendaciones.

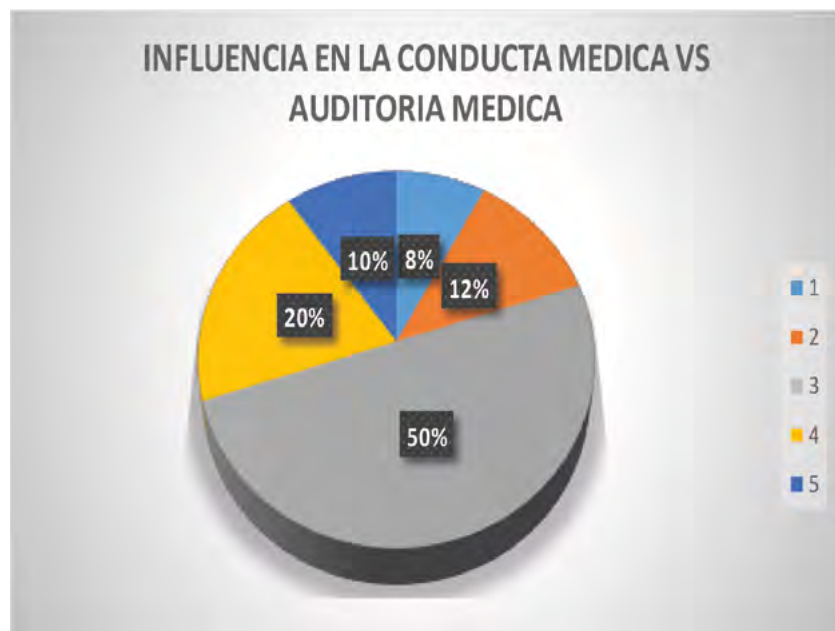
Competencias básicas del auditor en los servicios de salud

1. Dominio de normativas y aspectos legales que rigen el sector salud y los procesos.
2. Dominio de conocimiento en métodos de trabajo y técnicas de estudio, redacción y síntesis.
3. Dominio de tareas y procesos profesionales, asistenciales, administrativos (general y especializado)
4. Manejo y destreza en la aplicación de la metodología científica en salud que apoye el análisis y la consistencia en la información.
5. Dominio del o los idiomas que sean parte de la dinámica de trabajo de la organización.
6. Dominio de técnicas estadísticas.

Se debe resaltar por lo expuesto, que la articulación propios de los componentes de una norma de competencias, ofrece el inicio de una visión y proyección de una ingeniería curricular basada en competencias laborales en el sector salud, lo cual garantiza la inserción efectiva del egresado con un perfil,

adecuado pertinente y adaptado a las demandas del sector salud. Así mismo, presenta al proceso de gestión de la calidad recursos humanos institucionalizados como una herramienta de trabajo actualizando los perfiles profesionales de designación.

GRAFICO. N° 2



Fuente: Encuesta elaboración propia

- 1.- NUNCA 8%. 2. CASI NUNCA 12% 3. OCACIONALMENTE 50% 4. NORMALMENTE 20% 5. SIEMPRE 10%

Tabla No 1. Datos del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) de la Defensoría del Pueblo, reportan 129 denuncias de casos relativos a posibles malas prácticas médicas desde la gestión 2016 hasta lo que va del presente año:

OFICINA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
La Paz	15	16	8	6	45
Tarija	6	3	5	1	15
Oruro	3	6	3		12
El Alto	4	2	3	2	11
Cochabamba	2	2	4	2	10
Santa Cruz		2	6		8
Chuquisaca	2	2	2	1	7
Yacuiba	3	2			5
Beni	3				3
Chapare	1		2		3
Pando			2	1	3
Potosí	1		2		3
Riberalta	1	1			2
Llallagua				1	1
Monteagudo		1			1
Total	41	37	31	20	129

Fuente: Defensoría del pueblo-estado Plurinacional de Bolivia, 2020

Análisis e interpretación:

La presente investigación defensorial pretende describir el proceso por el cual debe atravesar el denominado paciente víctima o sus cercanos, para alcanzar justicia y restituir sus derechos; así como demostrar el valor de una auditoría médica dentro de un proceso en el cual se involucran diversos actores como médicos, paramédicos, personal administrativo del establecimiento de salud, auditores médicos, paciente víctima, fiscales, jueces, Colegio Médico, SEDES, ASUSS, Ministerio de Salud; y en cuanto a documentos de vital importancia están el Expediente Clínico, informes médicos, informes de auditoría médica interna o externa, requerimientos judiciales y fiscales, entre otros. Todos estos integran un conjunto de procesos burocráticos que impiden a cualquier paciente víctima acceder a una reparación del daño, a que el responsable sea sancionado y al intento de prevención para que no acontezca un suceso de esta naturaleza.

Llama la atención la desproporcionalidad entre casos denunciados y casos concluidos por supuesta mala práctica médica, donde se pudo aspirar a un nivel de justicia para la víctima. Situación que se explicará en

el presente informe, ahondando en la instancia de la auditoría médica por la cual debe pasar una paciente víctima para así, finalmente, proponer 18 DEFENSORÍA DEL PUEBLO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA posibles alternativas a reconsiderarse hasta un ámbito de justicia alternativa en el marco de la deontología y ética médica.

Por otra parte, existe una ausencia o vacío normativo en cuanto a la mala práctica médica, a sistemas de indemnización a pacientes víctimas y a seguros de responsabilidad civil para los profesionales de salud. Dichos temas deben ser reglamentados como lo establece la Constitución en su Artículo 39 parágrafo II, y al mismo tiempo, reforzar también los mecanismos de acceso a la justicia para la paciente víctima.

Discusión

En la discusión la forma funcional refleja de forma detallada las funciones simples y complejas que un auditor de servicios de salud según la metodología del análisis funcional debería aplicar en el campo laboral, atendiendo el enfoque gerencial con visión de mejora de la calidad de la atención y servicios de salud. Esta metodología que

expresa un proceso de socialización lógico-deductivo provee de una información consensuada por expertos que validan cada uno los elementos de competencia global.

Los autores reconocen que en la formación de las competencias profesionales del auditor desde la relación sujeto – objeto, no basta solo con la determinación de las relaciones entre la actividad cognitiva, práctica y valorativa, pues se debe apuntar que este proceso desde el punto de vista pedagógico y psicológico transcurre desde lo individual y lo social en el que se organizan equipos y parejas, a través del cual el estudiante desarrolla las competencias profesionales mediado por la actividad y la comunicación que se produce de forma cooperada y colaborativa con la computadora, sus colegas, el maestro y sus familiares. Es por ello que la formación de competencias profesionales del auditor debe concebirse de manera tal que desarrolle una actividad con un marcado carácter de totalidad en su actuación en interacción con los medios y técnicas de la auditoría, ya que favorecen el desarrollo de forma integrada de la actividad cognitiva teniendo como base, fin y criterio de la veracidad a la práctica social, pues el auditor desde esta actividad se apropia de conocimientos sobre auditoría y los aplica a través de su actividad transformadora para la solución de problemas que presentan las entidades de la producción y los servicios.

Ahora bien, esta relación de la actividad cognoscitiva y transformadora que en el lenguaje pedagógico se traduce como la integración de conocimientos y habilidades profesionales para realizar auditorías, está mediada por la relación entre la actividad comunicativa y la valorativa, pues a través de la actividad valorativa, que surge como consecuencia de un resultado de la propia actividad transformadora, permite integrar el movimiento de lo ideal en lo material y de lo material en lo ideal, al valorar el resultado obtenido en la realización de una auditoría, el efecto ocasionado en la solución del problema dado, lo cual desde la actividad comunicativa con los sujetos auditados y los sistemas informáticos que emplea, contribuirán al perfeccionamiento de su actividad cognitiva y transformadora.

CONCLUSIONES

De igual forma, emergen las competencias genéricas, básicas y los valores como complemento útil para la propuesta global de las competencias.

La Auditoría Medica es una herramienta que facilita la identificación de competencias, es la Técnica del Análisis Funcional, de tal forma que visualiza de manera puntual, objetiva y pertinente porque viene de un proceso de desagregación progresiva, basándose en la experiencia de quienes interviene en el proceso de la adaptación y fortalecer con profesionales en esta área que se encuentra débil.

En su rol como gestor de riesgo en salud el auditor médico verifica la aplicación del modelo de salud por procesos de atención, identificándose en forma temprana los riesgos a los que están expuestos los usuarios de los servicios, proponiendo acciones de intervención oportuna a través de los programas preventivos, de control necesarios para el restablecimiento de las condiciones de salud de la población.

El papel de auditor médico en el contexto de la ley estatutaria debe estar enmarcado en la gestión del riesgo, de acuerdo con criterios establecidos y procesos a ser desarrollados según criterios médicos, técnicos, de programas y contenidos acorde a situaciones de intervención definidas por grupos de población y riesgo. El auditor médico debe pasar de ser el verificador de hechos cumplidos, a ser participe activo de los procesos de planeación, organización de los servicios, y verificación de resultados de los estados de salud de la población, generando acciones e intervenciones de forma continua.

AGRADECIMIENTO

Expresar mi profundo reconocimiento por la información proporcionada a los profesionales médicos de SEDES Oruro del Servicio Departamental de Salud principalmente en esta área de conocimiento, por su constante apoyo en el proceso del trabajo de investigación científica.

REFERENCIAS

1. Amador Cuca C.L. La calidad del cuidado de enfermería y la satisfacción del paciente. Universidad Autónoma Nuevo León. Facultad de Enfermería. Departamento de Enfermería. [en línea] 1998. [acceso diciembre 10 de 2012]
2. Basurto, Jiménez, Erika; Basurto Madrigal, Claudia. (2009). Factores que afectan el correcto llenado de los registros clínicos de enfermería Distrito Federal.

3. Comisión Nacional de Arbitraje Médico. (2011). vol.16, núm. Nivel de apego de los registros clínicos de enfermería a la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico, 1, enero-marzo, 2011. Revista. México.
4. Defensoría del Pueblo -estado Plurinacional de Bolivia, 2020
5. Enrique Ruelas Barajas, Transiciones indispensables de la cantidad a la calidad y de la evaluación a la garantía, salud pública de México, marzo, abril, año 1990, Vol.32, No.2 pp. 108,109.
6. Javier Luna Orosco Eduardo Guía Básica de Conducta Medico – Sanitaria 2008
7. Guía Metodológica para la Elaboración del Programa de Gestión de la Calidad, Lima, Perú 2002.
8. Organización Panamericana de la Salud. Gestión de calidad: documentos técnicos- políticas/regulación. Asunción: OPS; 2006
9. Rashad Massoud, Karen Askov, Jolee Reinke, Lynne Miller Franco, Thada Bornstein, Elisa Knebel y Catherine MacAulay, Un paradigma moderno para mejorar la calidad de la atención de salud. EE.UU. (USAID), 2002, pp. 6, 8.
10. Gómez-Dantés O, García-Núñez J. Monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de planificación familiar. Salud Publica Mex 1994; 36:180-189
11. Ministerio de Salud Y Deportes. Manual de Auditoria Y Norma Técnica. (La Paz – Bolivia, 2008)
12. Ministerio de Salud y Deportes. Norma Técnica Para el Manejo Del Expediente Clínico. (La Paz – Bolivia, 2008).
13. Víctor Gonzales Osorio Proyecto de Ley del Sistema Penal Boliviano y la Salud. 2017
14. Romel Rivero Herbas Reglamento del Comité de Auditoría Médica y Expediente Clínico
15. Ley 3131 "Ley del Ejercicio Profesional Medico 2005.
16. <https://www.congresohistoriaenfermeria.com>
17. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/15548>
18. <http://www.conamed.gob.mx/main>
19. <https://www.asistenciamedicolegal.com>
20. <https://repositorio.umsa.bo>
21. <https://saludpublica.bvsp.org.bo>

NEOCONSTITUCIONALISMO Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL:

HACIA UN NUEVO PARADIGMA JURÍDICO

Oscar Alejandro Cespedes Rossell
Universidad Técnica de Oruro.
e-mail: aleoacr12345@gmail.com, (+591)78613809-Oruro-Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2671-9772>

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

La investigación analiza el neoconstitucionalismo como un paradigma jurídico emergente que redefine la justicia constitucional, especialmente en América Latina y Bolivia. Su **objetivo** es evaluar críticamente cómo esta corriente ha transformado el rol de los jueces, la estructura del Estado y la protección de los derechos fundamentales. A partir de una **metodología** cualitativa basada en revisión documental, análisis doctrinal y hermenéutica jurídica, el estudio identifica la centralidad de los principios constitucionales, la ponderación y el activismo judicial como rasgos distintivos del modelo. Entre los principales **resultados** y hallazgos, se destaca que el neoconstitucionalismo ha fortalecido la supremacía constitucional y promovido una justicia más inclusiva y moralmente fundamentada. En Bolivia, la Constitución de 2009 representa un ejemplo de adaptación crítica que reconoce la plurinacionalidad y la justicia indígena. No obstante, persisten desafíos como la politización del poder judicial y la brecha entre el discurso garantista y la realidad institucional. Las **conclusiones** subrayan que el neoconstitucionalismo, si bien aporta herramientas valiosas para democratizar el derecho, requiere condiciones políticas e institucionales sólidas para consolidarse como un instrumento efectivo de justicia social. Además, advierte sobre el riesgo de una excesiva judicialización de la política, lo que podría afectar la legitimidad democrática si no existen mecanismos de control y rendición de cuentas.

PALABRA CLAVE

Neoconstitucionalismo, justicia constitucional, paradigma, constitución.

NEOCONSTITUTIONALISM AND CONSTITUTIONAL JUSTICE:

TOWARDS A NEW LEGAL PARADIGM

Oscar Alejandro Cespedes Rossell*
Professor, Technical University of Oruro.
Email: aleocr12345@gmail.com, (+591)78613809, Oruro, Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-2671-9772>

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

This research analyzes neo-constitutionalism as an emerging legal paradigm that redefines constitutional justice, especially in Latin America and Bolivia. Its **objective** is to critically assess how this movement has transformed the role of judges, the structure of the State, and the protection of fundamental rights. Using a qualitative **methodology** based on documentary review, doctrinal analysis, and legal hermeneutics, the study identifies the centrality of constitutional principles, judicial balance, and activism as distinctive features of the model. Among the main **results** and findings, it is highlighted that neo-constitutionalism has strengthened constitutional supremacy and promoted a more inclusive and morally grounded justice system. In Bolivia, the 2009 Constitution represents an example of critical adaptation that recognizes plurinationality and Indigenous justice. However, challenges persist, such as the politicization of the judiciary and the gap between the discourse of guarantees and institutional reality. The **conclusions** emphasize that neo-constitutionalism, while providing valuable tools for democratizing the law, requires solid political and institutional conditions to consolidate itself as an effective instrument of social justice. Furthermore, it warns of the risk of excessive judicialization of politics, which could undermine democratic legitimacy if oversight and accountability mechanisms are lacking.

KEYWORDS

Neoconstitutionalism, constitutional justice, paradigm, constitution.

INTRODUCCIÓN

En el escenario jurídico internacional, el surgimiento del neoconstitucionalismo ha representado una respuesta crítica a las limitaciones del positivismo jurídico clásico, especialmente tras los horrores vividos durante la Segunda Guerra Mundial. Esta corriente propugna una mayor integración entre derecho y moral, revalorizando el papel de los principios constitucionales y los derechos fundamentales como ejes estructurales del ordenamiento jurídico. A partir de esta transformación, en Europa se consolidaron mecanismos como los tribunales constitucionales, fortaleciendo así la supremacía de la Constitución y la tutela judicial efectiva.

En América Latina, el neoconstitucionalismo ha encontrado terreno fértil para el desarrollo de nuevas concepciones del derecho, orientadas hacia la protección de derechos colectivos, culturales y ambientales, enmarcadas dentro del llamado "nuevo constitucionalismo latinoamericano". Este modelo busca adecuar el derecho a la realidad social de cada país, desafiando estructuras jurídicas heredadas del colonialismo y promoviendo una participación ciudadana más activa en la construcción del orden constitucional. La Constitución boliviana de 2009 es un ejemplo paradigmático, al reconocer el carácter plurinacional del Estado y la vigencia de la justicia indígena originaria campesina.

Actualmente, se observa una tensión entre los ideales del neoconstitucionalismo y su aplicación práctica, lo que genera debates sobre el rol de los jueces constitucionales, la legitimidad democrática de sus decisiones y los límites del activismo judicial. A pesar de la inclusión formal de principios garantistas en muchas constituciones de la región, persiste una brecha entre la norma y la realidad, dificultando la efectiva protección de los derechos fundamentales y generando incertidumbres sobre el alcance del modelo adoptado.

En este contexto, el problema de investigación que se plantea es: ¿de qué manera el neoconstitucionalismo ha influido en la configuración y ejercicio de la justicia constitucional en América Latina, y particularmente en Bolivia, y cuáles son sus implicaciones para el equilibrio institucional, la protección de derechos y la democracia? Esta pregunta busca indagar no solo en los elementos teóricos del paradigma neoconstitucionalista, sino también en sus efectos prácticos y en los desafíos que enfrenta su implementación.

El objetivo principal del trabajo es analizar críticamente

el impacto del neoconstitucionalismo en la justicia constitucional, con énfasis en el caso boliviano, evaluando cómo ha redefinido la función de los jueces, la estructura del Estado y la eficacia de los derechos fundamentales. Asimismo, se busca identificar los límites del modelo, sus potencialidades transformadoras y las condiciones necesarias para su consolidación como un verdadero instrumento de justicia social.

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Se utilizó material de gabinete, escritorio, equipos y motorizado, mismos que coadyuvaron a la consolidación de los resultados del hallazgo del trabajo de investigación científica. Además, el estudio se basó en una revisión documental y bibliográfica, utilizando como fuentes principales textos académicos, normas jurídicas y jurisprudencia relevante sobre neoconstitucionalismo y justicia constitucional en América Latina, especialmente en Bolivia.

Métodos

Se adoptó un estudio de tipo cualitativo, descriptivo y analítico, con muestreo no probabilístico por conveniencia. Los criterios de selección incluyeron la relevancia temática, el enfoque latinoamericano y la actualidad de las fuentes (preferencia por materiales de las dos últimas décadas). La recolección de datos se realizó mediante fichaje y análisis de contenido, y para el procesamiento de la información se aplicaron técnicas como la hermenéutica jurídica, el análisis doctrinal y la comparación jurídico-constitucional. Se emplearon como técnicas el análisis doctrinal, la comparación jurídico-constitucional y la interpretación normativa, con énfasis en los principios del neoconstitucionalismo. Los métodos utilizados fueron el inductivo, el analítico y el comparativo, con el propósito de establecer inferencias críticas sobre la implementación del paradigma neoconstitucional en el ámbito de la justicia constitucional.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

Resultados

Origen y Evolución del Neoconstitucionalismo

El constitucionalismo surge entre los siglos XVII y XVIII como una respuesta al absolutismo, promoviendo la división de poderes y la protección de los derechos fundamentales, pilares esenciales según el artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del

Ciudadano (Gil, 2011). En Inglaterra, el Common Law se posicionó frente al poder monárquico; en Estados Unidos, se estableció la supremacía constitucional desde 1776; y en Francia, la Constitución garantizó los ideales liberales (Gil, 2011).

Desde una perspectiva crítica, el derecho no es neutral, sino un instrumento de dominación vinculado a estructuras sociales desiguales, encubiertas por una apariencia de objetividad legal (Sandoval Cervantes, 2013). Esta visión cuestiona el rol ideológico del derecho moderno-capitalista.

La evolución del constitucionalismo moderno se ve marcada por el fracaso del positivismo jurídico ante los abusos totalitarios del siglo XX y por el surgimiento de tribunales constitucionales en Europa, que fortalecieron el control de constitucionalidad y la supremacía de la Constitución (Aldunate, 2010).

En América Latina, el constitucionalismo se ha desarrollado en diálogo con modelos europeos y estadounidenses, pero también ha adoptado un enfoque crítico y contextual. Ejemplo de ello es la Constitución de Montecristi en Ecuador, que integra principios como el Sumak Kawsay, la justicia indígena y la plurinacionalidad, reflejando las luchas de los pueblos originarios (Ávila, 2012).

Este proceso impulsa un giro decolonial que busca superar la colonialidad del poder y promover un orden jurídico plural y diverso, dando espacio a demandas históricas de sectores marginados (Medici, 2013). No obstante, la implementación del modelo constitucional europeo en América Latina enfrenta desafíos, lo que ha motivado el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana para un control constitucional más inclusivo (Velasco y Llano, 2015).

Tabla No 1. Evolución del Neoconstitucionalismo

Desarrollo del constitucionalismo clásico hasta llegar al neoconstitucionalismo latinoamericano.
Eje horizontal: Siglos XVIII al XXI
Hitos:
1776: Supremacía constitucional en EE.UU.
1945: Crisis del positivismo tras la Segunda Guerra Mundial
1970–1990: Consolidación del neoconstitucionalismo europeo
2000–2010: Nuevo constitucionalismo latinoamericano (Ecuador, Bolivia, Venezuela)

Fuente: Velasco y Llano, 2015

El neoconstitucionalismo plantea una nueva forma de entender y aplicar la Constitución, donde sus normas –incluyendo principios explícitos e implícitos– son mandatos jurídicos vinculantes y no simples declaraciones simbólicas. Esta corriente distingue entre la Constitución formal (texto escrito) y la Constitución material (principios fundamentales que orientan el actuar estatal), permitiendo incluso declarar inconstitucional una norma formalmente válida si contradice dichos principios (Salas, 2016).

Esta visión se ha fortalecido en Europa y América Latina, consolidándose como una ideología político-jurídica en países como Italia, España, Argentina, Brasil, Colombia y México (Matías, 2013). El modelo del Estado constitucional de Derecho se caracteriza por la centralidad de los principios, la ponderación como técnica interpretativa, la presencia transversal de la Constitución en el sistema

jurídico, y el protagonismo de los jueces frente al legislador tradicional (Prieto, 2001).

Cea (2005) sostiene que este paradigma transforma las fuentes, la legitimidad y la aplicación del derecho, superando el modelo estatal-positivista y orientándose hacia una legitimación basada en la justicia y los derechos fundamentales, con validez tanto nacional como internacional. (Cea, 2005)

A diferencia del positivismo, que prioriza la validez formal, el neoconstitucionalismo incorpora también criterios de eficacia y justicia. Este giro, promovido por autores como Alexy, Dworkin y Zagrebelsky, propone una interpretación moral del derecho, aunque ha sido criticado por su cercanía con el iusnaturalismo, lo que podría afectar la certeza jurídica (Santiago, 2008).

En América Latina, el neoconstitucionalismo ha dado lugar a un proceso de constitucionalización del derecho, donde los tribunales constitucionales juegan un rol clave en la defensa de derechos fundamentales. Esto ha derivado en el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, una versión adaptada al contexto regional, que incluye derechos colectivos, culturales y el reconocimiento de la diversidad étnica (Llano, 2017).

Sin embargo, la región enfrenta debilidades estructurales en su democracia. Villabella (2010) advierte sobre su fragilidad, a pesar de aparentes avances desde los años 80, como lo mostró el golpe de Estado en Honduras. (Villabella, 2010)

Ante la diversidad de términos, Aceves (2016) recomienda usar con precisión el concepto de "neoconstitucionalismo" para evitar confusiones. Esta corriente, consolidada desde los años 70, subordina todos los poderes estatales a los derechos fundamentales y a la Constitución como norma suprema. (Aceves, 2016)

Finalmente, Ferrajoli interpreta esta evolución como una superación del Estado legislativo, proponiendo el garantismo como mecanismo para asegurar la efectividad real de los derechos, reforzando el compromiso con una Constitución sustantiva (Carrillo, 2010).

Gráfico No 2. Rasgos del Neoconstitucionalismo

Elementos clave del paradigma:
Centralidad de la Constitución
Ponderación de principios
Activismo judicial
Moral como fuente jurídica
Supremacía de los derechos fundamentales

Fuente: Carrillo, 2010.

La Justicia Constitucional en el Neoconstitucionalismo

El neoconstitucionalismo redefine la validez jurídica al incorporar la ponderación de valores como parte esencial del juicio constitucional. Así, la justicia se integra en la regla de reconocimiento del sistema jurídico, y la interpretación moral de la Constitución se vuelve indispensable, dado que los principios admiten múltiples concreciones válidas, reflejando el carácter ético y pluralista de las constituciones actuales (Pozzolo, 2015).

Uno de los pilares de este modelo es el principio de proporcionalidad, formulado por Robert Alexy, que permite justificar restricciones a derechos fundamentales siempre que cumplan con los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. Esta herramienta no solo guía a los jueces, sino que también actúa como estándar de razonabilidad jurídica (López, 2011).

Se destaca que ponderación y subsunción no son métodos excluyentes, sino complementarios, especialmente en contextos legales ambiguos o con vacíos normativos. Esto exige tanto al legislador como a jueces y funcionarios tomar decisiones conforme a los principios constitucionales (Burgoa, 2013).

La legitimidad del control constitucional también se evalúa mediante el principio de proporcionalidad, el cual justifica

la intervención judicial en casos de ambigüedad normativa, utilizando el llamado "test alemán" como herramienta técnica para equilibrar derechos en conflicto (López, 2018).

En cuanto a su desarrollo institucional, mientras que en Europa la justicia constitucional se considera una rama especializada, en América Latina ha surgido el Derecho Procesal Constitucional como una disciplina autónoma que fusiona elementos del derecho constitucional y procesal, con fuerte énfasis en la protección de derechos fundamentales (Villalba, 2013).

Finalmente, las Cortes Constitucionales han adquirido un papel clave en el sistema democrático. Su función de control ha fortalecido la supremacía constitucional y ha evitado que los derechos ciudadanos se subordinen a intereses políticos coyunturales, contribuyendo a consolidar el Estado constitucional de Derecho (Castaño, 2007).

Neoconstitucionalismo y Principios Jurídicos

El positivismo jurídico tradicional mostró reticencia hacia los principios jurídicos, considerando que solo las normas claras y formuladas eran vinculantes. Sin embargo, Ronald Dworkin desafió esta postura al señalar que los principios, por su contenido moral, permiten resolver casos donde las reglas son insuficientes, lo que abrió paso a una nueva concepción en el marco del neoconstitucionalismo. (Portela, 2009)

Esta corriente afirma que los principios no son simples orientaciones éticas, sino normas jurídicas vinculantes, explícitas o implícitas en la Constitución, que estructuran el ordenamiento y protegen los derechos fundamentales (da Silva, 2012). No obstante, Luigi Ferrajoli critica la distinción rígida entre reglas y principios, proponiendo diferenciar entre principios directivos (para el legislador) y principios regulativos (vinculantes para todos), aunque su postura ha sido cuestionada por minimizar la capacidad "normogenética" de los principios (Pino, 2011).

La constitucionalización del derecho ha reforzado el papel central de los valores constitucionales y los derechos humanos como parámetro superior de validez jurídica. En este contexto, los jueces adquieren un rol activo en la creación del derecho mediante la argumentación constitucional, incorporando también las obligaciones del derecho internacional de los derechos humanos (Medina, 2021).

Este enfoque ha sido útil para enfrentar desafíos actuales, como la colisión entre principios, la expansión del control constitucional y la garantía material de los derechos (Brasil, 2007). Sin embargo, se advierte un riesgo: la amplia discrecionalidad otorgada al juez puede generar arbitrariedad. Según Ratti (2015), la indeterminación de los principios y su interpretación subjetiva puede conducir a un "doble arbitrio" (normativo y judicial), lo cual pone en tensión la seguridad jurídica, la previsibilidad del derecho y el control democrático sobre el poder judicial. (Ratti, 2015)

El Impacto del Neoconstitucionalismo en el Derecho Latinoamericano

El neoconstitucionalismo marca una transformación del Estado de Derecho clásico, desplazando el poder legislativo como centro del sistema hacia una Constitución con fuerza normativa y carácter vinculante, con especial protagonismo de la jurisdicción constitucional como garante de los derechos fundamentales (Castañeda, 2022).

En este marco, se consolida la constitucionalización del ordenamiento jurídico, donde todas las normas y actuaciones deben ajustarse a los principios y valores constitucionales.

Esta tendencia, de raíz europea, influye en América Latina, aunque allí toma una forma propia mediante el llamado Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, el cual surge de procesos constituyentes democráticos y no de élites tradicionales (Solano, 2016).

Este nuevo constitucionalismo se diferencia del anterior nominalismo constitucional, que consistía en constituciones formales, pero sin eficacia real. Las nuevas cartas magnas responden a demandas sociales profundas, impulsadas por movimientos populares, y tienen como objetivo la transformación estructural del Estado (Viciano y Martínez, 2011).

Reformas constitucionales en países como Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela, Bolivia y México muestran este giro. Si bien se inspiran en modelos europeos, su contenido es adaptado a las necesidades estructurales y culturales de América Latina, como la justicia social, la equidad y la participación ciudadana (Cubides et al., 2021).

La Constitución contemporánea ya no es solo un marco político, sino una norma operativa, en armonía con el derecho internacional de los derechos humanos. La justicia constitucional, en este sentido, se convierte en un instrumento fundamental para defender el orden constitucional (Bazan, 2010).

Desde la perspectiva de la escuela genovesa, el neoconstitucionalismo, el garantismo y el nuevo constitucionalismo son categorías teóricas para analizar el acercamiento de las constituciones reales a modelos ideales de Estado de Derecho (Salazar, 2013).

A diferencia del modelo europeo, el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano introduce una visión poscolonial que afirma la identidad de los pueblos originarios y la justicia social como ejes centrales (Mora, 2020). Este modelo propone un Estado radicalmente democrático, con participación directa de la ciudadanía, un catálogo ampliado de derechos (sociales, económicos, culturales) y mecanismos accesibles para el control del poder público y privado, buscando superar la desigualdad estructural (Goig et al., 2009).

Gráfico No 3. Constitucionalismo Clásico vs Neoconstitucionalismo

Elemento	Constitucionalismo Clásico	Neoconstitucionalismo
Fuente principal del derecho	Ley	Constitución y principios
Rol del juez	Aplicador pasivo	Interprete Activo
Visión de la moral	Separada del derecho	Integrada al derecho
Estructura del Estado	Formalmente jerárquica	Basada en principios y control

Fuente: Goig et al., 2009.

Críticas al Neoconstitucionalismo

El neoconstitucionalismo ha desarrollado una identidad teórica propia dentro del pensamiento jurídico contemporáneo, centrada en la primacía de los principios jurídicos y en el uso de la ponderación como herramienta clave para resolver conflictos normativos. Esta corriente crítica al positivismo jurídico extremo por su incapacidad para garantizar una protección efectiva de los derechos humanos (Briones Velastegui, 2021).

Sin embargo, hay autores como Manili (2023) que relativizan su novedad, argumentando que el neoconstitucionalismo representa más una continuidad de ideas ya presentes en el derecho constitucional que una ruptura real. Para él, se trata de un "rótulo moderno" que reconfigura conceptos previos bajo una nueva terminología. (Manili, 2023)

Una de las mayores contribuciones del neoconstitucionalismo ha sido en la redefinición del rol del juez constitucional, quien adquiere una posición central en la interpretación y aplicación del derecho. Este poder ampliado ha llevado a que se hable del juez como "señor de la Constitución", lo que genera tensiones con el poder legislativo y puede afectar la separación de poderes (Cruz, 2009).

Este protagonismo judicial también presenta riesgos, como la discrecionalidad excesiva, que puede derivar en inseguridad jurídica o incluso en una forma de "tiranía judicial" (Chacín y Finol, 2022). Aun así, el neoconstitucionalismo ha revalorizado la conexión entre derecho y moral, proponiendo una interpretación que priorice la justicia y razonabilidad (Cuono, 2013).

En un plano más amplio, el neoconstitucionalismo se enmarca en un cambio del pensamiento constitucional contemporáneo, que integra elementos del liberalismo, la democracia y el Estado de derecho, promoviendo una visión pospositiva y principialista, aunque con debates sobre el equilibrio entre libertad e igualdad (Hernando, 2015).

Desde la perspectiva de Ronald Dworkin, el neoconstitucionalismo se apoya en la idea de que el juez debe construir una teoría coherente e integradora del derecho. Su concepto del juez "Hércules" ilustra la necesidad de decisiones judiciales fundamentadas no solo legal, sino también filosóficamente (Alterio, 2015).

Hacia un Nuevo Paradigma Jurídico: Consideraciones finales

El neoconstitucionalismo se presenta como un paradigma emergente que transforma el sistema jurídico al ampliar el papel de la Constitución más allá de la organización del poder, incorporando un extenso catálogo de derechos fundamentales y principios normativos. Esta "Constitución invasora" convierte al Estado en un verdadero Estado constitucional de Derecho, donde la supremacía constitucional orienta toda la actividad jurídica (Marín, 2017).

Pese a su relevancia, el concepto ha sido cuestionado. Para Prieto (2011), el término es ambiguo y carente de consenso, mientras que Ferrajoli propone utilizar simplemente "constitucionalismo" para describir el modelo jurídico que reconoce una lex superior. Desde esta perspectiva, categorías como "neoconstitucionalismo" o "garantismo" representan variaciones internas de un mismo fenómeno: la consolidación de un derecho centrado en la Constitución y los derechos fundamentales. (Prieto, 2011)

En América Latina, esta transformación ha tomado forma en el Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, impulsado por movimientos sociales que buscan una Constitución con contenido real y no meramente formal. Este proceso ha incorporado principios como la justicia social, la participación ciudadana y el reconocimiento de identidades colectivas, marcando una ruptura con el constitucionalismo tradicional (Viciano y Martínez, 2010).

Asimismo, los derechos fundamentales han evolucionado, expandiéndose en número y contenido hacia nuevas generaciones de derechos: sociales, económicos, culturales y colectivos. Este desarrollo está marcado por el principio de no regresividad, que impide retrocesos en materia de derechos ya conquistados (Villabella, 2013).

En cuanto a la estructura del poder, el neoconstitucionalismo ha reforzado el rol del poder judicial, al combinar una fuerte protección jurisdiccional de los derechos con una creciente desconfianza hacia el legislador. Así, los jueces asumen un papel normativo activo, mediante una interpretación racional de los principios constitucionales (Quiñonez, 2022).

Finalmente, este modelo coloca al ser humano en el centro del derecho, y destaca la necesidad de reconocer los derechos sociales como esenciales para el desarrollo individual y colectivo, lo cual también fortalece los compromisos internacionales en materia de derechos humanos (Maya, 2018).

Gráfico No 4. Impacto del Neoconstitucionalismo en Bolivia

Constitución Política del estado de 2009
→ Reconocimiento del Estado plurinacional
→ Inclusión de justicia indígena
→ Activismo judicial reforzado
→ Riesgo de politización judicial
→ Necesidad de mayor control y legitimidad democrática

Fuente: Maya, 2018

Discusión

Comparando el presente análisis con los aportes de la doctrina internacional y nacional, se identifican coincidencias, divergencias y desafíos en torno al neoconstitucionalismo. A nivel internacional, autores como Robert Alexy y Ronald Dworkin han sido fundamentales en definir los contornos teóricos de esta corriente. Alexy propone el principio de proporcionalidad como eje metodológico de la aplicación judicial de principios, considerándolos mandatos de optimización sujetos a límites fácticos y jurídicos (López, 2011). Dworkin, por su parte, introduce la figura del juez Hércules como símbolo del razonamiento jurídico ideal, capaz de construir decisiones coherentes desde una moral pública razonada (Alterio, 2015).

Estas perspectivas coinciden con el análisis desarrollado en el presente trabajo en cuanto a la centralidad del juez constitucional, la integración de la moral y el uso de la ponderación. Sin embargo, la crítica de autores como Ratti (2015) y Cruz (2009) plantea preocupaciones legítimas sobre los peligros de subjetividad judicial, arbitrariedad interpretativa y exceso de poder jurisdiccional. Este punto resulta especialmente relevante en contextos como el latinoamericano, donde la independencia judicial puede verse erosionada por factores políticos y estructurales.

En cuanto a la doctrina nacional y regional, juristas como Ávila (2012) y Medici (2013) destacan el carácter decolonial y transformador del nuevo constitucionalismo, subrayando que las constituciones latinoamericanas no son simples trasplantes del modelo europeo, sino respuestas creativas a demandas históricas de justicia, identidad y participación. Estas afirmaciones enriquecen el enfoque adoptado en el presente trabajo al resaltar que el neoconstitucionalismo, en América Latina, debe leerse en clave de justicia social, pluralismo jurídico y construcción de nuevas democracias.

De igual modo, se observa que el neoconstitucionalismo no es un concepto unívoco ni cerrado. Algunos autores, como

Prieto (2011) y Manili (2023), advierten que el término puede ser equívoco, sirviendo como una etiqueta difusa para fenómenos ya existentes. Estas posturas invitan a una reflexión crítica sobre los límites y alcances del concepto, especialmente cuando se pretende su aplicación acrítica en realidades distintas.

En síntesis, mientras que la literatura internacional aporta fundamentos teóricos sólidos para comprender la evolución del derecho constitucional contemporáneo, la literatura nacional y regional latinoamericana ofrece una mirada situada, que articula teoría con praxis transformadora. El presente trabajo coincide con ambas corrientes al reconocer el potencial del neoconstitucionalismo para democratizar el derecho, pero también alerta sobre los riesgos de su uso ideologizado o descontextualizado.

CONCLUSIONES

El neoconstitucionalismo ha redefinido profundamente la justicia constitucional en América Latina, especialmente en Bolivia, al desplazar la centralidad del poder legislativo hacia una Constitución con fuerza normativa real. Este cambio ha empoderado a los jueces constitucionales, permitiéndoles operar como garantes activos de los derechos fundamentales y actores clave en la configuración del orden jurídico.

La aplicación práctica del neoconstitucionalismo evidencia una tensión entre la teoría garantista y la realidad institucional. Si bien se ha logrado una ampliación significativa del catálogo de derechos y se ha incorporado una dimensión moral en la interpretación constitucional, la efectividad de estos avances aún enfrenta obstáculos estructurales como la debilidad institucional, la injerencia política y la falta de independencia judicial.

La emergencia del Nuevo Constitucionalismo Latinoamericano sugiere que el neoconstitucionalismo ha sido resignificado regionalmente, adoptando un enfoque plural, decolonial y socialmente inclusivo. Este modelo no

es un simple trasplante del paradigma europeo, sino una adaptación crítica que responde a demandas históricas de justicia social y reconocimiento cultural en contextos marcadamente desiguales.

El activismo judicial, incentivado por el neoconstitucionalismo, implica una reconfiguración del equilibrio de poderes. Aunque fortalece la protección de derechos, también plantea el riesgo de excesiva judicialización de la política y concentración del poder interpretativo en manos de los jueces, lo que puede comprometer la legitimidad democrática si no se acompaña de mecanismos efectivos de control y rendición de cuentas.

El paradigma neoconstitucional demanda condiciones políticas e institucionales que aún están en construcción. Para consolidarse como un verdadero instrumento de justicia social, requiere no solo de reformas legales, sino de un entorno que garantice independencia judicial, participación ciudadana efectiva y cultura constitucional activa.

AGRADECIMIENTO

El autor expresa su más sincero agradecimiento a los investigadores, juristas y teóricos del derecho cuyas obras han sido fundamentales para el desarrollo de este trabajo. En especial, se reconoce el valioso aporte doctrinal de Robert Alexy, Ronald Dworkin, Luigi Ferrajoli.

Asimismo, se extiende un reconocimiento especial a los autores latinoamericanos como Roberto Viciano Pastor, Rubén Martínez Dalmau, Ramiro Ávila Santamaría y Antonio Medici.

Finalmente, se reconoce el compromiso de las instituciones académicas y los repositorios científicos por facilitar el acceso a fuentes bibliográficas actualizadas y pertinentes, que han sido esenciales para la elaboración de este artículo.

REFERENCIAS

1. ACEVES MEDRANO, J. C. (2016). Derechos fundamentales en el paradigma del neoconstitucionalismo: un bosquejo. *Heuristica Juridica*, 65-76.
2. ALDUNATE LIZANA, E. (2010). Aproximación conceptual y crítica al neoconstitucionalismo. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 79-102.
3. ALTERIO, A. (2015). Una crítica democrática al neoconstitucionalismo y a sus implicancias políticas e institucionales. *Dialnet*.
4. AVILA SANTAMARIA, R. (2012). En defensa del neoconstitucionalismo transformador: los debates y los argumentos. *Repositorio Institucional del Organismo Academico de la Comunidad Andina (CAN)*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2922/1/%c3%81vila%2c%20R-CON-004-En%20defensa.pdf>
5. BAZAN, V. (2010). En torno al estado de derecho, la justicia constitucional y la tutela de los derechos fundamentales, con particular énfasis en América Latina. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*, 15-72.
6. BRASIL, B. (2007). La Ponderación judicial de los principios constitucionales. *Revista Electronica CEJUR*, 223-239.
7. BRIONES VELASTEGUI, M. (2021). El no tan discreto encanto del neoconstitucionalismo: La tensión entre el derecho y la moral. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 97-122.
8. BURGOA TOLEDO, C. A. (2013). Los problemas del neoconstitucionalismo: entre las razones políticas y las razones normativas. *Disertaciones de Filosofía del Derecho*, 39-50.
9. CARRILLO DE LA ROSA, Y. (2010). Aproximación a los conceptos de neoconstitucionalismo y derechos fundamentales. *Saber, Ciencia y Libertad*, 39-47.
10. CASTAÑEDA CAMACHO, G. (2022). Neoconstitucionalismo y derechos fundamentales: algunas notas para su estudio desde el enfoque principalista. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 295-322.
11. CASTAÑO ZULUAGA, L. O. (2007). Constitución y justicia constitucional en el Estado social. *Revista Universidad Católica de Oriente*, 47-60.
12. CEA EGAÑA, J. (2005). Estado Constitucional de Derecho, nuevo paradigma. *Anuario de derecho constitucional latinoamericano*, 43-56.
13. CHACIN FUENMAYOR, R., & Finol, R. L. (2022). Neoconstitucionalismo y el constitucionalismo positivista: un debate no concluido en el Derecho. *Revista de Investigaciones Constitucionales*, 389-421.
14. CRUZ, L. (2009). La constitución como orden de valores. Reflexiones en torno al neoconstitucionalismo. *Dikaion*, 11-31.

15. CUBIDES CARDENAS, J., Navas Camargo, F., & Gonzales Montes, L. M. (2021). El nuevo constitucionalismo Latinoamericano. *Revista Derechos Democraticos y Estado Moderno*, 3-14.
16. CUONO, M. (2013). Entre arbitrariedad y razonabilidad. Hacia una teoría crítica del neoconstitucionalismo. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 44-60.
17. DA SILVA CRISTOVAM, J. S. (2012). Sobre el neoconstitucionalismo y la teoría de los principios constitucionales. *Revista da Esmesc*, 117-148.
18. DE OLIVEIRA, V., & de Faria, G. (2015). A PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MEDIO AMBIENTE EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 222-223.
19. GIL RENDON, R. (2011). El Neococonstitucionalismo y los derechos fundamentales. *Quid Iuris* 12, 48.
20. GOIG, J., Erazo, S., Ravelo, G., Celi, I., Ordoñez, P., Ordoñez, L., . . . Monteros, M. d. (2019). *Constitucionalismo contemporaneo en America Latina*. Madrid: Dykinson S.L. doi:978-84-9148-824-8
21. HERNANDO NIETO, E. (2015). Constitucionalismo en el siglo XXI: ¿Neoconstitucionalismo o constitucionalismo popular? *Revista de economía y derecho*, 49-57.
22. LLANO FRANCO, J. V. (2017). Teoría del derecho, neoconstitucionalismo y derechos diferenciados. *Verba Iuris* 38, 13-32.
23. LOPEZ HIDALGO, S. (2018). *Reflexiones acerca de la legitimidad democratica de la justicia constitucional en Ecuador*. Quito: Derecho y Sociedad. doi:978-9978-19-892-6
24. LOPEZ SANCHEZ, R. (2011). El principio de proporcionalidad como criterio hermeneutico en la justicia constitucional. *Cuadernos Electronicos de Filosofia del Derecho*, 321-337.
25. MANILI, P. (2023). ¿Existe el "Neoconstitucionalismo"? *Revista del posgrado en Derecho de la UNAM*, 55-69.
26. MARIN CASTAN, L. (2017). Sobre la judicialización de la política: una aproximación desde el neoconstitucionalismo. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, 123-135.
27. MATIAS CAMARGO, S. R. (2013). Neoliberalismo, neoconstitucionalismo y democracia. *Dialogos de Saberes*, 69-86.
28. MAYA MENDOZA, J. (2018). Ilobalización y neoconstitucionalismo en México a partir de las reformas de 2011, en materia de derechos humanos y amparo. *Ius Comitiālis*, 109-131.
29. MEDICI, A. (2013). Nuevo constitucionalismo y giro decolonial. *Debates Constitucionales en nuestra America*, 19-62.
30. MEDINA PEÑA, R. (2021). 2021 Fundamentos epistemológicos del neoconstitucionalismo Latinoamericano. Aciertos y desaciertos en su regulación jurídica y aplicación práctica en Ecuador. *Revista Sociedad y Tecnologia*, 214-225.
31. MORA GRIMALDO, D. F. (2020). Paradigmas e interrogantes del nuevo constitucionalismo Latinoamericano desde la optica Colombiana. *Repositorio Universidad Santo Tomas*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/31506/2021danielmora.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
32. PINO, G. (2011). Principios, ponderacion y la separacion entre derecho y moral. Sobre Neoconstitucionalismo y sus criticos. *DOXA, Cuadernos de Filosofia del Derecho*, 201-228.
33. PORTELA, J. G. (2009). Los principios jurídicos y el neoconstitucionalismo. *Dekaion*, 33-54.
34. POZZOLO, S. (2015). Apuntes sobre neoconstitucionalismo. En J. L. Fabra Zamora, & A. Nuñez Vaquero, *Enciclopedia de Filosofia y teoría del derecho* (págs. 362-405). Mexico: Instituto de Investigaciones Juridicas UNAM. doi:978-607-02-6675-1
35. PRIETO SANCHIS, L. (2001). Neoconstitucionalismo y ponderacion judicial. *Anuario de la Facultad de Derechos de la Universidad Autonoma de Madrid*, 201-228.
36. PRIETO SANCHIS, L. (2011). Ferrajoli y el neoconstitucionalismo principalista. Ensayo de interpretacion de algunas divergencias. *DOXA, Cuadernos de Filosofia del Derecho*, 34, 229-244.
37. QUIÑONEZ DOMINGUEZ, J. (2022). Del Neoconstitucionalismo a la juristrocracia. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 206-226.
38. RATTI MENDAÑA, F. (2015). Los principios jurídicos: revisión histórica y concepción actual desde la

- perspectiva neoconstitucionalista. *Prudentia Iuris*, 159-184.
- 39.** SALAS PORRAS, R. (2016). Un intento de aproximación al neoconstitucionalismo. *REJ – Revista de Estudios de la Justicia*.
- 40.** SALAZAR UGARTE, P. (2013). El nuevo constitucionalismo Latinoamericano (una perspectiva crítica). En L. R. Gonzales Perez, & D. Valades, *El constitucionalismo contemporáneo. Homenaje a Jorge Carpizo* (págs. 345-387). Mexico: Universidad Nacional Autónoma de Mexico. doi:9786070242465
- 41.** SANDOVAL CERVANTES, D. (2013). El nuevo constitucionalismo en América Latina desde la historia crítica del derecho. *Debates Constitucionales en nuestra América*, 115-133.
- 42.** SANTIAGO, A. (2008). Sistema Jurídico, teoría del derecho y rol de los jueces: las novedades del neoconstitucionalismo. *Dikaion*, 131-155.
- 43.** SHELTON, D. (2010). Derechos ambientales y obligaciones en el sistema interamericano de derechos humanos. *Anuario de Derechos Humanos*, 126-127.
- 44.** SOLANO, V. (2016). El neoconstitucionalismo. Una definición y una taxonomía Latinoamericana. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 161-172.
- 45.** VELASCO CANO, N., & Llano, J. V. (2015). Teoría del Derecho, neoconstitucionalismo y modelo de estado constitucional en el contexto Colombiano. *Novum Jus*, 49-73.
- 46.** VICIANO PASTOR, R., & Martínez Dalmau, R. (2010). Los procesos constituyentes Latinoamericanos y el nuevo paradigma constitucional. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 7-29.
- 47.** VICIANO PASTOR, R., & Martínez Dalmau, R. (2011). El nuevo constitucionalismo Latinoamericano: Fundamentos para una construcción doctrinal. *Revista General de Derecho Público Comparado* 9.
- 48.** VILLABELLA ARMENGO, C. M. (2013). El derecho constitucional del siglo XXI en América Latina: entre la osmosis y el nuevo paradigma. *Debates Constitucionales en nuestra América*.
- 49.** VILLABELLA ARMENGOL, C. M. (2010). Constitución y democracia en el nuevo constitucionalismo Latinoamericano. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, 49-76.
- 50.** VILLALBA BERNIE, P. D. (2013). Nuevos retos de la justicia constitucional. *Revista Jurídica Primera Instancia*, 6-30.

RESTRICCIÓN A LOS DERECHOS POLÍTICOS

EN EL MARCO DEL ANÁLISIS POLÍTICO ELECTORAL

Alberto Bazoaldo Villarroel
Universidad Mayor San Simon-Cochabamba.
e-mail: albertobazoaldovillarroel@gmail.com, What-
sApp 71773625, Cochabamba-Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-6762-6075>

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

El **objetivo** del presente estudio, fue analizar las restricciones a los derechos políticos, para el cual se recurrió a la revisión documental y a la encuesta con la finalidad de identificar las formas en que se vulneran los derechos políticos. **La metodología** aplicada son métodos teóricos y empíricos, teóricos, forman parte el deductivo e inductivo, que consistió en aplicar al tema concreto que se señala en la teoría de los derechos políticos y las restricciones impuesta. En análisis de las restricciones a los derechos políticos, de las personas y de las organizaciones políticas en los determinados estados democráticos, conlleva que se tenga que precisar el significado de derechos políticos, como **resultado**, así como su derivado que llegan a ser los derechos políticos-electorales, estos sirven de base para poder señalar que debe haber limitaciones o restricciones a los mismos, dependiendo de las consideraciones que puedan efectuarse en los estados nacionales, consistentes en impedir promulgaciones legales que puedan favorecer, o simplemente no reconocerlas. También se entienden como medidas restrictivas las sanciones impuestas. En **conclusión**, se entiende que las restricciones a lo derechos políticos se lo efectúan en el marco interno de los estados nacionales, situación que se da debido a que en los estudios teóricos se señala que dichos derechos no tienen el carácter absoluto, sino que pueden ser restrictivos y expansivos, por un lado, de acuerdo a las circunstancias nacionales que son considerados en las legislaciones, a la vez, se ejecuta por medio de los tribunales electorales. En cuanto a lo expansivo, resulta que no se da generalmente en el orden interno, sino que resulta ser la aplicación de la dinámica de razonamientos y resoluciones que se efectúan en la jurisprudencia, del cual forma parte la corte IDH en materia electoral.

PALABRAS CLAVE

Derechos políticos, Democracia, Partidos políticos, Vulneraciones, Restricciones.

RESTRICTION OF POLITICAL RIGHTS

IN THE FRAMEWORK OF ELECTORAL POLITICAL ANALYSIS

Alberto Bazoaldo Villarroel
Saint Simon Major University-Cochabamba.
Email: albertobazoaldovillarroel@gmail.com, WhatsApp 71773625, Cochabamba, Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-6762-6075>

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

The objective of this study was to analyze restrictions on political rights. Document review and surveys were used to identify the ways in which political rights are violated. The methodology applied consists of theoretical and empirical methods, including deductive and inductive methods, which were applied to the specific topic outlined in the theory of political rights and the restrictions imposed. The analysis of restrictions on the political rights of individuals and political organizations in certain democratic states requires a precise definition of the meaning of political rights. As a result, these, along with their derivatives, political and electoral rights, serve as a basis for identifying whether there should be limitations or restrictions on these rights, depending on the considerations that may arise in national states, such as preventing legal enactments that may favor them or simply not recognizing them. Restrictive measures are also understood as the sanctions imposed. In conclusion, it is understood that restrictions on political rights are implemented within the internal framework of nation states. This situation arises because theoretical studies indicate that these rights are not absolute but can be both restrictive and expansive, on the one hand, according to national circumstances, which are considered in legislation, and on the other, they are enforced through electoral courts. As for the expansive aspect, it turns out that it does not generally occur within the domestic sphere, but rather is the application of the dynamics of reasoning and resolutions carried out in jurisprudence, of which the IACHR is a part in electoral matters.

KEYWORDS

Political rights, Democracy, Political parties, Violations, Restrictions.

INTRODUCCIÓN

En el nivel internacional, los derechos políticos se encuentran sujetos a estándares generales, donde se refieren a las particularidades de los derechos, tanto de quienes pretenden ser elegidos, así como de los votantes. Ambas situaciones forman un conjunto político-electoral que se denomina sufragio electoral, en el supuesto que se halla dinamizado por la voluntad de las personas, a los cuales se aplica de manera concreta los derechos a la libertad de expresión, asociación o acceso a la justicia.

El artículo 23.1. de la Convención Americana de Derechos Humanos (en adelante CADH), impone la obligación positiva a los Estados de diseñar un sistema electoral para que los derechos políticos puedan ser ejercidos mediante "elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores".

En el sistema democrático las elecciones cumplen un rol fundamental. Mediante ellas, el pueblo pone en ejercicio su soberanía a efectos de constituir directa o indirectamente a las autoridades de la Nación.

A nivel nacional, los legisladores son quienes buscan, aplicar dichos estándares en leyes específicas, tal es el caso de la Ley de Partidos Políticos, aprobado en fecha 25 de junio de 1999 y la Ley de agrupaciones Ciudadana y Pueblos Indígenas de fecha 6 de julio de 2004, cuya estructura de contenido, busca garantizar el conjunto de derechos políticos de los ciudadanos.

En este marco, las restricciones impuestas a las organizaciones policías para que puedan ser participe en los procesos electorales, se dan de diversa naturaleza. Ello conllevó que se tenga que establecer regulaciones internas en los estados nacionales, al cual deben someterse toda pretensión de manejar la cosa pública en un marco democrático.

El análisis de las restricciones a los derechos políticos, involucra en precisar lo que significan estos derechos políticos, además de la relación que se establece en el caso concreto de los derechos político-lectorales, sobre el cual se desarrollan las consideraciones que busca limitarlos, tal es el caso de los criterios restrictivos y expansionistas. El detalle de todo este análisis, recurriendo a la metodología de investigación bibliográfica es lo que persigue el presente análisis.

El objetivo principal de la restricción a los derechos

políticos en el análisis político electoral es garantizar un proceso electoral justo, equitativo y democrático, así como proteger la estabilidad y la integridad del sistema político. Esto se logra mediante la suspensión o limitación temporal de ciertos derechos políticos, como el derecho a votar o a ser elegido, en circunstancias específicas establecidas por la ley.

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Se utilizó material de gabinete, escritorio, equipos y motorizado, mismos que coadyuvaron a la consolidación de los resultados del hallazgo del trabajo de investigación científica.

Métodos

La metodología aplicada en el estudio, muestran que corresponden a los métodos teóricos y empíricos. De los teóricos, forman parte el deductivo e inductivo, que consistió en aplicar al tema concreto de estudio lo que se señala en la teoría de los derechos políticos y las restricciones impuesta. En cambio, fue inductivo, porque de los datos obtenidos, se encontraron hallazgos. Los métodos empíricos se refieren a la aplicación práctica mediante la encuesta previamente estructurada (cuestionario) a 12 representantes de partidos políticos, consistente en las siguientes preguntas estandarizadas: 1) ¿Cuál es la orientación que persigue su organización política?: Izquierda, Centro, Derecha, 2) ¿En qué ámbito de la vida política se imponen restricciones?: Ámbito legal, Ámbito político, Ámbito económico y 3) ¿Qué aspectos vulneran los derechos políticos en su organización política?: Caudillismo, Poder económico, Grupos de poder.

Desarrollo

Dentro de la revisión bibliográfica, es posible encontrar una diversidad de estudios que se refieren a las restricciones a los derechos políticos, lo que implica que se requiere efectuar una organización y sistematización de los contenidos, en la perspectiva de presentar una visión completa acerca del mismo, del cual se hace un detalle a continuación.

Análisis de los derechos políticos

En abundancia se puede encontrar diversos criterios acerca de lo que son los derechos políticos en la bibliografía, del cual se efectúa la siguiente organización y sistematización:

Significado de derechos políticos con realce en la participación ciudadana

Los derechos políticos, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, son aquellos que reconocen y protegen el derecho, el deber de todos los ciudadanos de participar en la vida política de su país. Se trata de derechos que, por esencia, propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político. (Palacios y Ramos, 2019)

Se refiere a que todos los ciudadanos pueden participar en la vida política del país. En esto, cabe resaltar el criterio de la totalidad de ciudadanía.

Los derechos políticos son aquel grupo de atributos de las personas que conforman el derecho a la participación ciudadana en un determinado Estado. Su ejercicio, se manifiesta mediante la participación del hombre en la organización política del Estado, en la cosa pública y en la vida interna de los partidos políticos. En otras palabras, los derechos políticos integran la categoría de derechos fundamentales cuya finalidad es hacer posible el principio de participación en la cosa pública en un sistema democrático participativo. (Defelippe, 2015)

En esta mención bibliográfica, se hace referencia, por un lado, a la participación en la organización política del Estado, entendida como cosa pública y, por otro lado, en la vida interna de los partidos políticos.

Los derechos políticos, llamados también derechos del ciudadano, son prerrogativas reconocidas exclusivamente a las personas con la calidad de ciudadanos precisamente, que facultan y aseguran su participación en la dirección de los asuntos públicos, incluido el derecho a votar y ser votado. Es decir que los derechos políticos son establecidos para ejercer la vida en sociedad, y en las decisiones importantes que se toman dentro de la misma. A la vez, son considerados fundamentales, subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos sin ninguna clase de distinción. (Arboleda, 2018)

Se aclara que la participación de la ciudadanía se da en la dirección de los asuntos públicos, donde se puede ejercer los derechos políticos e incidir en las decisiones más importantes.

Derechos políticos y soberanía popular

Los derechos políticos son aquellos derechos que pertenecen a los individuos que, materializando y

concretando el principio de soberanía popular, le permiten a la persona ejercer aquellas facultades que le corresponden como parte integrante del cuerpo electoral; por lo tanto, son aquellos que les dan la oportunidad a las personas de participar dentro del Estado, en el ámbito político, tanto para elegir y ser elegido, como para conformar organizaciones políticas. (Arboleda, 2018)

La soberanía popular se ejerce cuando los individuos deciden participar políticamente en los asuntos del Estado, cuyos lineamientos se encuentran en las disposiciones que realizan los cuerpos electorales.

Los derechos político-electorales

Los derechos político-electorales son el conjunto de derechos que posibilitan a los ciudadanos hacer efectiva su participación política en el sistema de gobierno de una comunidad; es decir, son los atributos por medio de los cuales la ciudadanía ejerce el poder político, que parte del presupuesto de la autonomía de las personas y que permite participar en la esfera pública. Ello se garantiza, mediante condiciones primarias consistentes en la libertad de expresión, el derecho a la información y de reunión, la libertad de imprenta, la tolerancia, la no discriminación, el derecho a la educación, entre otros derechos y libertades, los cuales son interdependientes e indivisibles al radio de actuación de los derechos político-electorales en el ámbito electoral. (Maldonado, 2018).

Los derechos político-electorales, apuntan a las medidas que deben tomarse en cuenta para que sea efectiva la participación de los ciudadanos en la cosa pública.

Los derechos político-electorales pertenecen a la segunda generación de derechos humanos y participan de todas las características de las demás generaciones, pero con dos particularidades que los diferencian: 1) Que se cuente con cualidad jurídica de ciudadanía y 2) Que, aunque su existencia es permanente, su ejercicio pueda ser temporal si se trata de un instrumento de democracia directa o indirecta. (Maldonado, 2018)

Es importante que para la participación política-electoral se tengan que cumplir determinados requisitos jurídicos, siempre en atención a lo que se dispone en la normativa electoral y constitucional.

Los estándares interamericanos aplicables a los derechos políticos de carácter electoral hacen referencia a votar por representantes libremente elegidos, así como de ser elegido, en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto

secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y, otros derechos cuando tienen sustancia política y se ejercen en contextos electorales, como son los derechos a la libertad de expresión, asociación o acceso a la justicia. Frente a ello no se hace referencia a los relacionados con otros derechos políticos de distinta naturaleza, como podrían ser los derechos a participar en los asuntos políticos no electorales o de acceder, en condiciones de igualdad, a cargos públicos administrativos o judiciales ajenos a la vía electoral. (Orozco, 2019, p. 111)

La temática político-electoral, tiene carácter internacional, quienes han cumplido la labor de generar estándares para que se pueda garantizar el ejercicio de los derechos políticos en los procesos electorales.

Una enumeración de los derechos político-electorales se detalla a continuación:

- Derecho al voto activo (votar en las elecciones populares)
- Derecho al voto pasivo (ser votado vía partidos políticos o candidaturas independientes)
- Derecho de asociación vía partidos políticos u organización de la sociedad civil
- Derecho de petición en asuntos políticos o ámbito electoral
- Derecho al nombramiento para el servicio público, para empleo o comisión
- Derecho de iniciativa legislativa
- Derecho a convocar a consultas populares acerca de temas de trascendencia nacional
- Derecho a los usos y costumbres para elegir a las autoridades indígenas
- Derecho a autodeterminación, autogobierno e identidad de las comunidades indígenas
- Derecho a un medio de impugnación en materia electoral
- Derecho a ocupar el cargo y ejercer las funciones inherentes en el periodo de encargo
- Derecho a la remuneración del cargo público
- Derecho de acceso a la información
- Derecho a la igualdad y la paridad de género respecto al voto pasivo

- Derecho al financiamiento público para contender a cargos de elección popular
- Derecho al acceso a medios de comunicación para campañas electorales
- Derecho a un debido proceso en materia de procedimientos sancionadores
- Derecho a la tutela judicial y a recurso en el ámbito electoral. (Maldonado, 2018, p. 129)

Se puede observar que los derechos político-electorales, forman parte de toda una estructura que es definida por el legislador, y puesta en práctica por el órgano electoral, que es quien precisa cuales son los dichos derechos que deben regir los procesos electorales.

La previsión y aplicación de requisitos para ejercitar los derechos políticos no constituyen, per se, una restricción indebida a los derechos políticos. Esos derechos no son absolutos y pueden estar sujetos a limitaciones. Su reglamentación debe observar los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en una sociedad democrática. La restricción debe encontrarse prevista en una ley, no ser discriminatoria, basarse en criterios razonables, atender a un propósito útil y oportuno que la torne necesaria para satisfacer un interés público imperativo, y ser proporcional a ese objetivo. (Palacios y Ramos, 2019, p. 150)

Los derechos políticos mencionados no tienen un carácter absoluto, lo que implica que de acuerdo a las normativas establecidas pueden ponerse limitaciones en un marco que se mueve la sociedad democrática.

Restricciones a los derechos políticos

En cuanto a las interpretaciones que limitan los derechos políticos, se encuentran la restrictiva y la expansiva. En esto, la interpretación restrictiva de los derechos políticos, buscan limitar los derechos o los mecanismos que posibilitan la toma de decisiones por parte de los ciudadanos de manera directa, impedir su promulgación o restringir el reconocimiento, sanción, realización o alcance. En cambio, las interpretaciones expansivas están asociadas a la ampliación y garantía de derechos políticos y mecanismos de participación, considerados indivisibles e interdependientes, así como la defensa de su progresividad y universalidad. (Hincapié, 2017, p. 89)

Por un lado, se tiene las restrictivas, que llegan a representar que en cierto modo restringen situaciones que puedan darse en las organizaciones política que

pretenden manejar la cosa pública. Por otro lado, se tiene que las expansivas, se ajustan de manera permanente conforme avanza el derecho de participación de la ciudadanía, lo cual se refleja normalmente en los razonamientos constitucionales o en lo que dispone la Corte IDH en materia electoral.

Metodológicamente se estudian las interpretaciones restrictivas y expansivas, en el contexto estatal en el cual se escenifican los conflictos por derechos políticos, ubicando los actores claves, estrategias de presión y argumentos para determinar su posicionamiento respecto a las interpretaciones defendidas. (Hincapié, 2017, p. 89)

Son los estados nacionales quienes deben hacer notar de manera precisa, a través de la normativa, y también mediante el procedimiento administrativo cuales son las restricciones a que se hallan sometida las organizaciones políticas que se esfuerzan por manejar la cosa pública.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

Resultados

Gráfico No 1. Orientación que persigue su organización política



La orientación ideológica que persiguen los partidos políticos, de acuerdo a los datos mostrados en el gráfico 1, llegan a mostrar una heterogeneidad. Estas organizaciones llegan a dar dinámica política del país, dando la posibilidad que el lector pueda ejercer su derecho político de elegir de manera voluntaria con cual orientación se identifica.

Esto se corresponde con los estándares internacionales respecto a garantizar los derechos políticos de la ciudadanía y también de las organizaciones políticas.

Gráfico No 2. Ámbito de la vida política se imponen restricciones



Las tres alternativas de respuesta que se muestran en el gráfico 2, da la posibilidad de poder identificar cual es el aspecto involucrado en la vulneración de los derechos políticos de los ciudadanos y los partidos políticos. En el caso del ámbito legal, son las normas las que se consideran restrictivas, ello cae en la responsabilidad del legislador ya que dispuso normas considerada vulneradoras de derechos políticos. El caso de lo económico, se muestra que la práctica de los partidos políticos llega a ser elitario, ya que restringen derechos en tanto se maneja con dinero la actividad del partido político. Por otro lado, el ámbito político, concentra su atención en que solamente determinadas personas pueden ser partícipes, y no el conjunto de los ciudadanos. Considerar que la política, es solamente para "los políticos", en último término llega a vulnerar el derecho político común de la ciudadanía, situación que apunta a la naturaleza de la política y el actor político, analizado con profundidad en el campo de la teoría política.

Gráfico No 3. Aspectos vulneran los derechos políticos en su organización política



De acuerdo a los datos mostrados en el gráfico 3, se puede identificar que las organizaciones políticas, en tanto sean manejados por interés personales y de grupo, llega a vulnerar los derechos políticos de los ciudadanos, en este caso de la militancia política. Siendo los más resaltantes los grupos de poder y el poder económico. Es decir, que las organizaciones políticas, siendo considerados como aspectos y sujetos que llegan a vulnerar derechos políticos. En la teoría, se corresponde con el criterio de desviaciones que se dan a la práctica democrática de los mismos.

Hallazgos

La base de las restricciones políticas de los ciudadanos en general y de las organizaciones políticas llega a ser la normativa vigente relacionada a los partidos políticos. Cuando esta se presenta con ambigüedad da lugar a que pueda tomarse en cuenta, en tanto persiga un interés propio. A la vez, en el uso legislativo, lo que más se utiliza para poder restringir derechos políticos son las sanciones.

A nivel de las organizaciones políticas, las desviaciones que más se da, en referencia a las prácticas democráticas son la existencia de grupos de poder, quienes vulneran derechos políticos de la militancia partidaria.

Discusión

Principios democráticos en el sistema electoral el derecho electoral

Los estudios de Derecho Electoral se han centrado en el análisis, y sus repercusiones, de los sistemas electorales. Sin embargo, el ámbito del Derecho Electoral va más allá del estudio de los sistemas electorales, no debiendo identificarse tampoco con la problemática del derecho de sufragio, pues como ha señalado el propio Nohlen (1998), por Derecho Electoral debemos entender tanto el conjunto de normas jurídicas que regulan la elección de los órganos representativos, como el conjunto de normas jurídicas que afectan al derecho del individuo a participar en la designación de esos órganos representativos.

En ese sentido, Orozco (1998), señala que éste se caracteriza por ser "la disciplina científica que ha venido configurando un campo de estudio propio y autónomo, que consiste precisamente en las correspondientes normas jurídicas electorales, con base en principios, métodos, fines y características específicas" ampliando su radio de acción.

Dalla (2004), por su parte, observa al Derecho electoral, desde dos ópticas, por un lado, desde el punto de vista objetivo, considera que este derecho viene a regular la actividad electoral en cuanto a sus sujetos, su objeto, los sistemas electorales, etc.; por ello tiene el propósito de estudiar el electorado, el objeto sobre el que se recaba una determinada Opinión (ej. consulta), o bien, los sistemas. En tanto que, desde el punto de vista subjetivo, descarga la potencia de determinar sujetos para votar o ser elegidos.

Según esta realidad, este derecho no solo abarca las normas que sistematizan todo el proceso electoral, sino que de una u otra manera evalúa una serie de incidencias de carácter sociopolítico y es que, en efecto, en este punto, es importante destacar que los derechos políticos, dada su pluralidad, no se agotan sólo en los derechos de elegir y ser elegido o de participar en los procesos electorales, sino que, como consecuencia de esos derechos y ante opciones de desconocimiento de resultados, o de los derechos de participación activa, surgen las garantías y protecciones para accionar judicialmente, mediante recursos legales efectivos que garanticen los derechos políticos de las ciudadanas y ciudadanos.

La desconfianza en el sistema electoral

Pese a la existencia de normas y de principios que sustentan las garantías ofrecidas por el derecho electoral, es necesario traer a colación que, en los países de América Latina existe una significativa desconfianza en las actuaciones de estos y, en especial en el desenvolvimiento de los procesos electorales.

Por ello, una de las diferencias que existen en la confianza hacia las instituciones que manejan los procesos de democratización entre los países de América Latina y los de Europa, básicamente se sustentan en que en algunos casos, a nivel de Latinoamérica, no se ha logrado generar la suficiente confianza en dichos procesos, en tanto que, en Europa, se cuentan con unos modelos gubernamentales de elecciones donde la función electoral es desarrollada por entidades de la administración pública, y esto es debido a que existen niveles de confianza sobre capacidad, profesionalidad e imparcialidad del aparato burocrático; en cambio en América Latina la actividad electoral es desarrollada por instituciones propias, en principio autónomas, pero que son de fácil manejo y control por los propios órganos del Estado, volviéndose parciales, partidistas, poco confiables y lejos de darle cumplimiento a las disposiciones éticas, morales y legales (Nohlen, et al., 1998).

Por eso es por lo que en América Latina han existido muchos momentos de inflexión que han puesto en tela de juicio el desenvolvimiento de los procesos electorales, países como Venezuela, Ecuador, Chile, Colombia, México, Bolivia, han vivido la crisis de representatividad de sus instituciones dada la vulnerabilidad de sus respectivos sistemas electorales.

Entonces, nos encontramos, por un lado, con un sistema plegado de normas y resoluciones que controlan el proceso electoral, mientras que, por el otro, un interés inminentemente político que persigue apoderarse, manejar y controlar las instituciones electorales; siendo que, a la final, esos sistemas normativos tan rígidos dispuestos en cada uno de los países, lamentablemente no se cumplen, poniendo en jaque todo el sistema democrático.

Por ello, para (Morris (2011), los desafíos que enfrenta el Estado de derecho (corrupción, crimen, usos y abusos sobre derechos humanos) se multiplican en un clima generalizado de desconfianza institucional que erosiona la legitimidad.

Ahora bien, aun y cuando la democracia sigue siendo el sistema político mejor acogido en gran parte del mundo, los niveles de desconfianza en las instituciones, en sus operadores, en los partidos políticos, en sus representantes, supone una pérdida de la importancia que reviste este sistema.

Sin embargo, no se trata del desconocimiento de la Democracia en sí, sino que, como señala Inglehart, et al. (1996), la desconfianza es producto del cambio de valores sociales predominantes, producido por las nuevas pautas de consumo y relacionamiento social en las sociedades complejas. La individualización y el desprestigio de las autoridades tradicionales motivan, especialmente en las nuevas generaciones, un sentimiento de desconfianza hacia las instituciones políticas.

Por lo general, en el sistema electoral son más importantes las decisiones de las instituciones que el voto de los ciudadanos, el cual siempre pasa relegado a ocupar contradictoriamente un segundo plano, entonces nos preguntamos de qué sistema democrático estamos hablando, cuando siempre se ha sostenido que la importancia de la soberanía reside en el poder del pueblo, pero la realidad es que definitivamente éste siempre es ignorado.

Como punto de reflexión es importante considerar que los derechos políticos, aun y cuando se encuentran reconocidos tanto en las normas que componen el ordenamiento jurídico de cada país, también cuenta con el refrendado de los diferentes instrumentos internacionales, aunado al reforzamiento de la presencia de principios que dan sostén moral a los mismos; sin embargo, pese a este cúmulo de herramientas de orden legal que de una u otra manera validan el reconocimiento de los derechos políticos, en especial los derechos de participación activa del ciudadano, en algunos países, en especial los de América Latina existe una marcada desconfianza hacia los sistemas electorales que son, los que en definitiva, establecen el esquema para el ejercicio de los derechos electorales.

Por ello, no se trata de crear o modificar los instrumentos legales existentes, que de por sí, por lo general no se cumplen; se trata más bien de un problema de falta de ética y de valores por parte de aquellos quienes operan estas instituciones, se trata de que los Estados, a través de sus poderes, deben repensar sobre sus actuaciones para reforzar las instituciones, pues de lo contrario quedaría vulnerable la estabilidad democrática, la cual es importante para garantizar el estado social de derecho y de justicia, sobre todo en estos momentos de crisis y de desconfianza.

En efecto, si existen altos niveles de desconfianza sobre las instituciones democráticas se presenta una crisis de legitimidad y de representatividad, por ello la confianza y la legitimidad deben ir de la mano para preservar las instituciones democráticas, revestido por el reconocimiento de los derechos políticos y los principios democráticos que dan vida al sistema electoral y por ende a una democracia legítima.

Es oportuno destacar que la desconfianza no se sustenta en un problema de falta de estructura jurídica o de carencia de normas y leyes, porque estas existen e, incluso, se podrá decir que, en exceso, aparte de contar con instrumentos internacionales que refrendan el contenido normativo de las leyes. Se trata más bien, a nuestro entender, de la falta de valores y de la abundancia de intereses políticos puestos en juego.

La desconfianza política se origina por distintos motivos, tales como; la falta de resultados, la frustración o cambio de expectativas sociales, el mal funcionamiento regulador de los conflictos de intereses, la falta de ineficiencia e ineficacia o por la corrupción de la clase política, Jiménez (2013), todo lo cual provoca esa crisis que se encuentra dentro de las instituciones. De allí que, para algunos, la desconfianza política es una señal de que el gobierno y otras instituciones políticas no están desempeñando adecuadamente su papel, cualquiera que sea la razón para que esto suceda, falta de habilidades, recursos, corrupción u otro, si un gobierno no merece, la confianza del electorado se debe a que hay un problema de rendimiento institucional que carece de resolución y que en última instancia puede poner en peligro la estabilidad del propio sistema.

Lo delicado de todo esto es que, los excesivos, constantes y prolongados períodos de insatisfacción en los ciudadanos hacia sus instituciones generan no sólo la pérdida de confianza en ellas, sino también conducen al quebranto de los órdenes de legitimidad y soporte al sistema democrático. Por ello cuando las decisiones de las instituciones, el manejo partidista-dependiente y las preferencias electorales de las mismas deje de ocupar el papel central y se le otorgue el justo y merecido valor al proceso democrático como tal, es que se pudiera decir que existe una sólida intención de cambiar y construir una verdadera democracia.

CONCLUSIONES

- La revisión bibliográfica acerca de las restricciones a los derechos políticos, abunda en criterios acerca del significado de los derechos políticos, la relación que se establece en el caso concreto de los derechos político-electorales, y también en las restricciones que puedan tener las organizaciones políticas que pretenden manejar la cosa pública en un marco democrático.
- Las restricciones a los derechos políticos, generalmente se lo efectúan de manera directa, el cual consiste en impedir promulgaciones legales que puedan favorecer a personas y organizaciones políticas, o simplemente no reconocerlas para que puedan participar en la pretensión de manejar la cosa pública. También se entienden como medidas restrictivas las sanciones impuestas.

AGRADECIMIENTO

Expresar mi profundo agradecimiento al Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivian" por dar la oportunidad de cualificación Posgradual y la promoción de la investigación científica.

REFERENCIAS

1. ARBOLEDA-RON, AB. (2018). La falta de un mecanismo jurisdiccional rápido y efectivo que proteja los derechos políticos en el Ecuador: las limitaciones a la acción de protección y extraordinaria de protección en materia electoral, Ecuador: Universidad de Las Américas. En: <https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/10352/1/UDLA-EC-TAB-2018-32.pdf>
2. Bermúdez Abreu, Y., Aguirre Andrade, A., & Manasía Fernández, N. (2006). El Soft Law y su aplicación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Declaración Americana de los Deberes y Derechos del Hombre. *Frónesis*, 13(2), 9-30. [Links]
3. Bernal Ballesteros, E. (2006). El derecho humano a la participación política. *Derecho PUCP*, (59), 9-32. [Links]
4. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (1948). Declaración Americana de los Derechos y deberes del hombre. Bogotá-Colombia. OEA. <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp> [Links]
5. Corporación Latinobarómetro. (2018). Informe 2018. Chile: Corporación Latinobarómetro. https://www.latinobarometro.org/latdocs/INFORME_2018_LATINOBAROMETRO.pdf [Links]
6. Dalla Vía, A. R. (2004). El régimen electoral y los partidos políticos. *Anuario iberoamericano de justicia constitucional*, (8), 103-116. [Links]
7. Dalla Vía, A. R. (2011). Los derechos políticos en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Revista Justicia Electoral*, 1(8), 15-79. [Links]
8. DEFELIPPE, OE. (2015). Intervención Federal y derechos políticos, Argentina: Universidad Nacional de Lujan, *Revista del Departamento de Ciencias Sociales*, 2(3), pp. 79-99. En: <https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/2042/RSOC009-05-ARTICULO-DEFELIPPE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
9. HINCAPIÉ, S. (2017). Extractivismo, consultas populares y derechos políticos ¿El renacimiento de la democracia local en Colombia?, Colombia: Universidad Autónoma de Bucaramanga, *Reflexión Política*, 19(37), pp. 86-99. En:

<https://www.redalyc.org/pdf/110/11052397007.pdf>

10. Inglehart, R., Granato, J., & Leblang, D. (1996). Cultural Values, Stable Democracy and Economic Development: A Replay. *American Journal of Political Science*, 40(3), 680-696. [Links]
11. Jiménez Díaz, J. F. (2013). Crisis económica, confianza institucional y liderazgos políticos en España. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (15), 125-141. [Links]
12. Molina Carrillo, J. G. (2006). Los derechos políticos como derechos humanos en México. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla AC*, (18), 76-105. [Links]
13. Morris, S. (2011). Mexico's political culture: the unrul of law and corruption as a form of resistance. *Mexican Law Review*, 3 (2), 327-342. [Links]
14. MALDONADO-SÁNCHEZ, A. (2018). Los derechos político-electorales involucrados en el juicio político y en la declaración de procedencia. Su revisión judicial mediante el derecho a un recurso sencillo y efectivo, España: *Justicia Electoral*, 1(21), pp.123-149. En: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7139025>
15. Nohlen, D. (1998). *Sistemas electorales y partidos políticos* (Vol. 2). Fondo de Cultura Económica. [Links]
16. Nohlen, D., Zovatto, D., Orozco, J., & Thompson, J. (1998). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. Fondo de Cultura Económica. [Links]
17. OROZCO-HENRÍQUEZ, J.J. (2019). Estándares interamericanos sobre derechos político-electorales, México: *Cuestiones constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, Número 40, p. 111. En: <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n40/1405-9193-cconst-40-107.pdf>
18. Orozco, J. (1998). *Evolución del derecho electoral en México durante el siglo XXI. La ciencia del Derecho durante el siglo XX*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. [Links]
19. Romero Ballivián, S. (2017). Elecciones y violencia en América Latina: de los antiguos a los nuevos desafíos. En, S. Romero Ballivián, *Democracia, elecciones y violencia en América Latina*. (pp. 13-65). Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. [Links]
20. Ulloa, F. (2006). Aplicación efectiva de las normas de financiamiento y sanciones de los partidos políticos. *Revista de Derecho Político*, (67), 473-512. [Links]
21. PALACIOS-RAMÍREZ, JL y RAMOS-REZZA, MA. (2019). La aplicación de la excepción de inconventionalidad como garantía de protección de los derechos políticos en Colombia, Colombia: *Revista Jurídica*, 11(22), pp. 141-156. En: <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/marioalariodfilippo/article/view/2507/2101>

ESTUDIO DE CASO EN LA ASIGNATURA MEDICO-LEGAL

DE LA CARRERA DE DERECHO, GESTION 2023

Boris Máximo Mendez Rosales
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
e-mail: borismen2000@hotmail.com, Cel. (+591) 68663537, Chuquisaca, Sucre, Bolivia.
ORCID: 0009-0004-9881-7859

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

Este estudio, establece comprender el proceso de enseñanza - aprendizaje de la Medicina Legal en los estudiantes de la Carrera de Derecho, cuyo **objetivo** es determinar el proceso de formación teórico-práctico del programa de la asignatura de Medicina Legal en la Carrera de Derecho de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, aplicando los estudios de caso como práctica. **Metodología.** Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo respondiendo a un estudio observacional descriptivo, explicativo y propositivo, en relación al objeto de estudio. Después de haber realizado el análisis global de las encuestas efectuadas a los estudiantes de quinto curso de la Carrera de Derecho, se llega a la siguiente conclusión diagnóstica según el **resultado:** integrar la teoría con la práctica, aplicación de los estudios de casos en la asignatura de Medicina Legal y se evidencia que no existe medios y métodos modernos de enseñanza aprendizaje en la asignatura de Medicina Legal. Según el estudio realizado, en **conclusion,** se ha podido comprobar, que es necesario modificar la asignatura de medicina legal para mejorar la enseñanza-aprendizaje, esto con la aplicación del estudio de casos y de esta manera el abogado en ejercicio tenga una mejor apreciación en la interpretación de pericias médico legales, ya que estas por su esencia conllevan a ser tratadas en el campo de la criminología, el Derecho Penal y su injerencia en tramos del derecho Civil, Familia, Laboral y otras.

PALABRAS CLAVE Enseñanza, aprendizaje, médico, legal, estudio, caso

CASE STUDY IN THE MEDICAL-LEGAL SUBJECT

OF THE LAW DEGREE, MANAGEMENT 2023

Boris Máximo Mendez Rosales
Royal and Pontifical University of Saint Francis Xavier of Chuquisaca.
Email: borismen2000@hotmail.com, Cell: (+591) 68663537, Chuquisaca,
Sucre, Bolivia.
ORCID: 0009-0004-9881-7859

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

This study seeks to understand the teaching-learning process of Forensic Medicine among Law students. Its objective is to determine the theoretical and practical training process of the Forensic Medicine program in the Law School at the Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, applying case studies as practice. Methodology. This research has a quantitative approach, responding to a descriptive, explanatory, and propositional observational study related to the object of study. After conducting a global analysis of the surveys conducted among fifth-year Law students, the following diagnostic conclusion is reached based on the results: integrating theory with practice, applying case studies in the Forensic Medicine subject, and demonstrating a lack of modern teaching-learning methods in Forensic Medicine. According to the study carried out, it has been proven that it is necessary to modify the subject of forensic medicine to improve teaching and learning, this with the application of case studies and in this way the practicing lawyer has a better appreciation in the interpretation of forensic medical expertise, since these by their essence lead to being treated in the field of criminology, Criminal Law and its interference in sections of Civil, Family, Labor and other law.

KEYWORDS

Teaching, learning, medical, legal, study, case

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo nace de la observación y análisis en la formación académica específicamente en la materia de Medicina Legal de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor Real Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, frente al avance continuo y vertiginoso de la ciencia médica y la gran ola de cambios que hoy por hoy suscita en la reforma judicial en el nuevo Estado Plurinacional Bolivia.

Nuestra sociedad requiere de recursos humanos idóneos en el desempeño profesional más si se trata de la abogacía; que estén formados con buenas bases científicas capaces de resolver adecuadamente; es pues una necesidad que pesa aún más en aquellos que estén vinculados a resolver problemas jurídicos que requieren de conocimientos Médicos en su totalidad, que en muchos de los casos orientan a dar solución a problemas jurídicos ya sea de índole penal, civil y laboral.

Está comprendida en el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho, que se encuentra ubicada en el Tercer Nivel de enseñanza académica, se constituye en el puente de unión entre la Medicina y el Derecho; su importancia en la formación de los profesionales abogados radica en que, la amplitud de conocimientos biológico – jurídicos. (Facultad de Derecho, 2019)

Los futuros profesionales abogados de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca reciben una formación académica más teórica con insuficiencias en la vinculación de la práctica laboral más si se trata de casos que vinculan con la Medicina Legal, esto debido posiblemente a la falta de destrezas y habilidades para la correcta interpretación de las pericias médico legales, las cuales se basan en conocimientos médicos y biológicos sobre las nuevas formas del avance de la ciencia ya sea en el campo de la medicina como tal o la reforma jurídica que hoy atraviesa el Estado Plurinacional de Bolivia y que muchos de sus contenidos conceptuales de algunos artículos de leyes sustantivas o procedimentales requieren hoy por hoy de cierta modificación.

La universidad después de entregar profesionales Abogados a la sociedad se desvinculan totalmente de estos, sin realizar un seguimiento al profesional, tampoco se hace una evaluación en las instituciones en las que trabajan, esto con la finalidad de verificar la calidad de su desempeño profesional, ha esto podemos decir que no

existe una coordinación entre lo teórico y lo práctico, más si se trata de casos jurídicos que vincula con la medicina y la biología; como se verá no se da una capacitación fortalecedora al futuro abogado para que pueda intervenir en este tipo de casos jurídico médicos, que se presentan a lo largo del desempeño profesional.

Es pues una problemática que se desarrolla en nuestro país y el mundo, por lo que se debe tomar conciencia e importancia en la formación del futuro abogado, para que cuando tenga que lidiar en tribunales de justicia en el rol de acusador o defensor de las personas sometidas a procesos, estén con todos los conocimientos tecnológicos no solo teóricos, sino también prácticos a largo plazo, de interpretación y relación de casos periciales Médico Legales en este último siglo; será entonces fortalecedora la interrelación teórica – práctica en la enseñanza académica en el educando de Derecho; sin embargo no se habla de métodos educativos recientes sino de aquellas que ya son conocidas como el estudio de caso en el proceso educativo; pero que no se aplica en el desarrollo curricular de la asignatura de medicina legal, para que el educando de derecho, aprenda e interprete la relación médico – jurídica adecuadamente.

Si bien el docente para alcanzar sus metas en la enseñanza de la Medicina Legal aplica métodos un tanto tradicionales como el expositivo, análisis de textos, investigación, debates, métodos lógicos y medios de enseñanza; pero la pregunta esta cuanto de esto se aplica, y si se aplica será que está dando resultados positivos en la formación del educando de la carrera de Derecho; es posible que modificando los métodos y técnicas de enseñanza, con el **estudio de casos** y con los nuevos avances tecnológicos que hoy la ciencia nos muestra, como ser el aula virtual, su conectividad con la red de internet.

En la educación hay antecedentes remotos de la enseñanza basada en casos, entendidos en su sentido amplio como ejemplos o problemas concretos. Pero es en Harvard, en 1914, donde se comienza a utilizar en una acepción más estricta como Estudios de casos con alumnos de Derecho para buscar solución a un caso concreto y defenderlo. Desde entonces a la fecha, se ha propagado el estudio de caso como una estrategia de enseñanza innovadora en educación superior. (Flores M., 2015)

Según Martínez Carazo (2012), el estudio de caso es: "Una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares, la cual

podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recogida de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría".

Esta propuesta de integración teórica-práctica, mediante la incorporación de la técnica Estudio de Caso en el programa de la asignatura de Medicina Legal en la carrera de Derecho de la U.M.R.P.S.F.X.CH., será trascendental no solo para esta universidad, si no para todas las universidades del Estado Plurinacional de Bolivia, que cada año que pasa van emitiendo nuevos abogados que tendrán que enfrentarse a la ola de cambios en el contexto médico – biológico, y desde luego jurídicos; por tales circunstancias lo que se pretende es formar profesionales plenos de conocimiento, sin temor a dudas en el accionar de su profesión.

Es tarea que ha sido encaminada por el investigador, en busca de aportar a la problemática social y desde luego a las instituciones formadoras de profesionales legistas, contribuyendo a dar los elementos necesarios como una nueva visión formadora en el conocimiento Médico Legal del futuro abogado, recurso humano necesario para resolver situaciones de conflicto legal, y por ende el bienestar y la paz social.

Es por esta razón que una educación actual y las herramientas necesarias de la Medicina Legal en el Derecho se convierte en el instrumento indispensables para dar solución a los problemas jurídicos que el futuro abogado afrontará en el desempeño de su profesión frente a las necesidades de la sociedad.

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Se utilizaron material de gabinete, escritorio, equipos y motorizado, mismos que coadyuvaron a la consolidación de los resultados del hallazgo del trabajo de investigación científica.

Enfoque de la investigación

El presente trabajo de investigación tiene un enfoque cuali-cuantitativo con un tipo de paradigma sociocrítico, con resultados numéricos que fundamentan aspectos observables y susceptibles de cuantificar, ya que, aplicados a los métodos cuantitativos, se puede realizar el análisis estadístico, estableciendo patrones de comportamiento de la población estudiada.

Tipo y diseño de la investigación

Esta investigación por sus características responde a un estudio descriptivo, explicativo y propositivo, en relación al fortalecimiento de la enseñanza aprendizaje de la Medicina Legal en los educandos del Derecho, a través de una propuesta de estudio de caso como práctica de esta asignatura.

Es descriptivo, porque se busca describir, mas no explicar determinadas características del objeto de estudio.

Es explicativo, porque se busca conocer la razón o motivo por la que la enseñanza aprendizaje de la medicina legal en los estudiantes de derecho, no contrasta o no se desarrolla la practica con la teoría.

Es propositivo, ya que se está dando propuestas, para mejorar la enseñanza aprendizaje de la medicina legal en la carrera de Derecho.

Asimismo, según el alcance temporal es un **estudio transversal**, es decir que la toma de los datos se la realizó en un determinado periodo de tiempo, que comprende a los estudiantes del 4to y 5to año de Derecho, en la gestión 2023.

Métodos y técnicas

Los procedimientos teóricos utilizados durante esta investigación fueron:

- **Inducción y Deducción:** La inducción procedimiento por el cual se parte de hechos particulares a proposiciones generales. El deductivo procedimiento que va de observaciones generales a inferencia particulares. (Martínez C., 2012)
- **Análisis-síntesis:** Este método permitió descomponer y estudiar en sus diversas partes y cualidades cada uno de los componentes que intervienen en la problemática de enseñanza aprendizaje de la medicina legal en la carrera de derecho. El análisis permite la división mental del todo en sus múltiples relaciones y componentes. La síntesis establece mentalmente la unión entre las partes previamente analizadas y posibilita describir las relaciones esenciales y características generales entre ellas.

Los **métodos teóricos** utilizados durante esta investigación fueron:

- **Bibliográfico:** Que se utilizó para la recolección de los datos teóricos referidos a la medicina y la biología en el contexto Médico Legal y su connotación jurídica.
- **Histórico – Lógicos:** Se utilizó el método histórico para analizar la trayectoria concreta de la teoría, su condicionamiento en diferentes periodos de la historia. Con este método, se caracteriza al objeto en sus aspectos más extremos, más fenomenológicos. El método lógico, investiga las leyes generales y esenciales del funcionamiento y desarrollo de los fenómenos, hechos y procesos; reproduce en el plano teórico, la esencia del fenómeno, hecho o proceso de lo histórico.

En la investigación, este método contribuyo en el estudio y caracterización del programa de enseñanza de la asignatura de medicina Legal en la carrera de Derecho de la U.M.R.P.S.X.CH.

El estudio de caso, por su enfoque ideográfico nos permitió orientar a la comprensión profunda del desarrollo práctico en la enseñanza aprendizaje de la Medicina Legal en la carrera de derecho.

- **Modelación:** Es un método de carácter teórico, que permite reproducir simplificada, subjetiva e ideal la realidad. A partir de éste es posible descubrir y estudiar nuevas cualidades, relaciones, principios o leyes del objeto de estudio. Este método permitió reestructurar el programa de la asignatura de Medicina Legal de la carrera de Derecho de la U.M.R.P.S.X.CH.
- **La Abstracción:** Procedimiento importante en la comprensión del objeto, ya que destaca la propiedad o relación de las cosas y fenómenos, para describir el nexo esencial oculto e inasequible al conocimiento empírico. El concepto analizado es descompuesto en conceptos y la integración de los mismos es el modo de lograr un nuevo conocimiento concreto. La complementación mutua de estos procedimientos teóricos proporciono un conocimiento verdadero sobre la realidad. (Martínez C., 2012)

El **método empírico** que se utilizó durante la investigación fue:

- **Medición:** A través del uso del método estadístico, permitió tener respaldo científico a los resultados a ser obtenidos con la investigación, y así dar fundamento científicamente válido al estudio propuesto. Así

mismo, se pudo manejar numéricamente la información recopilada por los instrumentos de recogida de información.

Técnicas de Investigación, aplicados en la investigación fueron:

- **La encuesta:** Técnica que se aplicó en la investigación para la adquisición de información mediante un cuestionario previamente elaborado, a través del cual se pudo conocer la opinión y valoración de los sujetos seleccionados (estudiantes de Derecho, que han llevado la asignatura de Medicina Legal) en la muestra.

Instrumentos, que se utilizó en la investigación:

- **El cuestionario:** Como instrumento de la encuesta, se utilizó para realizar el contraste de la encuesta realizada a los estudiantes, donde se emplearon los mismos parámetros en la elaboración del cuestionario con preguntas cerradas.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

Análisis de Resultados

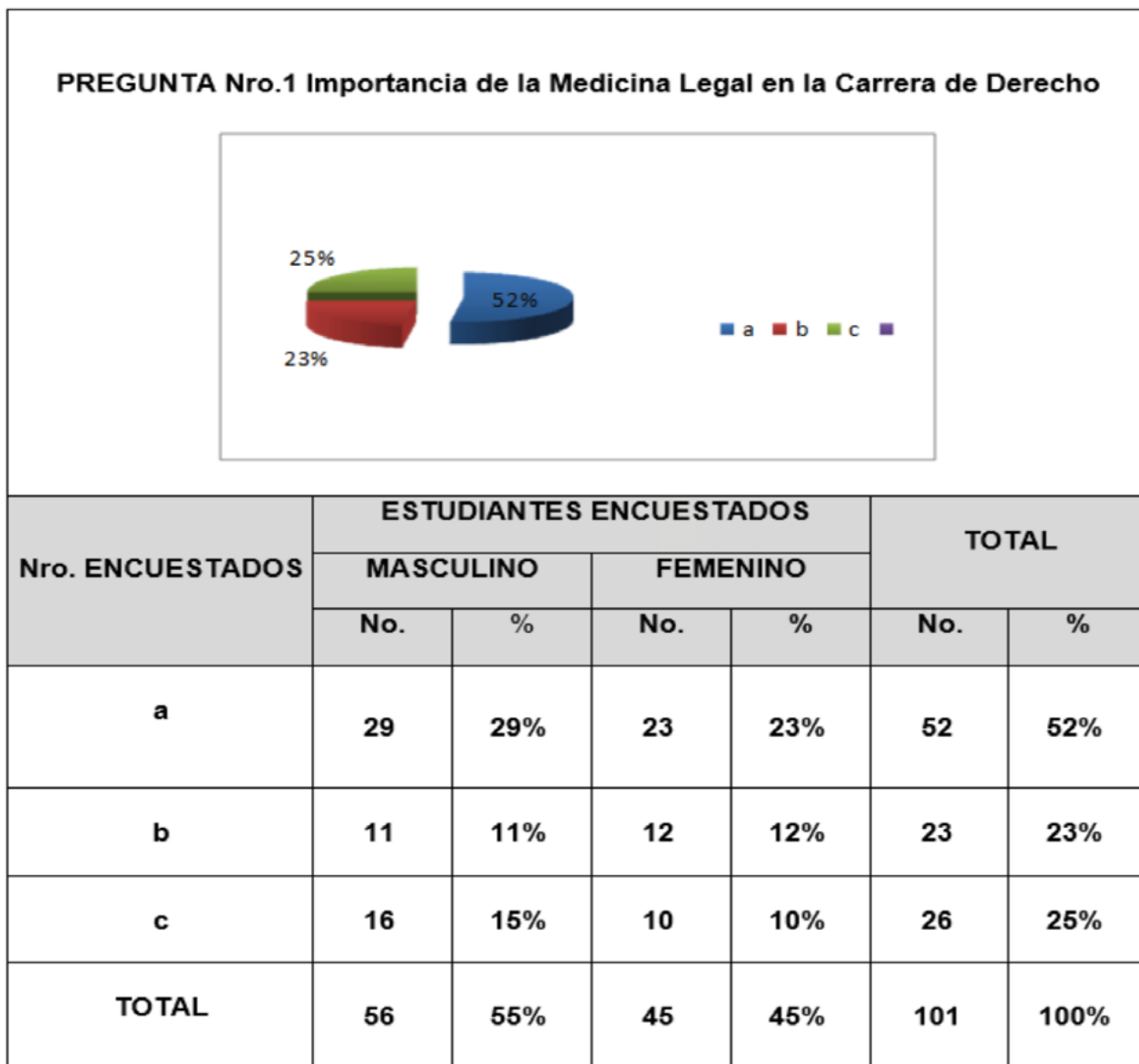
En la gestión académica 2023 se programaron para el Cuarto y Quinto curso un total de 405 y 442 estudiantes respectivamente, de los encuestados se evidencia que el 55% pertenecen al sexo masculino lo que corresponde a 56 estudiantes, y el 45 % al sexo femenino, su correspondencia es de 45 estudiantes, haciendo un total de 101 estudiantes encuestados.

Todos los procesos realizados tuvieron presentes los procedimientos lógicos del pensamiento Análisis, síntesis, concreción, abstracción, deducción e inducción.

Plan de análisis de los resultados

En la presente investigación se recopilará inquietudes, problemas, intereses y necesidades de los estudiantes de derecho respecto al tema de Medicina Legal; para luego realizar el vaciamiento de datos, procesamiento y análisis de la información, se utilizó para la representación de resultados (tablas y gráficos), el software como: Microsoft Office Excel – 2003 para Windows, es un programa estadístico informático muy usado en las ciencias sociales y como procesador de texto el Microsoft Word 2003. Como unidad de medidas se usó el análisis de frecuencia y promedios.

Gráfico y Tabla N° 1



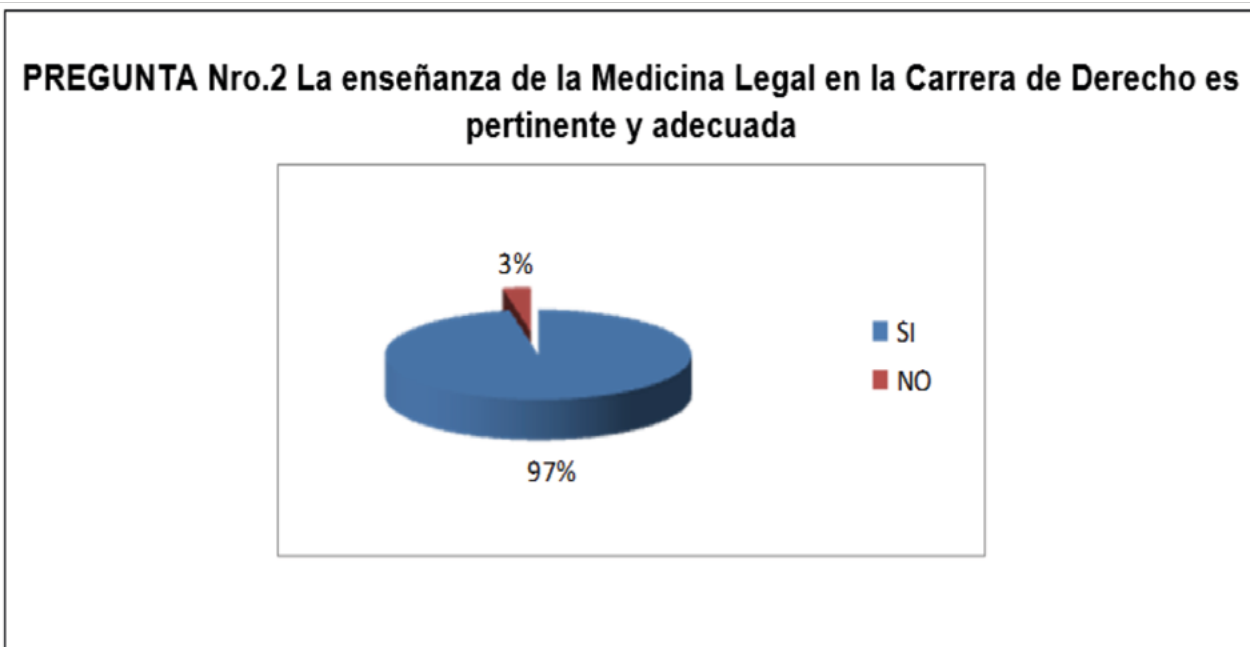
Fuente: Elaboración propia

En la interrogante respecto a la importancia de la asignatura de Medicina Legal, un 52% de los estudiantes cuestionados menciona que la asignatura si proporciona herramientas en el área médico-legal, en tanto que 23% menciona que si los forma para defenderse en la vida profesional futura, y un 25% respondió que la asignatura es muy importante porque además de formar profesionales, los prepara para los entuertos en

el área médico-legal.

Se infiere que, si bien un 52% tienen las herramientas para afrontar situaciones jurídicas en relación al campo médico legal, pero habrá que fortalecer más la enseñanza en el campo médico legal con estudios de caso esto con la finalidad de lograr destrezas y habilidades del conocimiento médico legal para el futuro profesional abogado.

Gráfico y Tabla N° 2



Nro. ENCUESTADOS	ESTUDIANTES ENCUESTADOS				TOTAL	
	MASCULINO		FEMENINO			
	No.	%	No.	%	No.	%
SI	56	55%	42	42%	97	97%
NO	0	0%	3	3%	3	3%
TOTAL	56	55%	45	45%	101	100%

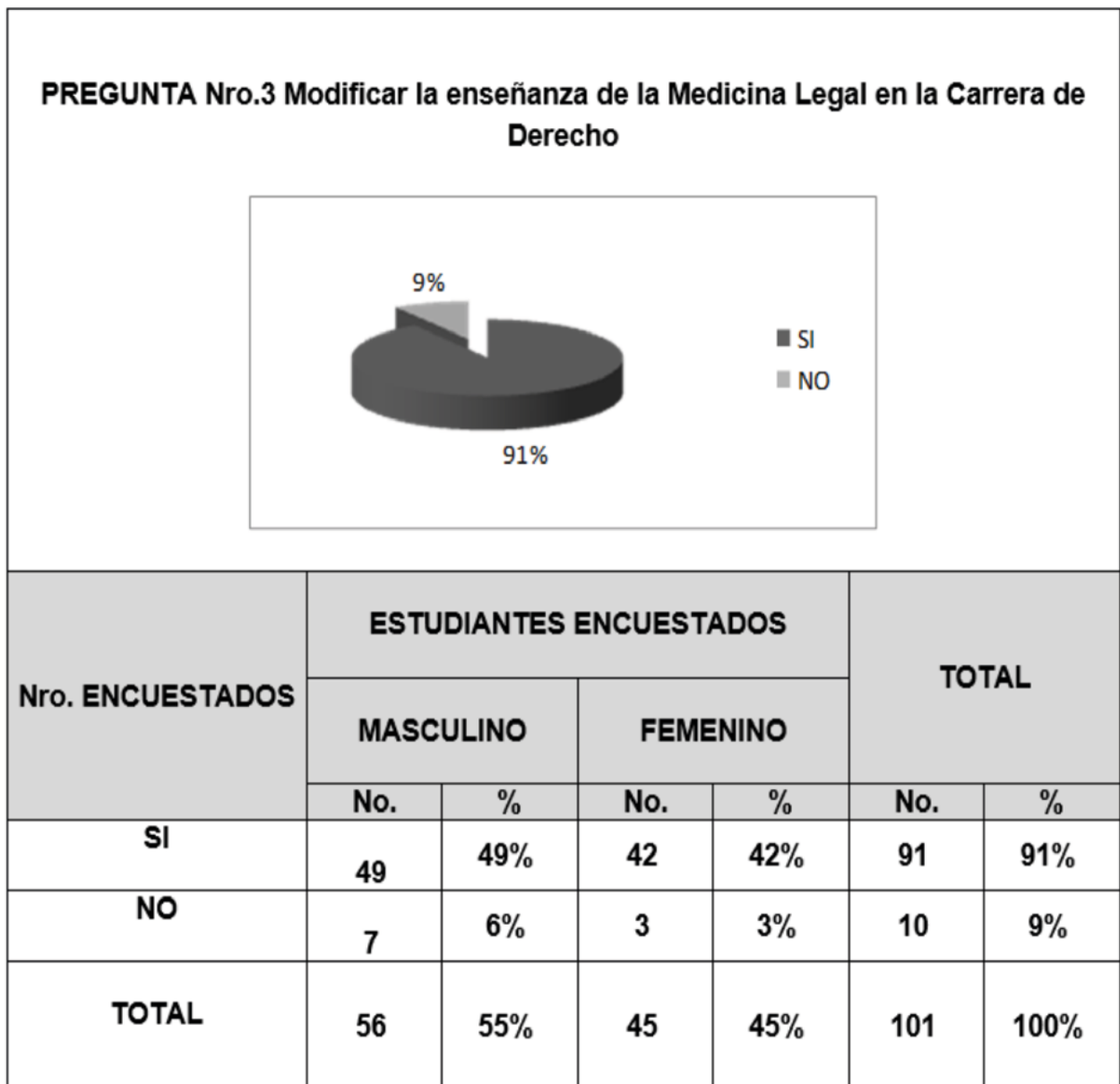
Fuente: Elaboración Propia

En lo que corresponde a la interrogante si la enseñanza de la asignatura de Medicina Legal es pertinente y adecuada, el total de los encuestados mencionaron que si con un 97%, y tan solo un 3% menciona que no es pertinente ni adecuada la enseñanza de la asignatura de Medicina Legal, por lo que se puede inferir que casi el total de los cuestionados están de acuerdo que la enseñanza de la asignatura de Medicina Legal, la cual es muy importante para la formación de los futuros

profesionales abogados y su desenvolvimiento en los procesos judiciales.

Por los datos obtenidos, se concluye que, si bien la enseñanza es pertinente y adecuada, requiere ser de alguna manera la intervención de un médico que permita el fortalecimiento a tal enseñanza esto por medio del método estudio de caso, que ha dado resultados óptimos para la enseñanza aprendizaje del discente.

Gráfico y Tabla N° 3



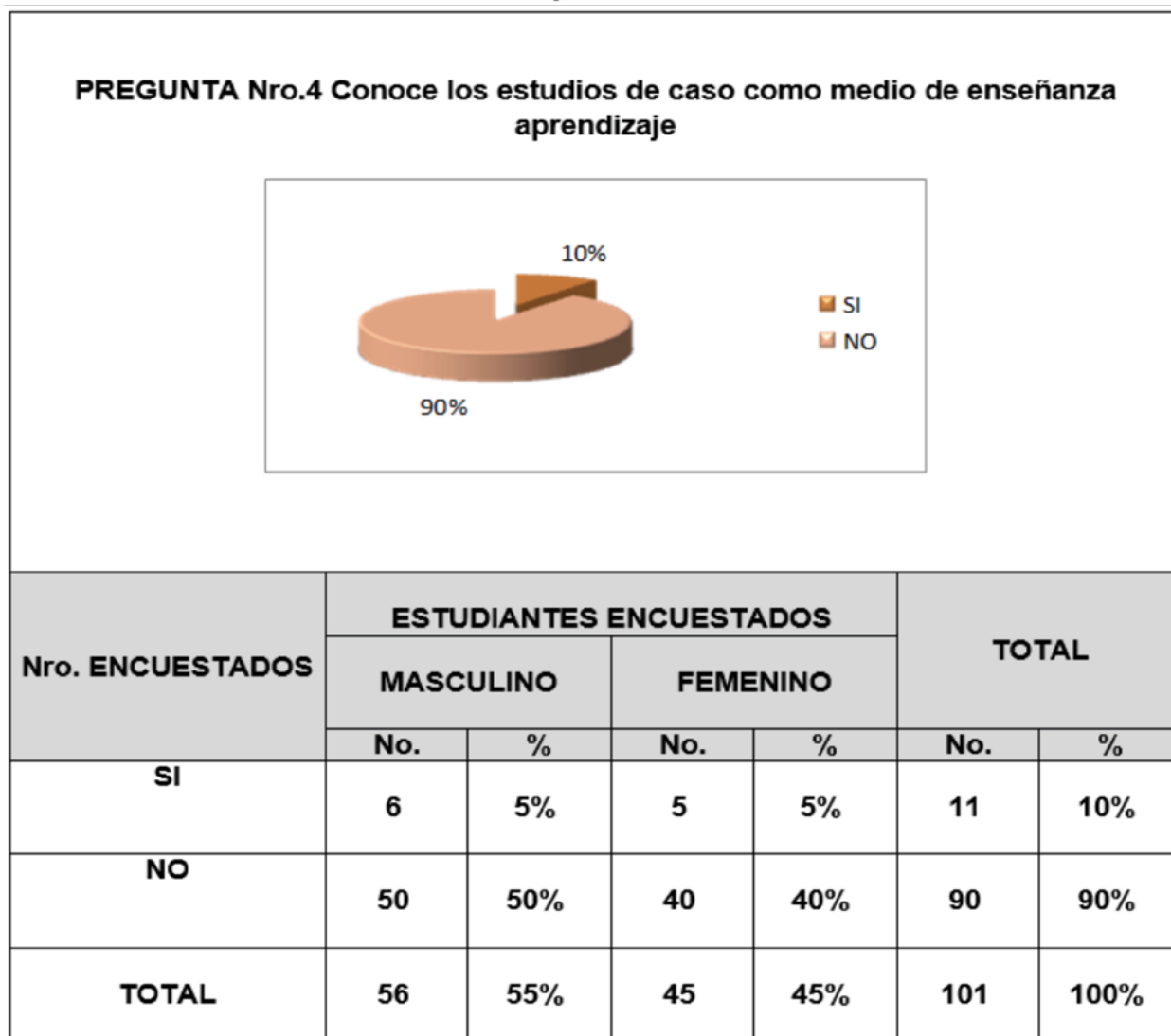
Fuente: Elaboración Propia

Un 91% de los encuestados menciona que, si es pertinente modificar la enseñanza de la asignatura de Medicina Legal en la Carrera de Derecho, mientras que solo el 9% de los mismos mencionó que no es necesario que se modifique

la enseñanza de la asignatura.

Se concluye, la necesidad de incluir un método apropiado para la enseñanza aprendizaje en la materia de medicina legal, como es el método de Estudio de Caso.

Gráfico y Tabla N° 4



Fuente: Elaboración Propia

Respecto a si conocían los estudios de caso un 10% del total mencionan que, si conocían los estudios de caso como medio de enseñanza aprendizaje, en tanto que un 90% mencionó que no sabían nada al respecto.

Situación, que llama a la reflexión el de incorporar el método de Estudio de Caso como un método apropiado para fortalecer la enseñanza aprendizaje de la materia de medicina legal, logrando una formación de calidad del docente de la carrera de derecho.

DISCUSIÓN

Los estudios de caso son una metodología utilizada en casi todas las disciplinas, desde la medicina hasta el derecho, pasando por la economía y la sociología. Es también especialmente utilizada en comunicación social. (Yin, 2018)

Los seis puntos (Remenyi, 2019), son altamente clarificadores y son compatibles, aunque más detallados, que los de la definición de Yin. Destacamos el 2, que insiste en el carácter **empírico** de los estudios de caso, en el 3 que justifica la necesidad de diseñar un **protocolo** de análisis, y el 4 que destaca el uso de datos tanto **cuantitativos** como **cualitativos**. Por último, el 5 que declara la presentación **narrativa** para responder a las preguntas de investigación.

A veces se dice que el estudio de caso no es una metodología. Esta idea refleja una confusión entre **metodología y método**. (Remenyi, 2019)

Por su parte, Brown y Dueñas (2019) en un sugerente trabajo sobre la jerarquía de los componentes (building blocks) de una

investigación tratan también este tema de la aplicación de los estudios de caso, en un contexto más amplio el cual podría ser aplicado.

La obra de Coller es notable por su revisión de los antecedentes de esta metodología y de análisis del contexto en el que se mueven los estudios de caso como parte importante de las ciencias sociales. También es recomendable por el concepto que presenta de la **construcción del caso** y su **taxonomía** de tipos de casos basada en múltiples criterios. Coller, Xavier (2005)

Probablemente, es el más ambicioso, en términos **teóricos** (y posiblemente el menos práctico). Tal vez no es la primera elección para un principiante, pero para alguien interesado en los fundamentos teóricos, es el que mayor empeño pone en formalizar el significado lógico de los estudios de caso y en presentar una taxonomía de los mismos. Los amantes de la lógica y la epistemología sin duda apreciarán esta obra. Gerring, John (2017)

CONCLUSIONES

Después de haber realizado el análisis global de las encuestas efectuadas a los estudiantes de quinto curso de la Carrera de Derecho de la UMRPSFXCH llegamos a las siguientes conclusiones de diagnóstico:

- Una de las primeras conclusiones del diagnóstico fue la de integrar la teoría con la práctica, aspecto muy importante para poder formar profesionales íntegros y acorde a la realidad nacional.
- Otro de los aspectos que se puede mencionar es la aplicación de los estudios de casos en la asignatura de Medicina Legal, para poder crear en los estudiantes independencia y autonomía respecto a la interpretación de los documentos médico legales.
- Por último, se puede evidenciar que no existe medios y métodos modernos de enseñanza aprendizaje en la asignatura de Medicina Legal, continuando el uso de estrategias metodológicas antiguas que no generan el desarrollo cognitivo de los estudiantes en la actualidad.
- Se ha llegado a la conclusión de que es muy importante el uso de estudios de casos que mejoren lo que es la enseñanza-aprendizaje en la asignatura de Medicina Legal, creando una independencia y autonomía en el estudiante para poder responder de manera más adecuada a la vida profesional.
- Preparar profesionales con capacidad de acción en la problemática actual de las Medicina Legal en nuestro medio, con sólida base ética, científica y tecnológica, formados en una metodología interdisciplinaria de trabajo y capacitados para expresarse con precisión y suficiencia en su práctica, que sea de primer nivel que colabore y participe activamente en lo que se refiere a prestar servicios en el área médico legal,

facilitando la modernización del marco legal de Bolivia.

- Después del uso de las herramientas de diagnóstico se puede inferir que la enseñanza aprendizaje de la asignatura de Medicina Legal, no genera en el estudiante de la Carrera de Derecho los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para responder a la demanda de la sociedad.
- Se ha llegado a la conclusión de que es importante incorporar un modelo actual, pertinente, adecuado y aplicable de enseñanza aprendizaje en la asignatura de Medicina Legal mediante el uso de la técnica de estudios de caso, integrando los contenidos teóricos a los prácticos, para fortalecer las competencias de los estudiantes de la Carrera de Derecho.

AGRADECIMIENTO

Expresar mi profundo agradecimiento a Dios y a mi familia, por su constante apoyo incondicional durante el proceso del trabajo de investigación científica.

REFERENCIAS

1. Castro J. (2008). Diseño de la asignatura de Derecho notarial para su inclusión en la malla curricular de la carrera de derecho de la U.M.R.P.S.F.X.CH. Tesis Maestral. Sucre - Bolivia.
2. Chumacero E. Educación al Rojo. Editorial Túpac Katari. Sucre - Bolivia. 2005.
3. Constitución Política del Estado. Edición. Librería Editorial Juventud. La Paz - Bolivia. 2009.
4. Cortez S. "Derecho: Proceso Académico y Formalismo Jurídico". 1ra. Edición. Sucre - Bolivia. 2008.
5. Dorsch F.; Diccionario de Pedagogía; 1ra. Edición. Barcelona, España: Editorial Herder; Año 2000.
6. Duran M. La Facultad de Derecho durante la república. Tricentenario de la Facultad de Derecho 1681 - 1981. Ed. Universitaria de San Francisco Xavier. 1981
7. Effen Y. (2019). La televisión por circuito cerrado como medio de enseñanza y aprendizaje en la facultad de medicina de la U.M.R.P.S.F.X.CH. Tesis Maestral. Sucre - Bolivia.
8. Giebel F. Lecciones de Historia de Bolivia. Editorial Don Bosco. La Paz - Bolivia. 1993.
9. Michel Huerta, M.: Medicina Legal, Editorial J.V. 6a Edición Cochabamba - Bolivia, 1999.
10. Ramírez Martínez I., Apuntes de Metodología de la Investigación: Un Enfoque Crítico. Editorial: Servicios Gráficos IMAG. 3ra Edición. Sucre - Bolivia. 2012.
11. U.M.R.P.S.X.CH. Facultad de Derecho. Programa de la Asignatura de Medicina Legal. Sucre - Bolivia. 2012.
12. Zegada P. (2011). Diseño Curricular de licenciatura en Educación Alternativa en la modalidad semipresencial para educadores de niños, adolescentes y jóvenes en desventaja social. Tesis Maestral. U.M.R.P.S.F.X.CH. Cochabamba - Bolivia.

MÉTODO DE ESTUDIO DE CASO EN LA FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Miladis Marilia Conde Herrera
Universidad Amazónica de Pando.
e-mail: miladisconde46@gmail.com, WhatsApp (+591)72926020-Cobija, Pando, Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3348-7084>.

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

Este artículo de revisión tiene como **objetivo** resaltar los beneficios del método de casos en la formación de estudiantes universitarios. La investigación se fundamenta en un análisis documental del método de estudio de casos como estrategia didáctica en la educación superior. La **metodología** empleada consiste en una revisión bibliográfica que abarca definiciones, características, modelos de aplicación y el uso del método en este contexto. Se analizaron diversas definiciones y se identificaron tres modelos principales de aplicación. Los **resultados** indican que el estudio de caso es una metodología activa que centra el aprendizaje en el estudiante, promoviendo su participación y reflexión. Se presentan ejemplos de instituciones y programas universitarios, tanto a nivel internacional como en el contexto español, que implementan esta metodología. En **conclusión**, es así que, este artículo subraya las ventajas del método de casos en la formación universitaria, destacando su capacidad para facilitar la aplicación práctica de conocimientos, fomentar el desarrollo de competencias y propiciar un aprendizaje significativo y holístico.

PALABRAS CLAVE Método, casos, educación, superior, aprendizaje, competencias.

CASE STUDY METHOD IN HIGHER EDUCATION TRAINING

Miladis Marilia Conde Herrera
Amazonian University of Pando.
Email: miladisconde46@gmail.com, WhatsApp (+591)72926020-Cobija, Pando, Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-3348-7084>.

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

This review article aims to highlight the benefits of the case study method in the training of university students. The research is based on a documentary analysis of the case study method as a teaching strategy in higher education. The methodology employed consists of a bibliographic review that covers definitions, characteristics, application models, and the use of the method in this context. Various definitions were analyzed, and three main application models were identified. The results indicate that the case study is an active methodology that centers learning on the student, promoting their participation and reflection. Examples of university institutions and programs, both international and in Spain, that implement this methodology are presented. In conclusion, this article highlights the advantages of the case study method in university training, highlighting its ability to facilitate the practical application of knowledge, foster the development of competencies, and foster meaningful and holistic learning.

KEYWORDS

Method, cases, higher education, learning, skills.

INTRODUCCIÓN

El método de casos como metodología de enseñanza-aprendizaje ha demostrado su eficacia a lo largo de más de un siglo, siendo especialmente prominente en las escuelas de negocios en todo el mundo. A nivel internacional, su implementación ha sido objeto de numerosos estudios que evidencian su capacidad para fomentar un aprendizaje activo y aplicar conocimientos en contextos reales. Sin embargo, a pesar de estos antecedentes positivos, su aplicación en la educación universitaria en general sigue siendo limitada. Esta situación puede atribuirse al desconocimiento de las ventajas inherentes a este método, así como a la persistencia de enfoques tradicionales, como la clase magistral, que predominan en muchas instituciones educativas (CEAT, 2022).

En el ámbito nacional, la adopción del método de casos ha comenzado a ganar terreno, aunque no sin desafíos. La investigación indica que muchos educadores aún se sienten inseguros sobre cómo integrar esta metodología de manera efectiva en sus cursos. Además, existen barreras culturales y estructurales que dificultan su implementación, como la falta de formación específica para los docentes y la resistencia al cambio en las prácticas pedagógicas establecidas. Hammond (2006). A nivel regional, algunas universidades han iniciado programas piloto que incorporan el método de casos, mostrando resultados prometedores en la participación y el rendimiento de los estudiantes.

El estado actual del tema refleja una creciente conciencia sobre la necesidad de diversificar las estrategias de enseñanza en la educación superior. El método de casos permite la incorporación de situaciones reales en el aula, abordando problemáticas y dilemas que enfrentan diversas organizaciones e individuos. Esto no solo facilita la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, sino que también promueve un aprendizaje más significativo y holístico, al permitir el análisis de casos desde múltiples disciplinas (CEAT, 2022).

Asimismo, el uso del método de casos contribuye al desarrollo de competencias esenciales, particularmente aquellas relacionadas con la comunicación y el trabajo en equipo. Estas habilidades son cada vez más valoradas en el mercado laboral, lo que resalta la importancia de preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo profesional. Por lo tanto, es crucial que las instituciones educativas reconozcan y adopten este enfoque pedagógico. (Hammond, 2006).

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo destacar los beneficios y las ventajas del uso del método de casos en la formación de estudiantes universitarios, poniendo énfasis en el rol tanto del docente como del estudiante en este proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de un análisis detallado, se espera contribuir a una mayor comprensión y apreciación de esta metodología en el ámbito académico.

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Los materiales y recursos operativos utilizados en esta investigación incluyen una computadora portátil, material de escritorio e Internet, los cuales fueron fundamentales para consolidar los resultados obtenidos.

Métodos

Esta investigación se basa en un análisis documental exhaustivo del método de estudio de casos como estrategia didáctica en la formación universitaria. Los materiales y métodos utilizados incluyen:

Literatura Académica: Se realizó una revisión exhaustiva de artículos, libros y estudios previos sobre el método de estudio de casos, abarcando definiciones, características y modelos de aplicación en la educación superior.

Definiciones de Autores: Se recopilaron y analizaron definiciones del método ofrecidas por diversos autores, permitiendo la identificación de elementos comunes y divergentes en su conceptualización.

Clasificación de Modelos: Se utilizó la clasificación de Martínez y Musitu (1995) para identificar y describir los tres modelos principales de aplicación del método de estudio de casos.

Ejemplos Prácticos: Se incluyeron ejemplos de instituciones y programas universitarios que implementan el método, tanto a nivel internacional como en el contexto español, proporcionando un marco práctico para su aplicación.

Síntesis de Información: Finalmente, se sintetizó la información recopilada para la redacción del artículo científico, enfocándose en los beneficios y ventajas del método en la formación de estudiantes universitarios.

Análisis de la información

El método de estudio de caso se considera una metodología de aprendizaje activo centrada principalmente en el proceso de aprendizaje del estudiante, si bien el rol del

docente es relevante tanto en la elaboración como en la gestión de los casos con los estudiantes.

El estudio de caso ha sido definido de la siguiente manera:

"Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución" (De Miguel, 2006).

"Estrategia de enseñanza basada en el aprendizaje activo y reflexivo de los estudiantes, que incorpora el análisis de situaciones que pueden ser equívocas, dudosas, inciertas" (Armengol et al., 2009).

"Técnica en la que los estudiantes analizan situaciones profesionales presentadas por el profesor, con el fin de llegar a una conceptualización experiencial y realizar una búsqueda de soluciones eficaces" (Fernández, 2006).

Las definiciones presentadas coinciden en conceptualizar el estudio de casos como una estrategia, método o técnica de enseñanza en la que la participación activa y la reflexión del estudiante son fundamentales.

Tal como explican Armengol et al. (2009), en Europa han sido principalmente dos instituciones las que han contribuido a la difusión del método de caso: la European Foundation for Management Development (EFMD) y la European Case Clearing House (ECCH). Además, universidades como la de Maastricht (Países Bajos) y Aalborg (Dinamarca) utilizan esta metodología en diversas áreas del conocimiento que imparten.

En el contexto español, gran parte de las titulaciones universitarias emplean el estudio de casos como metodología propia. Algunos ejemplos incluyen la Escola d'Infermeria de la Vall d'Hebron, la Escola Politècnica Superior de Castelldefels de la Universitat Politècnica de Catalunya, los estudios de Economía y Empresa de la Universidad de Extremadura, o asignaturas específicas en la Universidad Politécnica de Madrid. (Vásquez, s/f).

Según Martínez y Musitu (1995), existen tres modelos principales en la aplicación del estudio de casos, en función de la metodología didáctica empleada:

a. Modelo centrado en el análisis de casos estudiados y solucionados por expertos: Este modelo tiene como objetivo profundizar en el conocimiento y la comprensión del diagnóstico, los recursos utilizados y los resultados obtenidos en la resolución de los casos.

Se pretende que los estudiantes conozcan, analicen y valoren el procedimiento utilizado para la resolución de un caso.

- b.** Modelo basado en aplicar principios y normas legales establecidas a casos particulares: Este modelo desarrolla un pensamiento deductivo y suele utilizarse principalmente en el campo del Derecho.
- c.** Modelo centrado en la resolución de situaciones que, además de requerir un marco teórico y práctico, necesitan una atención especial al contexto: Este modelo es considerado el más adecuado para la orientación profesional, ya que combina elementos de los dos modelos anteriores.

Los casos pueden estar basados en el análisis de casos paradigmáticos resueltos por expertos en la materia, o bien centrarse en la resolución de casuísticas reales con una mayor atención al contexto.

Por lo que, los tres modelos se diferencian principalmente por el grado de énfasis en el análisis de casos prototípicos, la aplicación de principios teóricos a casos particulares, o el enfoque en la resolución de situaciones reales con consideración del contexto, siendo este último el más apropiado para la orientación profesional.

Según Vásquez, (s/f), la metodología del estudio de casos tiene las siguientes características clave:

- 1.** Atención del estudiantado: El enfoque en hechos ligados a la realidad o problemáticas del entorno profesional del alumnado capta su atención de manera efectiva.
- 2.** Revisión y reformulación de objetivos: A menudo, los estudiantes deben revisar o reformular los objetivos establecidos para el caso, lo que contribuye a su motivación y compromiso con el trabajo.
- 3.** Aplicación de fundamentos teóricos: El estudio de casos requiere que los estudiantes posean, trabajen, recuperen e integren los fundamentos teóricos necesarios en su memoria.
- 4.** Tratamiento de la información: El proceso implica grandes dosis de tratamiento de la información, tanto en la elaboración como en la organización del conocimiento, para alcanzar los objetivos fijados o que se van configurando a medida que avanza el desarrollo del caso.
- 5.** Personalización del aprendizaje: La implicación del alumnado conlleva una personalización del proceso de aprendizaje.
- 6.** Evaluación continua y global: El estudio de casos

requiere una evaluación continua y procesual del progreso, así como una evaluación global de cómo el caso trabajado se adapta a la realidad.

Es así que, el estudio de casos se caracteriza por su capacidad de captar la atención del estudiantado, promover la revisión y reformulación de objetivos, requerir la aplicación de fundamentos teóricos, implicar un tratamiento profundo de la información, personalizar el aprendizaje y exigir una evaluación continua y global del proceso. (Vásquez, s/f).

Utilidad del método de caso

Según Alvarado et. al (2018), el objetivo principal de utilizar la metodología de casos es preparar y capacitar a los estudiantes para la toma de decisiones bajo las presiones y problemas que se presentan en la vida diaria. El fin no es crear "bibliotecas andantes", sino formar personas de acción que serán evaluadas por el cumplimiento de objetivos, estrategias y metas.

Los beneficios que obtiene el docente al aplicar esta metodología son:

- a. Al definir los objetivos, el docente aprende a analizar hacia dónde quiere llegar y qué pretende demostrar.
- b. Este método le permite al docente desarrollar su propio sistema para entender las posibles soluciones al problema.
- c. El docente motiva a los estudiantes a formarse un juicio crítico y presentar posibles soluciones a la problemática planteada.
- d. Se motiva a los estudiantes con un aprendizaje significativo, basado en hechos reales.

Por lo que, la metodología de casos busca preparar a los estudiantes para la toma de decisiones en situaciones reales, en lugar de simplemente acumular conocimientos teóricos. Esto trae beneficios al docente, quien puede definir objetivos claros, desarrollar su propio sistema de análisis y motivar a los estudiantes a pensar críticamente. (Alvarado et. al, 2018).

Con relación a los beneficios que obtiene el estudiante al utilizar la metodología de casos, Alvarado et. al (2018) refiere:

- a. El estudiante desarrolla un liderazgo participativo, donde escucha a los demás, pero también es participe en la toma de decisiones y la propuesta de soluciones.
- b. Mediante esta metodología, el estudiante desarrolla un pensamiento crítico, de análisis y síntesis.
- c. Se forma para trabajar en equipo, desarrollando

actitudes de cooperación, intercambio y respeto a las ideas de los demás.

- d. A diferencia de simplemente memorizar, la metodología de casos invita al estudiante a tener un acercamiento a la realidad, analizar las necesidades del contexto y enfrentar problemas del mundo real.
- e. El estudiante analiza la realidad y puede adquirir nuevos conocimientos, en lugar de limitarse a la mera memorización.

Es así que, los principales beneficios para el estudiante son el desarrollo de habilidades de liderazgo participativo, pensamiento crítico, trabajo en equipo y conexión con la realidad, en lugar de enfocarse únicamente en la acumulación de conocimientos teóricos. (Alvarado et. al, 2018).

Ventajas de utilizar casos en la enseñanza

Una razón fundamental para emplear el método de casos es que permite a los estudiantes aprender mediante la práctica y la enseñanza a sus pares (Mauffette, et al., 2005). Los casos constituyen un vínculo entre la teoría y la aplicación práctica, posibilitando la comprobación de la comprensión de los conceptos teóricos (González, 2006). Además, facilitan el desarrollo de habilidades de análisis, ya sea de forma oral o escrita, la asunción de roles y el contraste de diferentes perspectivas (Sánchez et al., 2013). Asimismo, este método contribuye a que los estudiantes adquieran destrezas para la resolución de problemas y la toma de decisiones (Castro, s.f.). En general, el uso de casos fomenta un aprendizaje significativo y reflexivo, al promover la activación de los conocimientos previos y la propuesta de soluciones, lo que conlleva el desarrollo de competencias genéricas y específicas, así como del pensamiento estratégico y divergente (Sánchez, 2008). Adicionalmente, el estudiante se ve motivado a explorar y adquirir nuevos conocimientos para abordar el caso planteado.

Desventajas de utilizar casos en la enseñanza

Entre algunas desventajas o dificultades que pueden presentarse en la implementación del método de casos se encuentran (Sánchez, 2008): En primer lugar, el análisis de los casos puede resultar complejo para los estudiantes, especialmente cuando se está iniciando en el uso de esta estrategia didáctica. Asimismo, el método de casos requiere una inversión significativa de tiempo de preparación, tanto por parte del docente como del estudiante, debido a las etapas de trabajo individual y en grupos pequeños que implica. Finalmente, la evaluación

del aprendizaje logrado mediante el método de casos suele ser más compleja que en el caso de otras metodologías más tradicionales.

Niveles de dificultad del método de caso

El nivel de complejidad del análisis de un caso depende de diversos elementos (Mauffette, et al., 2005). En primer lugar, el tipo de caso utilizado y el enfoque conceptual que requiere su resolución. Asimismo, la extensión y organización de la información proporcionada en el caso influyen en su nivel de dificultad. Según estos autores, existen tres dimensiones que determinan la complejidad de un caso:

1. La dimensión analítica, que se refiere a la tarea o reto que se le plantea al estudiante, como identificar el problema central o evaluar posibles soluciones. Por ejemplo, el caso "Riquísima: Oportunidades de crecimiento en un océano rojo" presenta los desafíos para ingresar a un nuevo mercado y las alternativas a considerar.
2. La dimensión conceptual, que se relaciona con las teorías, conceptos o técnicas que se deben aplicar para resolver el caso, como en el caso "Colegio Tecnológico" que requiere utilizar la teoría de la demanda y la elasticidad precio de la demanda.
3. La dimensión de presentación, que abarca las habilidades para clasificar y organizar la información proporcionada en el caso, como en el caso "Kukul Tales: ¿Un emprendimiento fallido?", que incluye información financiera, de mercado y del modelo de negocio.

Rol del docente en la implementación del método de caso

En una sesión de clase donde se implementa el método de casos, el docente no cumple un papel protagónico, sino que la voz principal corresponde a los estudiantes. Esto representa un cambio radical y un desafío en comparación con la enseñanza tradicional basada en la clase magistral. (CEAT, 2022).

La principal actividad del docente en una clase con casos es realizar preguntas. Sí, preguntar y preguntar continuamente. Esto se debe a que el método de casos se fundamenta en la discusión, para lo cual utiliza el método socrático. Las preguntas pueden cumplir diversos propósitos: guiar el inicio de la discusión, orientar su desarrollo, promover la discusión o estimular el pensamiento crítico. (CEAT, 2022).

Además de realizar preguntas, el docente puede involucrarse de otras formas (Ramírez, 1987). Por ejemplo, puede realizar una apertura orientadora para explicar el

propósito de la discusión, hacer intervenciones explicativas para ampliar lo tratado, realizar un análisis parcial del caso para ilustrar a los estudiantes cómo abordarlo, y finalmente sintetizar y explicitar el mensaje clave del caso.

Un aspecto importante que el docente debe considerar es si las respuestas a las preguntas introductorias serán voluntarias o si designará a estudiantes específicos. Lo ideal es la participación voluntaria, pero en ocasiones es necesario forzar la participación. En cualquier caso, el docente debe evitar dar la respuesta por sí mismo. En su lugar, debe insistir con nuevas preguntas y, si es necesario, realizar "preguntas a quema ropa" dirigidas a estudiantes específicos para mantener la atención y promover la participación. (CEAT, 2022).

El CEAT, (2022), presenta los aspectos clave en la gestión de la discusión del caso por parte del docente:

Evitar situaciones indeseables en la discusión:

- Debate entre dos estudiantes que monopolizan la discusión
- Debate centrado en el docente, quien responde a los cuestionamientos de los estudiantes
- Debate en el que los estudiantes solo se dirigen al docente y no discuten entre sí
- Debate en el que pocos estudiantes participan, mientras la mayoría observa
- Debate en un grupo reducido dentro del salón
- Debate caótico con múltiples estudiantes hablando a la vez
- Propiciar la participación de todos los estudiantes y la polémica entre ellos, de manera que se refuten o refuercen mutuamente las ideas y propuestas. El docente debe asumir un rol más de facilitador y moderador, concediendo la palabra.

Manejar el tiempo de participación de los estudiantes:

- Limitar el tiempo de participación individual
- Solicitar concisión si la participación se extiende
- Repreguntar si la participación es breve y sin contenido, para que el estudiante pueda ampliar su aporte
- Señalar si una participación repite algo ya dicho, para que los estudiantes eviten ese tipo de intervenciones

Abordar participaciones equivocadas:

- En lugar de corregir directamente, solicitar la opinión de otro estudiante para que corrija.
- Gestionar el cierre de la discusión:
- Puede ser realizado por el docente o por estudiantes designados.

- Debe sintetizar lo ocurrido durante la sesión.
- Si lo realiza el docente, puede incluir elementos de análisis no abordados.
- Si lo realizan estudiantes, deben resumir los temas principales.
- Si se cuenta con una nota de enseñanza con epílogo, el docente puede comentarlo.

Evitar dar una respuesta única, pues los casos son instrumentos de discusión y análisis, no tienen una única solución correcta.

Rol del estudiante en la implementación del método de caso

El docente debe recordar al estudiante que su principal rol en el método de casos es participar y dar respuesta a las preguntas realizadas. El estudiante debe conocer el caso se discute, lo cual implica analizar la situación y la información cuantitativa y cualitativa que presente. Es relevante que el estudiante comprenda que no es el docente quien dará la solución, sino que durante la discusión del caso los participantes presentan y sustentan varias soluciones. (CEAT, 2022).

Adicional a las actividades que el estudiante debe realizar en cada una de las fases del método, el docente puede dar las siguientes sugerencias al estudiante para mejorar el proceso

(Hammond, 2006). El estudiante debe discutir el caso con otros compañeros antes de la clase. Participar y expresar sus opiniones ayuda a aprender hablando. Compartir su experiencia enriquece la discusión y el aprendizaje. Por lo que, el estudiante debe relacionar el caso con su área de trabajo o experiencia, lo cual contribuye a aprender cómo aplicar los conocimientos. (CEAT, 2022).

La participación del estudiante en la sesión de clase requiere que haya realizado la preparación individual y el trabajo en grupos pequeños. Esta fase a veces tiende a ser omitida por el estudiante. En consecuencia, es oportuno que antes de comenzar la discusión en la plenaria, el docente utilice unos minutos para que el estudiante discuta con su grupo el caso. Hacer esto lo prepara para participar y contribuye a su aprendizaje, porque no se puede emitir criterio sobre un tema que no se sabe. (CEAT, 2022).

Aunque pueda sonar repetitivo, es importante que el docente recuerde que el método de casos es una metodología de aprendizaje activo que se centra en la participación del estudiante. Es esencial que el estudiante esté preparado y haya analizado el caso, para poder participar de manera efectiva en la discusión y el aprendizaje. (CEAT, 2022).

Figura No 1. Nivel de las competencias desarrolladas por el estudio de casos

(Los asteriscos indican la mayor o menor posibilidad de la metodología en el desarrollo de la competencia)

Competencia	Desarrollo de la competencia a través del Estudio de casos	Nivel
Pensamiento analítico	Permite descomponer el todo en partes ofreciendo una valoración de cada elemento en base a su nivel de significación dentro del caso. Relaciona los elementos que se dan en el caso y los agrupa según elementos teóricos. Interpreta variables y las ordena de cara a presentar la información en un todo coherente	* * *
Pensamiento sistémico	Permite transferir conocimientos adquiridos a otras situaciones. Comprender las relaciones sistémicas de los contextos. Integrar los conocimientos de diversas asignaturas a la aplicación de una situación de la vida real. Trabajar simultáneamente con las partes y el todo.	* *
Pensamiento creativo	Permite hacerse preguntas sobre la realidad, reflexionar sobre ella y formular juicios argumentándolos. Analizar las opiniones y juicios de otros. Emplear criterios para fundamentar juicios	* *
Pensamiento reflexivo	Permite superar concepciones previas, formularse preguntas, identificar y jerarquizar los elementos claves.	* *

Competencia	Desarrollo de la competencia a través del Estudio de casos	Nivel
Pensamiento lógico	Capacita para argumentar el análisis de situaciones reales. Combina elementos lógicos para reconocer conceptos, inferir variables, distinguir información relevante de la no relevante	***
Pensamiento analógico	Capacita establecer comparaciones entre datos, triangular estos datos dentro de diversas fuentes de información o en una misma variable	**
Pensamiento práctico	Capacidad de hacer frente a situaciones donde las soluciones o decisiones han de estar argumentadas. Capacidad para enfrentarse a problemas reales.	***
Pensamiento deliberativo	Permite realizar análisis del proceso realizado para elaborar propuestas de actuación. Capacita para debatir acerca de sus argumentos y organizar un discurso y defenderlo.	***
Resolución de problemas	Identificar los problemas, recoger la información necesaria, seguir una metodología y elaborar alternativas de solución. Capacita para elaborar un plan de acción.	***
Pensamiento colegiado	Habilita para elaborar un juicio propio y compartirlo. Habilidades de comunicación interpersonal, trabajo en equipo y negociación	***
Toma de decisiones	Responsabilidad en la realización de las tareas, cumplimiento de plazos, prioridad de los objetivos comunes en relación a los propios. Implicación en la eficacia del trabajo del grupo	***
Pensamiento ético	Posibilidad de pensar en las personas implicadas y tener en cuenta sus derechos fundamentales como personas. Comprobar donde puede llevar las consecuencias de los propios actos en la toma de decisiones y la influencia de estos en los demás.	*

Fuente: Donoso (2013).

El análisis de competencias a través del estudio de casos muestra un enfoque efectivo para desarrollar habilidades críticas en estudiantes de derecho. Se destacan el pensamiento analítico y lógico, que permiten descomponer situaciones complejas y argumentar con coherencia, alcanzando niveles altos de desarrollo. (Donoso, 2013). Sin embargo, el pensamiento ético presenta un nivel más bajo, sugiriendo la necesidad de mejorar la conciencia

sobre las implicaciones éticas en la toma de decisiones.

Además, competencias como el pensamiento sistémico, creativo y reflexivo alcanzan niveles intermedios, lo que es esencial para aplicar conocimientos a situaciones reales y fomentar un enfoque crítico. La capacidad de trabajar en equipo y tomar decisiones deliberativas también se fortalece, indicando que el estudio de casos promueve tanto el aprendizaje individual como colectivo.

Figura No 2. Fases en el análisis de casos

Fase I	Fase inicial	Lectura detallada del caso y recopilación de información complementaria
Fase II	Fase de reflexión individual	Se efectuará dentro o fuera del aula en función del horario disponible
Fase III	Fase de contraste	Dos fases, primera en pequeños grupos de 3 y 4 alumnos y segunda en gran grupo
Fase IV	Fase de reflexión grupal	Redacción de documentos en pequeños grupos

Fuente: Núñez, et. al (2015). En esta figura se detallan las cuatro fases existentes en la implementación del método del caso: fase inicial o preliminar, fase de reflexión individual, fase de contraste y fase de reflexión grupal.

Núñez, et. al (2015), refiere que el análisis de casos se estructura en cuatro fases que facilitan un aprendizaje profundo y colaborativo. En la Fase I, los estudiantes realizan una lectura detallada del caso y recopilan información complementaria, sentando las bases para un entendimiento completo del contexto y los elementos involucrados. La Fase II se centra en la reflexión individual, donde los estudiantes tienen la oportunidad de pensar críticamente sobre el caso, lo cual puede ocurrir de manera flexible según el horario disponible. La Fase III introduce un componente

colaborativo, dividiendo a los estudiantes en pequeños grupos para contrastar sus ideas y luego en un gran grupo para una discusión más amplia. Esto fomenta la diversidad de perspectivas y la construcción conjunta de conocimiento. Finalmente, en la Fase IV, se lleva a cabo una reflexión grupal que culmina en la redacción de documentos, consolidando las conclusiones y aprendizajes adquiridos. Esta metodología estructurada no solo promueve el análisis crítico, sino que también refuerza habilidades de trabajo en equipo y comunicación efectiva, esenciales en el ámbito profesional.

Figura No 3: El estudio de caso como una estrategia didáctica para generar un aprendizaje de competencias, partiendo desde la planificación, aplicación y evaluación.

ESTUDIO DE CASO			
Actividades de clases	Estrategias didácticas	Nivel de aprendizaje logrado	Competencia adquirida
Presentación del caso. - Diagramas - Mapa de ciclos - Mapa de cajas - Línea del tiempo - tiempo	<ul style="list-style-type: none"> ● Clasificación del caso y ● Preparación del material ● Presentación y distribución del caso - Diagramas - Mapa de ciclos - Mapa de cajas - Línea del tiempo <ul style="list-style-type: none"> ● Interacción ● Confrontación ● Evaluación 	Comprensión Teórica y práctica del caso	<ul style="list-style-type: none"> ● Interpretativas (conocimiento) ● Argumentativas (habilidades) ● Propositivos (destrezas) Tipos de destrezas: - Laboral - Profesional - Individual - Colectivo - Intelectual - Moral
Evaluación	- Test de estudio de caso - Test de competencias adquiridas en el estudio de caso		

Fuente: Núñez, et. al (2015). En esta figura se detallan las cuatro fases existentes en la implementación del método del caso: fase inicial o preliminar, fase de reflexión individual, fase de contraste y fase de reflexión grupal.

El estudio de caso según Mamani (2017), se presenta como una estrategia didáctica integral que abarca planificación, aplicación y evaluación, facilitando un aprendizaje significativo de competencias en los estudiantes. En la fase de planificación, se utilizan diversas herramientas visuales como diagramas y mapas para clasificar y presentar el caso, lo que fomenta una comprensión tanto teórica como práctica. La aplicación se centra en la interacción y confrontación de ideas, permitiendo a los estudiantes desarrollar habilidades interpretativas, argumentativas y propositivas en un entorno colaborativo, que incluye destrezas laborales, profesionales e intelectuales.

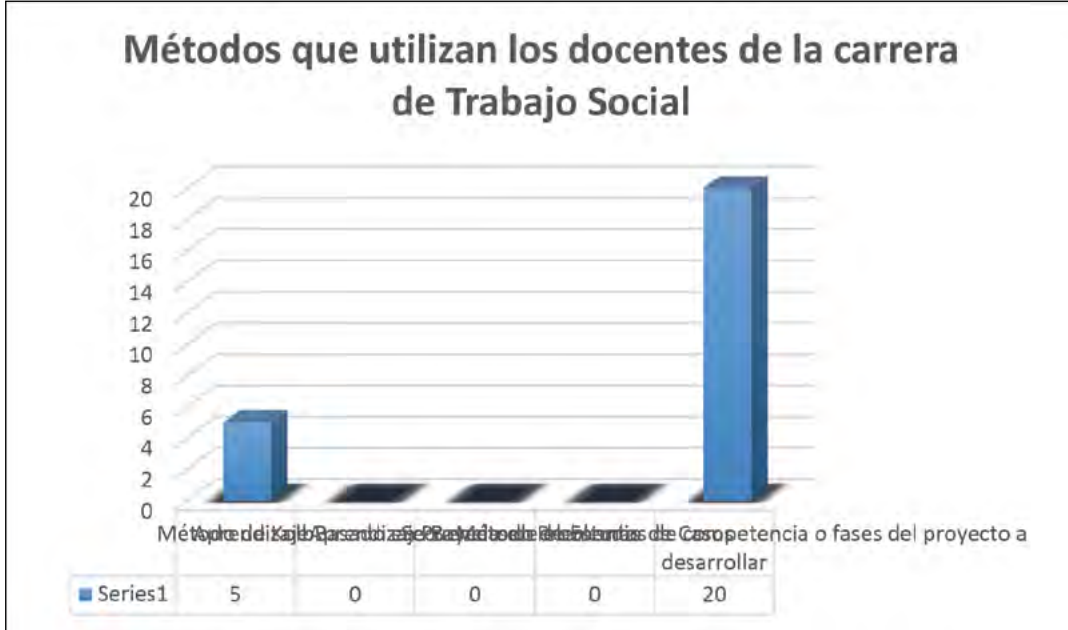
La evaluación se lleva a cabo mediante tests específicos que miden tanto el dominio del caso como las competencias adquiridas durante el proceso. Esto asegura que los estudiantes no solo comprendan el contenido, sino que también puedan aplicar sus conocimientos de manera efectiva en situaciones reales. En resumen, el estudio de caso como estrategia

didáctica no solo mejora la comprensión del material, sino que también promueve el desarrollo de habilidades críticas y éticas necesarias en la formación de profesionales en el ámbito del derecho. (Mamani, 2017).

RESULTADOS

La Universidad Amazónica de Pando incorpora en su modelo académico la Formación Basada en Competencias. Cada semestre, los docentes deben elaborar una planificación microcurricular conocida como Proyecto Formativo o Plan Global de Asignatura. En este documento, los docentes deben definir el método que emplearán para alcanzar la competencia establecida. Entre los formatos sugeridos para el Proyecto Formativo se incluyen: el Método de Kolb, el Aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje Basado en Problemas, el Método de Estudio de Casos, así como secuencias de elementos de competencia o fases del proyecto a desarrollar.

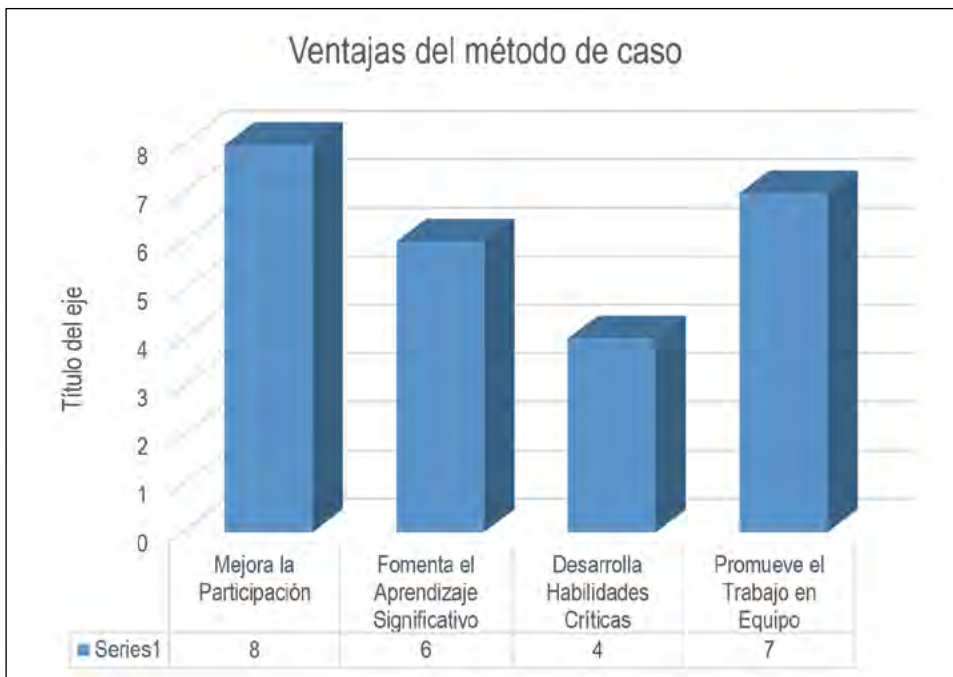
Gráfico No 1. Métodos que utilizan los docentes de la carrera de Trabajo Social, periodo I-2024



Fuente: Elaboración propia.

Mediante una entrevista semi-estructurada, se consultó al cuerpo docente de la carrera de Trabajo Social sobre los métodos que utilizan para el desarrollo de sus asignaturas. Los resultados indican que el 20% de los docentes emplea el Método de Kolb, mientras que el 80% utiliza secuencias de elementos. Aunque estas secuencias no se consideran un método formal, representan una estrategia flexible que permite a los docentes realizar ajustes en cualquier momento, dado que no siguen fases o etapas predefinidas como los otros métodos.

Gráfico No 2. Ventajas de la utilización del método de caso



Fuente: Elaboración propia.

Se consultó a los docentes sobre las ventajas que perciben en el método de estudio de casos. Los resultados revelaron que el 32% de los docentes entrevistados considera que este método mejora la participación, el 28% opina que promueve el trabajo en equipo, el 24% señala que fomenta el aprendizaje significativo y el 16% destaca su capacidad para desarrollar habilidades críticas.

A pesar de que un porcentaje significativo de docentes reconoce las ventajas del método de estudio de casos, su implementación en el aula es nula. Varias razones pueden explicar esta discrepancia. En primer lugar, muchos docentes pueden sentir que no cuentan con la capacitación adecuada para aplicar el método de manera efectiva, lo que genera inseguridad debido a la percepción de que se necesita un

conocimiento técnico específico.

Además, la adopción de nuevas metodologías puede resultar desafiante en entornos donde predominan enfoques tradicionales, lo que dificulta la transición hacia un aprendizaje más activo y participativo.

También, la preparación de clases basadas en el método de casos puede requerir más tiempo y esfuerzo en comparación con las clases magistrales, lo que puede desmotivar a los docentes, especialmente en contextos académicos con alta carga de trabajo. Asimismo, la dificultad para evaluar el aprendizaje en un entorno basado en casos puede ser un obstáculo, ya que los docentes pueden sentirse inseguros sobre cómo medir el impacto de este método en el rendimiento académico

Gráfico No 3. Desafíos que identifican los docentes para aplicar el método de caso



Fuente: Elaboración propia.

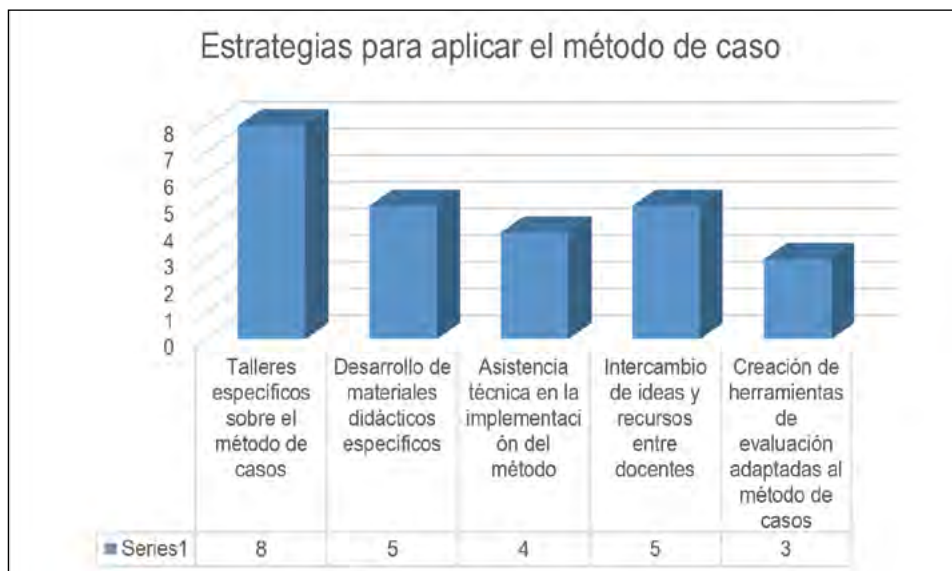
En el presente periodo, ningún docente ha utilizado el método de estudio de casos, a pesar de que en el pasado algunos lo aplicaron. Durante su experiencia, los docentes identificaron varios desafíos que les llevaron a optar por el uso de secuencias de elementos como metodología alternativa. Entre estos desafíos, el 36% de los docentes mencionó la falta de formación específica como un obstáculo significativo, lo que sugiere que la ausencia de capacitación adecuada genera inseguridad en la implementación del método. Además, el 28% de los docentes indicó que la falta de recursos materiales adecuados limita la efectividad del método de casos, lo que puede dificultar la creación de un entorno de aprendizaje enriquecedor.

Por otro lado, el 20% de los docentes destacó la dificultad en la evaluación del aprendizaje como un aspecto problemático, lo que pone de manifiesto la complejidad que implica medir el

impacto del método de estudio de casos en comparación con enfoques más tradicionales. Finalmente, el 12% mencionó el tiempo insuficiente para preparar las clases como un factor que influye en su decisión de no emplear esta metodología. Este conjunto de desafíos refleja una resistencia al cambio, donde la preferencia por secuencias de elementos puede ser vista como una estrategia más manejable y menos demandante en términos de preparación y evaluación.

Es así que, aunque los docentes reconocen el valor del método de estudio de casos, las barreras identificadas han llevado a una preferencia por métodos alternativos. Esto resalta la importancia de abordar estas dificultades a través de una formación adecuada y la provisión de recursos necesarios, para así facilitar la adopción de metodologías más activas y efectivas en la enseñanza.

Gráfico No 4. Estrategias que pueden coayudar a que el docente aplique el método de caso



Fuente: Elaboración propia, con base a entrevista

El análisis de los datos revela que la mayoría de los docentes reconoce la importancia de recibir capacitación específica para implementar el método de casos, con un 32% que aboga por talleres orientados a esta metodología. Esto sugiere una clara necesidad de formación que podría aumentar la confianza y la competencia en su uso. El desarrollo de materiales didácticos, apoyado por el 20% de los encuestados, indica que los docentes buscan recursos concretos para facilitar la aplicación del método en el aula. Asimismo, el interés en el intercambio de ideas entre colegas resalta la importancia de la colaboración y el aprendizaje compartido como herramientas para superar barreras. La asistencia técnica, mencionada por el 16%, y la creación de herramientas de evaluación adaptadas, respaldada por el 12%, reflejan una búsqueda de apoyo estructurado que permita una implementación más efectiva. Es así que, estos datos subrayan la necesidad de un enfoque integral que incluya formación, recursos y colaboración para fomentar la adopción del método de casos en la enseñanza.

DISCUSIÓN

La técnica del estudio de caso se basa en presentar una serie de situaciones problemáticas de la vida real para su análisis y discusión. El objetivo es capacitar a los estudiantes en la búsqueda de soluciones. Este método pedagógico activo requiere ciertas condiciones mínimas, como que el docente posea creatividad, utilice metodologías activas, esté comprometido con una formación integral, tenga habilidades para gestionar grupos, mantenga una buena comunicación con los estudiantes y cuente con una clara vocación docente. Además, es más efectivo en grupos reducidos. (Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2018).

Lima y Lima (2021) refieren que tanto estudiantes como docentes

necesitan adquirir nuevas habilidades y competencias específicas para adaptarse a este nuevo sistema. Por lo tanto, las estrategias didácticas son cruciales para facilitar esta transición entre los modelos educativos.

Así también, manifiestan que, los estudiantes con un mejor razonamiento matemático y comprensión lectora logran niveles de aprendizaje superiores. Además, aquellos con estilos de aprendizaje convergente y asimilador son más receptivos a la estrategia del estudio de caso (Lima y Lima, 2021).

Un caso se define como un relato escrito que describe una situación vivida por una persona, familia, grupo o empresa. Al aplicarse como técnica de aprendizaje, prepara a los estudiantes para desarrollar soluciones efectivas ante problemas complejos que puedan surgir en el futuro. En este sentido, el estudio de casos les enseña a interactuar en sociedad, lo que lo hace especialmente relevante. (Mamani, 2017).

CONCLUSIONES

La implementación del método de estudio de casos, según Alvarado et al. (2018), se presenta como una herramienta esencial para fomentar el aprendizaje autónomo y la toma de decisiones en situaciones complejas. Este enfoque prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos que encontrarán en su futuro profesional. A través del análisis y la discusión de casos reales, los estudiantes no solo adquieren conocimientos teóricos, sino que también desarrollan habilidades críticas como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo en equipo, competencias cada vez más valoradas en el mercado laboral actual.

Este enfoque metodológico permite a los docentes alinear los contenidos y actividades con las necesidades y tendencias del

contexto, contribuyendo así a cerrar la brecha entre la academia y el mundo laboral. De esta manera, se garantiza una formación más pertinente y contextualizada a las demandas de la sociedad, lo que resulta en una educación más efectiva y relevante.

Además, el uso del método de casos promueve un aprendizaje transdisciplinar, integrando conocimientos de diversas áreas del saber. Esta visión holística no solo enriquece la comprensión de los fenómenos, sino que también prepara a los estudiantes para abordar problemas desde una perspectiva más amplia y sistémica, lo que es esencial en un mundo interconectado y en constante cambio (Sánchez, 2008).

En conjunto, estas características del método de estudio de casos lo posicionan como una estrategia didáctica de gran valor para la formación integral de los estudiantes universitarios. Por lo tanto, es imperativo fortalecer e implementar este enfoque pedagógico de manera más extendida en la educación superior (Armengol et al., 2009). Este artículo ha destacado los beneficios y ventajas del uso del método de casos, enfatizando el rol tanto del docente como del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de un análisis detallado, se espera contribuir a una mayor comprensión y apreciación de esta metodología en el ámbito académico.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer por el apoyo moral y material a mi familia, especialmente a mi esposo e hijos durante el proceso de investigación y hacer realidad el estudio de caso.

REFERENCIAS

- Alvarado, C., Morales, D y Corella M. (2018). El método del caso: una herramienta de gran utilidad. <https://revistas.anahuac.mx/sintaxis/article/download/976/897>
- Armengol, C.; Castro D.; Durán M. M.; Essomba, M. À.; Feixas M.; Gairín J.; Navarro M. y Tomás M. (2009). La coordinación académica en la universidad. Estrategias para una educación de calidad. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado, 12 (2), 121-144. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=217015206010>
- Castro, A. (s.f.). El método de casos como estrategia de enseñanza-aprendizaje en la universidad. Recuperado de http://sistemas2.dti.uaem.mx/evadocente/programa2/Agrop007_13/documentos/EL_metodo_de_casos_como_estrategia_de_ensenanza.pdf
- CEAT. (2022). El método de casos como estrategia de enseñanza-aprendizaje. <https://ceat.url.edu.gt/pagina/wp-content/uploads/2022/06/FASCICULO-3-método-de-casos-VF.pdf>
- De Miguel, M. (2006). Modalidades de Enseñanza centradas en el Desarrollo de Competencias. Orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo. https://www.researchgate.net/publication/311740405 Modalidades_de_ensenanza_centradas_en_el_desarrollo_de_
- competencias
- Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (2018). El caso como estrategia didáctica <https://www.uda.edu.ar/images/fcej/PagDidactica/PD67Abril2018.pdf>
- Fernández, A. (2006). Metodologías activas para la formación de competencias. Educativo siglo XXI, 24, 35-56. <https://revistas.um.es/educatio/article/view/152>
- González, A. (2006). El método de casos como estrategia de enseñanza en la universidad. Ponencia presentada en el I Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación CTS+I, Ciudad de México. <https://www.redalyc.org/pdf/4768/476847248005.pdf>
- Hammond, J. (2006). Aprender con el "Método del Caso". Harvard Business School. https://www.academia.edu/14582070/Aprender_con_el_M%C3%A9todo_del_Caso_
- Lima, S., y Lima, Añ (2021). El estudio de caso como estrategia en el modelo e-learning. <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2021/6.01.pdf>
- Martínez, A. y Musitu, G. 1995. El estudio de casos para profesionales de la acción social. Madrid: Narcea. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=101>
- Mauffette, Y., Erskine, J. A., y Leenders, R. (2005). The Ivey Guide to Case Teaching. Ontario: Ivey Publishing. https://books.google.com/books/about/Teaching_with_Cases.html?id=joNaAAAAAYAAJ
- Mamani, R. (2017). El estudio de caso como estrategia didáctica para generar un aprendizaje de competencias, coadyuvantes al modelo pedagógico implementado en el proceso de enseñanza aprendizaje, en la carrera de Derecho de la Universidad Pública de el Alto. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14203/TM239.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Ramírez, F. (1987). El método de casos en la enseñanza. Pensamiento Educativo, 1(1), 101-114. <https://www.redalyc.org/journal/145/14560144004/html/>
- Sánchez, T. (2008). El método de casos como recurso didáctico en la enseñanza universitaria. Pensamiento Educativo, 43(2), 151-169. <https://www.redalyc.org/pdf/4768/476847248005.pdf>
- Sánchez, T., Manzi, J., Manrique, L., y Castañeda, R. (2013). El uso del método de casos en la enseñanza: una aproximación práctica. Revista Actualidades Pedagógicas, 61, 113-128. <https://ceat.url.edu.gt/pagina/wp-content/uploads/2022/06/FASCICULO-3-me%CC%81todo-de-casos-VF.pdf>
- Vásquez, T. (s/f). El estudio de casos en Educación Superior. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/52304/1/52210_Cap2.pdf

INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA UNIVERSIDAD:

CLAVE PARA EL ÉXITO ACADÉMICO Y PERSONAL

Pompeya Soledad Zegada Velasquez
Universidad del Valle de Cochabamba.
e-mail: pompeyazeg@gmail.com, WhatsApp. (+591)68477507-Cochabamba - Bolivia.
ORCID: 0009-0008-3914-5334

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

Este estudio tiene por **objetivo** analizar la relación entre la inteligencia emocional y la formación del futuro médico en las universidades que tienen dificultades en el control y manejo de las emociones. Para lograr el objetivo de este trabajo, se optó por emplear la **metodología** de revisión sistemática, la cual fue aplicada en la base de datos de Elsevier y Scopus, arrojando un conjunto de artículos científicos, los cuales fueron analizados. Entre los principales **resultados** se encuentran que la educación emocional imprescindible para aportar con el bienestar integral de los estudiantes, por lo que debe incorporarse de forma estructurada, continua y permanente de manera que le permita desarrollar, entrenar las competencias emocionales, creando hábitos saludables. Los hallazgos que se discuten son investigaciones que avalan las múltiples ventajas y beneficios de la inteligencia emocional en los universitarios de medicina, para que estén preparados para gestionar sus emociones y manejar todo tipo de situaciones en el desenvolvimiento de trabajo con pacientes para lo cual se recomienda la incorporación en el currículo o el desarrollo de talleres y seminarios. Estos resultados muestran que es un tema de actualidad, por lo tanto, es importante realizar investigaciones experimentales y de revisión que permitan profundizar y brindar alternativas de mejora a la realidad educativa. En **conclusión**, en este estudio de revisión se ha demostrado que los estudiantes con inteligencia emocional alta tienen mejores calificaciones, así como una calidad de vida óptima, y de ser más empleables y conservar su trabajo que los universitarios con una baja inteligencia emocional.

PALABRAS CLAVE inteligencia emocional, intercomunicación, aprendizaje, hombres y mujeres

EMOTIONAL INTELLIGENCE IN UNIVERSITY: KEY TO ACADEMIC AND PERSONAL SUCCESS

Pompeya Soledad Zegada Velasquez
University of the Valley of Cochabamba.
Email: pompeyazeg@gmail.com, WhatsApp: (+591)68477507-Cochabamba, Bolivia.
ORCID: 0009-0008-3914-5334

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

This study **aims** to analyze the relationship between emotional intelligence and the training of future physicians at universities who struggle with emotional control and management. To achieve this objective, a systematic review **methodology** was used, which was applied to the Elsevier and Scopus databases. A set of scientific articles was analyzed. Among the main **results** is that emotional education is essential to contribute to the overall well-being of students and should therefore be incorporated in a structured, ongoing, and permanent manner that allows them to develop and train emotional competencies and create healthy habits. The findings discussed are research that supports the multiple advantages and benefits of emotional intelligence in medical students, so that they are prepared to manage their emotions and handle all types of situations when working with patients. For this purpose, its incorporation into the curriculum or the development of workshops and seminars is recommended. These results show that this is a topical issue, and therefore, it is important to conduct experimental and review research that allows for in-depth analysis and provides alternatives for improving the educational reality. In **conclusion** this review study has shown that students with high emotional intelligence have better grades, as well as an optimal quality of life, and are more employable and likely to keep their jobs than university students with low emotional intelligence.

KEYWORDS

emotional intelligence, intercommunication, learning, men and women

INTRODUCCIÓN

A nivel internacional se realizaron estudios entre los que podemos destacar el de Chávez-Fernández et al. (2024) quienes comprobaron que existe una relación significativa entre la inteligencia emocional y la procrastinación académica, siendo la primera predictora de la segunda, exceptuando la dimensión personal, demostrando que la inteligencia emocional tiene un rol importante en la predicción de la procrastinación académica en los alumnos de universidad. De la misma forma Aguilar-Priego et al. (2024) determinaron que la inteligencia emocional es un escudo ante síntomas de depresión, ansiedad, estrés y /o burnout, a pesar de presentarse en un nivel bajo de prevalencia de los mencionados síntomas en las muestras, se puede distinguir que los varones tienen puntajes mayores en relación con el de las mujeres, las cuales obtuvieron puntajes mayores en estrés, ansiedad y depresión, así mismo se obtuvo asociación positiva y significativa de estrés y burnout con depresión y ansiedad en ambos sexos.

Andrade et al. (2022) consideran que los que se forman para ser futuros médicos precisan competencias particulares como la empatía, capacidad de gestión emocional. Por todo esto es muy importante la educación integral, desde la autoconciencia, autocuidado personal y profesional. Con la mejora del nivel de inteligencia emocional se favorece considerablemente bajar el nivel de estrés. Así mismo Nieto et al. (2024) investigaron que las habilidades de la IE son prioritarias de acuerdo con el tipo de emoción que manifiestan los educandos, sean positivas o no, siendo las habilidades de claridad y reparación con mayor asociación a emociones positivas y con efectos más convenientes en el aprendizaje, verificando la relación entre la IE está altamente relacionada con las emociones de logro y los efectos son producto del contexto académico, llegando afectar el bienestar emocional, la salud y la productividad académica. Por su parte Cueva et al. (2024) afirman que hay una relación directa y significativa entre la inteligencia emocional y el desempeño académico de los universitarios por lo que, si aumenta el nivel de IE, también lo hace el desenvolvimiento académico, por lo tanto, los estudiantes con bajo nivel de IE tendrían problemas para regular sus emociones, sobrellevar el estrés y contar con relaciones interpersonales óptimas, teniendo un impacto negativo en su desempeño académico.

Elmi (2020) en su investigación determinó que la aplicación de las estrategias de aprendizaje social y emocional

estimulan las inteligencias múltiples, mejorando las habilidades de conducta de los educandos, reduciendo el estrés de logros en el aula, constituyéndose en una estrategia válida de promoción de interés por las ciencias, desarrollo de resiliencia al estrés, así un nivel más alto de compromiso positivo. Núñez et al. (2024) demostraron la relación significativa y directa entre el desarrollo emocional y el logro académico de universitarios, haciendo énfasis en bienestar emocional como aspectos vitales para el éxito académico, para lo cual consideran que el currículo debe contemplar actividades traducidas en talleres de inteligencia emocional, mindfulness y habilidades sociales, así mismo contar con sistemas de evaluación y seguimiento para medir el impacto del desarrollo de los talleres.

En Bolivia las investigaciones acerca de inteligencia emocional en universitarios son muy escasas, sin embargo, se pudo evidenciar que a nivel colegio tenemos algunas como el estudio realizado por Caba y Guarachi (2023) determinaron una correlación positiva entre la inteligencia emocional y el rendimiento académico de estudiantes colegiales. Por su parte Guerra (2021) afirma que los adolescentes de Potosí presentaron problemas en el área interpersonal e intrapersonal, derivando que tienen conflictos para manifestar sus emociones y dar a conocer sus sentimientos. Por todo lo mencionado hasta el momento consideramos muy importante indagar sobre este tema por lo que el objetivo de esta investigación es analizar la relación entre la inteligencia emocional y la formación del futuro médico en las universidades que tienen dificultades en el control y manejo de las emociones.

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Al ser un estudio de revisión, los materiales que se emplearon fueron seis artículos científicos de la base de datos en Elsevier y Scopus. Se utilizó material de gabinete, escritorio, equipos y motorizado, mismos que coadyuvaron a la consolidación de los resultados del hallazgo del trabajo de investigación científica.

Métodos

El método utilizado fue la sistematización, considerando los criterios de inclusión y exclusión, para lo cual se empleó el operador booleano and. Las fórmulas que se utilizaron para la búsqueda de información fueron las siguientes: Inteligencia emocional y aprendizaje en universitarios

Tabla No 1. Criterios que se emplearon para la selección fueron los siguientes:

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Inteligencia emocional	Educación escolar
Universitarios	Colegiales
Aprendizaje	No se consideran los años anteriores al 2020
Carrera de Medicina	Artículos no evaluados por expertos

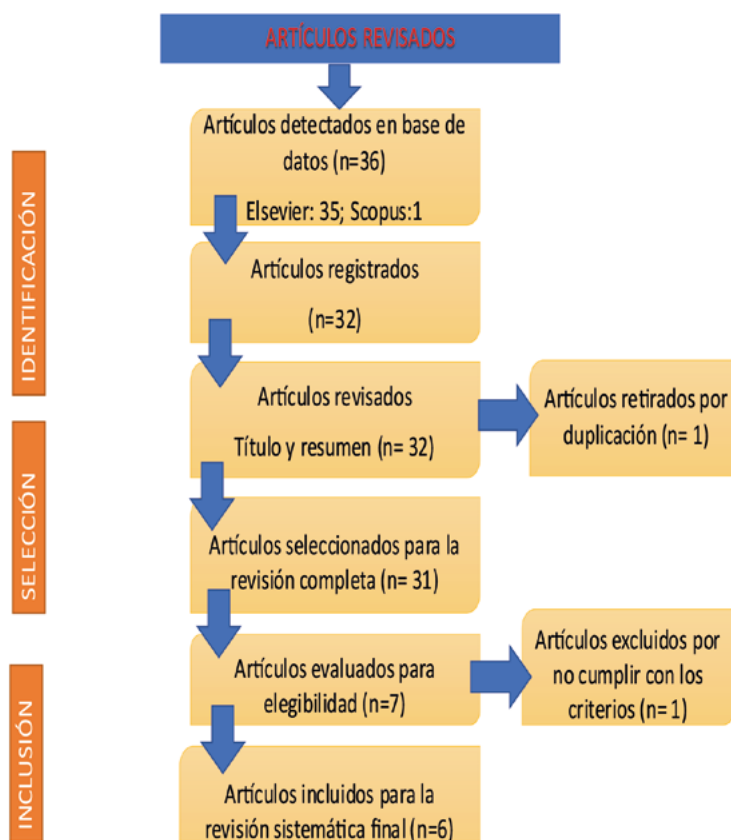
Fuente: Elaboración propia

Se utilizó como criterios de inclusión las palabras inteligencia emocional, universitarios y aprendizaje, los criterios de exclusión fueron educación escolar o colegial, años anteriores al 2020 y artículos no evaluados por expertos. Las bases de datos empleadas fue Elsevier y Scopus y las ecuaciones fueron las siguientes:

Se buscó primero inteligencia emocional obtenido 22.800 se aplicó la discriminación por artículos científicos de los últimos años, revisado por pares, reduciendo la búsqueda a 11 y siguiendo la reducción por año a 6. En la base de datos de Scopus se utilizó con las palabras inteligencia emocional en y universitarios, obteniendo 1 resultado que también se

encuentra en la base de datos Elsevier para lo cual se seleccionó de artículos científicos evaluados por pares, y publicados en los últimos 3 años. El análisis de datos se llevó Adelante con el método Prisma, citando a Urrutia y Bonfill (2010) es una herramienta que permite mejorar la claridad y transparencia en las revisiones sistémicas publicadas. Para lo cual se empleó la base de datos Scopus y Elsevier que posibilitó la búsqueda e identificación de los artículos requeridos para la presente investigación, seleccionando 6 artículos que responden al uso de la inteligencia emocional en universitarios. Elsevier se encuentran los 6 artículos con los que se trabajaron en la presente investigación, de los cuales uno de ellos también se encuentra en la base de datos de Scopus.

Figura No 1. Diagrama de flujo adaptada de PRISMA 2020



Fuente: Diagrama Prisma 2020

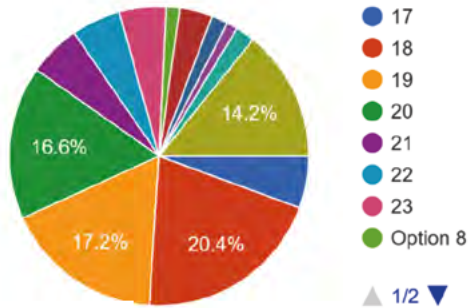
RESULTADOS

A continuación, se realiza el análisis de resultados obtenidos de estudiantes universitarios de la Universidad del Valle.

Gráfico No 1. ¿Qué edad tienes?

¿Qué edad tienes?

338 respuestas



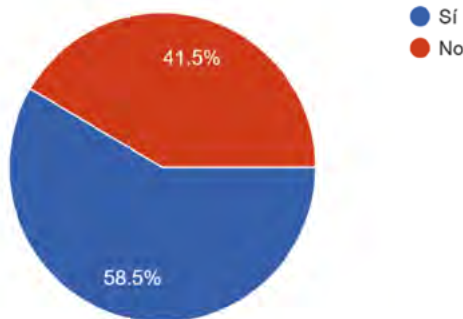
Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: Al observar el gráfico, podemos observar que la mayoría de las personas encuestadas tienen entre 18 y 21 años. La edad que más se repite es la de 18 años, lo que no sorprende, ya que representa poco más del 20% del total. Le siguen de cerca quienes tienen 19, 20 y 21 años, lo que en conjunto nos muestra que más de dos tercios de las respuestas pertenecen a jóvenes dentro de ese rango de edad. En contraste, existen repuestas menores que expresaron tener entre 17, 22 o 23 años. Siendo en su mayoría, jóvenes adultos, concretamente estudiantes universitarios, etapa de la vida, donde las personas recién están empezando su formación profesional.

Gráfico No 2. ¿Consideras que en la universidad (maestros, tutores, cursos, coordinadores, etc.) se preocupan por la inteligencia emocional de los estudiantes?

¿Consideras que en la universidad (maestros, tutores, coordinadores, etc.) se preocupan por la inteligencia emocional de los estudiantes? *

337 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: Los resultados muestran una realidad interesante: el 58.5% de los estudiantes encuestados siente que en su universidad sí hay una preocupación real por su bienestar emocional. Esto sugiere que muchas instituciones educativas están haciendo esfuerzos para apoyar a su alumnado más allá de lo académico. Sin embargo, también hay un 41.5% que no percibe ese mismo interés, lo cual no es un dato menor. Significa que una parte considerable de los estudiantes no se siente acompañada en lo emocional durante su vida universitaria.

Esta diferencia de percepciones pone sobre la mesa un tema clave para en la investigación, aunque algunas acciones existen, no todos los estudiantes las ven o las sienten efectivas. Puede que los programas de apoyo emocional estén presentes, pero no lleguen con claridad, no se promuevan adecuadamente, o simplemente no estén funcionando como deberían para todos.

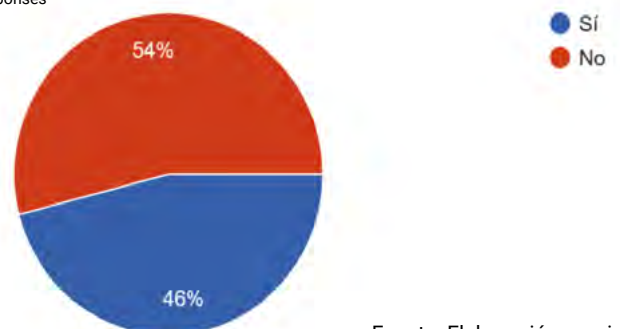
En este sentido, el dato no solo muestra una realidad, sino que abre una oportunidad importante para las universidades: mejorar y fortalecer sus estrategias de acompañamiento emocional. No se trata solo de crear más programas, sino de asegurarse de que sean accesibles, visibles y, sobre todo, significativos para el estudiantado.

Por lo tanto, estos resultados respaldan la necesidad de rediseñar y reforzar el enfoque institucional hacia la inteligencia emocional. Esta información puede servir como base para proponer cambios concretos, con el fin de que las universidades no solo formen profesionales competentes, sino también personas emocionalmente sanas y equilibradas.

Gráfico No 3. ¿Sí tuvieras un problema emocional, se lo dirías a algún maestro, tutor o especialista (psicólogo) dentro de la Universidad?

¿Sí tuvieras un problema emocional, se lo dirías a algún maestro, tutor o especialista (psicólogo) dentro de la Universidad? *

335 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: El gráfico presentado refleja una realidad emocional que no siempre se visibiliza dentro del entorno universitario. A través de la pregunta "¿Si tuvieras un problema emocional, se lo dirías a algún maestro, tutor o especialista (psicólogo) dentro de la Universidad?", 335 estudiantes compartieron sus percepciones. De ellos, el 54% expresó que no se sentiría cómodo hablando de un problema emocional con alguien de la institución, mientras que el 46% respondió que sí lo haría.

Este resultado va más allá de una simple estadística porque muestra que existe una barrera emocional importante. Más de la mitad del alumnado no encuentra en la universidad un espacio seguro o cercano para expresar su malestar emocional. No se trata necesariamente de la ausencia de servicios, sino de una falta de conexión emocional con las personas que podrían brindar ayuda. En muchos casos, esto puede estar relacionado con el miedo al juicio, la falta de confianza, el desconocimiento de los recursos o incluso malas experiencias previas.

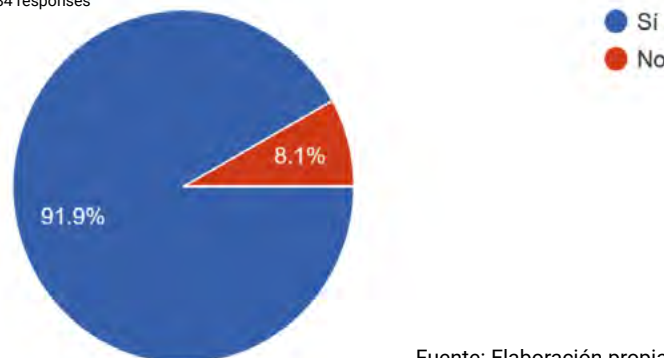
Desde la perspectiva de esta investigación, este hallazgo resulta fundamental. Nos dice que no basta con tener psicólogos o tutores disponibles, si estos no se perciben como accesibles, empáticos o realmente cercanos. La universidad, como espacio formativo integral, tiene el reto de romper estigmas y construir un ambiente más humano y sensible, en el que las emociones también tengan lugar.

En conclusión, este dato nos recuerda que, aunque existen esfuerzos institucionales por atender la salud mental, aún queda trabajo por hacer para que esos esfuerzos se traduzcan en confianza real. Es clave que se diseñen estrategias no solo informativas, sino también afectivas, que promuevan la apertura emocional y el acompañamiento desde un lugar de escucha, respeto y calidez. Solo así, la universidad podrá convertirse en un verdadero refugio emocional para sus estudiantes.

Gráfico No 4. ¿Te gustaría que en tu universidad se diera más importancia al desarrollo de la inteligencia emocional que a la intelectual?

¿Te gustaría que en tu universidad se diera más importancia al desarrollo de la inteligencia emocional que a la intelectual? *

334 respuestas



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: Los resultados de esta pregunta no dejan lugar a dudas: la gran mayoría de los estudiantes, un 91.9%, expresó que le gustaría que en su universidad se le diera más importancia al desarrollo de la inteligencia emocional. En contraste, solo un 8.1% considera que no es necesario este enfoque. Este dato va más allá de una simple estadística. Refleja una necesidad profunda y compartida por los jóvenes universitarios: ser acompañados no solo en lo académico, sino también en lo emocional. Los estudiantes no están pidiendo que se reemplace lo intelectual, sino que se equilibren ambas dimensiones del aprendizaje, reconociendo que el bienestar emocional también juega un papel clave en el rendimiento, la motivación y la salud integral.

Este resultado muestra que los jóvenes no solo buscan títulos o conocimientos técnicos, sino también espacios donde puedan crecer como personas, aprender a gestionar sus emociones y desarrollar habilidades que les sirvan para la vida. Es una llamada de atención a las universidades para revisar sus enfoques y poner más atención en el aspecto humano del aprendizaje. Aunque muchos centros educativos cuentan con servicios de apoyo psicológico o programas de tutoría, este porcentaje tan alto deja ver que aún hay una brecha entre lo que se ofrece y lo que realmente se percibe o necesita. Los estudiantes quieren sentir que su universidad no solo forma profesionales, sino también seres humanos completos, emocionalmente fuertes y preparados para afrontar los retos de la vida.

Este hallazgo refuerza una idea esencial: la inteligencia emocional no es un complemento, es una necesidad. Las universidades que quieran responder a los desafíos del presente y del futuro deberán repensar sus modelos formativos, colocando el desarrollo emocional al mismo nivel que el intelectual. Escuchar esta voz colectiva de los estudiantes es un paso clave para construir una educación más empática, inclusiva y centrada en el ser humano.

Tabla No 2. Análisis de resultados de otras investigaciones

REVISTA - PAÍS TIPO	AUTOR	RESULTADOS
Conocimiento y tecnología España Cuantitativo	Almudena Pérez Moreno y Julio Jonás Vida Rueda	La investigación determinó que con la utilización de las capacitaciones y talleres la inteligencia emocional propicia de manera general a los universitarios y al personal, por lo que se sugiere implementar en el currículo de formación. También se distinguió que en su generalidad el manejo de las emociones permite contribuir las personas, siendo vital la formación a los estudiantes de medicina para el desenvolvimiento de las habilidades interpersonales y académicas. Los resultados obtenidos en la aplicación del cuestionario, así como las vivencias del taller evidenciaron la necesidad de implementar talleres prácticos en inteligencia emocional, por su alto impacto en el desarrollo personal y bienestar en la vida de los universitarios.
Internacional de Investigación en Educación y Formación Profesional Suiza Cuantitativo	Laure Tremonte-Freydefont, Matilde Wenger*, Marina Fiori	Verificaron la influencia positiva de la inteligencia emocional en el rendimiento académico de los universitarios, especialmente en el sector sanitario y social, siendo que la formación de competencias en habilidades blandas es imprescindible para obtener el éxito profesional. Los estudiantes con un alto nivel de inteligencia emocional, como ser la capacidad y rasgo de personalidad, lograron altas calificaciones en comparación con los de nivel bajo. La inteligencia emocional tiene una directa relación con el rendimiento en la formación teórica en salud y asistencia social; en tanto, como rasgo y formación práctica no es directa y tiene que ver por el convenio con el estudio, por lo que es importante rediseñar los planes de estudio de profesionales sociales y sanitarias, garantizando la formación en habilidades sociales y emocionales.
Europea de Educación Contemporánea República Eslovaca Cuantitativo	María V. Vetluzhskaya Antonina A. Abramova Kira G. Serdakova Maria E. Maximova	La investigación realizada comprobó que los estudiantes de medicina aumentan el indicio de la inteligencia emocional como integradora y de capacidad empática desarrollando los elementos individuales en el proceso de su formación profesional universitaria, identificando el nivel en el manejo de las emociones independientemente del género de los estudiantes; sin embargo, es recomendable implementar talleres que potencien la automotivación en los estudiantes mujeres y la empatía en los varones. Este paradigma mejorará la satisfacción de los estudiantes con la calidad de los servicios educativos y la eficiencia en el desarrollo de su educación. El rol de la inteligencia emocional y las habilidades empáticas en el oficio del médico y su posible necesidad de apoyo psicológico en el proceso de diagnóstico en disciplinas clínicas y no clínicas.
Educación y Desarrollo Educativo Pakistán Cuantitativa	Khalida Rauf y Naveed Iqbal	Confirmaron una conexión directa y positiva entre la inteligencia emocional y el desempeño académico, proporcionando aspectos útiles sobre las limitaciones académicas. El estudio afirma que las habilidades cognitivas y emocionales son fundamentales en momentos de exámenes, específicamente los hace conscientes de la vida académica, el desenvolvimiento y las metas estudiantiles. Los universitarios con problemas de calificaciones bajas se reportan comúnmente a una valoración psicológica entre los cuales se detectan los fracasos académicos, baja autoestima, conflictos con la concentración y ansiedad frente a las tareas. Así mismo se verificó que el género ante la ansiedad de las pruebas presentó diferencias en la vida de los universitarios en su formación; no obstante, en inteligencia emocional no existe diferencias en las puntuaciones.
Estudios y perspectivas México Cualitativo	Sandra Minerva Valdivia Bautista José Luis Ocampo Gárnica Marco Antonio Pérez Cisneros	Concluyeron que los universitarios presentaron una percepción de desamparo por parte de los maestros, tutores y administrativos y recomendaron que se implemente campañas de concientización que fortifiquen el control y manejo de las emociones. Los universitarios no se percatan que los problemas familiares, económicos, situaciones académicas, etc., influyen en sus emociones y por tanto incide en el bajo desempeño académico, demostrando insuficiencia en el manejo de la inteligencia emocional, provocando desastres en su vida personal, familiar y universitaria. Muchos de los estudiantes no están preparados para la búsqueda de orientación psicológica, no admiten que están en conflictos hasta que llegan al punto de la deserción siendo importante el rol de los maestros para la identificación y derivación al especialista.
Psicodidáctica España Cuantitativo	Ana Nieto, Javier Sánchez-Rosas, y Consuelo Gómez-Iñiguez	El papel específico de las emociones y sus repercusiones en el aprendizaje necesita mayor precisión en su estudio. La exploración de regresión por secuencia, mediación, múltiple y moderación desarrollados revelan que la inteligencia emocional demuestra el disfrute y enfado a pesar de sus diferentes habilidades las prevén de forma distinta. El disfrute aumenta la utilización de estrategias de aprendizaje profundo, resultado intermediado por la reconstrucción emocional. En el enfado la aplicación de estrategias es mucho menor y su resultado es mediado de forma imperfecta por una atención emocional alta con insuficiente claridad y mejora emocional. También un grado medio y alto de la inteligencia emocional aplaca el efecto negativo que el enfado presenta en la aplicación de las estrategias de aprendizaje. Son el resultado de ser emocionalmente inteligente porque disminuye las repercusiones negativas de las emociones nocivas e incrementa el requerimiento de enseñar habilidades emocionales e incrementar la inteligencia emocional en entornos educativos y cognitivos.

DISCUSIÓN

Moreno y Rueda (2024) afirman que se debe incorporar en los diseños curriculares talleres de formación en inteligencia emocional considerando que es un aspecto vital para el manejo adecuado de conflictos a nivel personal, académico y familiar. Angelucci y Chávez (2024) consideran que el optimismo es el factor que predice la satisfacción con la vida. En el sexo femenino con un nivel elevado de recreación y bajo pesimismo vaticina un alto grado de satisfacción; no obstante, los varones sienten mayor satisfacción con una menor edad. Por su parte Anabalón et al. (2024) Investigaron que los universitarios del centro sur de Chile cuentan con una puntuación media en sus competencias para valerse de manera autónoma y su relación con los demás, por lo que es vital repensar nuevos modelos educativos para estudiantes. Por su parte Tremonte-Freydefont y Wenger (2024) determinaron el dominio de la inteligencia emocional en el rendimiento de los universitarios en especial de los del área de formación en salud y social, haciendo ver que son las competencias necesarias para lograr el éxito futuro. Citando a Patarón y Paredes (2024) afirman que los universitarios presentan dificultades de regulación de sus emociones, dificultades en la capacidad de sentir, entender y reconocer las emociones, del mismo modo de emplear estrategias pertinentes para dosificar respuestas afectivas de la vida universitaria. También la procrastinación es un elemento que prepara para las adversidades emocionales.

Citando a Zamudio (2024) los universitarios tienen requerimientos latentes en la percepción y regulación de sus emociones, lo que origina conflictos en su vida personal y profesional. Así también Martínez (2024) determinó que aplicando la técnica de mensajes positivos es viable incrementar la motivación y prever los aspectos de riesgos a través de una apropiada educación emocional. También Vetluzhskaya et al. (2021) demostraron que el manejo de las emociones es el parámetro más endeble, siendo muy importante trabajar la empatía, la automotivación, intuición tanto en varones como mujeres estudiantes universitarios de la carrera de medicina. Rojas et al (2024) afirman que los conflictos relacionados con metas, y su relación significativa entre el rendimiento académico y la carencia de aceptación y de claridad emocional. El factor de regulación emocional requiere robustecerse en pro del rendimiento académico y de la preparación profesional, siendo un elemento que desarrolla el bienestar personal. Así mismo Gracia et al. (2024) constataron diferencias en el pre y post en el puntaje de las calificaciones del semestre, después de la intervención de la inteligencia emocional y el rendimiento en estudiantes. Por su parte Naranjo et al. (2021) afirman que es importante transformar el currículo incorporando el aspecto

psico-social como aspecto central para lograr la educación integral.

CONCLUSIONES

El presente trabajo tuvo las siguientes conclusiones:

Respecto al objetivo general se determinó que la inteligencia emocional contribuye significativamente a las relaciones satisfactorias consigo mismo y con los demás, siendo un factor muy importante para el desarrollo de su profesión.

Así mismo se logró determinar que es imprescindible incorporar talleres y actividades para la formación de inteligencia emocional en los universitarios de la carrera de Medicina, porque le proporcionará un desenvolvimiento laboral en su rubro.

Así también la importancia del manejo adecuado en relación con las habilidades de comunicación clínica reduce el número de demandas, constituyéndose en un aspecto en la formación de los futuros médicos el identificar sus emociones en relación con aspectos fisiológicos y cognitivos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a la Universidad Autónoma del Beni por la emisión de la convocatoria para la publicación de artículos, brindando así una valiosa oportunidad para la difusión del conocimiento y el intercambio académico. Esta iniciativa no solo enriquece el panorama investigativo, sino que también permite a los autores compartir sus aportes con una comunidad comprometida con el desarrollo intelectual. Es un honor haber podido participar y contribuir con una publicación en tan prestigioso espacio.

REFERENCIAS

1. Aguilar-Priego, L., Guzmán-Toledo, R. M., & Rojas-Solís, J. L. (2024). Inteligencia emocional como factor protector ante depresión, ansiedad, estrés y burnout en estudiantes universitarios. *Avances en Psicología*, 32(1), e3224-e3224. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2024.v32n1.3224>
2. Aguilera Eguía, R. (2014). ¿Revisión sistemática, revisión narrativa o metaanálisis?. *Revista de la sociedad española del dolor*, 21(6), 359-360.
3. Anabalón, Y. A., Toro, M. C., San Martín, N. L., & López-López, V. (2024). Caracterización de las competencias emocionales del estudiantado de una universidad del centro sur de Chile. *Interciencia: Revista de ciencia y tecnología de América*, 49(4), 258-266.
4. Andrade, P. H., Lerma, A. J. C., & Castañer, M. E. C. (2022). Autocuidado, afrontamiento e inteligencia emocional en estudiantes universitarios. *Revista INFAD de Psicología*.

International Journal of

5. Bautista, S. M. V., Gárnica, J. L. O., & Cisneros, M. A. P. (2024). Inteligencia Emocional en el Modelo Educativo del Nivel Superior. Un Estudio de Caso. *Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica*, 4(1), 2252-2292. <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i1.178>
6. Chávez-Fernandez, S., Haro-Rodríguez, Y. M., Machaca-Calcina, L. G., & Rengifo, C. E. A. (2024). Inteligencia emocional y procrastinación académica en estudiantes universitarios en Perú. *Ciencias Psicológicas*, 18(1). <http://doig.org/10.22235/cp.v18i1.3333>
7. Cueva-Chata, M. S., Yana-Salluca, M., Vizcarra-Herles, N. E., Cutipa-Luque, R., Mendoza-Zuñiga, M., & Larico-Uchamaco, G. R. (2024). Inteligencia emocional y desempeño académico en una muestra de estudiantes universitarios: Un estudio correlacional. *Salud, Ciencia y Tecnología*, 4, 1010-1010. DOI: <https://doi.org/10.56294/saludcyt20241010>
8. Delgado, K. E. G. (2021). La inteligencia emocional en adolescentes del 5to blanco de secundaria de la Unidad Educativa Tomás Frías de la ciudad de Potosí. *Revista Ecuatoriana de Psicología*, 4(9), 95-107. <https://doi.org/10.33996/repsi.v4i9.55>
9. Elmi, C. (2020). Integrating social emotional learning strategies in higher education. *European journal of investigation in health, psychology and education*, 10(3), 848-858. <https://doi.org/10.3390%2Fejihpe10030061>
10. Gracia, B. I., Sulvarán, J. O. M., Godínez, G. D. L. C. J., & Cárdenas, F. P. (2024). Inteligencia emocional y terapia Gestalt: Desarrollo de una intervención en alumnos universitarios con bajo rendimiento académico: Emotional intelligence and Gestalt therapy: Development of an intervention in university students with low academic performance. *Latam: revista latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(3), 8. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i3.2191>
11. Marqués-Andrés, M. (2011). *Bases de datos*. Universitat Jaume I.
12. Martínez, L. R. S. (2024). La educación socioemocional en el contexto virtual educativo de México. *Ciencia y Educación*, 5(3), 35-45. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10798940>
13. Moreno, A. P., & Rueda, J. J. V. (2024). Estudio teórico-práctico de taller de inteligencia emocional en el aula mediante el empleo de técnicas de comunicación. *Know and Share Psychology*, 5(1), 21-29. <https://doi.org/10.25115/kasp.v5i1.8723>
14. Naranjo, G. M. B., Benítez, J. E. M., Freire, S. N. B., Fabián, O., & Jácome, H. (2021). 3-Factores asociados al rendimiento académico: Un estudio de caso. *Revista EDUCARE-UPEL-IPB-Segunda Nueva Etapa 2.0*, 25(3), 54-77. <https://doi.org/10.46498/reduipb.v25i3.1509>
15. Nuñez, L. M. V., Ortiz, J. R., de Iparraguirre, R. F. E. D., & Surichaqui, S. S. C. (2024). El desarrollo emocional y el logro académico en estudiantes universitarios. *Revista Tribunal*, 4(8), 86-101. <http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i8.47>
16. Patarón Torres, S. C., & Paredes Paz, R. F. (2024). *Regulación emocional y procrastinación académica en estudiantes universitarios* (Bachelor's thesis, Riobamba: Universidad Nacional de Chimborazo).
17. Rojas Cadena, C. M., Ruiz Silva, A. M., & Díaz-Mosquera, E. N. (2024). Propuesta psicoeducativa sobre competencias emocionales en jóvenes universitarios. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (36), 169-197. <https://doi.org/10.17163/soph.n36.2024.05>
18. Sánchez-Meca, J., & Botella, J. (2010). Revisiones sistemáticas y metaanálisis: Herramientas para la práctica profesional. *Papeles del psicólogo*, 31 (1), 7-17.
19. Tremonte-Freydefont, L., Wenger, M., & Fiori, M. (2024). Emotional intelligence and success in initial vocational education and training: A study among healthcare assistants and social care workers. *International Journal for Research in Vocational Education and Training*, 11(2), 146-170. <https://doi.org/10.13152/IJRVET.11.2.1>
20. Vargas, A. C., & Ramos, M. R. G. (2023). Relación entre inteligencia emocional y rendimiento académico en estudiantes de 4° y 5° de primaria en dos colegios de Cochabamba en la gestión 2023. *Revista Simón Rodríguez*, 3(6), 11-20. <https://doi.org/10.62319/simonrodriguez.v.3i6.23>
21. Vetluzhskaya, M. V., Abramova, A. A., Serdakova, K. G., & Maximova, M. E. (2021). Is gender-based approach applicable to the development of medical students' emotional intelligence and empathic abilities as key professional competences for an aspiring physician? *European Journal of Contemporary Education*, 10(3), 740-755. <https://doi.org/10.13187/ejced.2021.3.740>
22. Zamudio, M. D. C. S. (2024). La inteligencia emocional en estudiantes universitarios de pedagogía Veracruz, México. *Revista Panamericana de Pedagogía*, (37), 117-133. <https://doi.org/10.21555/rpp.vi37.2972>

ROL DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN VIRTUAL

Windsor Álvarez Dávila
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Sucre.
e-mail: alvarezwindsor@usfx.bo, (+591)70337067, Chuquisaca, Sucre, Bolivia.
<https://orcid.org/0009-0000-9238-028X>

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

O **bjetivo.** El propósito de este artículo es analizar el impacto de la inteligencia artificial (IA) en la educación virtual, con énfasis en su capacidad para optimizar los procesos educativos. Se busca identificar cómo las tecnologías basadas en IA contribuyen a la personalización del aprendizaje, la mejora en los sistemas de evaluación y la innovación pedagógica, así como los desafíos éticos y de privacidad asociados a su implementación. **Metodología.** Se llevó a cabo una revisión bibliográfica exhaustiva de investigaciones, artículos académicos y estudios recientes relacionados con el uso de IA en entornos educativos digitales. El enfoque adoptado es cualitativo, centrado en el análisis documental y la sistematización de hallazgos previos. Se examinaron aplicaciones como sistemas adaptativos, tutores virtuales y herramientas de analítica de datos, con el fin de identificar patrones y tendencias en su integración en la educación virtual. **Resultados.** La revisión permitió evidenciar mejoras significativas en la personalización de la enseñanza, el monitoreo del progreso estudiantil y la eficiencia de los procesos evaluativos. También se identificó que la IA facilita la superación de barreras geográficas, promoviendo entornos de aprendizaje más inclusivos. Sin embargo, persisten desafíos importantes en torno a la protección de datos personales, la transparencia algorítmica y la equidad en el acceso a estas tecnologías. **Conclusión.** La implementación de la IA en la educación virtual representa una oportunidad para transformar los modelos pedagógicos tradicionales, fomentando entornos más dinámicos, accesibles e innovadores. No obstante, su integración debe ir acompañada de marcos éticos y normativos que garanticen la protección de los derechos de los estudiantes. Los resultados de este estudio constituyen una base sólida para la formulación de políticas educativas y abren nuevas líneas de investigación en un campo en constante evolución.

PALABRAS CLAVE inteligencia, artificial, educación virtual, aprendizaje, tecnología, innovación.

ROLE OF ARTIFICIAL INTELLIGENCE IN VIRTUAL EDUCATION

Windsor Álvarez Dávila
Royal and Pontifical University of San Francisco Xavier de Sucre.
Email: alvarezwindsor@usfx.bo, (+591) 70337067, Chuquisaca, Sucre, Bolivia.
<https://orcid.org/0009-0000-9238-028X>

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

Objective. The purpose of this article is to analyze the impact of artificial intelligence (AI) on online education, with an emphasis on its ability to optimize educational processes. The aim is to identify how AI-based technologies contribute to personalized learning, improved assessment systems, and pedagogical innovation, as well as the ethical and privacy challenges associated with their implementation. **Methodology.** A comprehensive literature review of recent research, academic articles, and studies related to the use of AI in digital educational environments was conducted. The approach adopted is qualitative, focusing on documentary analysis and the systematization of previous findings. Applications such as adaptive systems, virtual tutors, and data analytics tools were examined to identify patterns and trends in their integration into online education. **Results.** The review revealed significant improvements in personalized teaching, monitoring of student progress, and the efficiency of assessment processes. It was also identified that AI facilitates overcoming geographical barriers, promoting more inclusive learning environments. However, significant challenges remain regarding personal data protection, algorithmic transparency, and equitable access to these technologies. **Conclusion.** The implementation of AI in virtual education represents an opportunity to transform traditional pedagogical models, fostering more dynamic, accessible, and innovative environments. However, its integration must be accompanied by ethical and regulatory frameworks that guarantee the protection of students' rights. The results of this study constitute a solid basis for the formulation of educational policies and open new lines of research in a constantly evolving field.

KEYWORDS

intelligence, artificial, virtual education, learning, technology, innovation.

INTRODUCCIÓN

La transformación digital ha marcado una era de cambios profundos en múltiples sectores, siendo la educación uno de los más significativamente impactados por la integración de tecnologías avanzadas. A nivel internacional, diversas instituciones académicas y centros de investigación han adoptado la inteligencia artificial (IA) como una herramienta esencial para el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje que propician una enseñanza más interactiva, dinámica y adaptada a las necesidades individuales de los estudiantes (Fernández & Ortega, 2022). Esta adopción refleja un reconocimiento del potencial de la IA para modernizar las prácticas educativas y ampliar el acceso a una educación de calidad.

En el ámbito nacional, numerosos países han implementado iniciativas estratégicas que incorporan la IA en sus sistemas educativos, con el objetivo de optimizar los recursos pedagógicos y elevar sustancialmente la calidad y el alcance de la enseñanza. Paralelamente, a nivel departamental, se han desarrollado proyectos piloto que han arrojado resultados prometedores en la personalización de los procesos de aprendizaje, adaptándose de manera precisa a las necesidades específicas de cada región y a su contexto sociocultural particular (López & Pérez, 2018). Estos esfuerzos buscan aprovechar la capacidad de la IA para ofrecer experiencias de aprendizaje más relevantes y efectivas para los estudiantes en diversos contextos.

La literatura especializada enfatiza de manera convincente que la utilización de sistemas adaptativos y tutores virtuales basados en IA puede mejorar considerablemente la retroalimentación proporcionada a los estudiantes y optimizar la eficiencia evaluativa en entornos de educación virtual (Cruz & Sánchez, 2021). No obstante, es crucial reconocer que estos avances tecnológicos no están exentos de desafíos importantes relacionados con consideraciones éticas, la protección de la privacidad de los datos de los estudiantes y la necesidad apremiante de proporcionar formación adecuada y continua para el personal docente. La implementación responsable de la IA en la educación requiere una cuidadosa consideración de estos aspectos para garantizar que sus beneficios se materialicen de manera equitativa y segura.

Panorama Actual de la IA en Entornos Educativos

Las aplicaciones de la inteligencia artificial en el ámbito educativo han experimentado un crecimiento exponencial en la última década. Los algoritmos de aprendizaje

automático permiten analizar patrones de comportamiento estudiantil, identificar áreas de mejora y adaptar los contenidos educativos a las necesidades individuales de cada alumno. Esta capacidad de personalización representa un cambio paradigmático en la concepción tradicional de la educación, transformándola de un modelo uniforme a uno profundamente individualizado (García & Martínez, 2023). La IA facilita la creación de entornos de aprendizaje más centrados en el estudiante, donde el contenido y el ritmo se ajustan a sus características particulares.

Las plataformas educativas potenciadas por IA han demostrado capacidades extraordinarias para identificar diversos estilos de aprendizaje, variados ritmos cognitivos y preferencias particulares de los estudiantes. Mediante el análisis continuo de datos, estos sistemas pueden recomendar recursos específicos, ajustar la dificultad de las actividades y proporcionar explicaciones adaptadas a las necesidades concretas de cada aprendiz, maximizando así las oportunidades de éxito académico en entornos virtuales (Ramírez et al., 2022). Esta adaptación dinámica del proceso de aprendizaje puede mejorar significativamente la motivación y el compromiso de los estudiantes.

Impacto en los Procesos Evaluativos: La evaluación educativa ha experimentado una transformación radical gracias a la implementación de sistemas inteligentes. Las herramientas de IA pueden procesar grandes volúmenes de datos relacionados con el desempeño estudiantil, ofreciendo análisis detallados y en tiempo real que anteriormente requerirían semanas de trabajo manual por parte de los docentes. Estos avances permiten identificar tempranamente a estudiantes en riesgo de abandono, detectar conceptos que requieren refuerzo adicional y proporcionar retroalimentación inmediata y personalizada (Torres & Jiménez, 2020). La capacidad de la IA para analizar el progreso de los estudiantes de manera continua y precisa ofrece a los educadores información valiosa para intervenir de manera oportuna.

Además, la evaluación asistida por IA ha permitido diversificar los métodos de valoración del aprendizaje, incorporando análisis semánticos de textos, reconocimiento de patrones en la resolución de problemas y evaluación de competencias complejas que tradicionalmente resultaban difíciles de cuantificar. Esta evolución facilita una comprensión más holística del progreso educativo, superando las limitaciones de los sistemas evaluativos convencionales basados

principalmente en exámenes estandarizados (Vásquez & Moreno, 2021). La IA puede analizar aspectos del aprendizaje que van más allá de la simple memorización, como la capacidad de aplicar conocimientos y resolver problemas de manera creativa.

Desafíos y Consideraciones Éticas: A pesar de sus innumerables beneficios, la implementación de la IA en contextos educativos plantea interrogantes fundamentales sobre equidad, accesibilidad y privacidad. La brecha digital existente entre diferentes regiones, instituciones y grupos socioeconómicos podría verse amplificada si el acceso a estas tecnologías no se democratiza adecuadamente. Asimismo, la recopilación masiva de datos estudiantiles suscita preocupaciones legítimas sobre la protección de información sensible y los límites éticos del monitoreo académico (Rodríguez & Castillo, 2023). Es esencial garantizar que la implementación de la IA no exacerbe las desigualdades existentes y que se protejan los derechos de los estudiantes en el entorno digital.

Los algoritmos de IA, además, no están exentos de sesgos que podrían perpetuar o incluso exacerbar inequidades existentes en los sistemas educativos. La transparencia en el diseño algorítmico, la participación de diversos actores educativos en su desarrollo y la constante evaluación de sus impactos se vuelven imperativos para garantizar que estas tecnologías contribuyan genuinamente a una educación más inclusiva y equitativa en entornos virtuales (Méndez & López, 2022). La supervisión humana y la revisión ética son cruciales para mitigar los riesgos asociados con el uso de la IA en la educación.

El problema de investigación se centra en analizar críticamente cómo la implementación de la inteligencia artificial impacta la personalización del aprendizaje y la eficiencia en los procesos evaluativos en entornos virtuales, considerando tanto sus beneficios potenciales como los retos complejos que implica su adopción. El objetivo del presente trabajo consiste en examinar y sintetizar rigurosamente las principales aportaciones y limitaciones de la IA en la educación virtual, proporcionando una base sólida para orientar futuras estrategias y políticas en el ámbito educativo contemporáneo (Clemente Alcocer A., 2024).

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

El presente estudio se fundamentó en una revisión bibliográfica sistemática orientada a examinar la

integración de la inteligencia artificial (IA) en entornos de educación virtual. Para ello, se consultaron bases de datos científicas de reconocido prestigio internacional, tales como Web of Science, Scopus y Google Scholar, con el propósito de identificar literatura relevante, actual y metodológicamente sólida sobre el tema.

La búsqueda documental se centró en publicaciones comprendidas entre los años 2018 y 2023, complementadas con obras y estudios considerados como referentes clásicos en el ámbito de la tecnología educativa. El corpus analizado incluyó artículos científicos revisados por pares, estudios empíricos, revisiones sistemáticas, meta-análisis y documentos técnicos provenientes de instituciones educativas reconocidas por su liderazgo en innovación pedagógica con tecnologías emergentes.

La selección del material bibliográfico se realizó con base en criterios de calidad académica, actualidad, pertinencia temática y rigurosidad metodológica, asegurando así una base teórica y empírica robusta para el análisis.

Métodos

Desde el punto de vista metodológico, la investigación adoptó un enfoque descriptivo y analítico, orientado a identificar patrones, tendencias y desafíos en la implementación de sistemas basados en inteligencia artificial en contextos educativos virtuales. El estudio empleó un muestreo intencional, diseñado para seleccionar documentos altamente relevantes en función de su aporte teórico-práctico y su adecuación a los objetivos del estudio. Para la recopilación de información, se utilizaron combinaciones de palabras clave articuladas mediante operadores booleanos, tales como: "inteligencia artificial", "educación virtual", "aprendizaje personalizado", "tecnología educativa", "sistemas adaptativos de aprendizaje" y "evaluación automatizada". Esta estrategia permitió obtener una muestra representativa y significativa de estudios en el campo. El análisis de los textos se desarrolló mediante técnicas de síntesis comparativa y análisis temático, lo que permitió categorizar los hallazgos en función de sus contribuciones a la personalización del aprendizaje, la optimización de los procesos evaluativos y la transformación del rol docente, así como la identificación de retos éticos, normativos y pedagógicos emergentes.

Criterios de inclusión y exclusión

Para garantizar la validez interna y externa de los resultados, se establecieron criterios rigurosos de selección documental. Se incluyeron estudios que

cumplieran con las siguientes condiciones:

1. Publicación en revistas científicas indexadas y revisadas por pares.
2. Diseño metodológico sólido, con muestras representativas y resultados verificables.
3. Relevancia directa en la temática de la aplicación de IA en educación virtual.
4. Documentos técnicos y reportes institucionales de fuentes acreditadas.

Por otro lado, fueron excluidas de forma sistemática aquellas publicaciones que:

1. Carecieran de sustento metodológico verificable.
2. Se fundamentarán exclusivamente en opiniones no respaldadas por datos empíricos.
3. Presentaran conflictos de interés o deficiencias metodológicas significativas.

Enfoque comparativo y multidimensional

Asimismo, la metodología adoptó un enfoque comparativo y multidimensional, abarcando diversas realidades educativas según el nivel de enseñanza (primaria,

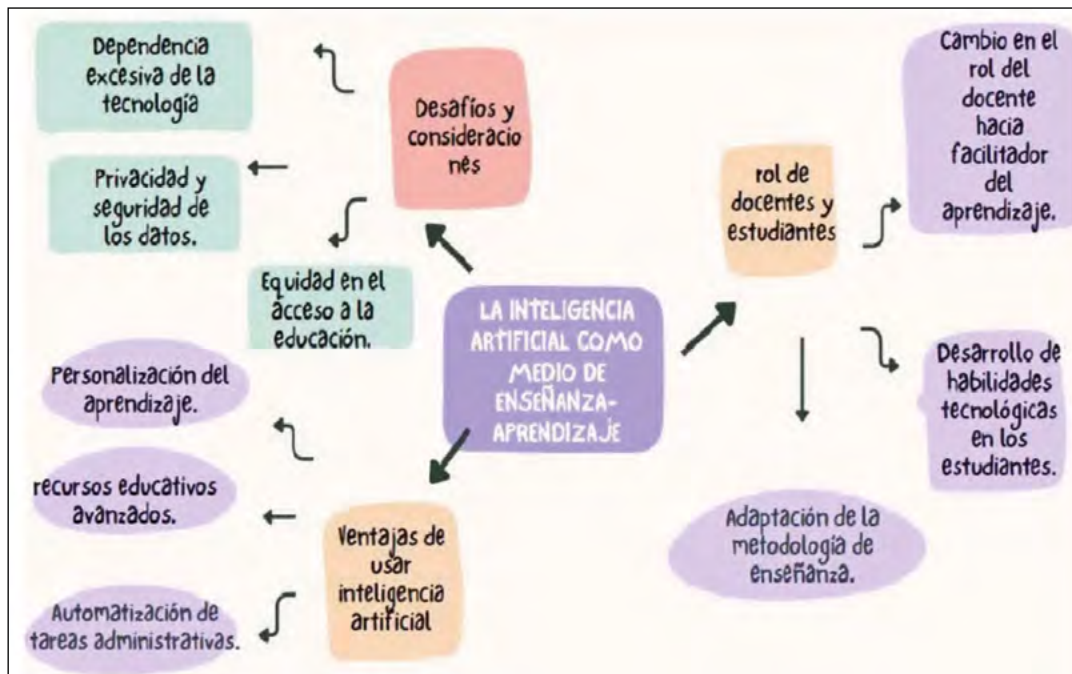
secundaria, superior), el contexto geográfico (urbano/rural) y los tipos de implementación tecnológica. Este abordaje permitió contextualizar los hallazgos, valorar su aplicabilidad y detectar condiciones estructurales que inciden en el éxito o limitaciones de la integración de la IA en los sistemas educativos contemporáneos.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados

La revisión bibliográfica revela que la integración de sistemas basados en inteligencia artificial en la educación virtual no solo incrementa sustancialmente la personalización del aprendizaje, sino que también optimiza de manera significativa los procesos evaluativos en diversos contextos educativos. Por ejemplo, el despliegue estratégico de tutores virtuales inteligentes y sistemas adaptativos sofisticados permite ofrecer retroalimentación inmediata, precisa y meticulosamente adaptada a las necesidades individuales de los estudiantes, lo cual se traduce consistentemente en mejoras cuantificables en el rendimiento académico y en la satisfacción del alumnado con su experiencia educativa (Cruz & Sánchez, 2021).

Figura No 1. Diagrama esquemático de la integración de la IA en la educación virtual.



El análisis comparativo de estos hallazgos con estudios realizados a nivel internacional y nacional confirma categóricamente que la IA potencia exponencialmente la interactividad pedagógica y facilita el acceso

democrático a recursos educativos de alta calidad, contribuyendo decisivamente a la eliminación de barreras geográficas que tradicionalmente han limitado las oportunidades educativas (Fernández &

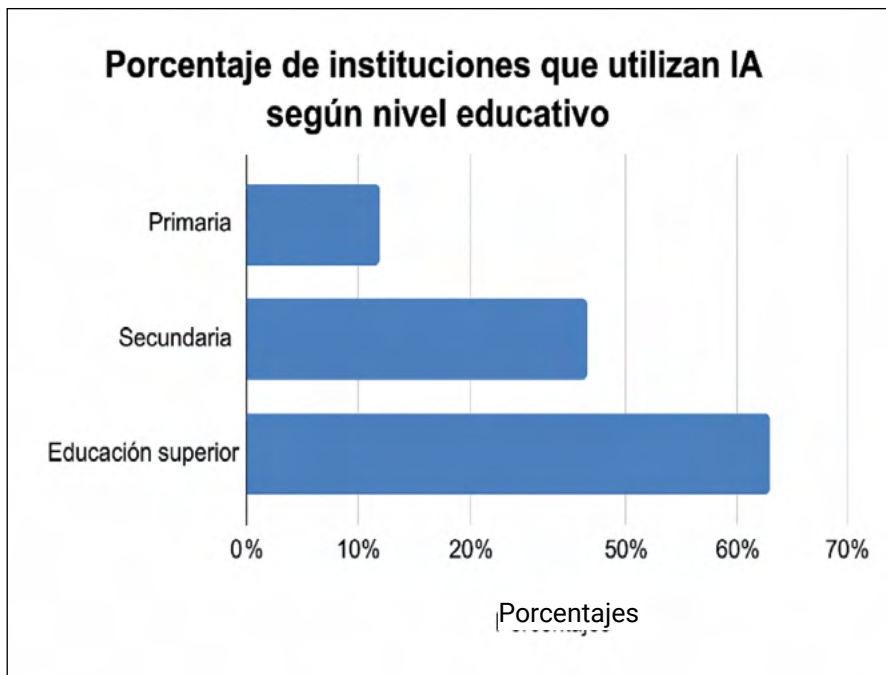
Ortega, 2022). No obstante, la investigación también identifica desafíos críticos ineludibles, como la imperante necesidad de establecer marcos normativos robustos para garantizar la ética algorítmica y la protección integral de datos sensibles, así como la urgencia de implementar programas comprensivos de capacitación para docentes en el uso eficiente y responsable de estas tecnologías emergentes (Clemente Alcocer A., 2024). Estos aspectos evidencian claramente que, pese a las ventajas significativas documentadas, la implementación efectiva de la IA debe ir inexorablemente acompañada de estrategias multidimensionales que mitiguen proactivamente los riesgos asociados.

Impacto diferenciado según contextos educativos

Los resultados obtenidos demuestran que la efectividad de las aplicaciones de IA en entornos virtuales varía

de manera considerable según el nivel educativo, las características sociodemográficas de la población estudiantil y la infraestructura tecnológica disponible. Las instituciones de educación superior con recursos tecnológicos avanzados reportan beneficios más inmediatos y profundos, mientras que los centros educativos en zonas con limitaciones de conectividad experimentan desafíos significativos para aprovechar plenamente estas innovaciones (Ramírez & González, 2023). Esta brecha digital emergente subraya la necesidad de políticas públicas que garanticen un acceso equitativo a estas tecnologías, evitando que las herramientas diseñadas para democratizar la educación acaben paradójicamente amplificando desigualdades preexistentes. Es fundamental abordar las disparidades en el acceso a la tecnología para asegurar que todos los estudiantes puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrece la IA.

Figura No 2. Porcentaje de instituciones que utilizan IA según nivel educativo

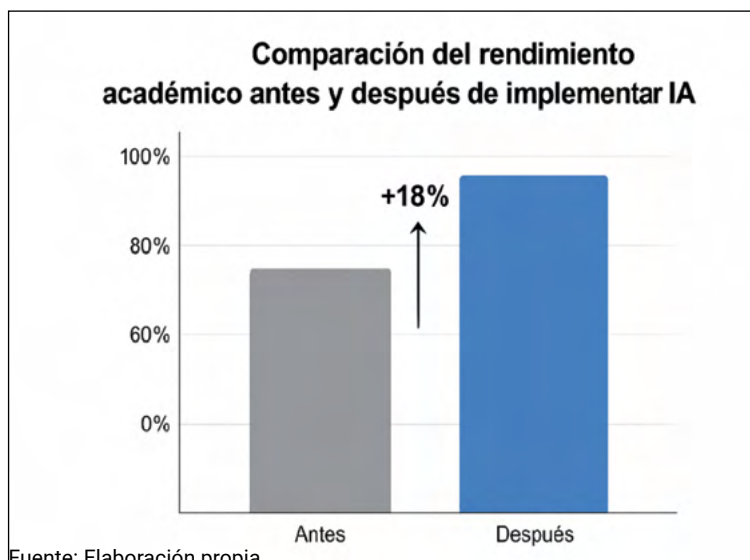


Fuente: Elaboración propia

El gráfico evidencia que la educación superior lidera la adopción de tecnologías de IA, con un 65% de las instituciones implementando soluciones inteligentes, en comparación con un 30% en secundaria y apenas un 12%

en primaria. Este patrón refleja una mayor disponibilidad de recursos técnicos y humanos en los niveles educativos más avanzados, lo que permite aprovechar mejor las innovaciones tecnológicas.

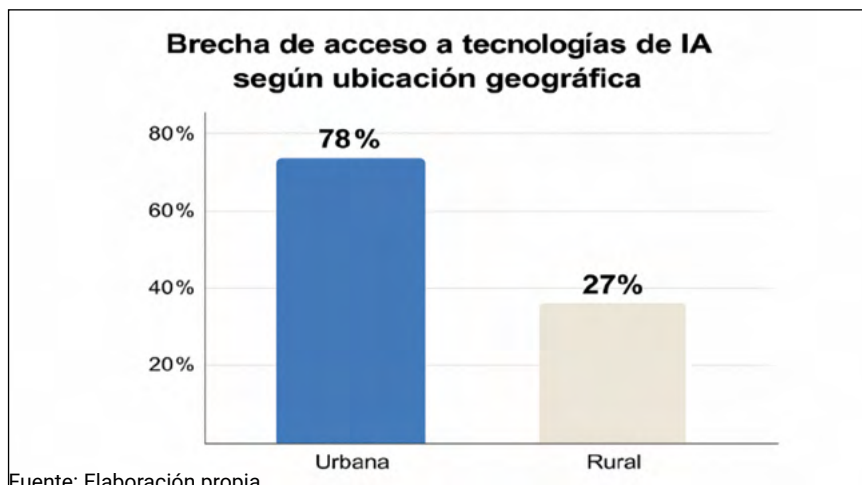
Figura No 3. Comparación del rendimiento académico antes y después de implementar IA



Se observa una mejora promedio del 18% en el rendimiento académico posterior a la introducción de tutores virtuales inteligentes y plataformas adaptativas. Esta mejora es especialmente notable en asignaturas como matemáticas y ciencias, donde

la personalización del aprendizaje ha demostrado ser altamente efectiva. Estos resultados coinciden con estudios previos que destacan el impacto positivo de la IA en entornos formativos estructurados (Fernández & Ortega, 2022).

Figura No 4. Brecha de acceso a tecnologías de IA según ubicación geográfica



El gráfico muestra una marcada brecha digital: mientras que un 78% de las instituciones urbanas tienen acceso a plataformas de IA, solo el 27% de las rurales cuentan con infraestructura mínima para implementarlas. Este dato evidencia la necesidad urgente de políticas públicas inclusivas que promuevan el acceso equitativo a estas tecnologías, evitando que la IA, diseñada para democratizar la educación, amplifique las desigualdades existentes

(Ramírez & González, 2023).

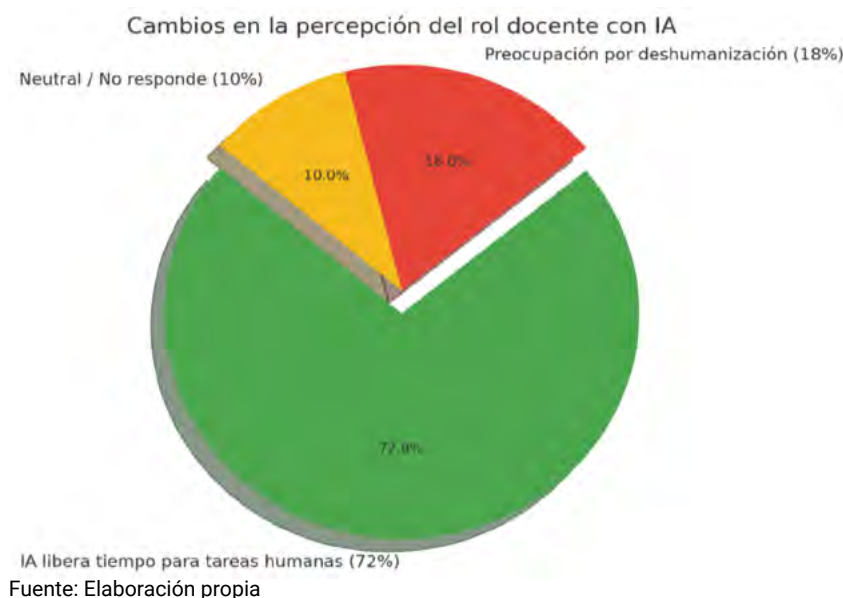
Transformación del rol docente

Un hallazgo particularmente relevante de esta investigación concierne a la profunda transformación del rol docente en contextos educativos mediados por IA. Los estudios analizados coinciden en señalar que, contrario a ciertas preocupaciones iniciales sobre la potencial sustitución del profesorado, las

tecnologías de inteligencia artificial redefinen y enriquecen la función pedagógica, liberando a los educadores de tareas rutinarias para concentrarse en aspectos fundamentalmente humanos del proceso educativo: el acompañamiento socioemocional, el desarrollo del pensamiento crítico y la orientación personalizada (Vásquez et al., 2022). Este cambio paradigmático requiere, sin embargo, una reconceptualización de los programas de formación

docente, tanto inicial como continua, para incorporar competencias digitales avanzadas y capacidades de colaboración efectiva con sistemas inteligentes, preparando así a los educadores para un escenario pedagógico radicalmente transformado por estas tecnologías disruptivas. La formación continua de los docentes es esencial para garantizar una integración efectiva y ética de la IA en la práctica educativa.

Figura No 5. Cambios en la percepción del rol docente con IA



El 72% de los docentes encuestados afirma que la IA libera tiempo para tareas más humanas, como el acompañamiento emocional y la orientación personalizada. Sin embargo, un 18% expresa preocupación por la posible deshumanización del proceso educativo. Estos hallazgos subrayan la necesidad de acompañar la transformación del rol docente con programas de formación continua que integren competencias digitales y enfoques éticos (Vásquez et al., 2022).

Discusión

La evidencia sistematizada a lo largo de esta investigación permite afirmar, con base en múltiples estudios empíricos y teóricos, que la inteligencia artificial (IA) representa no solo una herramienta emergente en el ámbito educativo, sino un agente disruptivo que está reformulando las bases mismas de la enseñanza y el aprendizaje en entornos virtuales. Esta transformación, sin embargo, no está exenta de complejidades ontológicas, éticas y epistemológicas

que deben ser abordadas con rigor desde una perspectiva multidisciplinaria.

Uno de los aportes más significativos documentados es la capacidad de la IA para personalizar la experiencia educativa de forma granular, adaptando contenidos, metodologías y ritmos de aprendizaje a las particularidades cognitivas, emocionales y contextuales de cada estudiante. Esta posibilidad trasciende los enfoques tradicionales de diferenciación pedagógica, al incorporar algoritmos que aprenden, predicen y actúan en tiempo real, construyendo trayectorias de aprendizaje profundamente individualizadas. Sin embargo, esta misma sofisticación plantea interrogantes sustantivos respecto a la transparencia de los procesos algorítmicos y a la autonomía pedagógica de docentes y estudiantes frente a decisiones automatizadas.

Desde una perspectiva sociotécnica, los hallazgos revelan una preocupante asimetría en la distribución del

acceso a estas tecnologías, lo que da lugar a una nueva forma de brecha digital que no solo es técnica, sino también epistémica. Las instituciones con infraestructura avanzada y capital humano especializado se posicionan como beneficiarias directas de las ventajas de la IA, mientras que aquellas en contextos rurales o marginados enfrentan un rezago que corre el riesgo de profundizarse si no se implementan políticas correctivas inclusivas. Esta disparidad no solo compromete la equidad educativa, sino que amenaza con consolidar estructuras de exclusión reforzadas por tecnologías que, paradójicamente, fueron concebidas para democratizar el conocimiento.

A nivel ético, el despliegue de la IA en contextos educativos virtuales exige una revisión profunda de los marcos normativos vigentes, especialmente en lo referente a la recopilación, tratamiento y almacenamiento de datos sensibles. El aprendizaje automatizado se sustenta en grandes volúmenes de datos estudiantiles, lo que introduce un dilema entre la personalización pedagógica y la protección de la privacidad. En este sentido, se vuelve imperativo adoptar estándares éticos robustos que garanticen el consentimiento informado, la minimización de datos, y la rendición de cuentas por las decisiones algorítmicas, especialmente cuando estas tienen impacto directo en trayectorias académicas.

Otro eje crítico abordado por esta discusión es la transformación del rol docente. Lejos de reemplazar al educador, la IA redefine su función, desplazándola de tareas mecánicas hacia dimensiones más complejas y humanas como la orientación emocional, la construcción de pensamiento crítico y el acompañamiento ético del proceso de aprendizaje. Esta reconfiguración exige un replanteamiento estructural de la formación docente, tanto inicial como continua, orientado no solo al dominio técnico de herramientas digitales, sino también a la integración reflexiva de la IA dentro de marcos pedagógicos centrados en el estudiante.

A nivel epistemológico, la inteligencia artificial introduce una nueva racionalidad educativa, basada en la lógica del dato, la predicción y la retroalimentación instantánea. Este nuevo paradigma obliga a repensar categorías como evaluación, currículo, aprendizaje significativo y éxito académico. La posibilidad de contar con sistemas que monitorean de forma permanente el desempeño del estudiante permite una evaluación formativa constante, pero también impone la necesidad de diseñar indicadores que capturen la complejidad del desarrollo humano, evitando reduccionismos cuantitativos que invisibilicen

dimensiones socioemocionales, éticas o culturales del aprendizaje.

Finalmente, las proyecciones futuras apuntan hacia la consolidación de modelos híbridos que integren IA explicable (XAI), analítica predictiva, entornos inmersivos y aprendizaje multimodal. Estas innovaciones, si son gestionadas éticamente, podrían conducir a una educación más personalizada, inclusiva y efectiva. No obstante, esta potencialidad solo podrá materializarse si se establece un compromiso político y académico con la equidad, la ética y la formación docente crítica.

CONCLUSIONES

La presente investigación permite concluir categóricamente que la integración estratégica de la inteligencia artificial en entornos de educación virtual favorece significativamente la personalización del proceso de aprendizaje y optimiza sustancialmente la eficiencia en los mecanismos evaluativos, lo que contribuye de manera determinante a una mejora cualitativa y cuantificable en la calidad educativa contemporánea. La exhaustiva revisión bibliográfica realizada sugiere con solidez que, si bien la IA impulsa decisivamente la innovación pedagógica y democratiza el acceso a recursos digitales avanzados, resulta fundamentalmente imperativo abordar con profundidad los desafíos éticos, normativos y de formación docente para garantizar su implementación responsable y equitativa. Estas inferencias responden con precisión al objetivo central del estudio y proporcionan orientaciones valiosas para el diseño e implementación de futuras políticas y estrategias transformadoras en el ámbito educativo global.

Personalización del aprendizaje mediante sistemas inteligentes

Los hallazgos de esta investigación confirman el potencial transformador de los sistemas basados en inteligencia artificial para revolucionar la personalización educativa. A diferencia de los enfoques tradicionales estandarizados, las plataformas potenciadas por IA demuestran una capacidad notable para adaptar dinámicamente contenidos, metodologías y ritmos de aprendizaje según las características específicas de cada estudiante. Esta adaptabilidad algorítmica permite atender efectivamente la diversidad cognitiva presente en cualquier entorno educativo, ofreciendo rutas de aprendizaje optimizadas que maximizan el potencial individual. Los sistemas de aprendizaje adaptativo pueden analizar el rendimiento de los estudiantes en tiempo real y ajustar el contenido y la

dificultad de las tareas en consecuencia.

Las aplicaciones de aprendizaje adaptativo analizadas revelan patrones consistentes de mejora en indicadores clave como la retención de conocimientos, la motivación intrínseca y la transferencia de aprendizajes a contextos prácticos. Particularmente destacable resulta la capacidad de estos sistemas para identificar precozmente dificultades específicas, implementando intervenciones correctivas personalizadas antes de que pequeñas brechas conceptuales se transformen en obstáculos significativos para el progreso académico del estudiante. La retroalimentación inmediata y específica proporcionada por estos sistemas puede mejorar la comprensión y el rendimiento de los estudiantes.

La personalización facilitada por la IA trasciende la mera adaptación de contenidos, extendiéndose a dimensiones fundamentales como la preferencia por determinados estilos comunicativos, la selección de recursos multimodales adaptados a fortalezas sensoriales específicas, y la calibración precisa de desafíos cognitivos que mantienen al aprendiz en su zona óptima de desarrollo. Esta multidimensionalidad adaptativa representa un salto cualitativo respecto a enfoques previos de personalización, que generalmente se limitaban a ajustes superficiales incapaces de responder a la complejidad del proceso de aprendizaje humano.

Las evidencias compiladas sugieren, además, que la personalización impulsada por IA contribuye significativamente a reducir brechas de rendimiento entre diferentes perfiles de estudiantes, democratizando oportunidades de éxito académico tradicionalmente condicionadas por factores socioeconómicos, culturales o biográficos. Este potencial inclusivo constituye quizás uno de los argumentos más sólidos para la integración sistemática de estas tecnologías en sistemas educativos comprometidos con la equidad y la justicia social.

Optimización de procesos evaluativos

La investigación documenta transformaciones profundas en los paradigmas evaluativos tradicionales mediante la implementación de sistemas inteligentes. La capacidad de la IA para procesar instantáneamente grandes volúmenes de datos sobre desempeño estudiantil permite trascender definitivamente los modelos evaluativos episódicos y terminales, evolucionando hacia evaluaciones continuas, formativas y multidimensionales que ofrecen panoramas comprensivos sobre el desarrollo competencial del aprendiz. La IA puede analizar patrones en los datos de

evaluación para proporcionar información detallada sobre el progreso de los estudiantes a lo largo del tiempo.

Los sistemas evaluativos basados en IA analizados en este estudio demuestran particular eficacia en la valoración de competencias complejas tradicionalmente resistentes a la cuantificación, como el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas no estructurados. Mediante tecnologías avanzadas de procesamiento del lenguaje natural y análisis de patrones, estos sistemas pueden identificar sutilezas cognitivas y metacognitivas que frecuentemente escapan a instrumentos evaluativos convencionales, proporcionando panoramas evaluativos de mayor profundidad y precisión.

Resulta especialmente relevante la capacidad de estos sistemas para proporcionar retroalimentación inmediata, específica y accionable, elemento consistentemente identificado en la literatura pedagógica como catalizador fundamental del aprendizaje efectivo. La inmediatez de esta retroalimentación contrasta favorablemente con los inevitables retrasos asociados a la evaluación humana tradicional, permitiendo ajustes oportunos en estrategias de aprendizaje y evitando la consolidación de conceptualizaciones erróneas.

La automatización inteligente de ciertos aspectos evaluativos libera, además, recursos docentes tradicionalmente consumidos en actividades mecánicas de corrección, permitiendo su redirección hacia intervenciones pedagógicas de mayor valor añadido. Esta redistribución de esfuerzos representa una optimización significativa del capital humano en instituciones educativas, maximizando el impacto potencial del profesorado en dimensiones irremplazablemente humanas del proceso educativo.

Desafíos éticos y normativos

No obstante, los beneficios documentados, la investigación identifica categóricamente importantes desafíos éticos que deben abordarse para garantizar una implementación responsable de estas tecnologías. La recopilación y procesamiento masivo de datos sobre comportamiento estudiantil plantea interrogantes fundamentales sobre privacidad, consentimiento informado y potenciales usos secundarios de información educativa sensible, especialmente en contextos comerciales donde los intereses pedagógicos pueden verse subordinados a imperativos económicos. Es crucial establecer políticas claras sobre la recopilación, el almacenamiento y el uso de datos de los estudiantes para proteger su privacidad.

Los algoritmos de IA, lejos de representar entidades neutrales, incorporan inevitablemente sesgos presentes en sus datos de entrenamiento y en las decisiones de sus desarrolladores. Estos sesgos algorítmicos pueden perpetuar o incluso amplificar inequidades preexistentes si no son identificados y mitigados activamente, convirtiendo potenciales herramientas de democratización educativa en mecanismos involuntarios de reproducción de desigualdades sistémicas. Se requiere un esfuerzo consciente para diseñar e implementar sistemas de IA que sean justos y equitativos para todos los estudiantes.

El estudio revela, además, preocupaciones legítimas sobre la potencial "mecanización" de procesos educativos fundamentalmente humanos, con riesgos de deshumanización y reduccionismo en experiencias formativas que trascienden la mera transmisión informativa. La preservación de espacios para el diálogo socrático, la construcción colaborativa de significados y el desarrollo de dimensiones socioemocionales emerge como imperativo ético en la integración tecnológica educativa.

La investigación subraya la urgente necesidad de marcos regulatorios internacionales que establezcan estándares mínimos para el desarrollo e implementación de sistemas educativos basados en IA. Estos marcos deberían abordar dimensiones críticas como la transparencia algorítmica, la responsabilidad por decisiones automatizadas, la propiedad y portabilidad de datos estudiantiles, y salvaguardias contra usos potencialmente perjudiciales de perfiles educativos detallados.

Implicaciones para la formación docente

Los hallazgos del estudio enfatizan que la efectividad última de estas innovaciones tecnológicas depende crucialmente de la preparación del profesorado para integrarlas significativamente en sus prácticas pedagógicas. La investigación identifica brechas significativas entre el potencial teórico de estas herramientas y su implementación práctica, frecuentemente atribuibles a deficiencias en la formación tecnopedagógica docente. Los educadores necesitan desarrollar las habilidades y la confianza necesarias para utilizar eficazmente las herramientas de IA en sus aulas.

Las competencias necesarias para colaborar efectivamente con sistemas educativos inteligentes trascienden el mero dominio técnico, requiriendo profundas reconceptualizaciones del rol docente y sofisticada comprensión de las intersecciones entre

pedagogía, tecnología y diseño instruccional. Los programas formativos analizados que mayor impacto demuestran combinan sistemáticamente fundamentación teórica con experiencias prácticas contextualizadas, facilitando la transferencia de aprendizajes a escenarios educativos auténticos.

La investigación sugiere que la formación docente efectiva en este ámbito debe evolucionar desde enfoques instrumentales centrados en herramientas específicas hacia orientaciones más holísticas que desarrollen la capacidad para evaluar críticamente cualquier innovación tecnológica, adaptarla creativamente a contextos particulares, y mantener siempre la primacía de objetivos pedagógicos sobre imperativos tecnológicos. Esta aproximación facilita la adaptabilidad ante un panorama de constante evolución tecnológica.

Los hallazgos subrayan la importancia de conceptualizar la formación tecnopedagógica no como evento puntual sino como proceso continuo de desarrollo profesional. Las instituciones educativas que implementan comunidades de práctica sostenidas, donde docentes pueden experimentar colaborativamente, reflexionar críticamente y refinar iterativamente sus aproximaciones a la integración tecnológica, demuestran consistentemente mejores resultados en la adopción significativa de estas innovaciones.

Perspectivas futuras

La investigación proyecta un horizonte de continua evolución e integración de las tecnologías de inteligencia artificial en ecosistemas educativos, anticipando desarrollos significativos en áreas como análisis predictivo de trayectorias académicas, sistemas multimodales de interacción, y entornos inmersivos potenciados por IA. Estas innovaciones prometen expandir aún más las posibilidades de personalización y enriquecimiento de experiencias educativas virtuales.

Simultáneamente, el estudio identifica prometedoras líneas emergentes de investigación centradas en la "IA explicable" (XAI), orientada a desarrollar sistemas cuyas decisiones resulten transparentes y comprensibles para educadores y estudiantes. Esta transparencia algorítmica resultará fundamental para facilitar la adopción confiada de estas tecnologías y garantizar su alineación con valores educativos fundamentales.

La convergencia entre IA educativa y avances en neurociencia cognitiva representa otra frontera

particularmente prometedora, con potencial para desarrollar sistemas que adapten sus intervenciones basándose en comprensiones cada vez más sofisticadas sobre los mecanismos neurobiológicos del aprendizaje humano. Esta sinergia interdisciplinaria podría transformar radicalmente nuestra capacidad para optimizar experiencias educativas.

Finalmente, la investigación anticipa la emergencia de nuevos modelos pedagógicos específicamente diseñados para capitalizar las posibilidades ofrecidas por estas tecnologías, trascendiendo adaptaciones de paradigmas preexistentes. Estos modelos emergentes probablemente reconfigurarán fundamentalmente conceptos tradicionales como espacio educativo, temporalidad del aprendizaje, y roles de participantes en el proceso educativo.

AGRADECIMIENTO

El autor expresa su más sincero agradecimiento a los numerosos académicos, investigadores y profesionales cuyas rigurosas investigaciones, publicaciones innovadoras y contribuciones conceptuales han enriquecido sustancialmente este análisis, proporcionando los cimientos intelectuales sobre los cuales se ha construido el presente trabajo. Asimismo, extendiendo mi reconocimiento a las diversas instituciones académicas y organizaciones que generosamente facilitan el acceso a bases de datos especializadas, repositorios digitales y recursos bibliográficos esenciales que han hecho posible la realización de esta investigación.

Agradezco especialmente a los revisores anónimos cuyos comentarios perspicaces y recomendaciones constructivas contribuyeron significativamente a refinar la calidad metodológica y la profundidad analítica de este estudio. Su dedicación ejemplifica el valor fundamental de la revisión por pares en el avance del conocimiento científico.

Por lo que, reconozco con gratitud el apoyo institucional recibido a lo largo del proceso investigativo, incluyendo recursos técnicos, respaldo administrativo y espacios para el intercambio intelectual que han facilitado enormemente la culminación exitosa de este trabajo académico.

REFERENCIAS

1. Cruz, M., & Sánchez, R. (2021). Herramientas de inteligencia artificial para el aprendizaje personalizado. *Educación y Tecnología*, 16(3), 80–95.
2. Fernández, L., & Ortega, P. (2022). La inteligencia artificial y su impacto en la educación virtual. *Revista de Tecnología Educativa*, 19(1), 45–60.
3. García, F., & Martínez, A. (2023). Innovación en aprendizaje virtual a través de la inteligencia artificial. *Journal of Educational Technology*, 20(2), 100–115.
4. López, M., & Pérez, J. (2018). Fundamentos de la inteligencia artificial en entornos educativos. *EduTec*, 12(4), 88–102.
5. Ramírez, S., González, I., & Vargas, L. (2022). Plataformas educativas con inteligencia artificial: análisis de su potencial. *Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología*, (31), e133.
6. Torres, A., & Jiménez, E. (2020). Evaluación formativa y retroalimentación automatizada mediante IA. *Innovaciones Educativas*, 22(33), 123–138.
7. Vázquez, R., & Moreno, C. (2021). Métodos de evaluación asistidos por inteligencia artificial en educación superior. *Revista de Educación a Distancia (RED)*, 21(67), 1–15.
8. Rodríguez, P., & Castillo, G. (2023). Implicaciones éticas de la inteligencia artificial en la educación virtual. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México)*, 53(1), 159–1842.
9. Méndez, E., & López, F. (2022). Sesgos algorítmicos y equidad en sistemas de inteligencia artificial para la educación. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 25(2), 185–2025.
10. Clemente Alcocer, A. A., Cabello Cabrera, A., & Añorve García, E. (2024). La inteligencia artificial en la educación: desafíos éticos y perspectivas hacia una nueva enseñanza: Artificial intelligence in education: ethical challenges and perspectives towards a new teaching. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(6), 464 – 472. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i6.3019>
11. Ramírez, M., & González, P. (2023). Brecha digital y acceso a tecnologías de inteligencia artificial en la educación. *Digital Education Review*, (47), 101–1156.
12. Vázquez, L., Pérez, M., & Flores, R. (2022). El rol del docente frente a la inteligencia artificial en la educación del siglo XXI. *Docencia e Investigación*, 32(1), 17–347.

PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO, CURRÍCULO Y SU ENSEÑANZA EN LA CARRERA DE ENFERMERIA

Ramos Mamani Leovigildo Serapio
Investigador independiente departamento de La Paz.
e-mail: serapioeje@gmail.com, Cel. (+591)73075863 - Trinidad, Beni, Bolivia.
<https://orcid.org/0009-0002-7800-1479>

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

El presente trabajo de investigación desarrolla la Psicología del Desarrollo Humano su Currículo y su Enseñanza en la carrera de enfermería. **El objetivo** del presente trabajo es la propuesta planteada en el nuevo Plan para la asignatura de Psicología del Desarrollo Humano, con la cual se pretende aportar para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje (PEA) de la asignatura. La **metodología** a través del que se contrasta la asignatura se analiza de PEA de marco contextual, marco teórico donde se valora programa y se extraen las dificultades o problemas y se plantea una hipótesis se llega al **resultado** que se considera en la discusión y posteriormente se realiza propuesta de un programa para la asignatura llegando a **conclusiones** de proponer plan de estudios considerando el contexto de la carrera. Confiamos que la presente investigación servirá de punto de referencia para otros docentes que se empeñen en mejorar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje de sus correspondientes asignaturas.

PALABRAS CLAVE psicología, desarrollo, humano, currículo, enseñanza, enfermería

PSYCHOLOGY OF HUMAN DEVELOPMENT, CURRICULUM AND ITS TEACHING IN THE NURSING DEGREE

Ramos Mamani Leovigildo Serapio
Independent researcher, La Paz Department.
Email: serapioeje@gmail.com, Cell: (+591)73075863 - Trinidad, Beni, Bolivia. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7800-1479>

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

This research paper develops the Psychology of Human Development curriculum and teaching in the nursing program. The objective of this paper is the proposal put forward in the new Plan for the Psychology of Human Development course, which aims to contribute to improving the teaching and learning process (TLP) of the course. The methodology used to contrast the subject is analyzed using a contextual framework, a theoretical framework where the program is assessed and difficulties or problems are extracted, and a hypothesis is proposed. Results are reached that are considered in the discussion. Subsequently, a program proposal for the course is made, reaching conclusions that propose a curriculum considering the context of the program. We trust that this research will serve as a point of reference for other teachers who strive to improve the teaching-learning process of their corresponding subjects.

KEYWORDS

psychology, human development, curriculum, teaching, nursing

INTRODUCCIÓN

La carrera de Enfermería se crea el 14 de octubre de 1983; inicialmente la formación de los estudiantes fue a nivel Técnico Superior. Este nivel de formación fue incompatible con el Sistema Administrativo Nacional de Enfermería ya que el Ministerio de Salud y Previsión Social y Salud Pública, es la institución que tiene mayor porcentaje de profesionales en salud y reconoce dos niveles de formación: licenciadas y auxiliares en enfermería. Por esta situación tanto en Beni y en otros departamentos se exigió la formación de licenciadas en enfermería. En el año 1991, se jerarquiza al nivel de licenciatura, teniendo cinco años de formación y con la modalidad de graduación el Internado rotatorio.

La carrera de enfermería el 25 de febrero del 2000 se jerarquiza a Facultad de las Ciencias de la Salud por la aprobación del documento Proyecto de Consolidación Académico Institucional de la Facultad de las Ciencias de la Salud.

La asignatura de Psicología del Desarrollo Humano, pertenece al área Básica y se desarrolla en el primer año de la Carrera. Se da en un sistema anualizado. Tiene una carga horaria de 160 horas, que están distribuidas en su totalidad en clases teóricas y prácticas.

El estudio de la Psicología es de gran valor para el profesional en enfermería, por cuanto Ayuda al enfermero a comprender ciertas actitudes del paciente y a prodigarle una atención más humanitaria y con calidad calidez y sensibilidad. Además, el perfil profesional Se caracteriza por la combinación de habilidades técnicas, conocimientos científicos y habilidades interpersonales que permiten a los profesionales de enfermería brindar cuidados integrales a pacientes en diversos contextos.

El profesional en enfermería, en el área de la medicina, es un agente de cambio ante la situación de la salud en Bolivia. El enfermero es capaz de responder con idoneidad a los cambios, las necesidades y demandas de la salud de la población boliviana. Asimismo, su campo de acción es amplio y diverso, abarcando desde la atención directa al paciente en Hospitales y Centros de Salud hasta la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en la comunidad.

Sin embargo, el problema latente es el bajo rendimiento académico en estudiantes de primer curso de la asignatura de Psicología del Desarrollo Humano de la Carrera de Enfermería de UAB JB, que se expresa en la dificultad en identificar y caracterizar las distintas etapas de desarrollo en el ciclo vital de la persona; esto se refleja indudablemente en las bajas calificaciones obtenidas en la evaluación del conocimiento.

En el Beni la formación del profesional en enfermería es de significativa importancia. Pues sus recursos humanos cualificados contribuyen eficazmente en el mantenimiento y recuperación de la salud de la sociedad trinitaria y Beniana.

Objetivo principal del trabajo de investigación es proponer nuevo Plan para la asignatura de "Psicología del Desarrollo Humano" en la Carrera de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", que les facilite la comprensión y asimilación de los contenidos de la Materia, y que contribuya a que el estudiante sea capaz de identificar y caracterizar las distintas etapas del ciclo vital de la persona, lo que indudablemente incidirá en su evaluación.

MATERIALES Y METODOS

Materiales

Se utilizaron material de gabinete, escritorio, equipos y motorizado mismos que coadyuvaron al desarrollo de actividades y concreción de resultados, en conformidad a los objetivos de la investigación.

Métodos

Para el desarrollo de actividades de relevamiento de información se realizaron técnicas cualitativas y cuantitativas.

Inductivo–Deductivo. Realizar inferencias de los resultados obtenidos de cada pregunta y cada instrumento de orden individual y colectivo; así sintetizar la información obtenida y determinar el estado actual del problema, sus posibles causas y los resultados.

Enfoque Dialectico–Holístico. Como método, para la organización del conocimiento en el diseño de enseñanza aprendizaje de la asignatura de Psicología del Desarrollo Humano teniendo en cuenta sus componentes, estructura, las relaciones funcionales y el principio de jerarquía y así estructurar los contenidos de la asignatura.

Modelación. Para elaborar metodología de enseñanza aprendizaje del sistema de objetivos, contenidos y tareas, tomando como base los fundamentos teóricos establecidos en la Psicología del Desarrollo Humano.

Técnicas de Investigación

→ La Observación

Consiste en la percepción directa del objeto de estudio. Nos facilitó la identificación del problema planteado. La observación se la utilizó en el diagnóstico realizado y en la comprobación de la hipótesis.

La observación utilizada en el estudio fue la observación

objetiva, o sea, del Proceso Enseñanza Aprendizaje.

→ **La Encuesta**

A través de esta técnica se logró gran parte de la información primaria para su procesamiento, análisis y conclusiones posteriores. Se encuestó a los estudiantes del segundo año de la carrera.

→ **Análisis Documental**

Esta técnica se la utilizó en la revisión de la documentación académica y estadística de la carrera; de los diferentes programas analíticos, de las leyes, y normas que regulan la actividad académica en la Universidad.

→ **Población y Muestra**

La población objeto de estudio, está conformada por Docentes y Estudiantes, asimismo la entrevista a docentes de la Universidad Autónoma del Beni, para extraer información relevante del trabajo de investigación.

→ **Criterios de selección:**

De los docentes para la entrevista con experiencia mayor a cinco años como docentes de la carrera, Estudiantes. Matriculados de 1° y 2° curso, haber cursado o estar cursando la Asignatura.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

Resultados

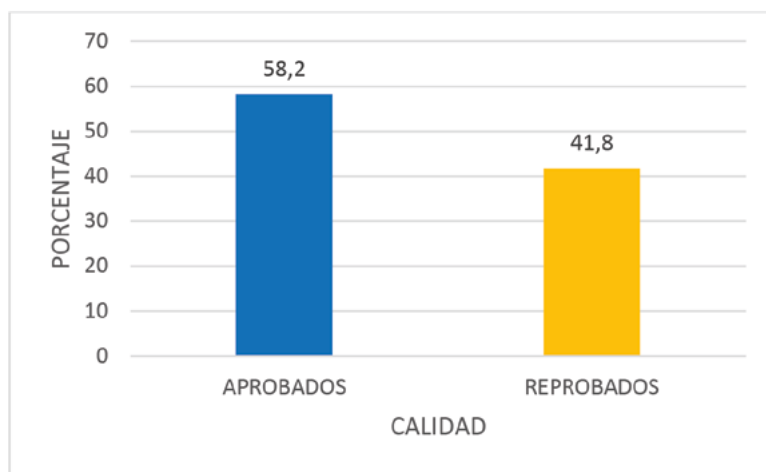
Observando las tres graficas anteriores de las tres gestiones donde se aprecia que la varianza de estudiantes reprobados es de 30% a 47%, estos datos muestran o reflejan la existencia de cantidad considerable de estudiantes reprobados que nos afirman la existencia del problema planteado.

La población de estudiantes para realizar el estudio será de estudiantes inscritos en la gestión 2023 a primer curso en la carrera de Enfermería, en la asignatura de Psicología del Desarrollo Humano de la gestión 2023. En el que se consideró como referencia "n" número de estudiantes que van a ser encuestados, en conformidad a la aplicación de la fórmula:

$$n = (Z^2 p q N) / (NE^2 + Z^2 p q)$$

Comportamiento del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de tres gestiones.

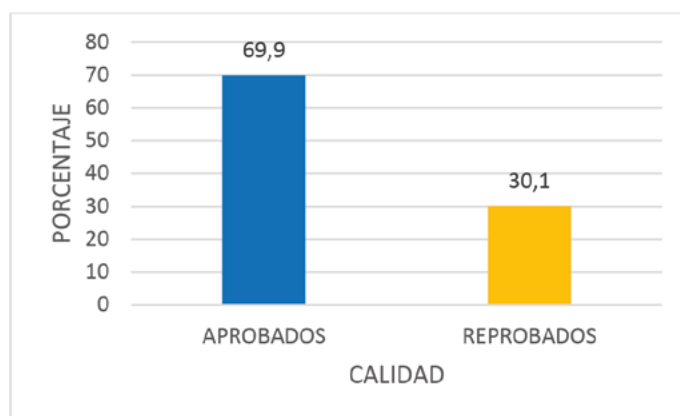
Gráfico N° 1
Ponderación de notas en 2021



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: En la gráfica No 1, se aprecia 41% de estudiantes reprobados.

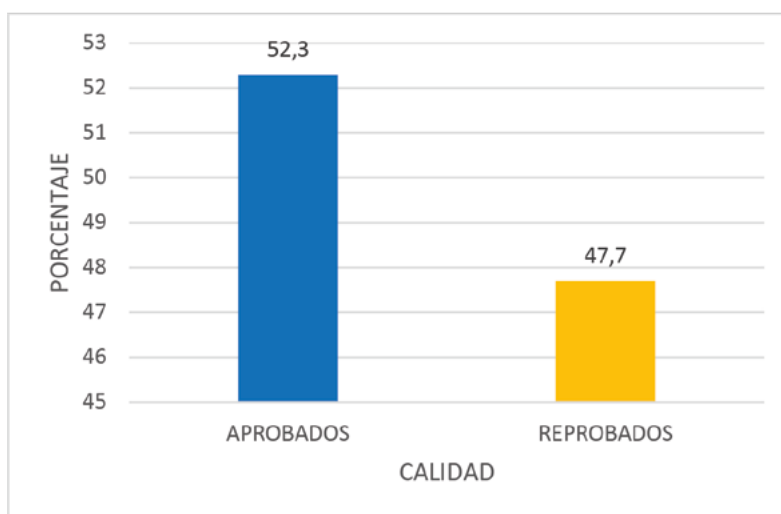
Gráfico N° 2
Ponderación de notas en 2022



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación En el gráfico No 2, se aprecia 30,1% de estudiantes reprobados.

Gráfico N° 3
Ponderación de notas en 2023



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación En el gráfico No 3, se aprecia 47,7% de estudiantes reprobados.

Discusión

En la literatura se encuentran múltiples definiciones del término currículo, algunos autores lo definen como el conjunto de contenidos o el conjunto de métodos pedagógicos, otros lo caracterizan como un plan de estudios, como los resultados y las experiencias, convirtiéndose en un concepto complejo y polisémico. Así, las teorías sobre el currículo evolucionan como lo hace

la práctica curricular, presentando cambios que reflejan transformaciones históricas. (Rose Geoffrey; et al 1.995)

Por su parte Habermas, aborda el concepto de currículo de acuerdo a los intereses educativos que se tengan, es decir, si se orienta por un interés técnico, es fundamental el control del ambiente educativo, de manera que el producto que resulte se ajuste a los objetivos preestablecidos; si el interés es de tipo práctico el acercamiento educativo

se realiza desde la comprensión y la interpretación en una dimensión global; y si el interés es emancipador, el currículo busca transformar el mundo bajo condiciones de autonomía y autorreflexión. (Habermas J. et al 1990).

Para el caso de la enfermería, Medina afirma que la visión de currículo de los docentes se orienta hacia el logro de objetivos, sin preocuparse por transformarlos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y los sujetos de cuidado, en el que las prácticas de enseñanza son marcadamente instrumentales porque se reducen al hacer, dejando de lado, el carácter moral y relacional de la actividad enfermera. Pedagógicamente los docentes de enfermería viven en una constante contradicción, ya que esperan formar profesionales críticos, bajo estrategias didácticas que minimizan el aporte del estudiante y perpetúan la jerarquización de las relaciones docente - estudiante. (Medina Moya JL, Lenise do Prado M. 2009)

En contraste con lo anterior, León Román propone un diseño curricular equilibrado entre el Saber ser (valores y actitudes), el Saber (conocimiento, comprensión y análisis crítico) y el Saber hacer (habilidades técnicas y relacionales) para lograr un cuidado holístico. Asimismo, Benner et al., plantea cuatro recomendaciones para el desarrollo de los currículos: 1) Se debe enseñar a "pensar como enfermero", en términos de identidad profesional; 2) La enseñanza en el aula debe integrarse en la práctica; 3) Se deben enseñar múltiples formas de pensar, incluyendo razonamiento científico, gestión de las emociones y uso de la imaginación; y 4) Los estudiantes deben aprender a internalizar lo que significa ser un profesional. Estos aspectos generalmente están explícitos en los currículos pero no se reflejan en las asignaturas prácticas. (Pulido Martos M, et al, 2016)

El Plan de Estudios de la asignatura está dividido en tres unidades temáticas, que contienen el contenido y la metodología adecuada para desarrollar el Proceso Enseñanza Aprendizaje, de manera eficiente en busca de alcanzar los objetivos propuestos.

La asignatura de Psicología del Desarrollo Humano tiene como criterio central el desarrollo de las principales perspectivas de la disciplina (ejes: madurativo, cognitivo y dinámico). Evidentemente no agota los problemas que se plantean en la actualidad, pero consideramos indispensable partir de un marco conceptual para construir los instrumentos intelectuales y prácticos con los cuales interpretar el desarrollo humano y sus vicisitudes.

Definimos al ser humano como ser social, por lo tanto,

integramos elementos de disciplinas conexas para su comprensión: la filosofía, la antropología, la lingüística, la sociología y la historia nos permiten una visión amplia del ser humano.

Las perspectivas psicogenéticas y psicoanalítica resultan fundamentales para plantear en el terreno psicológico las particularidades del desarrollo del sujeto.

La visión es integrar críticamente los aportes de las diferentes corrientes de pensamiento sobre el desarrollo humano en psicología para construir con los estudiantes el conjunto de saberes que les permita actuar y reflexionar en una relación dialéctica entre las teorías y las prácticas.

En síntesis, proyectamos a incentivar la capacidad de acción y pensamiento para poder abordar un objeto de estudio que es complejo y no se circunscribe a lo que ninguna teoría actual por si pueda encerrar.

Los propósitos son los siguientes:

1. Reflexionar sobre la posición del ser humano en el universo.
2. Desarrollar la práctica de la psicología del desarrollo a través de métodos y técnicas contextualizados.
3. Conocer que el objeto de su práctica docente, es un sujeto en construcción.
4. Valorar a partir de allí su posición como profesional de la enseñanza en un momento de estructuración subjetiva.
5. Estudiar los sustentos psicológicos y culturales que dan sentido al propio nivel de desempeño posterior, junto con una mirada interdisciplinaria, que permita conocer y valorar los diversos contextos en los que la práctica docente puede desarrollarse.

PROPUESTA DEL ESTUDIO

Identificación de la asignatura

Institución Universidad Técnica del Beni

Carrera Enfermería

Área Básica

Sistema Anual

Nivel Licenciatura

Materia: Psicología del Desarrollo Humano

Grado de enseñanza: Primer año.

Carga horaria: 80 h teóricas y 80 h prácticas

Objetivos de la materia

Que el estudiante sea capaz de identificar y caracterizar las etapas del ciclo vital en su aspecto bio – psico – social, para comprender, orientar y mejorar el comportamiento humano.

Cómo: Identificando las etapas del desarrollo humano
Caracterizando el aspecto bio – psico - social

Métodos

- Método expositivo (docente – estudiantes: participativo)
- Investigación del tema (tareas estudiantes)
- Método de solución de problemas

Medios

- Medios fijos (pizarra, papelógrafos) PC Moodle
- Equipos Diapositivas en Power Point, Genially y en Gamma
- Lecturas obligatorias
- Videos relacionados

Formas

- Clases en aula
- Visitas a diferentes hospitales, colegios y escuelas del medio
- Asistencia a conferencias
- Clases teóricas 50% y clases prácticas 50% (estudio de casos)

Evaluación

- Cualitativa
- Cuantitativa
- Reproductivas
- Productivas (solución de casos)
- Creativa

EL PROGRAMA ANALÍTICO

TEMA 1

Psicología como ciencia

1. Estructuralismo, funcionalismo Psicoanálisis, Conductismo, Gestalt, Humanismo, Cognitivismo, Biopsicología.
2. Área de especialización: P. Evolutiva, P. Clínica, P. Social, P. Experimental, P. Industrial, P. Educativa, P. Forense y P. Laboral
3. Bases Anatómicas y Fisiológicas del comportamiento: sistema nervioso, reflejos, sistema endocrino, sensaciones y percepción.

OBJETIVO.

Que el estudiante (1er año) sea capaz de identificar y caracterizar los principales modelos de análisis; de

la génesis y evolución de los fenómenos y procesos psicológicos.

TEMA N° 2:

El hombre como unidad bio-sico-social y cultural

Áreas del desarrollo:

Definición: El sujeto como "ser bio-psico-social en situación" Enfoques: longitudinal y transversal. Diferencia entre secuencia y cronología.

1. Física; tamaño forma, cambio estructural cerebral, capacidades sensoriales y actitudes motoras.
2. Cognoscitiva; habilidades y actitudes mentales, organización del pensamiento: Percepción, razonamiento, memoria, lenguaje, juicio e imaginación.
3. Psico – social; rasgos de personalidad, habilidades sociales desarrollo de la afectividad (emociones y sentimientos)

Modelos de desarrollo

- Teoría del Desarrollo Psicosexual de Sigmund Freud
- La Teoría del Desarrollo Psicosocial de Erikson
- La Teoría del Aprendizaje de Jean Piaget
- Teoría Sociocultural de Lev Vygotsky
- Teorías Conductistas: Condicionamiento Clásico y Condicionamiento Operante
- Teoría del aprendizaje social de Albert Bandura

Objetivo.

Que, el estudiante (1er año) sea capaz de identificar y caracterizar el modelo interactivo de las principales orientaciones: Biológicos, psicológicos, social y cultural que contribuyen al estudio del desarrollo humano.

TEMA No 3:

Desarrollo del ciclo vital

I.- **Estadios:** etapas de la vida humana (O.M.S.):

- a. Vida intrauterina: pre-embrionario, embrionario y fetal
- b. Infancia: desde el nacimiento hasta los 12 años.
- c. Adolescencia: desde los 13 hasta los 18 años.
- d. Adultez joven: desde los 19 hasta los 39 años.
- e. Edad media: desde los 40 hasta los 59 años.
- f. Adultez tardía: desde los 60 hasta los 79 años.
- g. Vejez: a partir de los 80 años.2 Cada etapa de la vida tiene sus propias características y desafíos.

II.- Áreas de desarrollo en ciclo vital:

- a) Cambios biológicos.
- b) Cambios psicológicos.
- c) Cambios sociales

Objetivo

Que, el estudiante (1er año) sea capaz de identificar y caracterizar las distintas etapas del ciclo vital de la persona.

CONCLUSIONES

Se resalta la importancia que tienen los currículos ocultos en la formación en enfermería, porque la forma de establecer relaciones interpersonales y de conocer los principios éticos de la profesión es por medio de la experiencia práctica acompañada de docentes que modelan estos comportamientos por medio del ejemplo y los procesos reflexivos a los que lleve al estudiante. Según Jennifer Rojas Reyes, Luz Nelly Rivera Álvarez, José Luis Medina Moya, 2019. A pesar de las dificultades que evaluativamente estos interpersonales puede representar por derivarse de este currículo, se debe propender por un acompañamiento permanente y una retroalimentación cualitativa a los estudiantes, dando cuenta que también es relevante en su formación.

Los currículos en enfermería logran abordar la temática de competencias interpersonales desde lo que Delors refiere como el aprender a conocer, es decir, los programas ofrecen asignaturas que teóricamente abordan la comunicación, la empatía, la ética e incluso las posibles intervenciones terapéuticas; sin embargo, se hace complejo llevarlas a la práctica y que los estudiantes dimensionen el aprender a ser y aprender a vivir juntos, por lo que experimentando el cuidado junto con el docente, podrían ser capaces de desarrollar estos conocimientos y habilidades interpersonales

Podemos afirmar que hay varios factores que inciden en el problema, como ser: la inadecuada metodología, la ausencia de medios de enseñanza, característica heterogénea de los estudiantes. Además, se demostró teóricamente la relación que se da entre la ciencia, las leyes y regularidades de la profesión, que nos permitió estructurar un programa sistémico, funcional, holístico y dialéctico, para atender a la lógica del proceso de enfermería.

Asimismo, que la propuesta planteada en un nuevo programa presenta aspectos novedosos como ser la

metodología desarrollada; el planteamiento de objetivos por unidad temática; la secuencia lógica de los temas; la incorporación de medios de enseñanza al Proceso de Enseñanza Aprendizaje y el sistema de evaluación.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" a la Facultad Ciencias de la Salud a la carrera de Enfermería, a Docentes y Estudiantes que participaron para la realización del presente trabajo.

REFERENCIAS

1. Acuña Héctor. Salud para todos en el año 2000 Estrategias. OPS, OMS 1.980
2. Acuña Zeballos, Hugo; planificación estratégica educativa; La Paz Bolivia – 1.998 - Unicef
3. Álvarez De Zayas, Carlos Manuel El Proyecto De Aula, El Módulo, La Materia 4ta. Edición Edit. "Kipus" Bolivia
4. 34. Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería, ACOFAEN. Unidades académicas afiliadas y en transitoriedad. Disponible en: <http://acofaen.org.co/index.php/unidades-academicas/facultades-aliadas> [acceso: 17/11/2018]. [Links]
5. 31. Benner P, Sutphen M, Leonard V, Day L. Educating Nurses: A Call for Radical Transformation. San Francisco, EEUU: Jossey-Bass; 2009. [Links]
6. 32. Caires E, Santana L, Oliveira E. La enseñanza superior de enfermería: implicaciones de la formación profesional para el cuidado transpersonal. Rev Latinoam Enfermagem. 2011;19(2): 9 pantallas. Disponible en: http://www.scielo.br/pdf/rlae/v19n2/es_05.pdf [acceso: 15/01/2019]. [Links]
7. 23. Casanova MA. El diseño curricular como factor de calidad educativa. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación 2012;10(4): 6-20. Disponible en: <https://revistas.uames/index.php/reice/article/view/2984> [acceso: 15/01/2019]. [Links]
8. 26. Cárdenas Becerril L. Construcción de la identidad de Enfermería: una visión bajo el currículum oculto. Revista Uruguaya de Enfermería 2007: 1(2);13-19. Disponible en: <http://rue.fenf.edu.uy/index.php/rue/article/view/134> [acceso: 15/01/2019]. [Links]
9. 27. Habermas J. Conocimiento e interés. Buenos Aires, Argentina: Ed Taurus;1990. [Links]

- 10.** Flores R; Hacia Una Pedagogía Del Conocimiento; Mc Graw Hill, Bogotá. 1994.
- 11.** González Rey. F; Comunicación, Personalidad Y Desarrollo Editorial Pueblo y Educación. La Habana 1995.
- 12.** 25. Kemmis S. El curriculum más allá de la teoría de la reproducción. 3ra ed. Madrid, España: Ed Morata; 1998 [[Links](#)]
- 13.** Keane Millar; Diccionario Enciclopédico de Enfermería; Edit. Panamericana; Buenos Aires; 1.992
- 14.** Moreno, Alonso; El Portafolio Del Docente; Línea Gráfica – Honduras, 1.986 Ministerio de Desarrollo Humano; SNS Atención a la Mujer y al Recién Nacido; La Paz 1.996
- 15.** Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación; Indicadores Sociales, Una Guía metodológica; La Paz 2.000
- 16.** Ministerio de Salud y Previsión Social; Plan Nacional de Supervivencia – Desarrollo Infantil y Salud Materna; UNICEF, UNFPA. OPS / OMS, La Paz 1.992
- 17.** Ministerio de Salud y Previsión Social; Plan Estratégico de Salud; La Paz 1.998
- 18.** 24. Malangón Plata LA. El currículo: perspectivas para su interpretación. Invest Educ Enferm 2008;26 (2 supl): 136-142. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/1052/105215278013.pdf> [acceso: 15/01/2019]. [[Links](#)]
- 19.** 28. Medina Moya JL. Deseo de cuidar y voluntad de poder: la enseñanza de la enfermería. Barcelona, España: Ed Universitat de Barcelona; 2005. [[Links](#)]
- 20.** 29. Medina Moya JL, Lenise do Prado M. El curriculum de enfermería como prototipo de tejné: racionalidad instrumental y tecnológica. Texto contexto - enferm 2009;18(4): 617-626. Disponible: <http://www.index-f.com/textocontexto/1809/r18-617.php> [acceso: 15/01/2019]. [[Links](#)]
- 21.** Programa Nacional de Salud Reproductiva; Salud Reproductiva – Hablemos con confianza; La Paz, 1.992
- 22.** 33. Pulido Martos M, Augusto Landa JM, López Zafra E. Estudiantes de Enfermería en prácticas clínicas: El rol de la inteligencia emocional en los estresores ocupacionales y bienestar psicológico. Index de Enfermería 2016;25(3). Disponible en: <http://www.index-f.com/index-enfermeria/v25n3/10254.php> [acceso: 16/07/2019]. [[Links](#)]
- 23.** Rose Geoffrey; La Estrategia de la medicina preventiva; México, D.F. 1.995
- 24.** 30. Román L, Agustín C. Los problemas profesionales generales de enfermería en el diseño curricular. Rev Cubana Enfermer. 2005;21(1): 12 pantallas. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192005000100008 [acceso: 15/01/2019]. [[Links](#)]
- 25.** Saavedra Muñoz, Antonio; La Educación Superior; La Paz Bolivia, 1997
- 26.** Wolowyna Oleh Aguirre Pinto Guido; Sobrevivencia Infantil en Bolivia; Dirección Nal. De Salud Materna Infantil. La Paz 1.990

ETIOLOGÍA DE HIPOMINERALIZACIÓN DE SEGUNDOS MOLARES: TEMPORALES REVISIÓN DE LA LITERATURA

Ingrid Espinoza Pereyra
Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba.
e-mail: i.espinoza@umss.edu.bo, (+591)71763812-Cochabamba, Bolivia.
<https://orcid.org/0009-0005-2065-9894>

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025
Artículo aceptado: 15-06-2025
Publicado: 27-06-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

O **bjetivo:** Realizar una revisión sistemática de la literatura para consolidar y analizar críticamente la información disponible sobre la etiología de la Hipomineralización del Segundo Molar Temporal (HSMT). **Metodología:** Se efectuó una búsqueda sistemática en Scopus, PubMed, SciELO y Google Scholar. La selección incluyó estudios y revisiones que investigan la etiología prenatal, perinatal y postnatal de la HSMT. Se excluyeron metaanálisis para enfocar el análisis en factores causales individuales y asociaciones. **Resultados:** La HSMT se confirmó como un defecto cualitativo y estructural del esmalte, con una prevalencia global variable (2.9% - 40.2%). Aunque su etiología definitiva es incierta, la literatura sugiere consistentemente una relación multifactorial con alteraciones prenatales, perinatales y postnatales. Se encontró asociación con enfermedades maternas durante el embarazo, prematuridad, enfermedades respiratorias tempranas y medicación durante el primer año de vida. Algunos estudios exploran la vinculación predictiva entre HSMT y el desarrollo de Hipomineralización Incisivo Molar (HIM). La complejidad en el diagnóstico y tratamiento de la HSMT subraya su importancia clínica. **Conclusión:** La coincidencia en la literatura sobre la asociación con enfermedades maternas, prematuridad, problemas respiratorios y medicación temprana sugiere áreas clave para futuras investigaciones etiológicas. La posible conexión predictiva con HIM resalta la importancia de la identificación temprana de HSMT y la necesidad de una comprensión profunda de sus orígenes para desarrollar estrategias preventivas y terapéuticas efectivas.

PALABRAS CLAVE Hipomineralización, Dentición primaria, Etiología, Diagnóstico, predictivo.

ETIOLOGY OF HYPOMINERALIZATION OF SECOND PRIMARY MOLARS: LITERATURE REVIEW

Ingrid Espinoza Pereyra
Saint Simon University, Cochabamba.
Email: i.espinoza@umss.edu, (+591) 71763812 - Cochabamba, Bolivia.
<https://orcid.org/0009-0005-2065-9894>

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

Objective: To conduct a systematic literature review to consolidate and critically analyze available information on the etiology of Hypomineralized Second Primary Molars (HSPM). **Methodology:** A systematic search was performed in Scopus, PubMed, SciELO, and Google Scholar databases. The selection included studies and reviews investigating the prenatal, perinatal, and postnatal etiology of HSPM. Meta-analyses were excluded to focus the analysis on individual causal factors and associations. **Results:** HSPM was confirmed as a qualitative and structural enamel defect, with variable global prevalence (2.9% - 40.2%). Although its definitive etiology remains uncertain, the literature consistently suggests a multifactorial relationship with prenatal, perinatal, and postnatal alterations. Associations were found with maternal diseases during pregnancy, prematurity, early childhood respiratory illnesses, and medication during the first year of life. Some studies explore a predictive link between HSPM and the development of Molar Incisor Hypomineralization (MIH). The complexity in diagnosing and treating HSPM underscores its clinical importance. **Conclusion:** The consistency in the literature regarding associations with maternal diseases, prematurity, respiratory problems, and early medication suggests key areas for future etiological research. The possible predictive connection with MIH highlights the importance of early HSPM identification and the need for a deep understanding of its origins to develop effective preventive and therapeutic strategies.

KEYWORDS

Hypomineralization, Primary dentition, Etiology, Diagnosis, predictive.

INTRODUCCIÓN

La salud bucal, componente esencial del bienestar integral definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), implica la ausencia de diversas patologías, incluyendo la caries dental y sus secuelas (Yuqui y Prado s. f.). El esmalte dental, tejido de mayor dureza en el organismo, se forma mediante un complejo proceso de biomineralización orquestado por los ameloblastos, donde proteínas como la amelogenina desempeñan un papel crucial en la organización de la matriz extracelular y la posterior cristalización de hidroxapatita (Velayos Galán et al. 2020). Este proceso, secuencialmente descrito por Reith en 1970, abarca desde la secreción de la matriz orgánica hasta la maduración cristalina, resultando en la estructura prismática que confiere resistencia al diente (Hernández et al. 2024). No obstante, la precisión de esta secuencia, intrínsecamente regulada por factores genéticos, puede verse comprometida por influencias ambientales y locales, dando origen a los defectos del desarrollo del esmalte (DDE), alteraciones cualitativas que afectan la matriz durante la calcificación o la maduración (Barrios et al. 2019; Yuqui y Prado s. f.).

A nivel internacional, la Hipomineralización Incisivo Molar (HIM), caracterizada por opacidades demarcadas y susceptibilidad a la fractura post-eruptiva, fue descrita por Weerheijm y colaboradores en 2001 en la dentición permanente (García et al. 2022). Estas lesiones atípicas, a menudo asociadas a caries de rápida progresión, contrastan con la condición bucal general del paciente. Posteriormente, Elfrink, en 2008, identificó características clínicas análogas en la dentición temporal, denominando a esta condición Hipomineralización del Segundo Molar Temporal (HSMT) (Elfrink et al. 2014). La investigación global ha buscado elucidar la etiología de ambas condiciones, sugiriendo la implicación de factores prenatales, perinatales y postnatales, aunque sin establecer aún causas concluyentes. La creciente prevalencia observada en diversos estudios ha elevado la importancia clínica y el interés científico en comprender mejor estos defectos del esmalte. Las cifras de prevalencia de la HIM varían entre los estados de México, lo cual sugiere una etiología compleja. Su desarrollo no obedece a una única causa, sino a la interacción de diversos factores, incluyendo la predisposición genética y la influencia del entorno, como la exposición a sustancias tóxicas. Esta alteración del esmalte puede manifestarse tanto en la dentición definitiva como en la primaria, debido a la alta susceptibilidad de los ameloblastos, las células formadoras del esmalte, ante cualquier agente perturbador, ya sea de origen local o sistémico. (Vianney et al., s. f.)

En el contexto nacional y regional, la prevalencia de la HSMT ha sido objeto de investigación, con estudios como el de Yupanqui y colaboradores reportando rangos variables entre el 2.9% y el 21.8% (Barrios et al. 2019). Si bien la etiología específica en la población local aún se encuentra en investigación, se ha postulado la relación de la HSMT como un posible factor predictivo para el desarrollo posterior de HIM en la dentición permanente. El estado actual del conocimiento en nuestro entorno refleja la tendencia internacional de reconocer la creciente incidencia de la HSMT y la necesidad de implementar estrategias de diagnóstico temprano y educación para la población, dada la dificultad en el manejo clínico de estos casos.

Por lo tanto, la presente investigación se centra en analizar en profundidad la etiología de la Hipomineralización del Segundo Molar Temporal (HSMT) en la población infantil, con el objetivo de identificar los posibles factores prenatales, perinatales y postnatales asociados a su desarrollo, contribuyendo así a una mejor comprensión de su origen y a la implementación de estrategias preventivas más efectivas.

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Se emplearon recursos de oficina, equipos técnicos y apoyo logístico para la consolidación de los resultados del estudio científico.

Métodos

Esta revisión de la literatura se diseñó como un estudio de tipo descriptivo, con un enfoque cualitativo para la consolidación de información. El diseño metodológico siguió las directrices PRISMA, asegurando la sistematicidad del proceso de selección y análisis. La búsqueda bibliográfica se delimitó al periodo entre enero de 2014 y el 1 de septiembre de 2024. Las bases de datos consultadas fueron Scopus, PubMed, SciELO y Google Scholar. La estrategia de búsqueda se basó en los descriptores clave: "hypomineralization of second primary molar", "hypomineralized second primary molar", "HSMT", "etiología", "aetiología", "prevalence", "enamel defects in primary teeth", "molar-incisor hypomineralization", y "MIH", combinados con el operador booleano "AND". De un total de 28 artículos inicialmente identificados, se seleccionaron 7 para el análisis final. Los criterios de inclusión priorizaron estudios que evaluaran específicamente factores etiológicos, de riesgo o asociaciones relacionadas con la Hipomineralización del Segundo Molar Temporal (HSMT). La selección y el análisis de los artículos se realizaron mediante la lectura detallada de los resúmenes y el contenido completo.

RESULTADO Y DISCUSIÓN

Resultados

Diagnóstico: El estudio destaca la importancia del índice m-DDE y los criterios de la EAPD para la

identificación clínica de los DDE, específicamente HIM y la análoga condición en la dentición temporal, HSMT. Se resalta la inclusión de la caries atípica como un criterio diagnóstico relevante para ambas entidades.

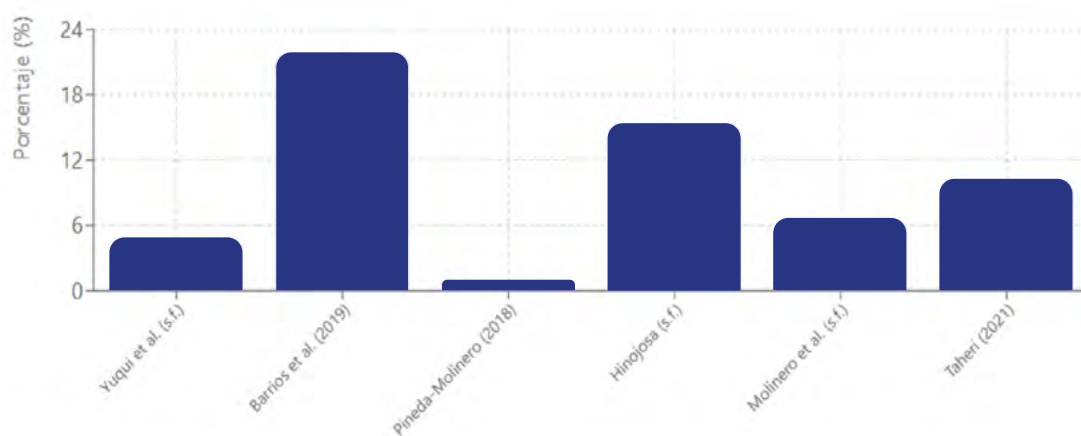
Tabla No 1. Estudios publicados que reportan la prevalencia de la Hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT)

ESTUDIO	AUTOR	PREVALENCIA	CRITERIO DIAGNÓSTICO	EDAD
Hipomineralización del segundo molar primario (HSPM)	Yuqui, Heidy Romelia Tenecela, y María Daniela Calle Prado. s. f.	4,80%	EAPD	3 a 5
Hipomineralización del segundo molar primario: Una revisión de la literatura	Barrios, Kasandra Yupanqui-, Paola Chacón, Madelaine Castañeda- Moreno, Marya Barzola-Loayza, Sara Castañeda- Sarmiento, Cármen Chauca-Saavedra, y Evelyn Alvarez- Vidigal. 2019	21,80%	EAPD	3 a 12
Coronas de zirconia: una opción de tratamiento para molares primarios con hipomineralización	Pineda-Moliner, Elena. 2018.	0.9%	EAPD	3
Diagnóstico y tratamiento de hipomineralización molar primaria en gemelos: reporte de un caso	Vansan Martins Da Silva, Carolina, Luis Furlan, y José Carlos Pettorossi Imparato. 2021.		EAPD	5
Hipomineralización en dientes deciduos y permanentes	Hinojosa, Érika Vianney Rosales. s. f.	15.3%	EAPD	4
Hipomineralización severa de segundos molares deciduos , en un paciente comprometido medicamente	Moliner, Elena Pineda, Morfa Eugenia Zamora Mantoya, y Gaona Valle Laura. s. f.	6.6%	EAPD	5.5
Relación entre problemas respiratorios en la infancia y las alteraciones del esmalte. Revisión sistemática	Taheri, Ricardo Bahram (2021)	10.2%	EADP	6 a 12

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: Se deduce que, se destaca (HSMT), criterios de diagnóstico y edad resalta la importancia según los índices de prevalencia de la inclusión de la caries atípica como un criterio diagnóstico.

Gráfico No 1. Prevalencia Hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT) en diversos estudios



Fuente: Elaboración propia

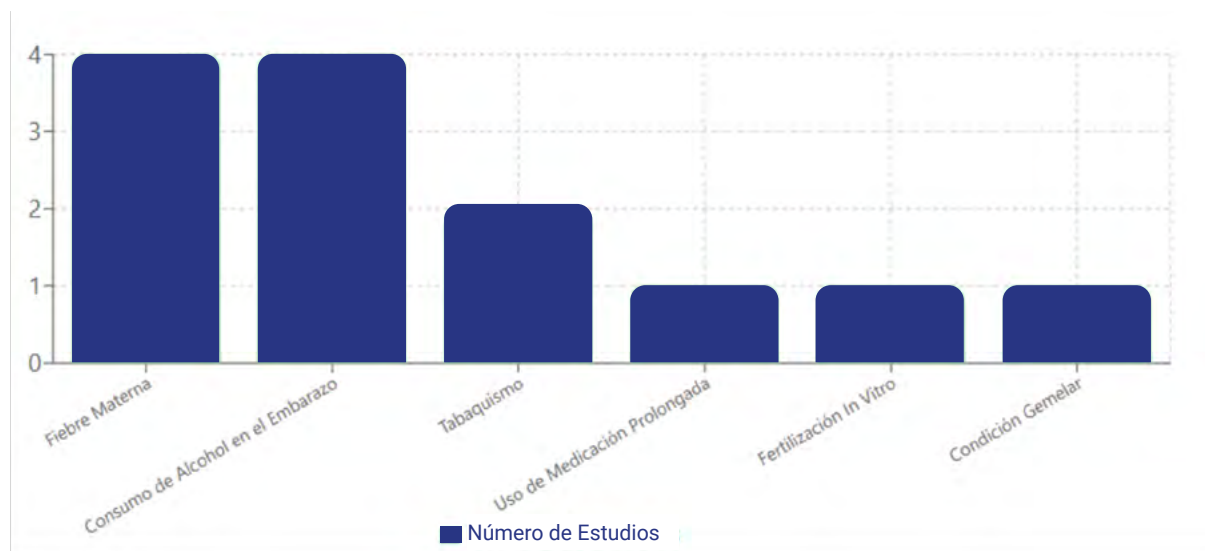
Análisis e interpretación: Según diversos autores ratifican la importancia de la Hipomineralización

Tabla No 2. Estudios publicados que reportan los factores de etiología prenatal de Hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT)

ESTUDIO	AUTOR	CRITERIO DIAGNÓSTICO	EDAD	ETIOLOGÍA PRENATAL
Hipomineralización del segundo molar primario (HSPM)	Yuqui, Heidy Romelia Tenecela, y María Daniela Calle Prado. s. f.	EAPD	3 a 5	Fiebre materna Consumo de alcohol en el embarazo Uso de medicación prolongada
Hipomineralización del segundo molar primario: Una revisión de la literatura	Barrios, Kasandra Yupanqui-, Paola Chacón, Madelaine Castañeda- Moreno, Marya Barzola- Loayza, Sara Castañeda-Sarmiento, Cármen Chauca- Saavedra, y Evelyn Alvarez- Vidigal. 2019	EAPD	3 a 12	Fiebre materna Consumo de alcohol durante el embarazo
Coronas de zirconia: una opción de tratamiento para molares primarios con hipomineralización	Pineda-Moliner, Elena. 2018.	EAPD	3	
Diagnóstico y tratamiento de hipomineralización molar primaria en gemelos: reporte de un caso	Vansan Martins Da Silva, Carolina, Luis Furlan, y José Carlos Pettorossi Imparato. 2021.	EAPD	5	Fertilización in vitro Tabaquismo Gemelar
Hipomineralización en dientes deciduos y permanentes	Hinojosa, Érika Vianney Rosales. s. f.	EAPD	4	Fiebre materna Tabaquismo Consumo de alcohol durante el embarazo
Hipomineralización severa de segundos molares deciduos , en un paciente comprometido medicamente	Moliner, Elena Pineda, Morfa Eugenia Zamora Mantoya, y Gaona Valle Laura. s. f.	EAPD	5.5	Fiebre materna Consumo de alcohol en el embarazo
Relación entre problemas respiratorios en la infancia y las alteraciones del esmalte. Revisión sistemática	Taheri, Ricardo Bahram (2021)	EADP	6 a 12	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 2. Frecuencia de factores etiológicos prenatales en estudios de Hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT)



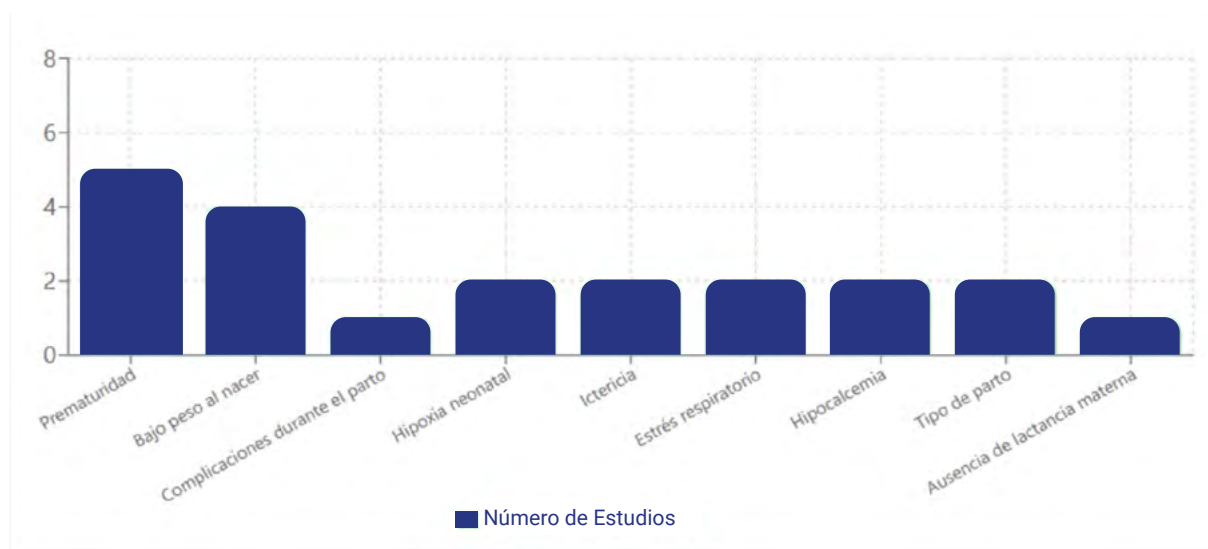
Fuente: Elaboración propia

Tabla No 3. Estudios publicados que reportan los factores de etiología perinatal Hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT)

ESTUDIO	AUTOR	CRITERIO DIAGNÓSTICO	EDAD	ETIOLOGÍA PERINATAL
Hipomineralización del segundo molar primario (HSPM)	Yuqui, Heidy Romelia Tenecela, y María Daniela Calle Prado. s. f.	EAPD	3 a 5	Prematuridad Bajo peso al nacer Complicaciones durante el parto
Hipomineralización del segundo molar primario: Una revisión de la literatura	Barrios, Kasandra Yupanqui-, Paola Chacón, Madelaine Castañeda- Moreno, Marya Barzola- Loayza, Sara Castañeda-Sarmiento, Cármen Chauca- Saavedra, y Evelyn Alvarez- Vidigal. 2019	EAPD	3 a 12	Prematuridad Bajo peso al nacer Hipoxia neonatal Ictericia Estrés respiratorio Hipocalcemia Tipo de parto
Coronas de zirconia: una opción de tratamiento para molares primarios con hipomineralización	Pineda-Molinero, Elena. 2018.	EAPD	3	
Diagnóstico y tratamiento de hipomineralización molar primaria en gemelos: reporte de un caso	Vansan Martins Da Silva, Carolina, Luis Furlan, y José Carlos Pettorossi Imparato. 2021.	EAPD	5	Prematuridad
Hipomineralización en dientes deciduos y permanentes	Hinojosa, Érika Vianney Rosales. s. f.	EAPD	4	Prematuridad Bajo peso al nacer Tipo de parto cesárea Ausencia de lactancia materna
Hipomineralización severa de segundos molares deciduos , en un paciente comprometido medicamente	Molinero, Elena Pineda, Morfa Eugenia Zamora Mantoya, y Gaona Valle Laura. s. f.	EAPD	5.5	Prematuridad Bajo peso al nacer Tipo de parto
Relación entre problemas respiratorios en la infancia y las alteraciones del esmalte. Revisión sistemática	Taheri, Ricardo Bahram (2021)	EADP	6 a 12	Prematuridad hipoxia neonatal, ictericia, estrés respiratorio e hipocalcemia

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 3. Frecuencia de factores etiológicos perinatales en estudios de Hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT)



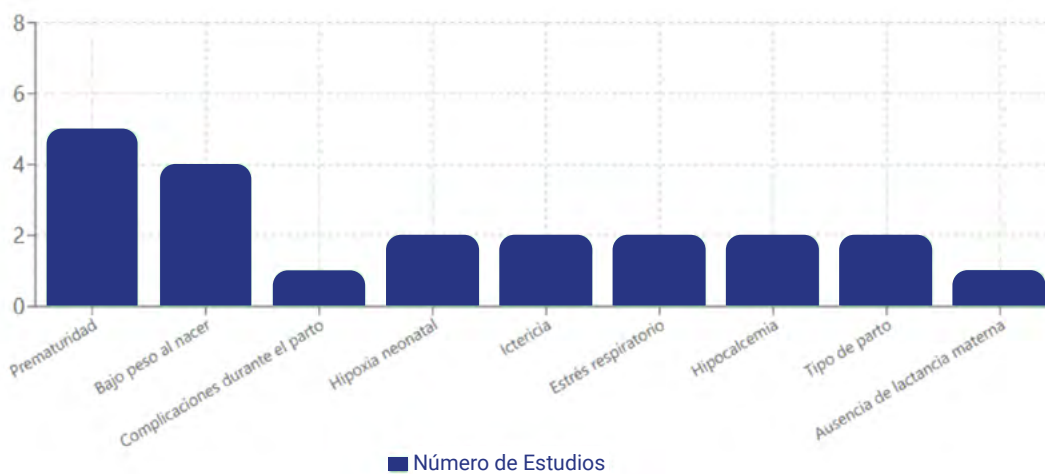
Fuente: Elaboración propia

Tabla No 4. Estudios publicados que reportan los factores de etiología postnatal Hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT)

ESTUDIO	AUTOR	CRITERIO DIAGNÓSTICO	EDAD	ETIOLOGÍA POSTNATAL
Hipomineralización del segundo molar primario (HSPM)	Yuqui, Heidy Romelia Tenecela, y María Daniela Calle Prado. s. f.	EAPD	3 a 5	Toma de medicamentos durante el 1er año de vida, antibióticos Fiebre Enfermedades respiratorias Asma o Neumonía
Hipomineralización del segundo molar primario: Una revisión de la literatura	Barrios, Kasandra Yupanqui-, Paola Chacón, Madelaine Castañeda- Moreno, Marya Barzola- Loayza, Sara Castañeda-Sarmiento, Carmen Chauca- Saavedra, y Evelyn Alvarez- Vidigal. 2019	EAPD	3 a 12	Toma de medicamentos durante el 1er año de vida, antibióticos Fiebre
Coronas de zirconia: una opción de tratamiento para molares primarios con hipomineralización	Pineda-Molinero, Elena. 2018.	EAPD	3	Enfermedades respiratorias Asma o Neumonía
Diagnóstico y tratamiento de hipomineralización molar primaria en gemelos: reporte de un caso	Vansan Martins Da Silva, Carolina, Luis Furlan, y José Carlos Pettorossi Imparato. 2021.	EAPD	5	
Hipomineralización en dientes deciduos y permanentes	Hinojosa, Érika Vianney Rosales. s. f.	EAPD	4	Toma de medicamentos durante el 1er año de vida, antibióticos Enfermedades respiratorias Asma o Neumonía
Hipomineralización severa de segundos molares deciduos , en un paciente comprometido medicamente	Molinero, Elena Pineda, Morfa Eugenia Zamora Mantoya, y Gaona Valle Laura. s. f.	EAPD	5.5	Toma de medicamentos durante el 1er año de vida, antibióticos Enfermedades respiratorias Asma o Neumonía
Relación entre problemas respiratorios en la infancia y las alteraciones del esmalte. Revisión sistemática	Taheri, Ricardo Bahram (2021)	EADP	6 a 12	Toma de medicamentos durante el 1er año de vida, antibióticos Enfermedades respiratorias Asma o Neumonía

Fuente: Elaboración propia

Gráfico No 4. Frecuencia de factores etiológicos posnatales en estudios de Hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT)



Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación: Etiología Prenatal: Se identifica una convergencia en la literatura que asocia la HSMT con factores prenatales como el consumo materno de alcohol, enfermedades maternas durante la gestación (incluyendo fiebre recurrente), tabaquismo materno y el uso prolongado de medicación. (Tabla 2)

Análisis e interpretación: Etiología Perinatal: Los hallazgos señalan consistentemente la prematuridad, el bajo peso al nacer y las complicaciones durante el parto (incluyendo hipoxia neonatal, ictericia, estrés respiratorio e hipocalcemia, así como el tipo de parto) como factores perinatales asociados a la HSMT. (Tabla 3)

Análisis e interpretación: Etiología Postnatal: El estudio revela una asociación entre la HSMT y factores postnatales como la administración de antibióticos durante el primer año de vida, la presencia de cuadros febriles, enfermedades respiratorias (asma, neumonía, bronquitis, otitis), y la posible influencia de contaminantes ambientales y otros fármacos (corticoides, broncodilatadores). (Tabla 4)

Asociación HSMT-HIM: Existe un consenso en la literatura revisada que considera a la HSMT como un factor predictivo o predisponente para el desarrollo de HIM en la dentición permanente. La prevalencia de HIM en niños con antecedentes de HSMT es significativamente mayor.

La clarificación de los criterios diagnósticos subraya la necesidad de una evaluación clínica estandarizada para la identificación temprana de los DDE en ambas denticiones.

La identificación de factores etiológicos prenatales, perinatales y postnatales sugiere que la HSMT es una condición de origen multifactorial, similar a la HIM, donde eventos adversos durante el desarrollo temprano del individuo pueden comprometer la formación del esmalte.

La fuerte asociación entre HSMT y HIM implica que la presencia de HSMT en la dentición temporal podría ser una señal de alerta temprana para el riesgo de desarrollar HIM en la dentición permanente, lo que tiene implicaciones importantes para el seguimiento y la prevención.

La implicación de factores tanto sistémicos como ambientales a lo largo del desarrollo temprano destaca la complejidad de la etiología y la necesidad de considerar una perspectiva integral en la investigación.

Los hallazgos de este estudio se alinean con la literatura internacional que describe la HIM como una alteración prevalente con una etiología multifactorial (Weerheijm et al., Elfrink et al.). La identificación de factores prenatales (consumo de alcohol materno), perinatales

(prematuridad, complicaciones del parto) y postnatales (uso de antibióticos, enfermedades respiratorias) como posibles contribuyentes a la HSMT también encuentra eco en estudios internacionales (Pineda et al., Teheri). La fuerte asociación reportada entre HSMT y HIM (Yupanqui et al.) es un tema central en la investigación internacional, sugiriendo mecanismos patogénicos compartidos.

Dado que este trabajo es una revisión de la literatura, las conclusiones están inherentemente limitadas por la calidad y la heterogeneidad de los estudios primarios incluidos. Las prevalencias reportadas de HSMT varían significativamente entre estudios, lo que dificulta establecer una prevalencia global precisa. La etiología de la HSMT, al igual que la de la HIM, aún no está completamente elucidada, y la mayoría de los estudios reportan asociaciones en lugar de relaciones causales directas. La dependencia de la información retrospectiva en algunos estudios puede introducir sesgos de memoria. Además, la influencia de factores genéticos en la HSMT, aunque mencionada en algunos trabajos (Pineda et al.), no se explora en profundidad en el material revisado. (Tabla 2,3,4)

La adopción del índice m-DDE y los criterios de la EAPD para la clasificación de DDE y el diagnóstico de HIM/HSMT es consistente con las recomendaciones de autores internacionales como Taheri y García et al., quienes abogan por la estandarización de los criterios diagnósticos.

Los factores etiológicos prenatales (alcohol, enfermedades maternas, tabaquismo) y perinatales (prematuridad, complicaciones del parto) identificados en este estudio coinciden con hallazgos de Pineda et al. (internacional) y Yupanqui et al. (regional). La asociación postnatal con antibióticos y enfermedades respiratorias también es reportada por Tenecela et al. (regional) y Teheri (internacional).

Asociación HSMT-HIM: La fuerte correlación entre HSMT y HIM, encontrada en el trabajo de Yupanqui et al. (regional), se ve respaldada por la perspectiva de Tenecela et al. (regional) y Pineda et al. (internacional), quienes sugieren factores etiológicos compartidos y la potencial utilidad de la HSMT como marcador de riesgo para HIM.

Esta revisión de la literatura sintetiza los hallazgos clave sobre el diagnóstico y la etiología de la HSMT, destacando su naturaleza multifactorial y su potencial vínculo con la HIM. Los resultados se alinean en gran medida con la investigación internacional, aunque las limitaciones inherentes a la literatura existente subrayan la necesidad

de estudios prospectivos y con mayor rigor metodológico para establecer relaciones causales definitivas y comprender mejor la patogénesis de esta condición en diferentes poblaciones, incluyendo la regional.

Discusión

La hipomineralización del segundo molar temporal (HSMT), es un defecto del desarrollo del esmalte que ha recibido más atención últimamente por el patrón clínico que manifiesta y el interés científico que representa, recientemente se han desarrollado más y mejores guías para su diagnóstico, registro y tratamiento. (Elfrink et al., 2014).

La literatura científica ha evidenciado que el índice modificado de defectos del esmalte (mDDE-index) presenta ciertas limitaciones a la hora de diagnosticar de manera precisa la hipomineralización incisivo-molar (HIM) y la hipomineralización de segundo molar temporal (HSMT). (Yuqui & Prado, s. f.) La ausencia de un ítem específico para la fractura post-eruptiva del esmalte, una característica común en estos casos, limita la capacidad del mDDE-index para capturar la complejidad de estos defectos. (Pineda-Moliner, 2018) Ante esta necesidad, se ha propuesto una nueva herramienta de registro que incluye criterios diagnósticos más detallados, como la definición de caries atípica, permitiendo una evaluación más precisa y estandarizada de la HIM/HSMT. (Yuqui & Prado, s. f.)

La prevalencia de la HSMT varía significativamente entre los diferentes estudios. Esta heterogeneidad se debe, en gran parte, a la falta de estandarización en las metodologías de diagnóstico. (Taheri, 2021)

Yupanqui et al. (2015) propusieron un marco de referencia para la investigación en HIM/HSMT, resaltando la importancia de la estandarización metodológica para avanzar en el conocimiento de estas alteraciones del esmalte. (Vansan Martins Da Silva et al., 2021)

Aunque la etiología de la HSMT permanece desconocida, diversos estudios han señalado que factores adversos durante los periodos críticos del desarrollo, como el prenatal, perinatal y la primera infancia, podrían desempeñar un papel importante en su aparición. (Barrios et al., 2019)

La formación de los segundos molares primarios, que se inicia en el segundo trimestre de gestación y se prolonga durante el primer año de vida, explicaría su mayor susceptibilidad a factores adversos durante estos periodos,

lo que podría desencadenar la hipomineralización.

La relación entre la hipomineralización de segundo molar temporal (HSMT) y la hipomineralización incisivo-molar (HIM) es un aspecto clave a considerar. (García et al., 2022) Los estudios consultados sugieren que la presencia de HSMT podría ser un factor predictivo de HIM, lo que indica una posible etiología común. (Yuqui & Prado, s. f.) Esta asociación podría explicarse por la superposición de los periodos de desarrollo y mineralización de ambos tipos de dientes, lo que los vuelve susceptibles a alteraciones causadas por factores de riesgo compartidos. (Solís-Espinoza & Alarcón-Calle, 2019)

A pesar de su importancia clínica, la HSMT aún es una condición poco estudiada. Los estudios disponibles sugieren una fuerte asociación entre la HSMT y la caries dental, así como una relación con la HIM. (Biondi et al., 2019) Sin embargo, se requieren más investigaciones con mayor nivel de evidencia para comprender mejor la etiología, patogénesis y manejo clínico de esta alteración del desarrollo del esmalte. (Solís-Espinoza & Alarcón-Calle, 2019)

CONCLUSIONES

La Hipomineralización del Segundo Molar Temporal (HSM) emerge como una preocupación creciente en la práctica odontopediátrica, dada su asociación establecida con la Hipomineralización Incisivo-Molar (HIM) y su potencial impacto adverso en la salud bucal a largo plazo. A pesar de la variabilidad en su prevalencia global, las significativas lagunas en el conocimiento de su etiología y patogénesis demandan una atención investigadora prioritaria. La detección precoz de la HSMP se revela como un paso esencial para la instauración de medidas preventivas efectivas y la mejora sustancial del pronóstico de los dientes comprometidos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco el apoyo de la Escuela del Vicerrectorado de Posgrado y la valiosa colaboración durante el proceso de investigación de la UMSS y UAB." JB"

REFERENCIAS

1. Barrios, K. Y., Chacón, P., Moreno, M. C., Loayza, M. B., Sarmiento, S. C., Saavedra, C. C., & Vidigal, E. A. (2019). Hipomineralización del segundo molar primario: Una revisión de la literatura. *REVISTA ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA*, 18(2), Article 2. <https://doi.org/10.33738/spo.v18i2.36>

2. Biondi, A. M., Cortese, S. G., Babino, L., & Toscano, M. A. (2019). Molar incisor hypomineralization: Analysis of asymmetry of lesions. *Acta Odontol. Latinoam.*, 32.
3. Elfrink, M. E. C., Moll, H. A., Kiefte-de Jong, J. C., Jaddoe, V. W. V., Hofman, A., ten Cate, J. M., & Veerkamp, J. S. J. (2014). Pre-and postnatal determinants of *Deciduous Molar Hypomineralisation*. *Deciduous Molar Hypomineralisation, its nature and nurture*, 81.
4. García, N., Aguirre Escobar, G. A., Torres Reyes, M. R., & Ramírez Martínez, G. A. (2022). Alteraciones sistémicas asociadas a Hipomineralización Molar Incisivo (HMI). Una revisión de literatura. *Revista de Odontopediatría Latinoamericana*, 12(1). <https://doi.org/10.47990/alop.v12i1.306>
5. Gómez Clavel, J. F., Amato Martínez, D., Trejo Iriarte, C. G., & García Muñoz, A. (2019). Análisis de la relación entre la hipomineralización incisivo molar y los factores asociados a su etiología. *Revista Odontológica Mexicana*, 22(3). <https://doi.org/10.22201/fo.1870199xp.2018.22.3.68233>
6. Hinojosa, É. V. R. (s. f.). *Hipomineralización en dientes deciduos y permanentes*.
7. Molinero, E. P., Mantoya, M. E. Z., & Laura, G. V. (s. f.). *HIPOMINERALIZACION SEVERA DE SEGUNDOS, MOLARES DECIDUOS EN UN PACIENTE COMPROMETIDO MEDICAMENTE*.
8. Pineda-Molinero, E. (2018). *Coronas de zirconia: Una opción de tratamiento para molares primarios con hipomineralización*.
9. Solís-Espinoza, M., & Alarcón-Calle, C. S. (2019). Hipomineralización incisivo molar y factores etiológicos ambientales. Revisión de la literatura. *Revista Científica Odontológica*, 7(1), Article 1. <https://doi.org/10.21142/2523-2754-0701-2019-140-147>
10. Taheri, R. B. (2021). *Diagnóstico y tratamiento multidisciplinar de un paciente con alteración respiratoria, mordida cruzada posterior y alteraciones del esmalte*. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/10516>
11. Vansan Martins Da Silva, C., Luis Furlan, & José Carlos Pettorossi Imparato. (2021). Diagnóstico y tratamiento de hipomineralización molar primario en gemelos: Reporte de un caso. *Revista de Odontopediatría Latinoamericana*, 11(2). <https://doi.org/10.47990/alop.v11i2.277>
12. Vianney, E., Hinojosa, R., Sarai, J., & Ruiz, B. (s. f.). *Hipomineralización en dientes deciduos y permanentes*.
13. Yuqui, H. R. T., & Prado, M. D. C. (s. f.). Hipomineralización Del Segundo Molar Primario (hspm). . . Ene, 9.

IDENTIFICAR LOS TIPOS DE DEFORMACIÓN CRANEAL INTENCIONAL EN CRÁNEOS DE LA CULTURA MOJOCOYA, CONSERVADOS EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER

Hugo Eduardo Carvajal Oviedo
Docente Instituto Nacional de Psiquiatría "Gregorio Pacheco" Chuquisaca
e-mail: carvajalpviedo@gmail.com
(+591)75788821- Sucre, Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1324-4989>

Artículo: inédito, original recibido: 06-10-2025
Artículo aceptado: 17-11-2024
Publicado: 19-12-2025
Conflictos de intereses: Ninguno
Clave del artículo: Diciembre-2025-06

RESUMEN

El estudio tuvo como **objetivo** identificar los tipos de deformación craneal intencional en cráneos provenientes del Museo de Antropología y Arqueología de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (U.M.R.P.S.F.X.CH), empleando la **tipología** propuesta por Dembo e Imbelloni. Se analizaron un total de 54 cráneos, de los cuales 50 fueron seleccionados para estudios antropológicos, paleopatológicos, de trepanaciones y modificaciones craneales. De estos, 28 cráneos mostraron deformaciones intencionales, distribuidas en tres categorías: 16 con deformación tabular, 8 con deformación anular y 4 con deformación oblicua. La mayoría de los cráneos deformados pertenecían a mujeres, procedentes de las regiones de Mojocoya y Chullpa Huayco, con una prevalencia de deformaciones en individuos entre los 20 y 40 años de edad. Las formas de deformación más comunes fueron la anular, obtenida mediante presión circular con textiles; la tabular, lograda por el uso de objetos planos en las áreas frontal y occipital; y la bilobular, producida por presión entre el frontal y occipital. Estos **hallazgos** reflejan una clara intención cultural en la práctica de la deformación craneal, asociada a aspectos estéticos y sociales. El análisis también evidenció la implementación de técnicas específicas para obtener diversas formas de deformación. La investigación **concluye** que las deformaciones craneanas intencionales eran un componente significativo de la identidad cultural de las poblaciones de Mojocoya y Chullpa Huayco, con un enfoque particular en las mujeres jóvenes de esas regiones.

PALABRAS CLAVE Deformación craneal intencional, cráneos, tabular, anular, bilobular.

IDENTIFY THE TYPES OF INTENTIONAL CRANIAL DEFORMATION

IN SKULLS FROM THE MOJOCOYA CULTURE, PRESERVED IN THE ANTHROPOLOGY MUSEUM OF THE UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER

Hugo Eduardo Carvajal Oviedo
Professor National Institute of Psychiatry "Gregorio Pacheco" Chuquisaca
e-mail: carvajalpviedo@gmail.com
(+591)75788821- Sucre, Bolivia.
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1324-4989>

Article: Unpublished, original received: 10/06/2025
Article accepted: 11/17/2024
Published: 12/19/2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: December - 2025, 06

ABSTRACT

The study aimed to identify the types of intentional cranial deformation in skulls from the Anthropology and Archaeology Museum of the Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (U.M.R.P.S.F.X.CH), using the typology proposed by Dembo and Imbelloni. A total of 54 skulls were analyzed, of which 50 were selected for anthropological, paleopathological, trepanation, and cranial modification studies. Of these, 28 skulls exhibited intentional deformations, categorized into three types: 16 with tabular deformation, 8 with annular deformation, and 4 with oblique deformation. The majority of deformed skulls belonged to women from the Mojocoya and Chullpa Huayco regions, with the highest prevalence of deformations found in individuals aged 20 to 40 years. The most common deformation forms identified were: annular, caused by circular pressure with textiles; tabular, achieved using flat objects on the frontal and occipital areas; and bilobular, produced by pressure between the frontal and occipital bones. These findings reflect a clear cultural intent behind cranial deformation, associated with aesthetic and social aspects. The analysis also revealed the use of specific techniques to achieve different deformation shapes. The research concludes that intentional cranial deformations were a significant component of the cultural identity of the Mojocoya and Chullpa Huayco populations, with a particular focus on young women from these regions.

KEYWORDS

Intentional cranial deformation, skulls, tabular, annular, bilobular.

INTRODUCCIÓN.

Las modificaciones corporales han sido una poderosa herramienta a lo largo de la historia para transmitir información sobre la identidad grupal. Estas modificaciones, a menudo visibles y permanentes, llevan un fuerte significado simbólico para aquellos que las portan. Entre ellas, la deformación craneana destaca por su carácter irreversible, su alta visibilidad y el impacto que tiene sobre la forma del cráneo. Es una práctica principalmente aplicada a niños, quienes no participan en la decisión de modificar su cabeza. Este tipo de modificación, visible y a veces extrema, tiene un carácter transcultural y está asociada a diversas estructuras sociales, reflejando la posición social y étnica del individuo. La deformación craneana transmite identidad social y refleja el vínculo entre el individuo y su grupo (Torres-Rouff, 2007).

La deformación craneal intencional se refiere a la distorsión de los vectores normales de crecimiento craneal infantil mediante la aplicación de fuerzas externas. Esta deformación puede ser tanto intencional como no intencional. La deformación no intencional, como la craneosinostosis, ocurre cuando las suturas craneales se cierran prematuramente debido a patologías congénitas internas (Tyler & O'Brien, 2002). En cambio, la deformación craneal intencional se da mediante el uso de dispositivos deformantes aplicados durante los primeros años de vida, como tablillas rígidas o cintillos flexibles, cuyo objetivo es alterar el desarrollo y forma del cráneo, práctica que ha sido utilizada en diversas culturas desde el Paleolítico hasta el siglo XX (Torres-Rouff, 2007; Manríquez et al., 2006).

De acuerdo con la clasificación de Imbelloni, los cráneos deformados se dividen en dos grandes tipos: tabulares y anulares. Las deformaciones tabulares resultan de una compresión fronto-occipital y se subdividen en oblicuas y erectas. Por otro lado, las deformaciones anulares se caracterizan por la presión circular aplicada mediante vendas o correas elásticas (Manríquez et al., 2006). Además, los aparatos deformantes se agrupan en dos categorías: aparatos cefálicos y aparatos corporales. Los aparatos cefálicos comprimen la cabeza sin restringir el movimiento del cuerpo, mientras que los aparatos corporales, como la cuna, inmovilizan el cuerpo del infante, siendo más comunes en la deformación tabular erecta (Tyler & O'Brien, 2002). Esta clasificación ayuda a evitar la ambigüedad de términos como "cuna", que pueden referirse tanto a un objeto común como a un dispositivo de deformación (Torres-Rouff, 2007).

Históricamente, la deformación craneal ha sido observada por autores clásicos como Hipócrates y Heródoto y retomada en estudios modernos por científicos como Blumenbach y Retzius (Imbelloni & Dembo, 1938). En América, esta práctica fue ampliamente extendida en culturas prehispánicas como los Paracas y los Incas, quienes veían la deformación craneal como un símbolo de estatus social y beneficios estéticos (Adrada, 2013; Marvin, 2018). En el caso de Bolivia, la deformación craneal fue una característica notable de las culturas Tiwanaku y Mojocoya, que reflejan una estructura social jerárquica y una integración multirracial (Zárate, 2015; Torres, 2006).

El objetivo de este estudio es identificar y analizar los tipos de deformación craneal intencional presentes en cráneos de la cultura Mojocoya, conservados en el Museo de Antropología de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. Utilizando la tipología de Imbelloni y técnicas modernas de análisis bioantropológico, el estudio busca examinar las características específicas de las deformaciones, sus posibles implicaciones sociales y culturales, y cómo estas deformaciones se relacionan con las estructuras de poder y estatus en la cultura Mojocoya. A través de este análisis, se pretende obtener una comprensión más profunda de los roles sociales reflejados en estas prácticas y cómo influían en la identidad y organización social de la época.

MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales

Para la presente investigación, los materiales utilizados consistieron en cráneos de la cultura Mojocoya, los cuales están conservados en el Museo de Antropología de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. Estos cráneos fueron analizados y clasificados utilizando herramientas de medición precisas como calibres, compases y otros instrumentos antropométricos que permitieron obtener datos fiables sobre las dimensiones y características físicas de los cráneos. Además, se utilizó software estadístico para procesar y analizar los datos obtenidos de manera eficiente y precisa.

Métodos:

La metodología empleada en este estudio se desarrolló a partir de un enfoque interdisciplinario que integra herramientas de la Antropología Física, la craneoscopia y la craneometría, con el objetivo de identificar, clasificar y analizar los tipos de deformación craneal intencional en los cráneos de la cultura Mojocoya. A continuación, se

detallan las principales herramientas y su aplicación en el trabajo de investigación:

Revisión Documental: La revisión documental fue una etapa clave para obtener información básica sobre los cráneos y su contexto histórico. A través de la consulta de los registros disponibles en los archivos del Museo de Antropología, se identificaron los cráneos en estudio y se pudo establecer su procedencia, lo cual fue esencial para contextualizar las deformaciones dentro de la cultura Mojocoya. La revisión de actas e inventarios fue crucial para comprender los antecedentes de los cráneos y su clasificación preliminar, a pesar de la falta de documentación detallada sobre la metodología de obtención de estos (Imbelloni & Dembo, 1938). Esta revisión inicial permitió establecer la base de la investigación y orientar el análisis físico posterior.

Antropología Física: El análisis de los cráneos se realizó mediante técnicas de Antropología Física, enfocándose especialmente en la craneoscopia y la craneometría. La **craneoscopia**, que permite la observación de las características morfológicas externas del cráneo, se utilizó para identificar deformaciones visibles, tales como los alargamientos o aplanamientos característicos de la deformación tabular y anular (Torres-Rouff, 2007). Por otro lado, la **craneometría**, que involucra la medición precisa de diversas dimensiones del cráneo, permitió cuantificar las variaciones en la forma del cráneo debido a las presiones ejercidas durante el proceso de deformación (Manríquez et al., 2006). Ambas herramientas fueron aplicadas para obtener datos objetivos que apoyaran la identificación de los tipos de deformación y su relación con la cultura Mojocoya.

Registro Fotográfico: Se realizó un registro fotográfico detallado de cada cráneo, tomando imágenes frontales y laterales para facilitar la visualización de las deformaciones y complementar el análisis físico. Estas fotografías se incorporaron a las fichas individuales de cada cráneo, proporcionando un recurso visual adicional para futuras investigaciones y comparaciones (Cocilovo & Zavattieri, 1994).

Software Estadístico: Para el análisis y tratamiento de los datos recolectados, se empleó Microsoft Office 2010, específicamente el módulo de Excel para realizar un análisis de frecuencias y representar los resultados en tablas y gráficos. Este análisis permitió interpretar los patrones de deformación craneal observados, facilitando la identificación de tendencias y distribuciones en función

de las características de los cráneos, como el sexo, la edad, las patologías y las formas de deformación (Zárate, 2015).

Tratamiento estadístico: El tratamiento estadístico consistió en el uso de herramientas como Microsoft Excel para la representación de los datos en gráficos y tablas. A través de un análisis de frecuencias, se interpretaron las proporciones de cada tipo de deformación craneal y su distribución entre los cráneos analizados. Este análisis estadístico fue crucial para comprender la prevalencia de diferentes formas de deformación y su relación con factores sociales y culturales dentro de la cultura Mojocoya (Gómez-Valdés et al., 2010).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

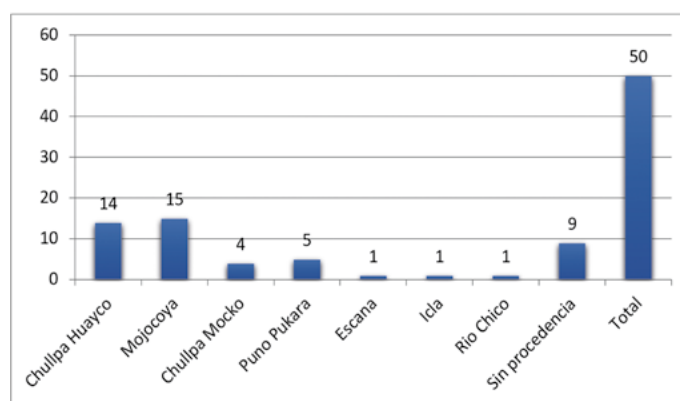
Resultados

Los resultados obtenidos en este estudio, basados en los objetivos específicos planteados, se presentan a continuación:

Procedencia:

La mayoría de los cráneos estudiados provienen de la provincia Zudáñez en el departamento de Chuquisaca, específicamente de la región de Mojocoya, una zona con un rico pasado prehispánico y numerosos sitios arqueológicos. Era común el uso de cuevas o abrigos como cementerios múltiples, lo que ha permitido una buena conservación de los restos óseos. Algunos cráneos, como los de Chullpa Mocko, podrían estar asociados con investigaciones arqueológicas realizadas por la Misión Alemana en 1958. Otros cráneos fueron adquiridos por compra o donación y provienen de regiones como Icla y Escana (O'Brien Tyler Grant, 2007) (ver grafica No 1 y Tabla No 1.).

Gráfico No 1. Procedencia y número



Fuente: Elaboración propia

Tabla No 1. Procedencia y número

PROCEDENCIA	NÚMERO
Chullpa Huayco	14
Mojocoya	15
Chullpa Mocko	4
Puno Pukara	5
Escana	1
Icla	1
Río Chico	1
Sin procedencia	9
Total	50

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación de la Gráfico No1 y Tabla No 1:

El gráfico muestra la distribución de los cráneos según su procedencia, con un total de 50 cráneos analizados. Se observa que:

1. Chullpa Huayco (14 cráneos) y Mojocoya (15 cráneos)

son las procedencias más representadas, con valores cercanos. Esto sugiere que estas dos localidades fueron las principales fuentes de los cráneos estudiados, lo que podría reflejar una mayor presencia de estos grupos en la región o una mayor conservación de restos en el museo. Estas dos localidades podrían haber tenido características socioculturales significativas relacionadas con las deformaciones craneales observadas.

2. Chullpa Mocko (4 cráneos) y Puno Pukara (5 cráneos)

presentan valores más bajos, lo que indica que estas zonas aportaron menos cráneos a la muestra. Esta diferencia podría deberse a varios factores, como menor prevalencia de prácticas de deformación craneal en esas áreas, menos excavaciones en esos sitios o la falta de conservación de los cráneos.

3. Escana, Icla, Río Chico (1 cráneo cada uno),

aunque son mínimas en número, pueden tener un significado particular en el estudio. Los pocos cráneos provenientes de estas áreas podrían reflejar una distribución más dispersa de las poblaciones o prácticas de modificación craneal menos comunes en esas regiones.

4. Sin procedencia (9 cráneos)

representa una cantidad considerable. Esto podría indicar que, en su momento de recolección o catalogación, los cráneos no fueron adecuadamente documentados, lo que genera una falta de información acerca de su origen. Esta ausencia de

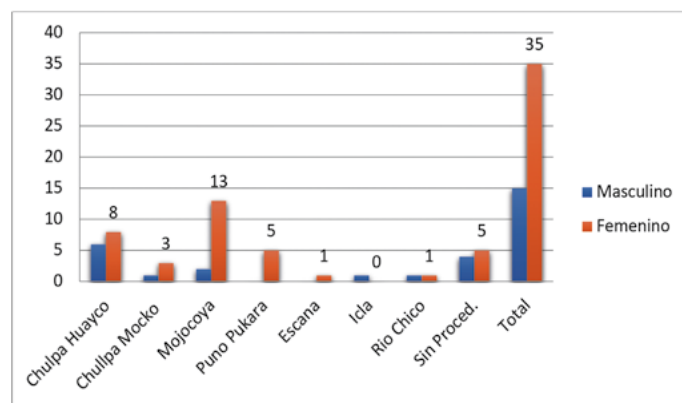
procedencia es relevante para mejorar los procesos de documentación y conservación en el futuro.

La mayor parte de los cráneos provienen de Chullpa Huayco y Mojocoya, lo que sugiere que estos sitios fueron de gran importancia cultural para las prácticas de deformación craneal. Los cráneos con procedencia desconocida también representan un desafío en términos de conservación y organización, lo que podría ser un área a mejorar en futuras investigaciones. La muestra parece ser representativa de algunas áreas clave, pero con una distribución geográfica más dispersa y un enfoque en ciertas zonas de mayor relevancia cultural.

Sexo y edad:

De los 50 cráneos estudiados, 14 eran masculinos y 35 femeninos (86,6%). La mayoría de los individuos tenían entre 20 y 30 años (15 casos). Un grupo significativo tenía entre 30 y 40 años (13 individuos) con una distribución equitativa entre hombres y mujeres. Otro grupo importante tenía entre 40 y 50 años (10 individuos), predominando el sexo femenino (70%). En el grupo de mayores de 50 años, el 83,3% eran mujeres. Aunque sería posible especular sobre las edades promedio alcanzadas por sexo, la muestra no es suficientemente amplia para conclusiones definitivas (O'Brien Tyler Grant, 2007) (ver gráfico No 2. 3 y Tabla No 2., 3).

Gráfico No 2. Sexo y edad



Fuente: Elaboración propia

Tabla No 2. Sexo y edad

Sexo	Chullpa Huayco	Chullpa Mocko	Mojocoya	Puno Pukara	Escana	Icla	Río Chico	Sin Proced.	Total
Masculino	6	1	2	0	0	1	1	4	15
Femenino	8	3	13	5	1	0	1	5	35

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación de la Gráfico No 2 y Tabla No 2:

El gráfico muestra la distribución de los cráneos por sexo según su procedencia, con un total de 50 cráneos distribuidos entre varias localidades. A continuación, se ofrece un análisis detallado de los datos:

1. Chullpa Huayco: Esta localidad presenta una distribución equilibrada entre hombres y mujeres, con 6 cráneos masculinos y 8 cráneos femeninos. Esto sugiere que la práctica de la deformación craneal en Chullpa Huayco era común para ambos sexos, indicando que no había una preferencia clara hacia un género en particular.

2. Chullpa Mocko: En esta región, los cráneos femeninos (3) superan a los masculinos (1), aunque el número total es pequeño. Esto podría señalar una ligera tendencia hacia la deformación craneal en las mujeres, aunque la muestra no es suficiente para generalizar.

3. Mojocoya: En esta localidad, la diferencia entre sexos es muy notable, ya que hay 13 cráneos femeninos frente a solo 2 masculinos. Esto podría indicar que la deformación craneal en Mojocoya estaba más orientada hacia las mujeres, lo cual puede estar relacionado con roles sociales o estatus, ya que las mujeres pudieron haber tenido una posición más destacada o simbólica en esta práctica cultural.

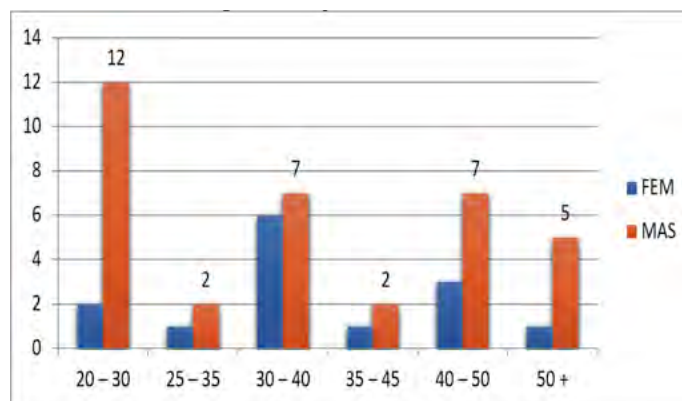
4. Puno Pukara: Similar a Mojocoya, las mujeres predominan en esta región, con 5 cráneos femeninos y ninguno masculino. Este patrón sugiere que la deformación craneal en Puno Pukara también estaba más asociada con las mujeres, lo que podría reflejar una tradición cultural enfocada en ellas, aunque esto también podría depender de otros factores sociales o religiosos.

5. Escana, Icla y Río Chico: En estas localidades, la distribución por sexo es escasa. **En Escana y Icla**, la muestra es mínima (1 cráneo femenino en Escana y 1 masculino en Icla). **En Río Chico**, la proporción es equilibrada con 1 cráneo masculino y 1 femenino. Sin embargo, el bajo número de cráneos de estas localidades no permite una interpretación concluyente sobre las tendencias en la deformación craneal.

6. Sin Procedencia: La categoría "Sin procedencia" representa 9 cráneos, con 5 femeninos y 4 masculinos. Aunque no se dispone de información sobre su origen, se observa una ligera mayoría femenina en esta categoría, lo que podría ser una coincidencia o un reflejo de las tendencias observadas en otras regiones, donde las mujeres predominan.

El análisis de la distribución según sexo muestra que, en general, **las mujeres predominan en la práctica de la deformación craneal intencional** en las localidades estudiadas, especialmente en **Mojocoya y Puno Pukara**, donde la diferencia es más marcada. Esto podría sugerir que las mujeres eran las principales beneficiarias de esta práctica, lo cual podría estar relacionado con aspectos sociales, como el estatus o roles de prestigio que se les atribuían. Sin embargo, la presencia de cráneos masculinos también en localidades como Chullpa Huayco indica que la deformación craneal no fue exclusiva de un solo género en todas las regiones. El estudio debe considerar que factores sociales, culturales y rituales podrían haber influido en la prevalencia de la deformación craneal entre hombres y mujeres en las distintas localidades.

Gráfico No 3. Distribución según sexo y edad



Fuente: Elaboración propia

Tabla No 3. Distribución según sexo y edad

Edad	FEM	MAS
20 – 30	2	12
25 – 35	1	2
30 – 40	6	7
35 – 45	1	2
40 – 50	3	7
50 +	1	5

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación de la Gráfico No 3 y Tabla No 3:

El gráfico presenta la distribución de los cráneos por rango de edad y sexo. A continuación, se interpretan los datos en función de las tendencias observadas en la muestra de cráneos.

1. Rango de 20 – 30 años: En este intervalo, se observa una clara predominancia de cráneos masculinos (12)

frente a los femeninos (2). Este patrón podría reflejar una mayor práctica de deformación craneal en los hombres jóvenes, o bien una mayor cantidad de cráneos masculinos preservados de esta edad en la muestra. Esta diferencia también podría estar vinculada con factores culturales específicos de la época en que se practicaba la deformación craneal, donde los hombres jóvenes podían haber tenido un mayor acceso a este tipo de modificaciones.

2. Rango de 25 – 35 años: En este grupo, la diferencia entre los cráneos masculinos (2) y femeninos (1) es más pequeña. A pesar de que sigue predominando el número de cráneos masculinos, la diferencia no es tan pronunciada como en el rango de 20-30 años. Esto sugiere que la prevalencia de deformación craneal en hombres podría haber disminuido ligeramente en este intervalo, permitiendo que las mujeres también estuvieran más presentes en la muestra.

3. Rango de 30 – 40 años: En este intervalo, los cráneos masculinos (7) y femeninos (6) están bastante equilibrados, lo que sugiere que, a medida que avanzaba la edad, la deformación craneal afectaba de manera más equitativa a ambos sexos. Esto podría estar relacionado con la igual participación de hombres y mujeres en las prácticas sociales y rituales que involucraban la deformación craneal.

4. Rango de 35 – 45 años: En este grupo de edad, los cráneos masculinos (2) superan ligeramente a los femeninos (1). Aunque la diferencia es pequeña, podría reflejar un retorno a la preferencia por la deformación craneal en hombres en este rango de edad. Este patrón puede estar relacionado con la estructura jerárquica y las prácticas sociales o religiosas que podían haber influido en la prevalencia de la deformación craneal en función del género.

5. Rango de 40 – 50 años: Aquí, se observa una mayor prevalencia de cráneos masculinos (7) sobre los femeninos (3). La tendencia hacia una mayor prevalencia masculina en este rango de edad sugiere que la deformación craneal continuaba siendo más común en los hombres de mayor edad. Esto podría estar asociado con roles específicos en la sociedad, donde los hombres mayores tenían más probabilidades de acceder a estas prácticas.

6. Rango de 50 años y más: En el grupo de 50+ años, la diferencia entre cráneos masculinos (5) y femeninos (1) es más marcada. Esta tendencia podría indicar que, a medida que las personas envejecían, la deformación craneal se volvía menos común en las mujeres, o bien que los cráneos masculinos eran más prevalentes en este

rango de edad por razones sociales o de conservación de los restos.

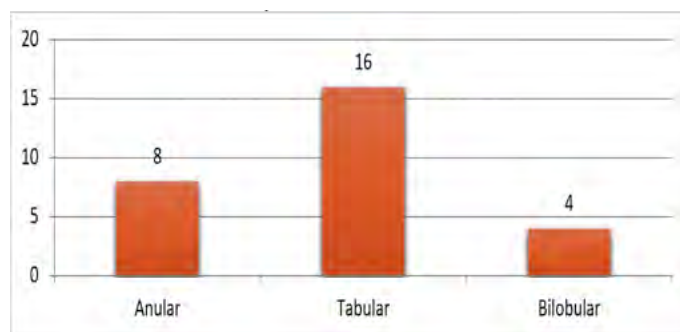
El análisis de la distribución de los cráneos por edad y sexo revela algunas tendencias importantes en la práctica de la deformación craneal intencional. En general, los hombres parecen haber sido los más representados en los rangos de edad más jóvenes (20-30 años), mientras que la prevalencia entre ambos sexos tiende a equilibrarse en los rangos de 30 a 40 años. A medida que la edad avanza, los cráneos masculinos vuelven a ser más numerosos, especialmente en los rangos de 40 años y más, lo que podría indicar que la deformación craneal estaba más asociada con los hombres en los rangos etarios más altos. Estas variaciones podrían estar vinculadas a factores socioculturales, roles de género, estatus o incluso a la conservación desigual de los restos óseos en las diferentes edades y sexos.

Deformaciones:

Las deformaciones craneanas se practicaron en varias culturas, tanto en América como en otras partes del mundo, siendo realizadas en los primeros años de vida. Las motivaciones detrás de esta práctica podrían haber sido estéticas, religiosas o para indicar prestigio social (Salinas E. et al., 2000). En la muestra estudiada se identificaron tres tipos de deformación craneana (ver grafica No 4 y Tabla No 4.).

- Deformación anular: Presión circular en las zonas frontal, parietal, temporal y occipital mediante textiles o cuerdas, resultando en un cráneo alargado circular.
- Deformación tabular: Presión sobre el frontal y el occipital con objetos planos, como tablas, produciendo un aplanamiento de estas áreas del cráneo.
- Deformación bilobular: Se lograba presionando entre el occipital y el frontal para ensanchar y abultar los parietales.

Gráfico No 4. Distribución de los tipos de deformación craneal



Fuente: Elaboración propia

Tabla No 4. Distribución de los tipos de deformación craneal

M/F*	Total Gral.
Anular	8
Tabular	16
Bilobular	4

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación de la Gráfico No 4 y Tabla No 4: El gráfico muestra la distribución de los tipos de deformación craneal observados en los cráneos analizados, con tres tipos principales: anular, tabular y bilobular. A continuación, se interpretan los datos presentados:

- 1. Deformación Anular (8 cráneos):** La deformación anular es la menos común en la muestra, con solo 8 cráneos que presentan este tipo de modificación. Esta deformación se caracteriza por la presión circular aplicada en la cabeza, generalmente mediante vendas o correas. El hecho de que sea la menos frecuente sugiere que, aunque es una técnica conocida y practicada en diversas culturas, no fue la más predominante en la cultura Mojocoya, donde otras formas de deformación como la tabular pudieron haber sido más simbólicamente significativas o de más fácil implementación.
- 2. Deformación Tabular (16 cráneos):** La deformación tabular es la más prevalente en la muestra, con 16 cráneos mostrando este tipo de modificación. La deformación tabular se logra mediante la presión ejercida en las zonas frontal y occipital del cráneo, utilizando objetos planos. Este tipo de deformación es una de las más comunes en diversas culturas antiguas, ya que permite una modificación relativamente simple y efectiva en la forma del cráneo. Su prevalencia en la muestra indica que fue una práctica común y extendida en la cultura Mojocoya, lo que podría reflejar un alto simbolismo cultural asociado con la identidad, el estatus o la diferenciación social.
- 3. Deformación Bilobular (4 cráneos):** La deformación bilobular, que resulta de la presión aplicada en las regiones frontal y occipital para crear una doble hendidura, es la menos frecuente con solo 4 cráneos. A pesar de ser un tipo menos común, su presencia indica que formaba parte de las prácticas de modificación craneal de la cultura Mojocoya, aunque probablemente fue una técnica menos accesible o menos simbólicamente significativa en comparación con la deformación tabular.

El análisis muestra que la deformación tabular fue la más

común en la cultura Mojocoya, con un total de 16 cráneos modificados de esta manera. Esto sugiere que esta técnica de deformación era la preferida y más extendida, probablemente debido a su sencillez y efectividad. La deformación anular, aunque conocida, fue menos común, mientras que la bilobular se presentó en menor número, lo que indica su posible especialización o rareza dentro de la práctica cultural. Estos patrones pueden estar relacionados con factores culturales, sociales y estéticos, en los que la deformación tabular podría haber jugado un papel más central en la identidad o el estatus de los individuos dentro de la sociedad Mojocoya.

El mayor número de cráneos con deformación proviene de Chullpa Huayco, en su mayoría femeninos. De los 28 cráneos con deformación, una mayor proporción pertenece a mujeres. Sin embargo, dado que la muestra es reducida, estas cifras no permiten llegar a conclusiones definitivas. Se espera que futuros estudios amplíen estos hallazgos a medida que avance la investigación arqueológica y antropológica (O'Brien Tyler Grant, 2007) (ver gráfico No. 5 y Tabla No 5.).

Gráfico No 5. Número de cráneos con deformación



Fuente: Elaboración propia

Tabla No 5. Número de cráneos con deformación

Con deformación Intencional	28
Sin deformación Intencional	22
Total	50
Deteriorados	4

Fuente: Elaboración propia

Análisis e interpretación de la Gráfico No 5 y Tabla No 5: El gráfico muestra la distribución de los cráneos analizados según su condición de deformación craneal intencional, sin deformación intencional y deteriorados. A continuación, se realiza un análisis detallado de los resultados:

1. Con deformación intencional (28 cráneos): La mayor parte de la muestra (56%) presenta deformación craneal intencional. Este dato refleja la importancia cultural y social de esta práctica dentro de la población estudiada, en particular en la cultura Mojoscoya. La deformación craneal intencional era probablemente un símbolo de identidad o estatus social, lo que puede explicar su prevalencia en la muestra. Este alto porcentaje sugiere que la modificación craneal era una práctica extendida y posiblemente vinculada a rituales o normas culturales que implicaban una distinción visible de los individuos.

2. Sin deformación intencional (22 cráneos): El 44% de los cráneos no presentan deformación craneal intencional, lo que sugiere que no todas las personas en la población estudiada fueron sometidas a esta práctica. Esto podría estar relacionado con diferencias sociales, de estatus o de género, ya que en algunas culturas la deformación craneal podía ser aplicada solo a ciertos grupos. También es posible que algunos individuos hayan sido excluidos de las prácticas de deformación debido a su edad, género o clase social. Esta diferencia en la prevalencia de deformaciones también puede estar influenciada por la disponibilidad de técnicas o el acceso a los medios para realizar la modificación.

3. Deteriorados (4 cráneos): El 8% de los cráneos están deteriorados, lo que limita el análisis de su estructura y características. Este deterioro puede haber sido causado por factores ambientales, el paso del tiempo o técnicas de conservación inadecuadas. Aunque el número es pequeño, este factor de deterioro afecta la cantidad de información que se puede obtener de estos cráneos y resalta la importancia de las condiciones de conservación para futuras investigaciones.

La deformación craneal intencional fue una práctica cultural significativa en la población estudiada, representando más de la mitad de los cráneos analizados. Sin embargo, también se observa que un porcentaje considerable de individuos no fue sometido a la deformación, lo que podría reflejar diferencias en las prácticas culturales o sociales. Además, la presencia de cráneos deteriorados subraya la importancia de la conservación adecuada de los restos óseos para poder realizar análisis más completos y detallados en investigaciones futuras.

Este estudio se centra en el análisis de los cráneos que presentan deformación craneal intencional en la colección del Museo de Antropología y Arqueología de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de

Chuquisaca (U.M.R. P.S.F.X.CH). La investigación utiliza la tipología propuesta por Dembo e Imbelloni, que clasifica las deformaciones craneales en tabulares y anulares, con subtipos según la forma y la técnica aplicada. El objetivo es identificar y clasificar las deformaciones presentes en los cráneos de esta colección, proporcionando una comprensión más profunda de las prácticas culturales relacionadas con la modificación craneana en la región andina (Ver figura No 1 al 5).

FIGURA No 1.



Fuente: Cráneos del museo de antropología y arqueología de la U.M.R. P.S.F.X.CH.

FIGURA No 2.



Fuente: Cráneos del museo de antropología y arqueología de la U.M.R. P.S.F.X.CH.

FIGURA NO 3.



Fuente: Cráneos del museo de antropología y arqueología de LA U.M.R. P.S.F.X.CH. Sucre, 2011.

FIGURA No 4.



Fuente: Cráneos del museo de antropología y arqueología de la U.M.R. P.S.F.X.CH. Sucre, 2011.

FIGURA No 5.



Fuente: Cráneos del museo de antropología y arqueología de la U.M.R. P.S.F.X.CH. Sucre, 2011.

A partir de los datos presentados en las figuras, se puede concluir que la deformación craneal era una práctica cultural comúnmente aplicada en las regiones andinas estudiadas, especialmente en mujeres y en determinadas áreas como **Mojocoya** y **Chullpa Huayco**. La deformación tabular es la más prevalente, seguida de la anular y bilobular, lo que refleja la variedad de técnicas empleadas. Sin embargo, también es importante notar que no todos los cráneos analizados presentan deformación intencional, lo que podría indicar que esta práctica no era universal, sino más bien una distinción cultural aplicada a ciertos individuos o grupos. La presencia de cráneos deteriorados subraya la importancia de mejorar los métodos de conservación en futuras investigaciones.

Discusión

En este estudio se ha realizado un análisis detallado de los cráneos con deformación craneal intencional en la colección del Museo de Antropología y Arqueología de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca (U.M.R. P.S.F.X.CH). Los principales hallazgos indican una alta prevalencia de deformación craneal intencional en la muestra analizada, especialmente en mujeres y en cráneos provenientes de localidades como **Mojocoya** y **Chullpa Huayco**. La deformación tabular es la más común, seguida de la anular, con una menor frecuencia de la deformación bilobular.

Comparación con otros estudios internacionales

A nivel internacional, estudios como los de **Torres-Rouff (2007)** en los Andes Centrales han destacado la prevalencia de la deformación craneal intencional como una práctica cultural relevante para la construcción de la identidad social. En particular, los resultados de este estudio coinciden con los de Torres-Rouff, quienes señalaron que las deformaciones tabulares son las más comunes en las culturas andinas, especialmente aquellas vinculadas a la élite social. La predominancia de la deformación tabular en este estudio coincide con lo observado en poblaciones como los **Paracas** y **Incas**, donde las deformaciones craneales servían no solo como un marcador de identidad social, sino también como un símbolo de estatus y poder (Adrada, 2013; Marvin, 2018).

Por otro lado, en los estudios de **O'Brien y Sanzeteña (2002)**, la deformación craneal en las culturas andinas también ha sido vinculada a prácticas rituales y estéticas. Los hallazgos de este estudio, que muestran una prevalencia en la deformación craneal en mujeres, son consistentes con los de estos autores, quienes argumentan que la deformación craneal podría haber tenido una función de distinción social y ceremonial, especialmente en las mujeres de clases altas o de linajes importantes.

Comparación con estudios nacionales

A nivel nacional, **Zárate (2015)** realizó un análisis de las poblaciones que habitaron la región altiplánica de Bolivia y sus prácticas de deformación craneal. Sus resultados indicaron que las poblaciones de **Tiwanaku** y otras áreas cercanas practicaban la deformación craneal, con una clara distinción en la prevalencia según el sexo, lo que coincide con los hallazgos de este estudio. La alta prevalencia de cráneos femeninos con deformación craneal en **Mojocoya** y **Chullpa Huayco** refuerza la hipótesis de Zárate sobre la diferenciación de género en las prácticas culturales de modificación corporal. Sin embargo, en este estudio, la práctica no se limitó a la élite, sino que se observó una mayor extensión en la población, lo que podría indicar una mayor democratización de la práctica de la deformación craneal en esta región en particular.

En cuanto a la **deformación bilobular**, la baja prevalencia en este estudio (4 cráneos) puede explicarse por la especificidad de la técnica, que no era comúnmente utilizada en la mayoría de las poblaciones andinas. Zárate también destaca que en algunas culturas la deformación bilobular se realizaba solo en individuos con estatus elevado o en contextos rituales específicos, lo que podría justificar la menor frecuencia observada en este trabajo.

Comparación con estudios regionales

A nivel regional, en el **altiplano boliviano** y otras zonas cercanas, el trabajo de **Lagunas (2006)** sobre la cultura **Tiwanaku** resalta la importancia de la deformación craneal como una herramienta de integración social y distinción étnica. Los hallazgos de este estudio muestran una tendencia similar, donde la deformación craneal no solo cumplía una función estética, sino también una función social y política. Sin embargo, a diferencia de Tiwanaku, que tenía una estructura más rígida y jerárquica, en las regiones estudiadas (como **Mojocoya** y **Chullpa Huayco**), la deformación craneal parece haber sido una práctica más extendida y menos concentrada en la élite, lo que sugiere un enfoque diferente hacia la práctica en el contexto local.

El hecho de que en este estudio la mayoría de las deformaciones craneales se concentren en mujeres también se ha documentado en estudios previos de poblaciones andinas como los **Paracas**, donde se observaba una preferencia por modificar el cráneo de las mujeres para diferenciarlas y asignarles un estatus especial dentro de la sociedad (Marvin, 2018).

Limitaciones y conclusiones anticipadas

Aunque los resultados de este estudio son relevantes, es importante señalar algunas limitaciones en la interpretación de los datos. La falta de documentación específica

sobre la metodología de obtención de los cráneos en los registros del museo puede generar incertidumbres sobre la representatividad de la muestra, ya que no se puede confirmar con certeza si los cráneos provienen de un solo periodo o si existen sesgos en la recolección. Además, la existencia de cráneos deteriorados limita el análisis de algunos casos, lo que podría afectar la precisión de las conclusiones.

Asimismo, la interpretación de los datos debe considerar que la deformación craneal no solo fue un fenómeno estético, sino que estuvo profundamente ligada a las dinámicas de poder, religión y rituales. La diferencia en la prevalencia de deformación craneal entre hombres y mujeres, y la presencia de deformaciones en cráneos de diferentes edades, sugiere que la práctica no estaba destinada exclusivamente a una élite o grupo, sino que era una característica cultural más generalizada, especialmente en las poblaciones de la región andina.

Los resultados de este estudio coinciden con las observaciones realizadas en investigaciones previas sobre la deformación craneal en la región andina, destacando la prevalencia de la deformación tabular, la preferencia por modificar el cráneo de las mujeres y la diversidad de prácticas culturales en torno a la modificación craneal. Sin embargo, también aporta nuevas perspectivas, como la mayor extensión de la práctica de deformación craneal en la población en comparación con estudios previos que habían indicado una concentración en la élite. La comparación con otros estudios internacionales, nacionales y regionales demuestra que la deformación craneal fue una práctica cultural importante y comúnmente difundida en la región andina, con implicaciones sociales, políticas y rituales significativas.

CONCLUSIONES

1. Composición de la Colección: La Colección del Museo de Antropología y Arqueología de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca está compuesta por 54 cráneos, de los cuales la mayoría proviene de la región de Mojocoya y corresponde a mujeres, destacando la relevancia de esta región en el contexto de las prácticas de deformación craneal intencional en la población local. La prevalencia femenina en la colección refleja la tendencia observada en otras culturas andinas, donde las mujeres eran las principales receptoras de estas modificaciones.
2. Selección y características de los cráneos: Se seleccionaron 50 cráneos en buenas condiciones de conservación, procedentes de las regiones de Mojocoya y Chullpa Huayco. La mayoría de los cráneos corresponde a mujeres de entre 30 y 40 años, mientras que una menor proporción corresponde a hombres jóvenes (20-30 años). Este patrón podría reflejar una mayor prevalencia de deformación

craneal entre las mujeres en estas áreas, lo cual es consistente con los estudios previos sobre la práctica de deformación craneal en culturas andinas, que apuntan a una relación entre la deformación craneal y el estatus social de las mujeres.

3. Deformación craneal intencional: Un total de 28 cráneos de la colección presentan deformación craneal intencional. Este hallazgo destaca la importancia de la deformación craneal como práctica cultural dentro de la población estudiada, reflejando su uso extendido en la región de Mojocoya y Chullpa Huayco. La práctica de deformación craneal no solo tenía un propósito estético, sino que también estaba relacionada con aspectos de identidad social y rituales, como se ha documentado en otras culturas prehispánicas andinas.
4. Distribución por región y sexo: Los cráneos con deformación craneal intencional provienen principalmente de Chullpa Huayco y Mojocoya, con una clara predominancia de cráneos femeninos. Este hallazgo refuerza la hipótesis de que la deformación craneal intencional estaba más asociada con las mujeres en estas regiones, lo cual podría haber estado vinculado a la creación de una identidad social o étnica dentro de la cultura local.
5. Tipos de deformación craneal: La mayoría de los cráneos con deformación craneal intencional presentan deformación tabular, seguida de la deformación anular. Esto indica que la deformación tabular, que se realiza mediante la compresión de las áreas frontal y occipital, era la técnica más común en la población de Mojocoya, probablemente debido a su simplicidad y efectividad. La deformación anular, aunque menos frecuente, sigue siendo una práctica relevante, reflejando técnicas variadas para alterar la morfología craneana.
6. Implicaciones neuroanatómicas: El análisis preliminar de los cráneos del Período Mojocoya sugiere alteraciones significativas en las zonas frontal y occipital de la bóveda craneana. Estas modificaciones no solo eran estéticas o culturales, sino que también podrían haber tenido implicaciones en el desarrollo encefálico, ya que las deformaciones craneales afectaban la morfología externa del cráneo, posiblemente influyendo en la estructura y el funcionamiento del cerebro. Aunque el análisis de este aspecto es preliminar, se subraya la importancia de realizar investigaciones más profundas para entender el impacto de estas modificaciones en el desarrollo neuroanatómico.
7. Recomendaciones para futuras investigaciones: Este estudio sugiere que sería valioso realizar un análisis más detallado de las deformaciones craneales mediante el uso de técnicas avanzadas, como la tomografía

computarizada o resonancia magnética, para estudiar los posibles efectos de las deformaciones en el desarrollo encefálico. Además, futuras investigaciones podrían integrar enfoques interdisciplinarios que combinen la arqueología, la antropología física y los estudios históricos para proporcionar una comprensión más amplia de las motivaciones y los efectos de estas prácticas culturales.

En conclusión, el análisis de los cráneos de la Colección del Museo de Antropología y Arqueología de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca proporciona una valiosa visión sobre las prácticas de deformación craneal en el Período Mojocoya. Los resultados subrayan la importancia de la deformación craneal como una práctica cultural clave, especialmente en mujeres, y sugieren que estas modificaciones no solo tenían un valor estético o ritual, sino también posibles implicaciones en el desarrollo neuroanatómico de los individuos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco el apoyo M.Sc. Guillermo Torrez, Director de Cultura de la Universidad Mayor de San Andrés de Chuquisaca; de la Lic. Patricia Murillo, Responsable del Museo de Antropología de la Universidad Mayor de San Andrés de Chuquisaca; M.Sc. Verónica Poppe, Oficina Jurídica de la Universidad Mayor de San Andrés de Chuquisaca.

REFERENCIAS:

1. Adrada, M. (2013). La deformación craneal en los Paracas: Un análisis bioantropológico y social. *Revista de Arqueología Andina*, 5(1), 34-48.
2. Bautista Martínez, J. (2003). Huellas de alteraciones culturales en el hombre prehispánico. *Caninde, Revista del Museo de Arqueología de Xingo*, (3), 38-57.
3. Blau, S., & Ubelaker, D. (Eds.). (2009). *Handbook of forensic anthropology and archaeology*. Left Coast Press.
4. Byrne, G. (2002). Las deformaciones craneanas en la prehistoria andina. *Revista INIAN-Museo, Serie Antropología Física*, 26(4), 14-18. <https://es.scribd.com>
5. Calvo, J. (2023, agosto 18). El Museo de Antropología USFX participa en el estudio internacional sobre el mundo andino. *Noticias USFX*. <https://usfx.bo/2023/08/18/el-museo-de-antropologia-usfx-participa-en-el-estudio-internacional-sobre-el-mundo-andino>
6. Campohermoso, O., Calizaya, R., López, M., & Silva, W. (2013). *Odontología legal y forense (1ª ed.)*. Ed. El Original.
7. Carod-Artal, F. J., & Vásquez Cabrera, C. B. (2004). Paleopatología neurológica en las culturas precolombinas de la costa y el altiplano andino (I): Deformaciones craneales intencionales. *Revista de Neurología*, 38(8), 791-797.
8. Cocilovo, J., & Zavattieri, M. (1994). *Biología del grupo prehistórico de Coyo Oriental (San Pedro de Atacama,*

- Norte de Chile): Il Deformación craneana artificial. *Estudios Atacameños*, 11, 135-143. <https://doi.org/10.22199/S07181043.1994.0011.00008>
9. Correo del Sur. (2024, septiembre 26). Antropología: Exponen resultados de estudios. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi0w90sy-CIAxWxLrkGHda5BxYQFnoECAwQAQ&url=https%3A%2F%2Fcorreodelsur.com%2Flocal%2F20170623_antropologia-exponen-resultados-de-estudios.html&usg=AOvVaw3KD4sFJsCz1ZSmTqI3jcWt&opi=89978449
 10. Crespo Villegas, D. Z. (2018). Deformaciones craneales. *Revista del Instituto Médico Sucre*, 80(143), 36-40. <https://revistas.usfx.bo/index.php/ims/article/view/63>
 11. Del Castillo, J., Cervantes, L., & Solís, G. (2015). Cambios tomográficos maxilofaciales asociados a la compresión de la bóveda craneal inducida en cráneos Paracas. *Revista Evidencias en Odontología Clínica*, 31-35. <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/EOC/issue/view/11>
 12. Domingues, J. M. (2019). Vicisitudes y posibilidades de la teoría crítica hoy: Una conceptualización ecuménica. *Revista de Ciencias Sociales*, 32(44), 103-122. <https://doi.org/10.26489/rvs.v32i44.5>
 13. García, F., & Murphy, G. (2009). Índice craneano en grupos étnicos precolombinos del norte. *International Journal of Morphology*, 27(2), 587-594. <https://docplayer.es/39172712-Indice-craneano-en-grupos-etnicos-precolombinos-del-norte-de-chile-con-deformacion-craneal-artificial.html>
 14. Gómez-Valdés, J. A., Bautista Martínez, J., & Romano Pacheco, A. (2010). Morfometría geométrica aplicada al estudio de la deformación cefálica intencional. *Estudios de Antropología Biológica*, 13(1), 117-134. <https://doi.org/10.22201/ia.14055066p.2007.21599>
 15. Imbelloni, J., & Dembo, A. (1938). De la deformación cefálica. En *Deformaciones intencionales del cuerpo humano de carácter étnico* (pp. 228-338). HUMANIOR, Biblioteca del Americanista Moderno.
 16. Lagunas, Z. (2006). Las aportaciones de Arturo Romano Pacheco al conocimiento de la morfología craneana y modificaciones cefálicas de tipo intencional de las poblaciones antiguas de México. *Ciencia Ego Sum*, 13(1), 111-116.
 17. Manríquez, G., González-Bergás, F. E., Salinas, J. C., & Espouey, O. (2006). Deformación intencional del cráneo en poblaciones arqueológicas de Arica, Chile: Análisis preliminar de morfometría geométrica con uso de radiografías craneofaciales. *Chungará (Arica)*, 38(1), 13-34. <https://doi.org/10.4067/S0717-73562006000100004>
 18. Márquez-Grant, N. (2011). El papel de la arqueología en la investigación criminal. *Revista de la Escuela de Medicina Legal*, febrero, 11-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4370213>
 19. Márquez-Grant, N., Litherland, S., & Roberts, J. (2012). European perspectives and the role of the forensic archaeologist in the United Kingdom. En D. Dirkmaat (Ed.), *A companion to forensic anthropology* (pp. 500-516). Wiley-Blackwell. <https://www.wiley.com/en-cn/A+Companion+to+Forensic+Anthropology-p-9781118255377>
 20. Morel, P. (1968). La antropología física. Universitaria. <https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulltext>
 21. Moss, M. (1958). The pathogenesis of artificial cranial deformation. *American Journal of Physical Anthropology*, 16(3), 269-286.
 22. O'Brien, T. G. (2003). Cranial microvariation in prehistoric south central Andean populations: An assessment of morphology in the Cochabamba collection, Bolivia (Doctoral dissertation, Binghamton University, State University of New York).
 23. O'Brien, T., & Sanzeteenea, R. (2002). La deformación craneal artificial en la prehistoria: Un estudio de las colecciones de los museos universitarios de Cochabamba y Sucre. *Revista INIAN-Museo, Serie Antropología Física*, 26(4), 1-13.
 24. Salinas, E., et al. (2000). Avances de investigación arqueológica, antropología física: Identificación de las características intrínsecas y extrínsecas de los cráneos del Museo de Antropología y Arqueología de la U.M.R.P.S.F.X.CH. Sucre.
 25. Torres-Rouff, C. (2007). La deformación craneana en San Pedro de Atacama. *Estudios Atacameños*, 33, 25-38. <https://doi.org/10.4067/S0718-10432007000100003>
 26. Tyler, G., & O'Brien, S. (2002). La deformación craneal artificial: Un estudio de las colecciones de los museos universitarios de Cochabamba y Sucre. Instituto de Investigaciones Antropológicas/ Museo Arqueológico-UMSS, INIAN-MUSEO, Serie Antropología Física.
 27. Udo, K. (2006). Compendio de métodos antropológico-forenses para la reconstrucción del perfil osteobiológico. https://www.academia.edu/6108359/Compendio_de_Metodos_Antropologico_Forenses_Udo_Krenzer
 28. Zárate, P. (2015). El proceso físico y biológico de la deformación cefálica intencional. *Revista Diario de Campo*, (10-11), 40-45. <https://mediateca.inah.gob.mx>
 29. Zárate, M. (2015). La antropología física en los estudios de las culturas andinas. Universidad Andina del Cusco.
 30. Marvin, R. (2018). La práctica de la deformación craneal en las culturas andinas: Simbolismo y estatus social. Editorial Andina.
 31. Zárate, M. (2015). La deformación craneal en la región andina: Prácticas culturales y su relación con las jerarquías sociales. *Universidad Nacional de San Andrés*, 12(2), 75-90.

INTOXICACIONES Y EFECTOS EN GANADO DE LIDIA

¹Dávila Montero, U. M. ²Lomillos Pérez, J. M.

¹Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Autónoma de Querétaro, México. <https://orcid.org/0000-0003-4738-0912> ²Facultad de Veterinaria, Universidad Cardenal Herrera, Valencia, España.

<https://orcid.org/0000-0003-1114-4395>
ursodavila@uaq.mx juan.lomillos@uchceu.es

Artículo: inédito, original recibido: 15-05-2025

Artículo aceptado: 15-06-2025

Publicado: 27-06-2025

Conflictos de intereses: Ninguno

Clave del artículo: junio-2025-05

RESUMEN

El artículo sobre intoxicaciones en ganado de lidia y sus efectos aborda el objetivo, método, resultados y conclusiones relacionados con la exposición a sustancias tóxicas en estas reses. El **objetivo** principal es identificar las causas y consecuencias de las intoxicaciones, analizando los efectos en la salud y productividad del ganado. El **método** involucra el estudio de casos clínicos, análisis de laboratorio de muestras (tejidos, sangre, forraje), y la revisión de datos de campo sobre la incidencia de intoxicaciones. Los **resultados** suelen mostrar patrones de intoxicación relacionados con plantas tóxicas, contaminantes ambientales, o errores en la administración de suplementos. Las **conclusiones** resaltan la importancia de la prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento adecuado para minimizar el impacto de las intoxicaciones en el ganado de lidia.

PALABRAS CLAVE Intoxicaciones, causa, efectos, ganado, naturales, químicos, alimentos.

POISONINGS AND EFFECTS IN FIGHTING CATTLE

¹Dávila Montero, U. M. ²Lomillos Pérez, J. M.
¹ Faculty of Natural Sciences, Autonomous University of Querétaro, Mexico.
<https://orcid.org/0000-0003-4738-0912> ² Faculty of Veterinary Medicine,
Cardenal Herrera University, Valencia, Spain.
<https://orcid.org/0000-0003-1114-4395>
ursodavila@uaq.mx juan.lomillos@uchceu.es

Article: Unpublished, original received: May 15, 2025
Article accepted: June 15, 2025
Published: June 27, 2025
Conflicts of interest: None
Article keyword: June 2025-05

ABSTRACT

The article on poisoning in fighting cattle and its effects addresses the objective, method, results, and conclusions related to exposure to toxic substances in these animals. The main objective is to identify the causes and consequences of poisoning, analyzing the effects on the health and productivity of the cattle. The method involves clinical case studies, laboratory analysis of samples (tissue, blood, forage), and a review of field data on the incidence of poisoning. The results often show poisoning patterns related to toxic plants, environmental pollutants, or errors in the administration of supplements. The conclusions highlight the importance of prevention, early diagnosis, and appropriate treatment to minimize the impact of poisoning in fighting cattle.

KEYWORDS

Poisoning, cause, effects, livestock, natural, chemical, food.

INTRODUCCIÓN.

El ganado de bovino de lidia es una raza criada específicamente para un fin zootécnico que son los espectáculos taurinos, los cuales representan una parte importante en el patrimonio cultural de España, Portugal, Francia, México, Colombia, Venezuela, Perú y Ecuador. A diferencia de otras razas bovinas, su manejo se caracteriza por una menor intervención veterinaria directa y un sistema de explotación extensivo. Estas condiciones particulares aumentan la exposición del animal a riesgos ambientales, entre los cuales las intoxicaciones, aunque no excesivamente frecuentes, pueden tener consecuencias graves (Martínez et al., 2018; Palacio et al., 2015). Este artículo explora las intoxicaciones más relevantes en el ganado de lidia, sus causas, manifestaciones clínicas, diagnóstico y opciones terapéuticas, con especial atención al contexto peculiar de esta raza y su entorno.

DESARROLLO

1. Particularidades del manejo en el ganado de lidia.

Éste se cría en tierras extensas, con ecosistemas complejos donde cohabita con flora y fauna silvestre autóctona. Su dieta se basa en pastos naturales, suplementados ocasionalmente con heno, cereales, pienso comercial y sales minerales, según la época del año, el estado fisiológico, la edad y el sexo. Esta alimentación natural, si bien beneficiosa desde el punto de vista del bienestar animal, también puede exponer a los bovinos a agentes tóxicos naturales (plantas, helechos, hongos) y compuestos químicos (herbicidas, plaguicidas, metales pesados) presentes en el medio (Ferrerías et al., 2017; Navarro et al., 2014).

El temperamento del ganado de lidia limita las prácticas veterinarias rutinarias como las exploraciones clínicas cercanas, la toma de muestras o la administración de tratamientos vía parenteral (Valera et al., 2019). Esto complica el diagnóstico temprano y la instauración de terapias efectivas ante intoxicaciones.

2. Clasificación de las intoxicaciones en ganado de lidia

Las intoxicaciones pueden clasificarse en función de su origen (Osweler et al., 2011):

- **Tóxicos naturales:** plantas tóxicas, micotoxinas, venenos de insectos o serpientes.
- **Tóxicos químicos:** pesticidas, fertilizantes, metales pesados, residuos industriales.
- **Fármacos:** administración accidental, sobredosis de medicamentos, así como caducados y/o que han perdido la "cadena fría".
- **Tóxicos alimentarios:** piensos en mal estado, contaminaciones cruzadas, aditivos en exceso o carentes.

3. Intoxicaciones por plantas tóxicas

En el campo donde pasta este ganado, existen diversas especies vegetales potencialmente tóxicas (Marín Sánchez et al., 2014). La incidencia de intoxicaciones por plantas suele aumentar en periodos de escasez forrajera (verano o sequías prolongadas), cuando los animales ingieren vegetación normalmente evitada (Martínez et al., 2018; Fernández et al., 2021), y en ocasiones cuando las lluvias son abundantes, los rebrotes de ciertas floras pueden ser potencialmente peligrosas (Cuadro 1).

Cuadro No 1. Intoxicaciones por plantas tóxicas.

Planta tóxica	Principales compuestos tóxicos	Mecanismo de acción	Sintomatología	Tratamiento
Quercus spp. (Encina)	Taninos.	Necrosis tubular renal.	Diarrea oscura, anorexia, edema submandibular.	Fluidoterapia, cambio dietético, carbón activado.
Cistus ladanifer (Jara)	Lactonas, aceites esenciales.	Fotosensibilización y hepatotoxicidad.	Dermatitis, fotofobia, daño hepático.	Retirada del pasto, cuidados de piel, fluidoterapia.
Euphorbia spp. (Tártago) Solanum spp.	Ésteres diterpénicos. Solanina.	Irritación gastrointestinal y neurológica. Neurotoxicidad y alteración digestiva.	Salivación, diarrea, temblores. Depresión, ataxia, diarrea.	Lavado gástrico, carbón activado, antiinflamatorios. Tratamiento sintomático.
Digitalis purpurea (Dedalera)	Glucósidos cardíacos.	Inhibición de la bomba Na ⁺ /K ⁺ -ATPasa.	Arritmias, colapso.	Control de arritmias, atropina en casos de bradicardia.
Senecio spp.	Alcaloides pirrolizidínicos.	Hepatotoxicidad crónica.	Pérdida de peso, fotosensibilización, ictericia.	Dieta de soporte, retiro de la planta.
Amaranthus retroflexus (Quelite, Bledo)	nitratos/nitritos / oxalates.	Anorexia, oliguria o anuria. Insuficiencia renal secundaria, muerte súbita por hipoxia (metahemoglobinemia).	Cianosis de mucosas, disnea, taquicardia, temblor, tetania, muerte súbita por hipoxia.	Sintomático y de soporte. En caso de nitratos: administración intravenosa de azul de metileno (1%-2 mg/kg).



Figura No 1. Hembras de raza de Lidia muertas súbitamente. Intoxicación por *Amaranthus retroflexus* (quelite, bledo) (Fuente: Julián Rolando Téllez Hoyos).

4. Intoxicaciones por micotoxinas.

Las micotoxinas son metabolitos secundarios producidos por hongos, sobre todo del género:

Aspergillus, *Fusarium* y *Penicillium*. Contaminan forrajes, heno o piensos almacenados inadecuadamente (García y Santos y Capelli, 2016) (Cuadro 2).

Cuadro 2. Intoxicaciones por micotoxinas

Micotoxina	Origen (hongo)	Mecanismo de acción	Sintomatología	Tratamiento
Aflatoxina B1.	<i>Aspergillus flavus</i> .	Hepatotoxicidad.	Ictericia, depresión, hemorragias.	Retiro del pienso, adsorbentes, soporte hepático.
Zearalenona.	<i>Fusarium graminearum</i> .	Estrogenismo.	Infertilidad, edema vulvar.	Retiro del alimento, control reproductivo.
Ocratoxina A.	<i>Aspergillus spp</i> , <i>Penicillium spp</i> .	Nefrotoxicidad.	Poliuria, pérdida de peso.	Cambio de dieta, fluidoterapia.
Tricotecenos.	<i>Fusarium spp</i> .	Citotoxicidad, inmunodepresión.	Anorexia, inmunosupresión, úlceras orales.	Adsorbentes, dieta limpia, tratamiento sintomático.

La profilaxis incluye la retirada del pienso contaminado, uso de adsorbentes de micotoxinas (bentonita, levaduras), y prevención mediante secado y almacenamiento adecuados (pisos, paredes y techos).

5. Intoxicaciones por plaguicidas y fertilizantes

La aplicación de productos fitosanitarios en pastos, cultivos colindantes o charcas supone un riesgo importante (Cuadro 3).

Cuadro No 3. Intoxicaciones por productos químicos (plaguicidas y fertilizantes).

Tóxico	Grupo	Mecanismo de acción	Sintomatología	Tratamiento
Organofosforados.	Insecticidas.	Inhibición de acetilcolinesterasa.	Salivación, miosis, convulsiones, muerte por parálisis respiratoria.	Atropina, pralidoxima, soporte respiratorio.
Carbamatos.	Insecticidas.	Similar a los organofosforados.	Cuadro colinérgico más transitorio.	Atropina, control de signos clínicos.
Glifosato.	Herbicida sistémico.	Irritación mucosa.	Diarrea, vómitos, inapetencia.	Soporte digestivo y fluidoterapia.
Paraquat.	Herbicida de contacto.	Fibrosis pulmonar, estrés oxidativo.	Disnea, hemoptisis, fallo respiratorio.	No tiene antídoto, antioxidantes, oxigenoterapia controlada.
Nitratos/Nitritos/Urea.	Fertilizantes nitrogenados.	Formación de metahemoglobina.	Cianosis, debilidad, muerte rápida.	Azul de metileno, lavado gástrico precoz.

6. Intoxicaciones por metales pesados

Los bovinos pueden ingerir metales pesados al lamer suelos contaminados, bebederos oxidados o por acumulación en plantas (Smith & Solomons, 2016; Pérez-Fernández et al., 2013) (Cuadro 4).

Cuadro 4. Intoxicaciones por metales pesados

Metal tóxico	Fuente común	Mecanismo de acción	Sintomatología	Tratamiento
Plomo (Pb).	Baterías, pintura, objetos metálicos	Neurotoxicidad, alteración hematológica	Ceguera, convulsiones, estomatitis, anemia	Quelantes (EDTA cálcico), fluidoterapia
Cobre (Cu).	Acumulación hepática	Hemólisis por liberación masiva	Hemoglobinuria, ictericia, colapso circulatorio	Molibdato sódico, D-penicilamina, cuidados intensivos

7. Intoxicaciones farmacológicas

Por su temperamento, al ganado de lidia rara vez se le administran medicamentos, pero puede haber errores en la dosificación, especialmente con antiparasitarios (ivermectina, closantel) (Cuadro 5).

Fármaco	Grupo	Causa habitual	Sintomatología	Tratamiento
Ivermectina.	Antiparasitario.	Sobredosificación, mal uso.	Ataxia, depresión, ceguera.	Sintomático, soporte, fluidoterapia.
Closantel.	Antiparasitario.	Dosis excesiva o error de especie.	Ceguera, hipermetría, convulsions.	No hay antídoto, manejo sintomático.
AINEs (e.g. flunixin).	Antiinflamatorio.	Uso reiterado o dosis alta.	Úlceras digestivas, insuficiencia renal	Suspensión, gastroprotectores, fluidoterapia.
Aminoglucósidos.	Antibiótico.	Uso prolongado o acumulación.	Nefrotoxicidad, ataxia.	Suspensión, soporte renal.

8. Diagnóstico de intoxicaciones

El diagnóstico de las intoxicaciones en el ganado de lidia presenta particularidades únicas debido a su sistema de manejo extensivo, su temperamento agresivo y la menor frecuencia de contacto directo con el ser humano en comparación con otras especies bovinas productivas (Valera et al., 2019; Palacio et al., 2015).

Estas características dificultan la observación clínica detallada, la recogida de muestras y la intervención diagnóstica habitual, por lo que el diagnóstico debe basarse en una combinación de múltiples factores, adaptados a las condiciones específicas de este tipo de ganado.

En primer lugar, la evaluación clínica se basa fundamentalmente en la observación a distancia. El ganado de lidia, por su comportamiento defensivo y el manejo extensivo en grandes dehesas, rara vez permite una exploración física directa sin sedación o encierro. Por ello, los signos clínicos deben ser detectados mediante la vigilancia del comportamiento del grupo y la identificación de animales que presenten actitudes anómalas, como aislamiento, incoordinación, movimientos erráticos, decúbitos prolongados, convulsiones o salivación excesiva. Estos signos pueden ser indicativos de diversas intoxicaciones, pero su interpretación requiere experiencia por parte del ganadero y del veterinario, ya que el temperamento del animal puede enmascarar o exagerar algunas manifestaciones. La historia clínica y los antecedentes del manejo reciente del

ganado resultan esenciales. Dado que el ganado de lidia pasta en extensiones naturales, muchas veces poco intervenidas, es crucial conocer si ha habido tratamientos fitosanitarios recientes en los pastos, aplicación de fertilizantes o herbicidas, cambios en la dieta como la introducción de piensos o subproductos industriales, traslados a zonas con flora desconocida o escasez estacional de forraje que haya forzado a los animales a consumir especies vegetales habitualmente evitadas. Asimismo, situaciones de estrés como encierros, traslados o tentaderos pueden predisponer a un mayor consumo de sustancias tóxicas debido a alteraciones del comportamiento alimenticio.

La necropsia sigue siendo una herramienta fundamental, especialmente en casos de mortalidad súbita o sospecha de brotes de intoxicación. En el ganado de lidia, la realización de necropsias puede verse limitada por el entorno extensivo, la dificultad para acceder a los cadáveres y la peligrosidad del manejo post-mortem. No obstante, cuando se logra realizar, la necropsia puede aportar hallazgos clave como lesiones hepáticas (necrosis centrolobulillar, congestión) (Figura 2), renales (nefrosis tubular, hemorragias) (Figura 3), digestivas (inflamación, ulceraciones, presencia de material extraño) o neurológicas (edema cerebral, hemorragias meníngeas), que pueden orientar hacia determinados agentes tóxicos. La recogida de muestras debe ser sistemática y abarcar hígado, riñón, contenido ruminal, sangre y, en caso de sospecha, agua y pienso.

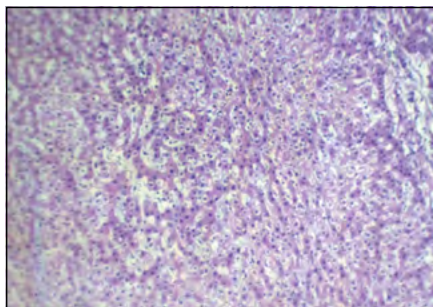


Figura 2 H - E 20X Hígado.

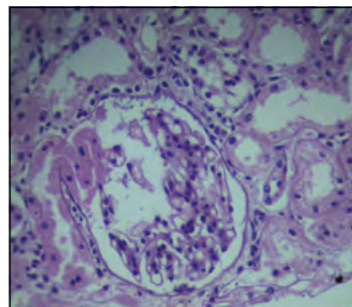


Figura 3. H – E. 20X Riñón.

Los análisis de laboratorio representan una parte crítica del diagnóstico toxicológico, pero su utilidad en el ganado de lidia está condicionada por la posibilidad de recoger las muestras. En animales vivos, la obtención de sangre suele requerir sedación o inmovilización, y en ocasiones debe realizarse durante actividades rutinarias como el herradero o la tiente. En animales muertos, es importante que las muestras se recojan lo antes posible tras el fallecimiento para evitar la degradación de los tóxicos. El estudio bioquímico puede revelar alteraciones compatibles con daño hepático (elevación de enzimas como AST, GGT), renal (urea, creatinina), muscular (CPK) o electrolítico, mientras que los análisis toxicológicos específicos permiten la detección de metales pesados, alcaloides vegetales, pesticidas, micotoxinas u otras sustancias, tanto en tejidos como en el contenido del rumen o el agua de bebida (Osweiler et al., 2011; Ferreras et al., 2017).

Una dificultad relevante en este proceso es la obtención de muestras representativas, dada la idiosincrasia del manejo del ganado de lidia. Muchas veces, el diagnóstico debe basarse más en la sospecha fundada que en la confirmación laboratorial. Por ello, la correlación de datos clínicos, antecedentes, hallazgos anatomopatológicos y contexto epidemiológico es indispensable. En particular, la aparición de síntomas similares en varios animales de un mismo lote, el patrón temporal de aparición y la asociación con cambios recientes en la alimentación o el manejo pueden ofrecer pistas diagnósticas muy valiosas, incluso cuando no es posible confirmar la presencia del tóxico en laboratorio.

9. Prevención

La prevención de las intoxicaciones en el ganado de lidia constituye el pilar fundamental para evitar pérdidas económicas, sufrimiento animal y problemas de manejo sanitario (Fernández et al., 2021; Pérez-Fernández et al., 2013). Dada la complejidad de su sistema productivo,

basado en el manejo extensivo sobre grandes superficies de dehesa, y considerando el temperamento indómito de los animales, que dificulta la intervención terapéutica una vez iniciada la sintomatología, la estrategia más eficaz es evitar la exposición a agentes tóxicos mediante una planificación cuidadosa, vigilancia constante y educación del personal ganadero.

Uno de los primeros aspectos críticos es la identificación y control de plantas tóxicas presentes en las dehesas y pastizales. En el entorno natural donde se cría el ganado de lidia es frecuente encontrar especies vegetales con potencial tóxico, como *Euphorbia* spp., *Cistus* spp., *Senecio* spp., *Nerium oleander*, entre otras. Aunque muchas de estas plantas no suelen ser consumidas por los animales en condiciones normales, situaciones como escasez forrajera, traslados a nuevas fincas, estrés, o falta de experiencia de los animales más jóvenes pueden llevar a su ingesta. Por tanto, es fundamental realizar revisiones periódicas del terreno, sobre todo en épocas de sequía o tras cambios en el uso de la tierra, eliminando o limitando el acceso a zonas con alta densidad de flora tóxica. El conocimiento botánico básico por parte de los responsables de la finca puede ser decisivo.

El segundo punto clave es la vigilancia de los productos fitosanitarios utilizados en las fincas. En muchas explotaciones de lidia, especialmente aquellas que combinan la actividad ganadera con la agrícola, se emplean herbicidas, insecticidas o fertilizantes que pueden resultar peligrosos si se utilizan inadecuadamente o si los animales acceden a zonas tratadas antes de que transcurra el periodo de seguridad. Es imprescindible que se lleve un registro exhaustivo de los productos empleados, con indicación clara de la fecha de aplicación, zona tratada y plazo de seguridad. La señalización y cercado temporal de estas áreas hasta que desaparezca el riesgo es una medida preventiva sencilla pero muy efectiva. Igualmente, debe evitarse la acumulación de envases vacíos o restos

de producto en el entorno de la finca, donde podrían ser manipulados o ingeridos accidentalmente por los animales.

Otro aspecto de gran relevancia es el almacenamiento adecuado de piensos y forrajes. El ganado de lidia, aunque basa su alimentación en el pasto natural, suele recibir suplementación alimentaria en determinadas épocas del año, sobre todo en invierno o en periodos secos. Esta suplementación puede incluir piensos compuestos, henos, silos o subproductos. El mal almacenamiento de estos productos favorece la aparición de micotoxinas, bacterias o fermentaciones indeseadas, que pueden tener efectos tóxicos graves. Los forrajes deben guardarse en lugares ventilados y protegidos de la humedad, y los piensos deben mantenerse en silos o recipientes cerrados y alejados de contaminantes químicos o materiales peligrosos. Además, es recomendable realizar análisis periódicos para detectar la presencia de micotoxinas, especialmente en zonas con antecedentes de brotes.

Una fuente de intoxicaciones no siempre tenida en cuenta es el acceso accidental a materiales peligrosos, como pilas, baterías, medicamentos, productos de limpieza, pinturas, restos de maquinaria, bolsas plásticas o metales pesados. Estos materiales pueden encontrarse en zonas de trabajo o almacenes de la finca, a veces accesibles al ganado durante movimientos o encierros. Dada la curiosidad de algunos animales, especialmente los jóvenes, y su tendencia ocasional a ingerir objetos no comestibles, es esencial extremar el orden y la limpieza en estas áreas, así como asegurar su cierre efectivo con vallas o puertas adecuadas. También se debe evitar el vertido o abandono de materiales contaminantes en el entorno natural de la explotación.

La formación del personal ganadero es una herramienta preventiva de primer orden (Navarro et al., 2014; Valera et al., 2019). Los trabajadores de campo suelen ser los primeros en detectar cambios en el comportamiento de los animales o signos de enfermedad, por lo que deben estar capacitados para identificar precozmente los síntomas sugestivos de una intoxicación, como salivación excesiva, incoordinación, temblores, postración o agresividad inusual. La formación debe incluir también aspectos básicos de primeros auxilios veterinarios, protocolos de actuación en caso de sospecha y conocimiento de los principales riesgos tóxicos presentes en la finca. Dado que muchas explotaciones de lidia son familiares y cuentan con personal estable, esta capacitación puede tener un efecto duradero y multiplicador.

Por último, se debe prestar especial atención a la suplementación mineral y vitamínica, adaptada a las características del suelo y del sistema productivo. En el ganado de lidia es relativamente común la aparición de desequilibrios minerales, especialmente en zonas con suelos pobres o muy ácidos, lo que puede predisponer a cuadros de intoxicación por exceso o carencia de elementos como cobre, selenio, yodo, zinc o molibdeno. Estos desequilibrios no solo afectan al estado general del animal y su rendimiento reproductivo o inmunológico, sino que pueden potenciar la toxicidad de otros compuestos. Por ejemplo, el exceso de cobre puede generar hepatotoxicidad, mientras que la deficiencia de selenio se ha asociado a miopatías y mayor susceptibilidad a tóxicos. Es recomendable realizar análisis periódicos del suelo, del forraje y, cuando sea posible, de muestras sanguíneas, para ajustar los niveles de suplementación y evitar intoxicaciones crónicas o deficiencias subclínicas.

10. Consideraciones legales y bienestar animal

En casos de intoxicaciones accidentales por productos químicos, puede haber responsabilidad legal si se demuestra negligencia en el uso o almacenamiento de los tóxicos. En los espectáculos taurinos, los animales deben estar libres de cualquier sustancia que altere su comportamiento, por lo que las intoxicaciones o tratamientos deben ser cuidadosamente documentados por el veterinario de explotación o ganadero.

11. Efecto en el comportamiento durante el festejo

Las intoxicaciones, tanto agudas como subclínicas, pueden modificar de manera sustancial el comportamiento del toro de lidia durante el festejo. Esto representa un problema serio tanto para la seguridad del torero como para la integridad del espectáculo, ya que el animal no manifiesta el patrón de bravura esperado. En la práctica, algunos de estos toros han sido erróneamente etiquetados como "faltos de casta", "mansos" o "sin fondo", cuando en realidad presentaban alteraciones fisiopatológicas provocadas por sustancias tóxicas.

Los cambios de comportamiento pueden explicarse por el efecto de los tóxicos sobre el sistema nervioso central, el aparato locomotor, el sistema cardiovascular o el metabolismo energético. A continuación, se detallan las principales alteraciones conductuales observadas y las posibles sustancias implicadas:

11.1. Ausencia de embestida o embestidas sin continuidad.

Un toro que no embiste o lo hace de forma errática y sin continuidad puede estar sufriendo una depresión del sistema nervioso central o una alteración neuromuscular.

- Micotoxinas (zearalenona, T-2 toxina, aflatoxinas): afectan el eje hipotalámico y la función hepática, provocando letargo, disminución de reflejos y fatiga precoz.
- Plomo y otros metales pesados: la intoxicación crónica por plomo puede causar encefalopatía con hiporreactividad y respuestas lentas a estímulos visuales y auditivos.
- Estramonio (*Datura stramonium*): planta rica en alcaloides como la escopolamina y la atropina, que inducen midriasis, atonía muscular, y embestidas descoordinadas.

11.2. Pérdida de fijeza o desorientación.

El toro que no fija al torero o pierde la dirección durante la embestida puede presentar afectación visual, alteración vestibular o déficit cognitivo transitorio.

- Clorhidrato de brometina (rodenticida) o intoxicación por nitratos: pueden provocar hipoxia cerebral y confusión sensorial.
- Beleño (*Hyoscyamus niger*) y adelfa (*Nerium oleander*): plantas neurotóxicas que inducen estados de confusión, visión alterada y alteraciones de la locomoción.
- Organofosforados (pesticidas): inhibidores de la acetilcolinesterasa que provocan signos muscarínicos y nicotínicos, incluida la desorientación.

11.3. Excesiva pasividad o agresividad sin dirección.

Toros extremadamente parados o, por el contrario, toros que embisten al aire, contra las tablas o de forma caótica, pueden estar afectados por toxinas que alteran el equilibrio entre la inhibición y la excitación nerviosa.

- Amoníaco y urea en sangre elevados (síndrome de uremia): inducen encefalopatía hepática, apatía alternada con irritabilidad.
- Cannabinoides o tranquilizantes residuales (por errores de manejo farmacológico): provocan pasividad,

alteración del juicio motor y reacciones inesperadas.

- Cianotoxinas (de algas en agua estancada): afectan el sistema nervioso con una fase inicial de agitación seguida de colapso.

11.4. Caídas frecuentes.

La caída en el ruedo es una manifestación grave, con repercusión directa en la lidia, y puede estar relacionada con intoxicaciones que afecten al aparato neuromuscular o a la circulación.

- Micotoxinas (especialmente T-2 y ocratoxina A): provocan miositis, debilidad muscular y alteraciones en el equilibrio.
- Deficiencia secundaria por toxinas de vitamina E o selenio: inducen miopatía nutricional con ataxia y caídas.
- Ivermectinas en sobredosis (por mal cálculo en tratamientos antiparasitarios): inducen ataxia, incoordinación y decúbitos.

11.5. Pérdida de reflejos en el tercio final de la lidia.

La disminución progresiva de la respuesta del toro a los estímulos del torero en la última fase puede ser consecuencia de una fatiga tóxica generalizada.

- Aflatoxinas (B1, B2): hepatotóxicas, afectan la producción de energía y reducen la tolerancia al esfuerzo.
- Contaminación por sulfitos o nitritos en agua o alimentos: inducen hipoxemia tisular y comprometen el rendimiento físico.
- Fármacos tranquilizantes residuales: efectos sedantes prolongados mal metabolizados por el hígado pueden aparecer en el momento de mayor exigencia física.

CONCLUSIONES

Las intoxicaciones en el ganado de lidia representan un desafío clínico, diagnóstico y preventivo, debido a las particularidades del manejo extensivo y al temperamento de los animales. Aunque su incidencia es menor en comparación con otras patologías, pueden causar pérdidas económicas importantes y comprometer el bienestar animal. El conocimiento de las principales fuentes tóxicas, su sintomatología y los protocolos de actuación es esencial para los veterinarios especializados en este tipo de explotación.

La observación del comportamiento del toro durante la lidia puede ofrecer pistas clínicas sobre un posible cuadro tóxico. El conocimiento de las sustancias implicadas permite al veterinario forense considerar esta causa como parte del cuando se evalúa un comportamiento anómalo del animal en plaza. Un abordaje riguroso es esencial para proteger el prestigio de la ganadería, la integridad del espectáculo y el bienestar del toro.

Referencias

- Martínez A, Rodríguez F, Ortega A. Intoxicaciones por plantas en ganado bovino en explotaciones extensivas. *Rev Patol Anim.* 2018;45(2):85-92.
- Palacio J, Sánchez I, López M. Manejo sanitario del ganado de lidia: particularidades y limitaciones. *Vet Iberoam.* 2015;32(1):15-22.
- Ferreras MC, Pérez V, García Marín JF. Enfermedades tóxicas del ganado bovino en pastoreo: revisión y estudio de casos. *An Vet (Murcia).* 2017;33(2):71-9.
- Intoxicación natural por jara (*cistus ladaniferus* y *cistus salviifolius*) en ganado bovino de lidia. estudio de un caso clínico.
- Marín Sánchez Murillo, J.; Rodríguez, FJ; Chardonner, A; Gómez-Nieves JM. 2014. <https://www.veterinariadigital.com/>
- Navarro R, Escribano F, Molina A. Estrategias nutricionales en el ganado de lidia: influencia del medio y prevención de riesgos. *Alim Anim.* 2014;21(3):38-43.
- Valera M, Gutiérrez JP, Cervantes I. Características etológicas y sanitarias del ganado de lidia: retos para la gestión y la investigación. *Arch Zootec.* 2019;68(262):149-56.
- Osweiler GD, Carson TL, Buck WB, Van Gelder GA. *Clinical and Diagnostic Veterinary Toxicology.* 3rd ed. Dubuque (IA): Kendall/Hunt Publishing; 2011.
- Fernández J, Gascón M, Torres A. Tóxicos vegetales en zonas de dehesa: efectos sobre el ganado bovino. *Toxicol Vet.* 2021;6(1):23-31.
- Pérez-Fernández D, Gómez L, Alba P. Contaminación por metales pesados en sistemas ganaderos extensivos: riesgos y control. *Rev Toxicol Ambient.* 2013;25(4):203-10.
- Smith DR, Solomons NW. Lead and other heavy metals in cattle: toxicology and public health aspects. *Vet Hum Toxicol.* 2016;58(1):33-40.

DIRECTRICES PARA AUTORES/AS

POSCIENTIA INDICACIONES PARA LOS AUTORES.

Se publican artículos científicos con las siguientes características:

- 1. Originalidad:** El trabajo a enviar debe ser original, novedoso y actual, que garantice citas en los próximos 24 meses después de su publicación; los autores enviarán una carta de originalidad de los datos firmada en forma de la revista por correo electrónico a vicerecatorado@uabjb.edu.bo; dirposgrado@uabjb.edu.bo; die@uabjb.edu.bo de originalidad y anti – plagio, detecte plagio y artículo que estén en la web serán rechazados, incluyendo en memorias en extenso de congresos. A los autores que se descubra aptitud fraudulenta, con datos ficticios, con manipulación de resultados, plagio total, querer publicar lo ya publicado en otra revista, el Editor en jefe les negará publicar sus artículos durante tres años.
- 2. Idioma:** En español y en inglés. Todos los artículos serán publicados en español, inglés sin costo adicional.
- 3. Tipo de trabajo:** Artículos originales, notas cortas, desarrollos, tecnológicos, políticas de educación, estudio de casos clínicos, revisiones de literatura y notas cortas. El texto debe ser original, basado en evidencia científica, además de reflejar la experiencia sobre el tema con opinión, criterio y lógico de los autores.
- 4. Área de conocimiento con la siguiente:** Revista multidisciplinaria.
- 5. Extensión de los artículos:** 5 a 15 páginas.
- 6. Los artículos originales y notas.** (estudios preliminares) deben llevar título (máximo 14 palabras), resumen (que incluya objetivo, metodología, resultados, conclusión, pero sin mencionar los apartados; máximo 250 palabras) y palabras clave; todo lo anterior en español e inglés; los autores máximo, escribir los dos apellidos unidos con guion y un solo nombre, al final de este indicar con superíndice la sede de trabajo, incluyendo la Ciudad, el país (en su idioma original), no usar siglas), además con superíndice ID hipervinculado con el link ID en línea de investigación de cada autor (ORCID, SCOPUS, Google Académico, otros); señalar el autor responsable y el autor corresponsal, sede de trabajo (en su idioma original) dirección postal y correo electrónico de todos los autores, con Arial 10. Enseguida introducción, material y métodos, resultados y discusión, conclusión, literatura citada y agradecimientos. El número de repeticiones por tratamiento será mínimo 10 o incluir el cálculo de tamaño de muestra o presentar una explicación que justifique porque son menos. Mencionar la autorización del experimento por un comité de investigación (No de oficio). Enviar copia de oficio al correo de revista, vicerecatorado@uabjb.edu.bo; dirposgrado@uabjb.edu.bo; die@uabjb.edu.bo; poscientia@uabjb.edu.bo
- 7.** Las revisiones de literatura, estudio de casos, casos clínicos, desarrollos tecnológicos y políticos de educación. Deben llenar título (máximo 14 palabras), resumen (que incluya todos los apartados del artículo, pero sin mencionar los apartados; máximo 250 palabras) y palabras clave, en español e inglés; los autores máximo, escribir los dos apellidos unidos con guion y un solo nombre, al final de este indicar con superíndice la sede de trabajo, además de superíndice ID hipervinculado con el link ID on line de investigación de cada autor (ORCID, SCOPUS, Google académico, otros); señalar el autor responder y el autor corresponsal, sede de trabajo (en su idioma original), dirección postal y correo electrónico de todo los autores, con Arial 10. Enseguida introducción, las secciones que correspondan al desarrollo del tema en cuestión y literatura citada.
- 8.** Los artículos deberán enviarse en archivo electrónico en formato Word 2024 o más recientes, en hoja tamaño carta en orientación vertical y con márgenes 2.5 cm por lado. El tipo de letra será Arial 12 color negro, párrafo justificado, 1.15 de interlineado, sin espacios entre párrafos. Títulos centrados en tipo oración y en negrita.
- 9.** Los archivos deberán ser enviados al correo de la revista PoScientia, vicerecatorado@uabjb.edu.bo; dirposgrado@uabjb.edu.bo; die@uabjb.edu.bo; poscientia@uabjb.edu.bo
- 10.** La literatura citada será el 80% mayor a 10 años de antigüedad. Escribirla por orden alfabético de acuerdo a los ejemplos, también incluir la dirección electrónica al final. Incluir su numeración normalizada (ISSN, DOI), en caso de libros (ISBN). No deben existir citas en el texto sin referencia ni referencias sin citas en el texto. Citar en el texto de la forma apellido o institución como año y entre paréntesis, además debe estar hipervinculada con el link completo del DOI o sitio web ejemplos (Cervantes, 2016), en caso de dos autores (Abdelhadi y Santini, 2006), en caso de más de dos autores (Fernández et al, 2010), en caso de corporación

se deberá colocar de forma abreviada (SAGARPA, 2014) y al escribir la cita completa deberá redactar el nombre completo de cualquier institución mundial. Autores citados con más de una publicación en un mismo año, se deberán diferenciar con letras "a", "b" incluidas en el año en superíndice. En artículos en revistas con suplementos en volumen o número indicarlo con suppl. En los libros indique las páginas consultadas. Incluir solo las tesis que estén en un repositorio institucional y tengan link. No citar artículos en prensa, congresos, cursos, conferencias, boletines, artículos de periódicos, tesis, entrevistas, documentos de internet o impresos sin autor u organismo, documentos no indexados en las bases de datos científicas, páginas web (salvo determinados sitios estadísticos), documentos audiovisuales, enciclopedias como Wikipedia. Las auto citas tanto del propio autor como de la revista, no deben exceder del 20% de la literatura consultada. En las revisiones de literatura cuando menos deben contar con 50 citas. Ejemplos de cómo citar:

- FERNANDEZ SS, Ferreira BL, Sousa BR, Lopez FR, Braz LC, Faustino TL, Realino PJ, Henrique FP. 2010. Repellent activity of plant-derived compounds against amblyomma cajennense (Acari: Ixodidae) nymphs. *Veterinary Parasitology*. 167(1): 67-73 ISSN: 0304-4017.
- ABDELHADI LO, Santini FJ. 2006. Corn silages vs, grain sorghum silage as supplement to growing steers grazing high quality pastures: effects of performance and ruminal fermentation. *Animal feed Science and Technology* 127:33-43 ISSN: 0377-8401.
- QUERO CAR. 2013. Gramineas introducidas: Importancia e impacto en ecosistemas ganaderos. Texcoco, Mexico: Editorial Biblioteca Basica de Agricultura. Pp 345 ISBN: 978 – 607 – 715 – 106-7.
- PIJOAN AP. 1986. "Mortalidad Perinatal y Neonatal". En: Pijoan APJ, Tortara PJL, Principales enfermedades de los Ovinos y Caprinos. DF, Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México pp 219. ISBN: 968-199-298-X.
- SAGARPA (Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación). 2014 Manual de patología apícola. Mexico pp. 50 <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/publicaciones/lists/Manuales%20apcolas/Attachments/5/manpato.pdf>(http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Publicaciones/List/.Manuales_apcolas/Attachments/5/manpato.pdf)
- Secretaria de Medio Ambiente y Recurso naturales. 2002. Especificaciones de fertilidad, sanidad y clasificación de suelos Estudios, muestreo y análisis NOM- 021-SEMARNAT-2000,Mexico: Diario oficial de la Federación

Pp. 85. <http://www.sermanat.gob.mx/node/18>(<http://www.sermanat.gob.mx/.node/18>)

11. Figuras insertadas en Word, en blanco y negro, sin salirse de los márgenes, en párrafos de texto por separado y como mínimo 300 pexeles por pulgada. El titulo colocarlo en la parte inferior, numerado con numero aravico, centrado, en Arial 10 y negrita y en el interior de la figura Arial 8, con leyendas claras.
12. Por separado. El titulo colocarlo en la parte superior, numerado con numero arábigo, centrado, en Arial 10 y negrita y en el interior de la tabla Arial 8 con leyendas claras. Deben reflejar el diseño experimental.
13. Las ecuaciones insertadas con el editor de Word (no como imágenes).
14. Se recomienda que su artículo una vez publicado, sea citado en otros artículos enviados a esta o a otra revista. Sea compartido por redes sociales y publicado en su Repositorio Institucional.

CARTA DE ORIGINALIDAD DEL ARTÍCULO

Lugar y fecha

Jesús Alfredo Ibañez Vaca PhD
Director de la revista PoScientia

ASUNTO: CARTA DE ORIGINALIDAD DEL ARTICULO

Titulo:

Por este conducto los autores manifestamos haber trabajado en la obtención y análisis de los datos, figuras imágenes que son originales y verdaderos. Que el articulo no es un plagio, ni auto-plagio, que no tiene conflictos de intereses y que no han sido publicados en otra revista ni está en proceso de publicación.

Se asume la responsabilidad del artículo, estar de acuerdo con el contenido, escritura, orden de aparición de los autores, en la publicación y cesión de derecho a la revista PoScientia Vicerrectorado de Posgrado de la UABJB.

Esta investigación se realiza en nombre de la institución, empresa orgánica etc. durante el periodo mes año-mes año.

Sin más por el momento nos despedimos agradeciendo las atenciones.

Atentamente los autores (máximo seis).

Apellidos-Apellido un solo Nombre, firma y correo electrónico por orden de autoría del articulo. Señalar el autor responsable del articulo o investigación.

- 1.-.....
- 2.-.....

- 3.-.....
 4.-.....
 5.-.....
 6.-.....

Aviso de derechos de autor/a

El contenido de los artículos publicados es responsabilidad de los autores y han sido cedidos por los autores para su reproducción editorial, bajo la Licencia Creative Commons (CC BY-NC 4.0). Los artículos publicados en la revista PoScientia son de copia gratuita siempre y cuando sean utilizados con fines académicos y de uso personal; la utilización y reproducción por cualquier medio con fines diferentes a los indicados anteriormente deberán ser solicitados para su aprobación del Editor en jefe.

Declaración de privacidad

Los nombres y las direcciones de correo electrónico introducidos en esta revista se usarán exclusivamente para los fines establecidos en ella y no se proporcionarán a terceros o para su uso con otros fines.

La revista publica trabajos inéditos que puedan ser originales, de revisión, de opinión, comunicaciones breves, reportes de casos, cartas al editor y editoriales. Artículos relacionados con las ciencias biomédicas básicas, son considerados en el tanto que ilustren su implicación con la clínica. En la clínica. En todos los casos, lo que se escriba debe dirigirse a la audiencia médica general.

Los manuscritos presentados a consideración del Comité Editorial (CE), para publicarse en Revista PoScientia, deben estructurarse de acuerdo con los "Requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas" del comité Internacional de Editores de Revistas PoScientia, cuya última versión puede acceder en <http://www.icmje.org>. Los manuscritos enviados en forma inadecuada serán devueltos al autor.

Los artículos aceptados para publicación en PoScientia pasan a ser propiedad del Vicerrectorado de Posgrado de la UABJB. y no deben haber sido publicados total o parcialmente en ninguna otra revista o medio electrónico, aunque sea en otro idioma.

Instrucciones Generales

El manuscrito se ordena de la siguiente manera: página de título, resumen en español e inglés, texto principal, agradecimientos y colaboradores, referentemente, cuadros, leyendas de las figuras y figuras.

Paginas de Títulos

Titulo. En español e inglés, conciso, pero informativo en cuanto al objetivo del trabajo. Debe incluir la información necesaria para permitir una recuperación electrónica eficiente. No debe contener abreviaturas. En caso de estudios en animales, se debe mencionar la especie.

Autores. Primer nombre y 2 apellidos de todos los autores (insertar guion entre el primer y segundo apellidos, para evitar confusión en los bancos de datos internacionales entre nombres y apellidos) y su afiliación institucional (lugar de trabajo actual) deben listarse como autores quienes contribuyeron sustancialmente en el diseño del estudio, adquisición o análisis de la información, redacción del manuscrito o revisión crítica y aprobación de la versión final. Es preciso especificarla contribución de cada autor del trabajo según estas áreas señaladas.

Nombre del departamento e institución donde se realizo el trabajo y a los que deben atribuir.

Descripción. De 3 a 5 palabras claves en español e inglés (keywords)

Aprobación de los Artículos: Los articulos pasaran a revisión, por el comité Editorial, de la revista Cientifica PoScientia, luego pasaran, a revisión, por pares ciego internacionales.

Los miembros del comité científico, comunicaran por escrito la aprobación de sus articulos y autorizaran su publicación de los mismo en la revista científica PoScientia.

Los Autores podrán publicar 2 articulos en el mismo volumen y en el mismo número de la revista.

Los miembros del comité editorial de la revista podrán publicar articulo científico de su autoría, no podrán evaluar ellos mismo sus articulos, podrán ser revisado por otro miembro del comité editorial de la revista.

Periodicidad: La Revista se publica de forma semestral (junio – diciembre).

Publicacion Especial: La Adicción Especial o Extraordinaria de la Revista, misma se publican y se difunden en caso de mayor demanda dedicado a un tema particular, en eventos importantes como aniversario, congreso, simposios, tema de actualidad, colecciones temáticas, reconocimiento a un grupo de autores y ferias científicas de mayor trascendencia, de carácter multidisciplinaria de publicación académica y científica del Vicerrectorado de PoSgrado, de la Universidad Autonoma del Beni " Jose Ballivan", con **código Internacional ISSN 2958-2369**

FORMATO DE ARBITRAJE DE MANUSCRITOS CON FINES DE PUBLICACIÓN

FAVOR DE ENVIAR ESTE ARCHIVO EN WORD

Clave del artículo:

Título:

Favor de evaluar los siguientes rubros, colocando Si o No dentro del paréntesis. Puede dejar en blanco los que no sean pertinentes. Enviar este documento en Word.

- 1.- El trabajo es original (), importante () y trascendente ().
- 2.- El trabajo es preliminar (), superficial () o inconcluso ().
- 3.- El título es claro ().
- 4.- El resumen contiene introducción, objetivo, métodos, resultados y conclusiones ().
- 5.- Están claramente expuestos la introducción (), el planteamiento del problema () y objetivo ().
- 6.- La metodología es clara ().
- 7.- Los datos de resultados son congruentes () y se presentan de manera apropiada en Tablas y Figuras ().
- 8.- La información que se presenta en Resultados proviene de datos analizados mediante métodos estadísticos apropiados ().
- 9.- Los resultados son adecuadamente discutidos () y confrontados con referencias actualizadas de otros autores pertinentes al tema ().
- 10.- Existen Cuadros o Figuras que se deben eliminar o cambiar ().
- 11.- Existen errores de cálculo (), de interpretación () o de omisión ().
- 12.- La discusión debería enriquecerse (); es una repetición de resultados ().
- 13.- Las Conclusiones están apoyadas por resultados directos de la investigación desarrollada ().
- 14.- Concuerdan las referencias mencionadas en el texto con las enlistadas en la Literatura Citada (), y todas son pertinentes al tema ().
- 15.- Hay secciones o párrafos que se deben eliminar o reducir ().
- 16.- La redacción, en general, debe mejorar ().
- 17.- Existen referencias (como artículos en prensa, congresos, cursos, conferencias, boletines, artículos de periódicos, tesis, entrevistas, documentos de internet o impresos sin autor u organismo, documentos electrónicos no indexados en las bases de datos científicas, páginas web (salvo determinados sitios estadísticos), documentos audiovisuales, enciclopedias como Wikipedia) que deben eliminarse ().
- 18.- En el texto se anotan observaciones adicionales que ilustran al autor acerca de los cambios que deben llevar a cabo ().
- 19.- Es un artículo de investigación (), nota corta (), desarrollo tecnológico (), caso clínico (), estudio de caso (), política de educación (), revisión de literatura ()

Por lo anterior, mi DICTAMEN es el siguiente:

Aceptado como está _____

Aceptado, con modificaciones menores _____

Condicionado, con modificaciones mayores _____

Debe rechazarse _____

Para beneficio del autor, es **indispensable presentar la fundamentación del dictamen**, de modo que el autor pueda identificar los aspectos más relevantes que deben corregir, o las causas principales del rechazo. Favor de añadir la información. Anexar documento con los comentarios realizados en Word en Revisar.

FUNDAMENTACIÓN

(Aquí escribir la fundamentación del dictamen)

Impresión

Imprenta Franco Creative
Dir. calle Jordán entre Junín y Hamiraya
Cel. 79323065
Cochabamba - Bolivia



VICERRECTORADO
DE POSGRADO AÑO
2025